

Cronología de los intentos de unificación latinoamericana y caribeña

Dos siglos de avances y retrocesos 1826-2026

Sergio Guerra Vilaboy

**Cronología de los
intentos de unificación
latinoamericana y caribeña
Dos siglos de avances y retrocesos
1826-2026**

Guerra Vilaboy, Sergio

Cronología de los intentos de unificación latinoamericana
y caribeña : dos siglos de avances y retrocesos 1826-2026 /
Sergio Guerra Vilaboy. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos
Aires : CLACSO, CAF, 2026.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-308-368-8

1. Cronología. 2. Integración Regional. 3. América Latina. I.
Título. CDD 301

Otros descriptores asignados por CLACSO:
Congreso Anfitriónico / Historia / Independencia / Bolívar /
Estado / Nación / Caribe / América Latina

Diseño de tapa: CLACSO

Corrección: Rosario Sofía

Diseño interior: Dominique Cortondo Arias

Cronología de los intentos de unificación latinoamericana y caribeña

**Dos siglos de avances y retrocesos
1826-2026**

Sergio Guerra Vilaboy



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Pablo Vommaro - Director Ejecutivo

Gloria Amézquita - Directora Académica

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory - Producción Editorial

Valeria Carrizo y Darío García - Biblioteca Virtual



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe-

Sergio Díaz-Granados - Presidente Ejecutivo

Alejandra Claros Borda - Secretaria General

Andrés Zamora - Director de Comunicación Estratégica

Aloha Pinto - Coordinadora de Cultura

Valentina Ochoa - Ejecutiva de la Coordinación de Cultura



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES
CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital desde cualquier lugar del mundo ingresando a libreria.clacso.org

Cronología de los intentos de unificación latinoamericana y caribeña. Dos siglos de avances y retrocesos 1826-2026 (Buenos Aires: CLACSO;/CAF, octubre de 2026).

ISBN 978-631-308-368-8



CC BY-NC-ND 4.0

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Índice

Nota introductoria	7
Cronología: 1826-2026	9
Principales protagonistas	121

Documentos

Tratado de Confederación	165
Tratado que fija las bases de Unión para las Repúblicas Americanas	181
Proyecto de tratado para fundar una Liga Sudamericana	191
Proyecto Original que el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua presenta a los representantes de los Gobiernos de los veintiún Estados Latinoamericanos	203
Declaración del Cusco sobre la comunidad sudamericana de naciones III Cumbre Presidencial Sudamericana	221
Declaración Conjunta Cuba Venezuela por la constitución del ALBA	227
Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y El Caribe	233
Declaración de Caracas	239
Bibliografía	267
Sobre del autor	285

Nota introductoria

La idea de la integración latinoamericana y caribeña tiene largas raíces en la historia de este continente. Surgida durante la crisis del colonialismo en América a fines del siglo XVIII, la aspiración de unir a las antiguas posesiones europeas se desarrolló desde entonces bajo el signo de las intervenciones y agresiones de las grandes potencias capitalistas y, luego, como parte del proceso por alcanzar su plena liberación, ya en la época de hegemonía de los Estados Unidos.

Favorecida por la íntima vinculación de los pueblos al sur del Río Bravo —cimentada, entre otros factores, en amplios nexos socioculturales, así como por la vecindad geográfica— y en una atribulada historia común, la identidad latinoamericana y caribeña se fue forjando a lo largo de varios siglos de lucha contra la opresión extranjera. Un hito en ese proceso fue el Congreso Anfictiónico, convocado por Simón Bolívar y desarrollado en Panamá a mediados de 1826. Aunque el Libertador no consiguió unir a las nuevas repúblicas, su legado siguió latente en los posteriores esfuerzos integracionistas de los países de la América Meridional.

Desde entonces a la fecha diferentes intentos y propuestas han sido diseñados para integrar en un solo sistema político y económico a los Estados ubicados en el centro y sur de este continente, cuyo nombre definitivo también ha sido objeto de controversias y modificaciones y que, tras diversas y sucesivas denominaciones en el transcurrir del tiempo, ha terminado por conocerse como América Latina y el Caribe. A pesar de los indudables avances

parciales registrados a principios del siglo XXI en la integración de nuestras repúblicas, los más importantes desde los tiempos de Bolívar, la realidad actual es que están siendo revertidos, postergando otra vez el ideal de los próceres de la independencia justamente cuando se conmemoran doscientos años de aquel encuentro histórico fundacional.

Cronología: 1826-2026

El legado anfictiónico y los Congresos de Lima (1826-1888)

Cerrado en 1826 el ciclo independentista de principios del siglo XIX, la conciencia *nacional* hispanoamericana, de la patria grande, que buscaba la unidad del continente colombiano, como lo denominó Francisco de Miranda, perdió vigor y consistencia, aunque nunca desapareció totalmente. Eso explica que, fracasado el proyecto integrador en el Congreso de Panamá y el intento frustrado de su prolongación en Tacubaya (México), las ideas de unidad solo serían retomadas ocasionalmente a lo largo del siglo XIX, sobre todo cuando un grave peligro amenazaba la soberanía de los países de América Latina.

Estos hechos demuestran que durante la independencia y en los primeros años de vida republicana, terminó por imponerse la tendencia a la desarticulación del antiguo imperio colonial español. En todas partes, las fuerzas descentralizadoras prevalecieron e impidieron la consolidación de las grandes unidades estatales dibujadas durante la separación de España.

Al contrario de lo ocurrido en Hispanoamérica, donde la tendencia unionista de Bolívar y los libertadores fue derrotada, Brasil logró preservar su integridad territorial. El régimen monárquico, extendido de 1822 a 1889, fue el responsable de garantizar esa unidad, después de dolorosas guerras civiles en las cuales las fuerzas imperiales se impusieron sobre diversos movimientos secesionistas y regionales.

A lograr un resultado tan diferente al hispanoamericano contribuyó que la aristocracia brasileña, para preservar sus privilegios —en primer lugar, la esclavitud—, cerrara filas en torno a la monarquía, amparándose en el poder centralizador imperial y aprovechando los recursos y el peso del emergente polo cafetalero centrado en Río de Janeiro.

En cambio, detrás del proceso que descoyuntó a Hispanoamérica actuaban heterogéneas fuerzas centrífugas internas —los poderosos grupos de poder de cada localidad— y externas, o sea, las grandes potencias —Estados Unidos e Inglaterra—, interesadas en la proliferación de pequeños Estados, débiles y manejables. Prueba de ello fue no solo la creación de Uruguay, bajo la presión inglesa, sino también la política de los Estados Unidos, tal como hizo constar en su diario, el 11 de febrero de 1828, el historiador mexicano Carlos María de Bustamante, testigo de la independencia como insurgente, al señalar que en contra de los esfuerzos unionistas “tenemos a Mister Poinsett que tiene interés en que se lleve el diablo la América española” (Zoraida Vázquez Vera y Hernández Silva, 2001).

Otro obstáculo a la unidad lo interponía el accidentado relieve y las malas comunicaciones, que separaban las diferentes regiones hispanoamericanas. Desaparecida la forzada vinculación de las colonias con la monarquía española, el proceso de dispersión terminó por imponerse, favorecido por las enormes distancias y las barreras geográficas que obstaculizaban la integración de las antiguas posesiones de España. Por eso, Mariano Moreno había sentenciado en la *Gazeta de Buenos Ayres* el 6 de diciembre de 1810, pocos meses antes de su misteriosa muerte en alta mar: “Es una quimera pretender que todas las Américas españolas formen un solo Estado” (Goldman, 2009, p. 143)

Un ejemplo ilustra el peso de este último factor. A Le Moyne, un diplomático francés que recorrió el río Magdalena en Colombia a fines de 1828, para acreditarse ante el Gobierno de Bolívar, le tomó cincuenta y dos días ir desde Le Havre en Francia hasta Santa Marta, pero desde allí a Bogotá, con escalas en los puertos fluviales de Mompo y Honda, el viaje duró setenta y tres días (Le Moyne, 1945, p. 89). Por eso, Bolívar se quejaba con amargura desde Lima:

Ciertamente que nuestros correos no pertenecen a una república tan bien organizada como la nuestra; primero sabemos de Rusia que de Caracas; los partes de Junín nos han llegado primero de Inglaterra que de Caracas; y algunas veces recibimos con la misma fecha papeles de Londres y Bogotá. (Martí, 1946, t. II, p. 109)

A los anteriores elementos deben sumarse las tremendas dificultades derivadas del intento de impulsar enormes Estados sobre estructuras socioeconómicas precapitalistas. Sin duda, la ausencia de una burguesía bien definida y de un proyecto nacional integrador, facilitó la atomización regional impuesta en Hispanoamérica por las grandes potencias y los intereses encontrados de las aristocracias locales.

La fragmentación del antiguo imperio colonial hispano estaba también relacionada con el hecho de que en ninguna parte pudo vertebrarse un fuerte componente *nacional* de carácter continental. Al faltar la imprescindible base social para cumplir las tareas históricas maduras de demoler las relaciones precapitalistas y promover una firme integración de las antiguas colonias españolas, fue imposible consolidar las grandes unidades estatales. Intentos que, por otra parte, no lograron concretarse por el predominio de heterogéneas fuerzas centrífugas (internas y externas) y las dificultades entonces insalvables derivadas de las aspiraciones de querer imponer grandes unidades estatales sobre estructuras socioeconómicas precapitalistas, incapaces de proporcionar las bases objetivas para una sólida unidad.

En la segunda mitad del siglo XIX, diversas personalidades intelectuales del continente se pronunciaron en forma inequívoca por alguna fórmula de unidad de nuestra América. Como parte de esta renovada mentalidad integracionista que, al margen de la diplomacia, se extendía entre la intelectualidad hispanoamericana a mediados del siglo XIX.

Es muy significativo que la expresión América Latina surgiera, a mediados del siglo XIX, con un indudable y definido acento antinorteamericano. La aparición del novedoso concepto estaba vinculado al resultado de las luchas por la independencia del periodo de 1791

a 1826, cuando tras la emancipación política pasaron a un segundo plano las contradicciones con las antiguas metrópolis europeas y, en su lugar, se alzaron las agudas pugnas con los Estados Unidos, que iniciaba entonces su voraz política expansionista.

En varios textos de la época, la creciente contradicción con los Estados Unidos se fue relacionando con las evidentes diferencias —culturales, religiosas, lingüísticas, étnicas, etcétera— que separaban la América del Norte, de origen anglosajón, de una América del Sur que contaba con un importante componente latino en su ascendencia. La búsqueda de las causas de este diferendo en una distinta matriz étnica fue prácticamente simultánea al surgimiento de la idea de la latinidad de la Europa meridional y por extensión de las antiguas colonias ibéricas.

El uso de la palabra latino, como adjetivo detrás del sustantivo América, se haría cada vez más frecuente en la segunda mitad del siglo XIX. Entre los escritores hispanoamericanos que ya en la década del sesenta lo utilizaban se hallaban Juan Montalvo, Carlos Calvo y Eugenio María de Hostos, precisamente en los momentos cuando los franceses, en el contexto de su intervención en México y la consiguiente imposición del Imperio de Maximiliano, relanzaban el término para intentar cubrir, con el manto de un supuesto panlatinismo, las aventuras expansionistas de Napoleón III en este hemisferio.

Sin duda la cultura francesa contribuyó de manera significativa al surgimiento del término América Latina, no solo proporcionando el ambiente intelectual que permitió su invención, sino porque después Francia fue también importante en la difusión internacional del pegajoso nombre dado al centro y sur del continente, popularizándose la nueva expresión (Rojas, 1991, pp. 357-358).¹ El término América Latina fue poco a poco generalizándose y utilizado en forma

¹ John Phelan atribuye en *El origen de la idea de América* (México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979) la paternidad de este nombre a los franceses. Sobre las polémicas en torno al origen y validez del término puede también consultarse los trabajos de Paul Estrade (1994), “Observaciones a don Manuel Alvar y demás académicos sobre el uso legítimo del concepto América Latina”, en *Rabida*, Huelva, (13), pp. 79-82 y Mónica Quijada (1998), “Sobre el origen y difusión del nombre América Latina”, en *Revista de Indias*, (214), pp. 595-616.

creciente por destacados pensadores y figuras revolucionarias del hemisferio para designar a los países que habían sido colonias de España, Francia y Portugal.

En definitiva, a lo largo del siglo XX, el uso de América Latina terminaría por imponerse de manera categórica sobre los otros nombres que ya indistintamente se venían usando: Hispanoamérica; América Meridional —reiterado por Simón Bolívar—; Nuestra América —preferido por José Martí—, o que se inventarían después: Eurindia —Ricardo Rojas—; Indoamérica —Víctor Raúl Haya de la Torre—; América Indo-íbera o América Indoespañola —José Carlos Mariátegui—, y Espérica —Ramón de Basterra—.

El obligado abandono del término Colombia, en su acepción mirandina, al ser adoptado como nombre exclusivo de una república sudamericana, tenía lugar precisamente en un momento en que ya había surgido la alternativa de América Latina para denominar los territorios del Río Bravo a La Patagonia, nombre nacido al calor de los ascendentes antagonismos con el poderoso vecino del norte. A pesar de las muchas objeciones que se le han hecho y se le hacen al nombre, lo cierto es que el término América Latina terminó por imponerse y hoy se usa habitualmente dentro y fuera del continente.

Desde mediados del siglo XIX, políticos e intelectuales de la cuenca del Caribe coincidían en la necesidad de alcanzar la unidad de Haití, República Dominicana, Cuba y Puerto Rico, estas dos últimas todavía colonias de España. Terminada la guerra de restauración contra la metrópoli española, que permitió el restablecimiento de la República Dominicana como Estado independiente en 1864, cobraron fuerza los planes para reunificar la isla de La Española, que había tenido un solo Gobierno entre 1822 y 1844. En esta empresa unionista, que estaba dirigida a disuadir nuevos intentos de dominación extranjera sobre la isla, los dominicanos contaban con el respaldo de prominentes políticos haitianos de la época. La guerra de independencia de Cuba, iniciada en 1868, condujo a la ampliación del proyecto de unidad, limitado originalmente solo a La Española, para que incluyera a la Mayor de las Antillas y Puerto Rico. Incluso, se llegó

a considerar que una liga antillana, además de unir a los pueblos de las Antillas Mayores, debería incorporar a las demás islas francesas y británicas del resto del Caribe.

Se sabe que el vicepresidente de la República de Cuba en Armas, Francisco Vicente Aguilera, viajó a Estados Unidos con el propósito no solo de impulsar una alianza cubano-puertorriqueña para la independencia, sino también para contribuir a la creación futura de una gran federación antillana. El plan incluía también las Antillas Menores.

La corriente antillanista entre los emigrados radicados en territorio norteamericano se desarrolló con fuerza, al grado que dos años después numerosos líderes de esta comunidad se adhirieron a la idea de la confederación de las Antillas para hacer respetables y fuertes a las naciones republicanas insulares.

La oleada recolonizadora que se volcó sobre la América Latina en los años sesenta compulsó por última vez la unidad continental de impronta bolivariana en el siglo XIX. Pero la reunión fracasó, como ya le había ocurrido a Bolívar en 1827 con sus planes para liberar las Antillas hispanas, por la descarnada oposición de Estados Unidos, que aspiraba a heredar los últimos restos del imperio colonial español.

1826. Se realiza del 22 de junio al 15 de julio el Congreso Anfictiónico de Panamá ideado por el Libertador Simón Bolívar.²

1827, (22 de junio). En el primer aniversario del Congreso Anfictiónico, se informa a los ministros plenipotenciarios nombrados por sus respectivos Gobiernos ante el Congreso Anfictiónico que para poder reinstalar el cónclave en Tacubaya (México) es necesario que estén habilitados y en disposición de reunirse.³

1828, (4 de octubre). Surge la República Oriental del Uruguay, separada de las Provincias Unidas del Río de la Plata como resultado de la mediación de Inglaterra en la guerra del Gobierno de Buenos Aires

² Más información en Guerra Vilaboy (2025).

³ Más información en Guerra Vilaboy (2025).

con el Imperio de Brasil, lo que acentúa la fragmentación de las nuevas repúblicas hispanoamericanas (Vivian Trías, 1988, p. 189-190).

1829, (1 de enero). En uno de sus últimos actos de Gobierno, el presidente Guadalupe Victoria comunica al congreso federal de México la imposibilidad de reunir en Tacubaya al Congreso Anfictiónico.⁴

1830, (6 de mayo). Una asamblea venezolana, reunida en Valencia desde el 23 de noviembre de 1829 declara su separación de Colombia y restablece la República de Venezuela (Bushnell y Macaulay, 1989, p. 320).

1830, (13 de mayo). La “junta de notables” reunida en Quito declara república independiente a los tres departamentos del Distrito del Sur de Colombia, que adopta el nuevo nombre de Ecuador (Bushnell y Macaulay, 1989, p. 320).

1831, (enero). El ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Chile, Joaquín Campino, exsecretario de Estado de su país, recién llegado a México luego de su frustrada misión diplomática en Estados Unidos, entrega un memorándum al canciller mexicano Lucas Alamán que propone estrechar las relaciones bilaterales y también con Hispanoamérica. Además, explica al Gobierno mexicano las dificultades que vieron Chile y el Río de la Plata en el Congreso Anfictiónico que determinó sus ausencias (Morales Pérez, 1996, pp. 19-20).

1831, (13 de marzo). Lucas Alamán, secretario de Estado y Relaciones Exteriores de México, envía una circular a sus homólogos del Río de la Plata, Perú, Bolivia, Colombia, Chile y Centroamérica, para coordinar políticas especiales, en forma diferente a lo que pudiera hacerse con “potencias extranjeras”; pues no son del “grupo de repúblicas hermanas”, que nunca podrán considerarse como aquellas sin romper “todos los lazos de la naturaleza, de la costumbre, de la identidad de origen, religión y hábitos sociales”. En su comunicación explica que los hispanoamericanos:

⁴ Mas detalles en Guerra Vilaboy (2025) y Cué Canovas (1971).

Por diversos que puedan parecer a primera vista los intereses particulares de cada uno de estos Estados, ellos se hallan ligados entre sí por un interés general, por un interés primario que es nada menos que el de su existencia como naciones: todas se hallan amagadas por los mismos peligros, todas tienen que apelar a los mismos medios de conservación. (Morales Pérez, 1996, p. 19)

1831, (7 de mayo). El secretario de Exteriores de México Lucas Alamán encarga a su ministro plenipotenciario en Santiago de Chile, Miguel Ramos Arizpe, firmar un tratado con el canciller chileno Joaquín Campino, que permita activar las relaciones mercantiles entre ambos países frente a la hegemonía comercial de Estados Unidos y como preámbulo de una asamblea de repúblicas hispanoamericanas. Poco después envía a Manuel Díez de Bonilla a Centroamérica y la República de Colombia -su reciente desintegración frustró esos propósitos-, a la vez que encarga a Juan de Dios Cañedo visitar al resto de los países de Hispanoamérica, con la finalidad de suscribir tratados bilaterales comerciales similares al de Chile. Por su parte, Cañedo llega a Lima el 12 de abril, donde permanece cinco años en gestiones diplomáticas con el Gobierno peruano y países vecinos (De la Reza, 2010, p. 14).

1831, (3 de junio). El canciller mexicano Lucas Alamán lanza una convocatoria para una reunión hispanoamericana claramente unionista, la que llama pacto de familia siguiendo la antigua tradición española, considerando que la desunión e inexperiencia de los nuevos Estados había traído graves consecuencias. Trascurridos tres años de la abortada reunión de Tacubaya, la iniciativa para otra propuesta de unidad de Hispanoamérica, siguiendo el legado del Congreso Anfictiónico de Panamá, corresponde a México, agobiado por las groseras violaciones de sus fronteras por colonos y aventureros procedentes de Estados Unidos y las desmedidas exigencias comerciales de Inglaterra. En un documento fechado este día y circulado a los Gobiernos de la región, Alamán apunta sobre la urgente necesidad

[...] de promover la unión de todas las Repúblicas formadas de lo que antes fue colonias españolas, para que procedan de acuerdo en todo

lo que puede llamarse intereses comunes, y restableciendo los lazos fraternales que entre ellas existían y que nunca debieron romperse por la independencia, se adquiriera para todas la consideración que en la política solo se concede a las grandes masas.

El arbitrio que se propone en el memorándum citado parece sin duda el más adecuado, pues que previene todos los inconvenientes que se pulsaron en el Congreso de Panamá, inconvenientes que serán mayores si ahora se tratase de reunirlo de nuevo. No fue el más pequeño de aquella reunión, el haber invitado a ella a los representantes de Inglaterra y de Estados Unidos; es decir, de las potencias que tienen los intereses mercantiles y aun políticos encontrados con los nuestros y por consiguiente más empeñadas en embargar los objetos de la reunión. Esta debe ser enteramente de familia, y solo para consultar a los intereses peculiares de este grupo de Repúblicas nacidas en las antiguas colonias españolas; intereses que nada tienen de común con los de las otras potencias y que de consiguiente deben tratarse con absoluta exclusión de todas ellas. (Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 1962, p. 130)

El documento del propio canciller mexicano alertaba de no dar mucha propaganda al cónclave hispanoamericano para sorprender a las grandes potencias y poder impulsar sin inconvenientes los planes confederativos. Además, proponía que el congreso fuera solo de “conferencias permanentes y, por decirlo así, privadas” (De la Reza, 2010, p. 14).

1832, (16 de noviembre). El representante diplomático de México en Lima Juan de Dios Cañedo consigue firmar con el funcionario peruano Manuel del Río un tratado bilateral entre México y Perú (De la Reza, 2010, p. 14).

1831, (17 de noviembre). Un congreso en Bogotá aprueba una nueva carta fundamental que en su primer artículo expresa: “Las provincias del Centro de Colombia forman un Estado con el nombre de Nueva Granada” (Samper, 1978, p. 69).

1835, (2 de octubre). Comienza con una escaramuza en Los González la guerra contra México de los colonos estadounidenses en Texas,

dirigidos por Sam Houston, apoyada abiertamente por el Gobierno de Washington. El 10 de diciembre de ese año el conflicto se profundiza con el descarnado ataque de los invasores a San Antonio de Béjar (Sosa, 1990, pp. 81 y ss.).

1836, (6 de marzo). En El Álamo, las tropas del presidente mexicano general Antonio López de Santa Anna se apoderan de una fortificación en manos de los colonos estadounidenses (Sosa, 1990, p. 149).

1836, (22 de febrero). El presidente de Ecuador, Vicente Rocafuerte, propone al diplomático mexicano Juan de Dios Cañedo un tratado de paz, amistad, comercio y navegación entre los dos países que incluya el compromiso de enviar representantes a una asamblea hispanoamericana. No obstante, la firma de ese acuerdo demora hasta el 21 de junio de 1838, cuando es rubricado por el mexicano José María Ortiz Monasterio y el ecuatoriano Manuel Antonio de Luzárraga (De la Reza, 2010, p. 15).

1836, (20 de abril). Las fuerzas de México, encabezadas por el presidente Antonio López de Santa Anna, son derrotadas en San Jacinto. A cambio de su vida, el mandatario mexicano negocia su libertad personal (Tratado de Velasco del 14 de mayo) a cambio de reconocer la separación de Texas —el límite con México se fija en el Río Bravo—, aunque con la condición de que este territorio no puede integrarse a Estados Unidos.⁵

1836, (5 de agosto). El Congreso Federal de México aprueba en forma urgente promover secretamente, ante la separación de Texas promovida por los colonos esclavistas norteamericanos, la reunión de una “Asamblea general de América”. En Perú, el diplomático mexicano Juan de Dios Cañedo encuentra un escollo inesperado para esta reunión en Manuel Lorenzo de Vidaurre, designado por el presidente peruano Andrés de Santa Cruz como plenipotenciario por su experiencia en el Congreso Anfictiónico, negado a darle connotación confederativa al cónclave hispanoamericano convocado (De la Reza, 2010, p. 15).

⁵ Más detalles en Pablo Escalante et. al (2004).

1836, (20 de octubre). El mariscal Andrés de Santa Cruz, tras conseguir la fusión en una sola república de Bolivia y Perú, declara oficialmente constituida la Confederación Peruano-Boliviana. La unión comprende tres estados: el norperuano, encabezado por el rico propietario de Trujillo Luis José de Orbegoso; el sur peruano, gobernado por Pío Tristán, y el alto peruano, presidido por el general José Miguel de Velasco. La cohesión de la confederación descansa en dos pilares: la autoridad y prestigio del general Santa Cruz, declarado su *Protector* y una carta magna inspirada en la constitución vitalicia de Simón Bolívar. La formación de la nueva república se ratifica por los delegados a la Convención de Tacna (mayo de 1837), que crea un congreso bicameral, cuyo senado vitalicio designa al protector y los presidentes de los Estados (Halperin Donghi, 1985, p. 260; Klein, 1996, pp. 125 y ss.).

1836, (11 de noviembre). Estalla la guerra de Chile contra la Confederación Peruano Boliviana motivada por la preocupación de la elite austral por el potencial desarrollo comercial de su vecino septentrional. Diego Portales, el hombre fuerte de Chile, considera que “Unidos estos dos estados serán siempre más que Chile. [...] La Confederación debe desaparecer para siempre jamás del escenario de América” (Diego Portales, como se citó en Murillo de la Rocha, 2004, p. 44).

1838. En la atmósfera enrarecida por la guerra fratricida entre Chile y la Confederación Peruano Boliviana, el chileno Pedro Félix Vicuña, que estuvo un tiempo exiliado en Perú, termina su opúsculo *Único asilo de las repúblicas hispanoamericanas (En un congreso general de todas ellas)*, iniciado al parecer dos años antes. Es el segundo de esta naturaleza de la autoría de un hispanoamericano, solo antecedido por el de Bernardo Monteagudo, *Ensayo sobre la necesidad de una Federación General entre los Estados Hispano-americanos y Plan de su Organización* (1825) (Monteagudo, 1979).

Vicuña concibe la unión hispanoamericana solo para: “Asegurar el reposo interior de cada república, i arreglar las diferencias que hubiesen entre unas i otras; he aquí toda la autoridad del Gran Congreso Americano”, junto con un “código internacional para toda la

América española”. También considera que ese cónclave solo debe tener la potestad de intervenir en defensa de los Gobiernos americanos legítimos o para “destronar a un usurpador de los derechos nacionales” (López Muñoz, 2013). Algunas de estas opiniones las convertiría después en una propuesta para la unión de los pueblos hispanoamericanos en su libro *Porvenir del hombre* (Soler, 1980, p. 162).

1839, (enero). El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, compulsado por la reciente agresión militar de Francia a México, iniciada en abril del año anterior con el ataque a Veracruz, conocida como Guerra de los Pasteles por las desmedidas reclamaciones de un repostero galo, exige reanudar:

[...] por el Gobierno sin pérdida de tiempo los esfuerzos a su alcance para [lograr el, (SGV)] pacto de unión de las repúblicas americanas, según se concretó en Colombia el 3 de octubre de 1823, principalmente en lo relativo a la Asamblea de Panamá. (Soler, 1980, p. 182)

1839, (18 de enero). Como resultado de la derrota de las tropas confederadas del Mariscal Andrés de Santa Cruz por el ejército chileno en la batalla de Yungay, se separan como estados independientes Perú y Bolivia. Para un reconocido especialista, esto significa “la imposición del nuevo eje económico, que pasaba por Valparaíso y Buenos Aires sobre el viejo centro de Charcas-Potosí; pero, además, aquí se inicia la política de clausura del país boliviano que no ha de tener conclusión geográfica llana sino con la guerra del Pacífico” (Zavaleta Mercado, 1977, p. 78).

1839, (17 de abril). El triunfo conservador en Guatemala, que encabeza Rafael Carrera, el Estado más poderoso de la región istmeña, pone en crisis la existencia de la República Federal del Centro de América. El Gobierno dictatorial del caudillo guatemalteco deshace el pacto existente desde la independencia con los restantes territorios de la región, que no tardan en dividirse en cinco pequeñas repúblicas:

Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica (Cardoza y Aragón, 1955, p. 222 y ss.).⁶

1839, (6 de agosto). El clima creado por las recientes agresiones militares de Francia e Inglaterra a México y el Río de la Plata, así como la de Texas, llevan a rescatar la idea del congreso hispanoamericano. El nuevo canciller mexicano, Juan de Dios Cañedo, involucrado desde años atrás en este propósito y compulsado por el propio Congreso federal de su país, aprovecha el aniversario de la batalla de Junín para invitar a una asamblea de plenipotenciarios a los Gobiernos de Chile, Río de la Plata, Ecuador, Nueva Granada, Venezuela, Uruguay, Perú, Bolivia y Centroamérica. Propone retomar el Congreso Anfictiónico que “circunstancias fortuitas” han entorpecido, pero que es necesario restablecer para el “engrandecimiento y ventura de la América en general” (De la Reza, 2010, p. 16).

1839, (septiembre). El Congreso Constituyente de Perú, reunido en Huancayo (Perú), tras la desarticulación de la Confederación Peruano-Boliviana impuesta por Chile, recibe nota de su ejecutivo pidiendo autorización: “Para invitar a dichos Gobiernos [se refiere a Nueva Granada y Venezuela, (SGV)] y a los demás de las Repúblicas hispanoamericanas, a la celebración de un tratado de alianza defensiva contra los ataques de las naciones poderosas de Europa y América a la soberanía de aquellas” (Medina Castro, 1968, p. 188). Como puede apreciarse, la convocatoria colocaba a Estados Unidos en el mismo plano que las naciones europeas como potencial agresor.

1839, (9 de septiembre). Circulan en el Congreso Constituyente peruano, reunido en Huancayo, dos proyectos, elaborados por los diputados Felipe Reboledo, el primero, y por Apolinar Mariano Olarte y Bernardo Soffía, el segundo, inspirados en la aspiración de recuperar la liga hispanoamericana de Bolívar. El del diputado Reboledo declara que el motivo de la convocatoria es enfrentar las agresiones de “naciones extranjeras” a los “nuevos Estados de América”, y pone

⁶ En 1838, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Costa Rica se declaran independientes del Gobierno federal y al año siguiente lo hace Guatemala.

como ejemplos de esos ataques foráneos los desarrollados por Inglaterra y Francia contra Buenos Aires y el de Estados Unidos a México para apoderarse de Texas. Por su parte, el proyecto de Olarte y Soffia propone:

1. Invítese por el Ejecutivo a las Repúblicas de Venezuela, Nueva Granada, Ecuador, Chile, Bolivia, México, Buenos Aires y Centroamérica, para que en el mes de enero próximo envíen sus respectivos plenipotenciarios a la capital de Lima, con el fin de estipular tratados de paz y de alianza defensiva para prestarse socorros recíprocos en el caso de una invasión extranjera.
2. Aceptada que sea esta invitación para las naciones expresadas en el artículo anterior, nombrara el Ejecutivo un Plenipotenciario por el Perú. (Medina Castro, 1968, p. 188)

1839, (11 de septiembre). El mencionado congreso peruano de Huancaayo aprueba en sesión secreta, una moción de convocatoria de una reunión unionista de impronta bolivariana que indica

[...] al Ejecutivo para que invite a las Repúblicas hispanoamericanas a la reunión de un Congreso continental en que se establezca el derecho público americano. Se sancione el modo de cortar las diferencias y quejas entre los Gobiernos de ellas, y ponga a cubierto su respectiva independencia y libertad, sin necesidad de ocurrir la guerra. Y se celebre además una alianza defensiva contra todo ataque exterior, o injuria hecha a cualquiera de ellas por alguna de las potencias extranjeras. (Díaz Callejas, 1977, p. 326)

1840, (19 de marzo). La derrota del general unionista hondureño Francisco Morazán, presidente de la República Federal de Centro América, por las fuerzas conservadoras guatemaltecas de Rafael Carrera, sellan la disolución definitiva de esa confederación. La posterior ejecución del adalid del unionismo istmeño el 15 de septiembre de 1842, convierte a su oponente no solo en el hombre fuerte de Guatemala, sino de toda la región centroamericana (Cardoza y Aragón, 1955, pp. 223 y ss.).

1840, (5 de octubre). Un despacho de la cancillería del Imperio de Brasil, firmado por Aureliano de Souza e Oliveira Coutinho, dirigido a Miguel María Lisboa, su Encargado de Negocios en Santiago de Chile, le indica tantear la posibilidad de asistir a la posible reunión hispanoamericana que se prepara por Perú o Chile siguiendo la línea bolivariana. En una de sus partes, la comunicación oficial expresa:

En conformidad con los anteriores despachos de esta Jefatura, se acuerda que Usted, Señor haga sentir oportunamente como el Gobierno Imperial gustaría ver celebrar la gran idea de un Congreso o la Dieta Americana, donde los diferentes Estados Americanos a través de sus representantes se dedicasen a mantener sus derechos, establecer principios que regulasen en común ciertos puntos de derecho internacional y marítimo y se garantizasen los unos a los otros, sus formas de Gobierno y recíprocos límites. (Briceño Ruiz, 2015)

1840, (16 de octubre). Manuel Montt, secretario de interior en el gabinete del presidente Manuel Bulnes, responde al representante del Imperio del Brasil en Santiago de Chile Miguel María Lisboa:

Desde los primeros pasos que dio la República Mexicana para llevar a efecto el pensamiento de un Congreso General de los Nuevos Estados Americanos, se persuadió el Gobierno de Chile, que el Imperio del Brasil, situado en nuestro Continente, expuesto a los mismos peligros que las repúblicas erigidas sobre las ruinas de la dominación española, y animado por intereses análogos, era naturalmente llamado a tomar parte en una asamblea destinada a consolidar la paz recíproca y defender los derechos comunes de los Nuevos Estados. (Briceño Ruiz, 2015)

1841, (23 de febrero): En nota diplomática de la cancillería brasileña, firmada por Aureliano de Souza e Oliveira Coutinho, dirigida a Miguel María Lisboa, Encargado de Negocios del Imperio del Brasil en Chile le comunica:

Siendo los intereses del Imperio esencialmente americanos, sin que las diferencias en las fórmulas de Gobierno puedan influir para evi-

tar ser parte en la liga, que se propone; el Gobierno Imperial consideraría como una violación de su dignidad y una afronta innecesaria por parte de las Naciones conterritáneas, si prescindiesen de contemplarlo, cómo les compete, cuando además son conocidos los esfuerzos hechos por los brasileños para realización de esa gran medida, que si es bien ejecutada, puede producir resultados incalculables, no solo neutralizando las continuas guerras y promoviendo la civilización, sino retirando de América la pesada tutela de las potencias europeas que tanto han abusado de sus fuerzas, aprovechando nuestras divisiones. (Briceño Ruiz, 2015)

1841, (27 julio). El Gobierno del Imperio de Brasil, por nota de su representante en Chile a Ramón Luis Larrazábal, insiste al de Chile en su interés de participar en el proyectado cónclave hispanoamericano e incluso ofrece la posibilidad de efectuarlo en Río de Janeiro.

O Governo Imperial estimaria que o Congresso se reunisse no Rio de Janeiro, capital cujos recursos offerecem as maiores vantagens possíveis; com tudo desejoso de que a secundaria consideração de localidade não demore uma tam importante medida, não tem duvida em que seja a capital do Perú a séde do Congresso. (Briceño Ruiz, 2015)

1842, (mayo). Para no abandonar la iniciativa mexicana de reunir un cónclave hispanoamericano siguiendo la tradición bolivariana, el mandatario mexicano general Antonio López de Santa Anna nombra al abogado Manuel Crescencio Rejón su representante diplomático ante los países de la América Meridional con la finalidad, como indican las instrucciones redactadas por José María Bocanegra, de “dar a este continente la importancia y respetabilidad que justamente merece” (De la Reza, 2010, p. 17). Por su parte, el Gobierno de Bogotá designa al general Tomás Cipriano de Mosquera para que realice como ministro plenipotenciario de Nueva Granada gestiones parecidas en Perú y Chile (De la Reza, 2010, p. 17).

1842, (noviembre). El representante diplomático mexicano designado para el cónclave unionista convocado por Perú, Manuel

Crescencio Rojas, en carta fechada en Caracas, dirigida a los diferentes Gobiernos convocados, escribe que

[...] más afortunado que sus predecesores, ha tenido la complacencia de ver que, apenas empieza a negociar la reunión de la gran Asamblea americana en la primera República a que ha llegado, cuando las de Nueva Granada, Chile, Perú, Bolivia y Confederación Argentina, manifiestan su resolución de concurrir a ella, designando la ciudad de Lima como el lugar más a propósito para los trabajos del Congreso. (Cardoza y Aragón, 1955, p. 327)

La alternativa de la sede mexicana se esfuma por los crecientes conflictos civiles unido a los problemas fronterizos con Estados Unidos, lo que hacen que el Gobierno de México desista finalmente en proseguir sus gestiones para reunir una asamblea hispanoamericana en su territorio. **1844.** El pensador rioplatense Juan Bautista Alberdi da a conocer sus ideas unionistas, desde la perspectiva de un americanismo cultural, en *Memoria sobre la conveniencia y objetos de un congreso general americano*, presentada al año siguiente en la Facultad de Leyes de la Universidad de Chile. Conviene advertir que, de estas propuestas integradoras, Alberdi excluye a los Estados Unidos, pues como el mismo aclara: “A pesar de la frecuencia con que me he valido de la palabra continental en el curso de esta memoria, soy uno de los que piensan que solo deben concurrir al congreso general, las repúblicas americanas de origen español” (Alberdi, 1979, p. 14).

En el propio texto, Alberdi elogia el esfuerzo integrador realizado por Bolívar y considera necesario intentarlo otra vez, aunque ahora la tarea unitaria no sea solo defensiva, sino también para organizar a los nuevos Estados independizados de España con la finalidad de que se incorporen al progreso. Para el escritor rioplatense, el congreso de plenipotenciarios debería tener autoridad suficiente incluso para recomponer las fronteras nacionales, pues en su opinión “América está mal hecha”, por lo que debe ajustarse más armónicamente a criterios geográficos y demográficos. Según Alberdi, la base de la unidad que propone es fundamentalmente económica:

El nuevo congreso, pues, no será político, sino accesoriamen- te: su carácter distintivo será el de un congreso comercial y marítimo como el celebrado modernamente en Viena Stuttgart, con ocasión de la centralización aduanera de la Alemania. El mal que la gran junta cu- rativa es llamada a tomar bajo su tratamiento no es mal de opresión extranjera, sino mal de pobreza, de despoblación, de atraso y miseria (Alberdi, 1979, p. 14).

1844, (27 de febrero). Se separa la antigua parte española de la Repúbli- ca de Haití, que tuvo un solo Gobierno desde la unificación forzada de la isla por el presidente Jean Pierre Boyer en 1822. Como resultado del levantamiento independentista encabezado por Juan Pablo Duarte, Francisco Rosario Sánchez y Ramón Mella, se establece la República Dominicana. Este proceso valida la existencia en La Española de dos naciones bien diferentes en sus características nacionales.⁷

1845, (29 de diciembre). Estados Unidos une oficialmente la artificial República de Texas como un nuevo estado a la unión norteamerica- na, lo que provoca que el Gobierno mexicano rompa sus relaciones diplomáticas con Washington (García Cantú, 1971, pp. 125-194).⁸

1846, (25 de abril). Tiene lugar el primer enfrentamiento armado en- tre tropas estadounidenses y mexicanas en La Rosita. Desde varias semanas antes fuerzas militares de Estados Unidos penetran en el territorio norteño de México argumentando que el Río Grande (hoy Río Bravo) y no el Nueces es la frontera entre los dos países. La decla- ración formal de guerra se formula el 11 de mayo de ese año (Guerra y Sánchez, 1973, pp. 212-249).

1846, (9 de noviembre). El Gobierno de Perú reactiva la propuesta de realizar una reunión hispanoamericana en su capital, alarmado por la amenaza de la expedición de reconquista que organiza el general Juan José Flores contra Ecuador, con el respaldo de la monarquía es- pañola y la complicidad inglesa, cuyos preparativos coinciden con el desarrollo de la invasión de Estados Unidos a México. Por eso el

⁷ Más detalles en Moya Pons (coord.) (2010).

⁸ Mas detalles en Moyano Pahissa (1991), pp. 27 y ss.

secretario de Relaciones Exteriores del Perú, José Gregorio Paz Soldán, en carta a sus homólogos del continente escribe:

Hace tiempo que las Repúblicas Americanas han conocido la necesidad de asegurar su Independencia y sus Instituciones, formando, para ello, un Congreso de Plenipotenciarios que, por acuerdo de los Gobiernos que aceptaron el proyecto, debía reunirse en circunstancias imprevistas dejaron sin realizarse aquella medida. Mas, los últimos sucesos de la Península y la invasión del Ecuador bajo los auspicios del Gobierno Español, han venido a descubrir que los pueblos Sud-Americanos tienen necesidad de unirse y de formar alianzas para repeler pretensiones extrañas y azarosas a la causa americana. Ninguna ocasión puede presentarse más favorable que la actual, para la ejecución de aquel proyecto, y por ello me dirijo, a nombre del Gobierno peruano, al de V. E. para invitarle a que nombre el Plenipotenciario, si fuere de su opinión la reunión de un Congreso que pueda fijar, de un modo sólido las bases de la futura tranquilidad y seguridad de los pueblos de Sud-América. (Paz Soldán, [1846] 2010, p. 308)⁹

1847, (11 de diciembre) En un contexto continental adverso, marcado por las agresiones de grandes potencias europeas y Estados Unidos contra América Latina, se inaugura en Lima la primera reunión de ministros plenipotenciarios hispanoamericanos desde el Congreso Anfictiónico de 1826. Asisten Manuel Ferreiros de Perú, Diego José Benavente de Chile, José Ballivián de Bolivia, Pablo Merino de Ecuador y José de Francisco Martín de Nueva Granada (De la Reza, 2010, p. 19).

1848, (2 de febrero). Tras la ocupación de la capital, Veracruz y otros numerosos territorios mexicanos por el ejército norteamericano, se firma, luego de arduas negociaciones diplomáticas entre los representantes de los Gobiernos de México y Estados Unidos, el Tratado Guadalupe-Hidalgo. El acuerdo obliga al derrotado a aceptar la

⁹ Documento remitido por el secretario de Relaciones Exteriores del Perú, José Gregorio Paz Soldán, a los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela, Centroamérica, México y Brasil, fechado en Lima el 9 de noviembre de 1846. Véase también *Congresos americanos de Lima* (1938), tomo I, p. 301.

pérdida de California, Arizona, Texas y Nuevo México, que comprenden unos 2,5 millones de kilómetros cuadrados, más de la mitad de la superficie del país, a cambio de una compensación de quince millones de dólares.¹⁰

1848, (8 de febrero). Los ministros plenipotenciarios de cinco Gobiernos de la América Hispana reunidos en Lima, después de veintiuna sesiones de trabajo, acuerdan, como principal resultado del trabajo realizado, un Tratado de Confederación. Este acuerdo, en comparación al de 1826, presta más atención a la alianza, pone el acento en la solución de conflictos internos y establece que en esos casos “los Gobiernos de las demás Repúblicas Confederadas interpondrán sus buenos oficios directamente o por medio de sus Plenipotenciarios”. Si esa mediación no resulta suficiente, “entonces el Congreso de Plenipotenciarios, examinando los motivos en que cada una de las Repúblicas interesadas funde su pretensión, dará la decisión que hallare más justa”. El artículo séptimo insiste en el respeto de las fronteras heredadas de la Colonia o *uti possidetis* (De la Reza, 2010, p. 20).

El propio día se firman los demás tratados, esto es, la Convención Consular, la de Correos y el de Comercio y Navegación, aunque solo Nueva Granada los ratifica con posterioridad. En el Tratado de Confederación declaran que

[...] aún débiles, como lo han sido en su origen todas las naciones, expuestas a sufrir usurpaciones u ofensas en su independencia, su dignidad y sus intereses, o a ver turbadas sus recíprocas relaciones de paz y amistad. En semejante situación nada más natural y necesario para las repúblicas hispanoamericanas que dejar el estado de aislamiento en que se han hallado y concertar medios eficaces para estrechar sólidamente su unión, para sostener su independencia, su soberanía, sus instituciones, su dignidad y sus intereses; y para arreglar siempre por vías pacíficas y amistosas las diferencias que entre ellas puedan suscitarse. (De la Reza, 2010, p. 20)

¹⁰ Amplia información en Vázquez (1972).

Ligadas por los vínculos del origen, del idioma, la religión y las costumbres, por su posición geográfica, por la causa común que han defendido, por la analogía de sus instituciones y, sobre todo, por sus comunes necesidades y recíprocos intereses, no pueden considerarse sino parte de una misma nación, que debe mancomunar sus fuerzas y sus recursos para remover todos los obstáculos que se oponen al destino que les ofrecen la naturaleza y la civilización. (Archivo Diplomático Peruano, 1938, t. I, p. 150)

1848, (1 de marzo). Se celebra la conferencia de clausura del foro hispanoamericano de Lima. En esa ocasión, el ministro plenipotenciario peruano, José Gregorio Paz Soldán, figura clave en la reunión, advierte con palabras premonitorias contra el ímpetu agresor del poderoso vecino del norte, que acaba de arrebatar a México más de la mitad de su territorio por el Tratado Guadalupe Hidalgo:

Al frente de la América del Sur se está levantando un poder, del que oficialmente se ha dicho a nuestro Gobierno, que la Providencia lo ha colocado allí para ejercer sobre estas regiones la misión civilizadora que, con el aplauso del mundo, se estaba realizando en México. (Medina Castro, 1968, p. 203)

1848, (10 de septiembre). La cancillería chilena envía a su representante diplomático en Lima una evaluación preliminar de los tratados firmados en Perú donde se opone a las sanciones comerciales a los agresores incluida en el articulado con el argumento de que “la suspensión del comercio con una nación como Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, podría ser un mal más grave para algunas repúblicas americanas que para la potencia ofensora”.

También objeta otro de los artículos porque establece una “autoridad anticonstitucional, depositando en el Congreso de Plenipotenciarios un poder soberano que dará leyes a todos los Gobiernos [y podría] poner a dichas repúblicas en estado de guerra” (De la Reza, 2010, p. 23).¹¹

¹¹ Según este autor, las medidas defensivas incluidas en los acuerdos fueron una de las causas principales de la no ratificación de los tratados de Lima.

1850. El escritor y político liberal argentino, Domingo Faustino Sarmiento, no muy proclive a la recuperación del ideal bolivariano de una liga hispanoamericana, escribe sobre la posible creación de unos Estados Unidos del Sur integrados por la Confederación Argentina, Paraguay y Uruguay, que hipotéticamente tendría por capital la isla Martín García, a la que denomina Argirópolis. Acorde a su concepción, esa república debería poblarse con laboriosos inmigrantes europeos, sobre todos anglosajones (Pinillos Iglesias, 1993, pp. 72-73).

1853. Juan Manuel Carrasco Albano defiende en la Universidad de Chile su tesis *Memoria sobre la necesidad y objetos de un Congreso Sud-Americano*, parecida a la de Alberdi ya mencionada, que fue la tercera de la autoría de un hispanoamericano, tema que sigue atrayendo a otros estudiosos en los años siguientes como la titulada *Memoria sobre las causas de la desunión de las repúblicas sudamericanas y cuestiones que deben resolverse para hacer practicable su alianza*, entre otras (Soler, 1980, p. 175).¹² En ellas se destaca el elemento hispanoamericano como base de la unión regional frente a la amenaza de los Estados Unidos.

La de Carrasco Albano destaca la existencia de una separación racial en el continente americano, entre lo anglosajón que representa Norteamérica y lo hispano de las antiguas colonias españolas. Conmovido por los funestos resultados de la invasión a México en 1847, este autor argumenta que existía un choque entre esas dos razas y se pregunta: ¿cuál será el resultado del antagonismo de estas dos razas? “*Tejas i California* responden elocuentemente: la raza española perecerá en América, si permanece en el *statu quo*, mientras la anglosajona toma mayor *vigor i crecimiento*. De aquí, señores, la necesidad del Congreso Jeneral Sud-americano” (Briceño Ruiz, 2015) Para Carrasco Albano los objetivos de esa asamblea que propone deben ser

[...] impedir la absorción de la raza española en América. Así el objeto primordial será concentrar los medios de defensa necesarios para

¹² El texto íntegro de Carrasco Albano en Lastarria et al. (comps.) (2013).

impedir las sucesivas usurpaciones del coloso norte-americano; a fin de cooperar a ese mismo fin i a la obra humanitaria de la consolidación de las razas, estrechar los vínculos que unen las diversas fracciones de la América española, oponer a la confederación política norte-americana la federación moral de la comunidad de sentimientos, de miras i de intereses, realizar por el concurso libre de las voluntades la unión que el yugo colonial mantenía por la fuerza, constituir en suma una nacionalidad sud-americana, que nos de a nosotros mismos la confianza en nuestras fuerzas o inspire a las demás naciones el respeto por una robusta i compacta sección de la humanidad. (Lastarria et al., 1980)¹³

1855, (16 de junio). Arriban a Nicaragua los primeros mercenarios norteamericanos comandados por William Walker, que en poco tiempo se hacen con el control del país (Montúfar, 2000, pp. 37 y ss.).¹⁴

1856. El secretario de Relaciones Exteriores de Venezuela Jacinto Gutiérrez envía una circular a los distintos países hispanoamericanos sobre la necesidad de dar una respuesta conjunta a las actividades piratas del norteamericano William Walker en Nicaragua (1855-1856), y apoyar a los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador y Guatemala que han unido fuerzas para enfrentarlo. En su concepto, “las repúblicas de Hispano-América deben apresurarse a reunir un congreso de plenipotenciarios” y lograr “la resurrección de Colombia bajo la forma federal” (Soler, 1980, p. 166).

Este año aparece el ensayo del peruano Francisco de Paula González Vigil: *Paz perpetua en América o Confederación americana*, con sus valoraciones sobre la importancia de la unión entre las naciones hispanoamericanas para garantizar la paz y, con ella, su progreso (Lastarria et al., 2013)

1856, (23 de febrero) Casi al mismo tiempo, el ministro plenipotenciario de Guatemala en Washington, el escritor José María Irisarri, propone en carta a su canciller la firma de un acuerdo hispanoamericano

¹³ *Diccionario Enciclopédico de las Letras de América Latina*, Caracas, Biblioteca Ayacucho/Monte Ávila Editores, 1995, tomo I, pp. 205-211.

¹⁴ El autor fue ministro del presidente tico de Juan Rafael Mora.

claramente enfilado contra las pretensiones expansionistas de Estados Unidos. En ella argumenta:

Persuadido de que la falta de unidad y de acuerdo entre los diversos Estados Hispanoamericanos ha causado no pocas veces que los más de ellos hayan tenido que ceder por su respectiva debilidad a exigencias injustas de naciones poderosas —y convencido de que este mal no tiene más remedio que el de la unión de los débiles para hacerse fuertes, formando entre ellos una confederación o una liga contra sus comunes enemigos—, he pensado muchos años ha que el interés bien entendido de la América española exigía que se estableciese esta confederación y esta alianza entre todos los Estados soberanos que se hallan esparcidos desde los confines boreales de México hasta los australes de Buenos Aires y Chile. (Medina Castro, 1968, pp. 193-194)

1856, (1 de marzo). Ante la dominación establecida sobre Nicaragua por los mercenarios estadounidenses encabezados por William Walker (Montúfar, 2000, p. 37 y ss.), que se han apoderado de este país desde el año anterior y amenazan expandirse al resto de Centroamérica, el presidente de Costa Rica, Juan Rafael Mora, declara la guerra a los invasores y lanza una proclama unitaria. En ella llama a sus compatriotas a la resistencia contra los norteamericanos:

¡A las Armas! Ha llegado el momento que os anuncié. Marchemos a Nicaragua a destruir esa Falange impía que la ha reducido a la más oprobiosa esclavitud. Marchemos a combatir por la libertad de nuestros hermanos.

Todos los leales hijos de Guatemala, El Salvador y Honduras, marchan sobre esa horda de bandidos. Nuestra causa es santa, el triunfo es seguro. Dios nos dará la victoria y con ella la paz, la concordia, la libertad y la unión de la gran familia centroamericana. (Montúfar, 2000, p. 162)¹⁵

¹⁵ Derrotados, Walker y sus seguidores son expulsados por la fuerza de Nicaragua en mayo de 1857. En uno de sus intentos posteriores de volver a la región centroamericana es apresado y fusilado en Honduras el 12 de septiembre de 1860.

1856, (15 de junio). El intelectual neogranadino José María Torres Caicedo escribe el 15 de junio de 1856 en *El Correo de Ultramar*:

Sonora, estrepitosa, es la campanada que se les acaba de dar a las naciones suramericanas, y principalmente a la Nueva Granada. Su independencia está amenazada; la raza española está en vísperas de ser absorbida en América por los anglosajones... Jamás se había sentido con más imperio que hoy la necesidad de llevar a cabo el gran pensamiento de Bolívar: la confederación de las naciones de la América española. (Ardao, 1993, pp. 62-63)

1856, (22 de junio). En París, Francisco Bilbao, político y escritor chileno, en reunión con más de tres decenas de hispanoamericanos, propone un ambicioso programa para instalar un “Congreso Normal Americano”, con poderes ejecutivos, y la creación de una Universidad Americana encargada del estudio de todo lo relativo al continente. Esa conferencia se publica en 1865 en la propia ciudad francesa con el título de *Iniciativa de la América. Idea de un Congreso Federal de las repúblicas*. En ella sugiere una asamblea para lograr la integración de lo que llama América latina, siendo uno de los primeros en utilizar esa denominación (*Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina*, 1995, t. I, p. 617), motivado por la descarnada expansión norteamericana en Nicaragua:

Walker es la invasión, Walker es la conquista, Walker son los Estados Unidos. ¿Esperaremos que el equilibrio de fuerza se incline de tal modo al otro lado, que la vanguardia de aventureros y piratas de territorios, llegue a sentarse en Panamá para pensar en nuestra unión? Panamá es el punto de apoyo que busca el Arquímedes yankee para levantar la América del Sur y suspenderle en el abismo para devorarla a pedazos. (Bilbao, 1978, p. 18)

Por eso propone: “Nuestros padres tuvieron un alma y una palabra para crear naciones, tengamos esa alma para formar la nación americana, la Confederación de las Repúblicas del Sur, que puede llegar a

ser el acontecimiento del siglo y quizás el hecho precursor inmediato de la era definitiva de la humanidad” (Bilbao, 1978, p. 26).

1856, (20 de julio). El pensador y político panameño Justo Arosemena, alarmado por la redoblada agresividad de Estados Unidos en México y Centroamérica, los intentos de apoderarse de Cuba y la irritante presencia norteamericana en su tierra natal —que había provocado el 15 de abril de ese mismo año el sangriento incidente de la “Tajada de Sandía”—, rehabilita el nombre de Colombia, dado por Francisco de Miranda a la América Hispana, en un discurso en Bogotá, en presencia de varios diplomáticos del continente, donde también llama a rescatar el legado integracionista bolivariano.

Señores: Hace más de veinte años que el águila del Norte dirige su vuelo hacia las regiones ecuatoriales. No contenta ya con haber pasado sobre una gran parte del territorio mexicano, lanza su atrevida mirada mucho más acá. Cuba y Nicaragua son, al parecer, sus presas del momento, para facilitar la usurpación de las comarcas intermedias, y consumir sus vastos planes de conquista un día no muy remoto. Nosotros, los hijos de España, sucesores de ella en el inmenso patrimonio que arrancó a la barbarie, pudimos y debemos imitar la conducta de nuestros adversarios, dueños del Norte y sucesores del frío Bretón. Lo que el cálculo hizo para la Confederación del Norte, el tiempo, la experiencia y el peligro deben hacer por la Confederación del Sur.

Tal es la suerte deparada a las dos grandes nacionalidades que se dividirán el continente. Siga la del Norte desarrollando su civilización, sin atentar a la nuestra. Continúe, si le place, monopolizando el nombre de América hoy común al hemisferio. Nosotros, los hijos del Sur, no le disputaremos una denominación usurpada, que impuso también un usurpador. Preferimos devolver al ilustre genovés la parte de honra y de gloria que se le había arrebatado: nos llamaremos *colombianos*; y de Panamá al Cabo de Hornos seremos una sola familia, con un solo nombre, un Gobierno común y un designio. Para ello, señores, lo repetito, debemos apresurarnos a echar las bases y anudar los vínculos de la Gran confederación *colombiana*. (Arosemena, 1981, pp. 157-160)

Por su parte el chileno Benjamín Vicuña Mackenna publica ese mismo mes su artículo “La conquista de la América española por los Americanos del Norte”, donde escribe:

La guerra a los filibusteros es la guerra a la América del Norte, es una guerra nacional, es la causa de la América Española. [...] Seamos *sudamericanos* frente a la América del Norte! Que nuestra mutilada familia, que cuenta tantas denominaciones de mutua hostilidad, “peruanos”, “chilenos”, “colombianos”, “argentinos”, sea un solo nombre delante del nombre americano, de ese *Pluribus Unum* que es único y por eso es todopoderoso. Que nuestras divididas repúblicas sean una sola América delante de las repúblicas *unidas* del Norte, que son una sola América también. (Ardao, 1978, p. 23. Las cursivas en el original)

1856, (15 de septiembre). En medio de la peligrosa coyuntura para la soberanía e independencia de las naciones de la América Meridional por la intervención norteamericana en Nicaragua, se reúne en Santiago de Chile, lo que puede considerarse la tercera reunión de los países hispanoamericanos, extendida hasta el 3 de junio del siguiente año, con el objetivo declarado crear la “Unión de Repúblicas Americanas” (De la Reza, 2010, p. 109).¹⁶ Participan como representantes diplomáticos Javier Aguirre de Ecuador, Cipriano Zegarra por Perú y Antonio Varas por el país anfitrión.

Se firma entre las tres repúblicas el Tratado Continental o Tratado que fija las bases de unión de las Repúblicas Americanas,¹⁷ “para cimentar, sobre bases sólidas, la unión que entre ellos existe, como miembros de la gran familia americana”, que establece un congreso permanente y una liga de Estados” (Yepes, 1955, t. I, p. 154). Al mismo se adhieren después los Gobiernos de Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, México y Paraguay.

¹⁶ Según este autor, un tratado muy parecido había sido firmado en 1855 entre Ecuador, Costa Rica y Perú que sirvió de modelo.

¹⁷ El acuerdo en *Congresos americanos de Lima* (1938), tomo I, pp. 613-620.

Ese mismo día el ministro plenipotenciario de Guatemala en Estados Unidos, José María Irisarri, escribe aportando nuevos elementos sobre la necesidad de resucitar la liga bolivariana de 1826:

Si tal alianza hubiera existido cuando Texas quiso separarse de México para anexarse a los Estados Unidos y cuando éstos sin razón alguna declararon la guerra a México para quitarle la mitad de su territorio, México se hallaría hoy como estaba antes de estos acontecimientos, pues ni aquella anexión ni aquella guerra hubieran tenido lugar; porque, así como es fácil hacer la guerra a una nación menos fuerte, es difícilísimo hacerla a medio mundo al mismo tiempo; y en verdad que ni los Estados Unidos, ni la Inglaterra tienen la marina y los ejércitos necesarios para bloquear a un mismo tiempo todos los puertos de las costas hispanoamericanas y para invadir tan diversos y lejanos países.

Puede ser que las repúblicas hispanoamericanas que se hallan más distantes de los Estados Unidos crean muchos que están libres de todo riesgo, y que por esto no tiene necesidad de aliarse contra un enemigo común, no habiéndolo desde que la guerra con España tuvo fin, pero estos hombres se engañan miserablemente, porque ni son solos los americanos del norte los temibles, ni estos limitan sus aspiraciones a los países que tienen más cerca. (Medina Castro, 1986, p. 195)

1856, (26 de septiembre) El escritor neogranadino José María Torres Caicedo emplea por primera vez el término América Latina en la primera estrofa de la parte IX de su poema *Las dos Américas*:

Más aislados se encuentran, desunidos,

Esos pueblos nacidos para aliarse:

La unión es su deber, su ley amarse:

Igual origen tienen y misión;

La raza de la América latina,

Al frente tiene la sajona raza,

Enemigo mortal que ya amenaza

Su libertad destruir y su pendón. (Ardao, 1993, p. 80)

1856, (9 de noviembre). Dada la poca asistencia a la asamblea hispanoamericana de Santiago de Chile, a la que solo concurren Perú, Ecuador y Chile, José María Irisarri consigue reunir en Washington a más representantes en lo que se considera el cuarto evento de esta naturaleza desde el Anfictiónico de Panamá. En la propia capital de Estados Unidos consigue que el Tratado de Alianza y Confederación sea aceptado por los ministros plenipotenciarios de Costa Rica, Nueva Granada, Guatemala, Honduras, México, El Salvador, Perú, y Venezuela.

El mismo persigue garantizar, como los anteriores, la soberanía, independencia e integridad territorial de los países confederados. Además, permite crear un mecanismo defensivo contra expediciones intervencionistas al estilo de la de Walker, prohibiendo la enajenación de territorios hispanoamericanos a cualquier potencia extranjera y condenando como crimen de alta traición el llamamiento de fuerzas foráneas en contiendas intestinas y el Gobierno espurio que se formase con tal apoyo, como acaba de ocurrir en Nicaragua.

Para consagrar este pacto se propone celebrar otro congreso de ministros plenipotenciarios en Lima en diciembre del año siguiente y luego convocar reuniones periódicas cada dos o tres años. La idea de Irisarri es fundar una Confederación de Estados Hispanoamericanos y crear un frente común para poner fin a las aventuras filibusteras. En el propio preámbulo del Tratado se especifica:

Los Ministros Plenipotenciarios y los Encargados de Negocios de las repúblicas hispanoamericanas que suscribimos este documento, habiéndonos reunido en la ciudad de Washington el 8 de noviembre de 1856, con el objeto de considerar el estado peligroso en que se encuentran nuestras respectivas repúblicas tanto por las doctrinas subversivas del derecho internacional que se extienden por esta parte del mundo cuanto por el aislamiento en que hasta ahora se han mantenido todas estas repúblicas, privándolas de oponer a sus enemigos la resistencia que sería el resultado de las más estrechas relaciones entre todos los pueblos y Gobiernos hispanoamericanos; y tratando de dar a cada una y a todas estas repúblicas

la consideración, la fuerza, el poder y la respetabilidad que les convienen para asegurar su paz interior y su completa inviolable independencia, hemos convenido *sub speratis* en proponer a nuestros Gobiernos respectivos el siguiente tratado de alianza y confederación entre todos los Estados Hispanoamericanos. (Medina Castro, 1968, pp. 195-196)

1857, (28 de marzo). El diplomático mexicano en Guatemala, Luis Nepomuceno de Pereda, envía a su cancillería la *Memoria reservada o consideraciones generales sobre la necesidad de reunir un Congreso de Representantes plenipotenciario de los Estados hispano-americanos* (Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 1962, pp. 161-201). En la comunicación que la precede advierte que venía confeccionando ese texto desde el año anterior y que la envía a pesar de que ya la considera inoportuna por la reunión efectuada de varios Gobiernos hispanoamericanos en Washington, como constancia de la labor realizada. La *Memoria* comienza señalando:

Amenazada la raza por un enemigo común; y cuando, por más que sea penoso confesarlo, ella está en una época de decadencia; bien derive esto de la ley constante de todos los seres, o bien de una concurrencia de causas diversas o excepcionales, la única solución que puede ofrecerse a los Estados Hispano-americanos, para su sostenimiento y defensa, es un sistema de liga o alianza, ofensiva y defensiva, no solo entre sí, sino extendiéndola, si posibles, a otros pueblos de la raza latina, o cuando menos, a la Nación Española, tronco de su origen, su antigua madre patria, y con quien están *identificados*, bajo más de un punto de vista. Tal es la materia que me propongo por objeto en este escrito, el cual, para mayor claridad, y para el mejor método, dividiré en tres partes, que abrazarán las proposiciones siguientes:

La raza latina en el Continente Americano está amenazada de absorción por la raza Anglo-Sajona, representada en el Norte de América.

Es necesaria una alianza ofensiva y defensiva entre los Estados hispanoamericanos, reuniéndose, al efecto, un Congreso de Plenipotenciarios.

Sería conveniente, y hasta cierto punto necesario hacer extensiva la alianza a otros Estados de la raza latina, o cuando menos, a la nación española. (Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 1962, p. 163)

1857, (junio). El líder liberal guatemalteco Miguel García Granados publica en la revista cultural *El Museo Guatemalteco* una crítica a la división de Centroamérica en Estados “con nombres pomposos de repúblicas soberanas e independientes”, que, de unirse en una república “disminuirían los gastos de la administración, la migración extranjera sucedería sin amenazar nuestra independencia, el ejército se organizaría y haría respetable la nación, y, finalmente, se nos contaría entre los miembros de las naciones civilizadas”.

Como parte de las ideas con las cuales los grupos liberales buscan legitimar su lucha contra los regímenes conservadores y antiunionistas, García Granados pide “que estos cinco miembros enfermos y dislocados se reúnan en un solo cuerpo, para que en éste circule la misma sangre, recuperen [las repúblicas centroamericanas] la salud y adquieran vida nueva” (Jasso Huezo y Flores López, 2023, p. 12).

1859 (enero). El escritor neogranadino José María Samper da a conocer, preocupado por la dramática coyuntura creada por las depredaciones norteamericanas de Walker, un extenso ensayo en favor de la unidad continental titulado significativamente *La Confederación Colombiana*, donde apunta:

La raza no es una forma física sino moral; y por lo mismo, es en analogías íntimas que afectan a los pueblos en su vida moral e intelectual, en su literatura, su historia, su legislación, etcétera, donde deben buscarse esos rasgos de fisonomía que hacen de varios pueblos una gran comunidad. ¿Y cuál es la *raza colombiana*? Ella no es ni latina, ni germánica, ni griega, ni etiópica, ni azteca, ni chibcha, ni quichua, ni cosa parecida. [...] El hecho determinante de las razas es la civilización. Y la *civilización colombiana* es una, la democrática, fundada en la fusión de todas las viejas razas en la idea del derecho.

Tal es la obra que debemos conservar y adelantar, y es para ese fin de unificación que conviene crear la *Confederación Colombiana*. [...] Las

repúblicas denominadas Bolivia, Buenos Aires, Chile, Confederación Argentina, Confederación Granadina, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, San Salvador, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela, [formarán, (SGV)] bajo el nombre de *Confederación Colombiana*, una asociación de Estados independientes, pero aliados y mancomunados. [...] (Ardao, 1978, p. 25)

1860. Los buques de guerra españoles *Blasco de Garay* y *Habanero* se presentan en el puerto venezolano de La Guaira exigiendo indemnizaciones a sus ciudadanos, proceso que conduce a la interrupción de las relaciones diplomáticas entre Venezuela y España de marzo de 1863 a febrero de 1874 (Malamud, 2012, p. 103).

1860, (octubre). Un grupo de norteamericanos se apodera de la pequeña isla dominicana de Alta Vela, rica en yacimientos de guano, de donde son expulsados por el Gobierno del presidente Pedro Santana (Guerra Vilaboy y Prieto Rozos, 1978).

1861. José María Samper publica en París su *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las Repúblicas Colombianas (Hispano-americanas)*. En esta obra aboga por la unión de la América Meridional mediante confederaciones regionales agrupadas en un solo sistema y en el prefacio propone emplear el término de Colombia para designar ya no solo a las antiguas colonias de España, sino a todos los territorios al sur de los Estados Unidos:

Esta última palabra exige una explicación de nuestra parte. Hemos creído tener plena razón para iniciar en la prensa una innovación en la terminología histórico geográfica del Nuevo Mundo. Hasta ahora la parte continental de “América”, al sur del istmo de Panamá ha sido llamada América del sur ó meridional, y el conjunto de las antiguas colonias continentales de España, América española. Pero los ciudadanos de la Confederación del Norte llamada “Estados Unidos”, se han arrogado para sí solos, y con razón, el nombre de Americanos, como expresión de su nacionalidad política, —así como designan con el nombre general de América la Confederación fundada por Washington. Esta denominación ha defraudado la gloria de Cristóval Colomb [sic.], y atribuyéndole al descubridor secun-

dario, Amérigo Vespucci, lo que no le pertenece—. La justicia exige que el mundo moderno restablezca la clasificación histórica; tanto más cuanto así desaparecerá toda confusión en las denominaciones. Por tanto, nos permitimos proponer (y damos el ejemplo en este escrito) que en lo sucesivo se adopte lo siguiente: *COLOMBIA*, —la parte del Nuevo Mundo que se extiende desde el Cabo de Hornos hasta la frontera septentrional de Méjico. *AMERICA*—, lo demás del continente. (Samper, 1969, pp. 8-10, cursivas en el original)

En su concepto de Colombia, Samper incluye también a Brasil, Haití y todo el Caribe. Por ello distinguía varias *colombias*: “Española, portuguesa, francesa, británica, holandesa, etcétera” (Samper, 1969, pp. 8-10). Esta postura del escritor neogranadino supera la tradición mirandina limitada solo a la América hispana.

1861, (febrero). El escritor neogranadino José María Torres Caicedo da a conocer en París sus “Bases” para la *Unión Latina-Americana. Pensamiento de Bolívar para formar una Liga Latino-Americana; su origen y sus desarrollos*, dirigida a la integración económica y política de las que llamó “Repúblicas *latino-americanas*”. Este texto será editado cuatro años después en forma de libro en la propia capital francesa (Ardao, 1993, pp. 80 y ss.).

1861, (18 de marzo) El presidente de la República Dominicana Pedro Santana, restablece el estatus colonial con España y ocupa el puesto de Capitán General. Un levantamiento popular contra la ocupación española, encabezado por Gregorio Luperón, consigue en 1865 restablecer, tras ardua lucha, la independencia (Franco Pichardo, 2009, p. 267 y ss.). En forma casi paralela, se estimula en Ecuador el proyecto antinacional del dictador conservador Gabriel García Moreno para convertir a este país en el llamado Reino Unido de los Andes, bajo protectorado francés (Benites, 1950, pp. 219-220).

1861, (31 de octubre). En respuesta a una medida soberana de México, España, Francia e Inglaterra forman una alianza militar para obligar al presidente mexicano Benito Juárez a pagar la deuda externa y satisfacer otras reclamaciones. La negativa del mandatario a aceptar las exigencias europeas, muchas de las cuales eran compromisos

contraídos por el derrotado Gobierno conservador que le precede en el poder, llevan a las tres potencias europeas a seguir adelante con los planes de intervención en México, preludio de la ocupación militar francesa y del Imperio de Maximiliano, extendido de 1864 a 1867 (Roeder, 1972).

1862, (25 de mayo). El periódico *La Voz de Chile* informa de la creación en la tierra austral de la Sociedad Unión Americana. La misma es antecedida poco tiempo antes por sociedades similares creadas en provincias, como en Valparaíso y La Serena. Entre los fundadores de la capitalina figuran dos generales de la guerra de independencia, Juan Gregorio de las Heras y Marcos Maturana, junto a destacadas figuras políticas e intelectuales como Manuel Antonio y Guillermo Matta, Benjamín Vicuña Mackenna, José Victorino Lastarria, Miguel Luis Amunátegui, Isidoro Errázuriz, Domingo Santa María, Álvaro Covarrubias, Ángel Custodio y Pedro León Gallo, Marcial Martínez, Manuel Antonio Tocornal, José Agustín Palazuelos, Aniceto Vergara Albano, Manuel Camilo Vial, Miguel María Güemes, Melchor de Santiago Concha, Bernardo del Solar, Bruno Larraín, Francisco Echaurren Huidobro, Joaquín Lazo, Francisco Ignacio Ossa y Francisco Marín, entre otros. Son sus objetivos los de:

[...] sostener la independencia americana i promover la unión de los diversos Estados de la América [...] procurará informar a este respecto las ideas de todos los americanos e interpondrá su fuerza moral para conseguir que los Gobiernos obren en el mismo sentido [...] discutirá i presentará al examen público las bases que pudieran servir a la unión de los Estados americanos. Con este objetivo, se pondrá, por medio de su Junta Directiva, en relación con las sociedades que se han fundado o se fundaren con los mismos fines en Chile i en otros Estados de la América. (Lastarria et al., 2013)

1862, (1 de septiembre). Se edita en Chile, bajo el cuidado de José Victorino Lastarria, la *Colección de ensayos y documentos relativos a la Unión y Confederación de los pueblos hispanoamericanos*, Publicada a expensas de la “Sociedad de la Unión Americana de Santiago de

Chile”, por una comisión nombrada por la misma y compuesta de los señores don José Victorino Lastarria, don Álvaro Covarrubias, don Domingo Santa María y don Benjamín Vicuña Mackenna (Santiago de Chile, Imprenta Chilena, 1862). En la introducción de la obra, los propios compiladores advierten:

El presente volumen es pues únicamente lo que su título expresa: un repertorio, tan completo como ha sido posible formarlo, de todos los documentos que tienen relación con el vasto y antiguo tema de la unión de las repúblicas americanas, por medio de una liga internacional, en la cual desaparezcan los efimeros y muchas veces bastardos intereses de los Gobiernos, porque la experiencia y la razón demuestran que esa unión sería un fecundo manantial de injusticias si se le diese otra base que la de una alianza estrecha, a la vez que franca y leal, de los diversos pueblos americanos entre sí.

Durante más de medio siglo han ido proponiéndose varios medios, más o menos eficaces, para llegar a aquel magnífico resultado, que ha parecido alejarse más y más, mientras se le perseguía con mayor ahínco por los hombres de pensamiento que en cada una de las fracciones de nuestro continente volvían sus ojos a aquel único centro, donde parecían ligarse todas las rotas nacionalidades de las dos Américas en un solo vínculo de amor y de reparación.

El reunir en un cuerpo esas manifestaciones del pensamiento americano, hechas en diversos tiempos y lugares, ha sido la tarea de la Comisión que publica la presente obra, destinada a conservar las hojas rotas y olvidadas en que aquellas fueron estampándose, ya en una República, ya en otra, ya en las crisis de un pueblo hermano y vecino, ya en la de los más distantes, sin exceptuar el nuestro. Hemos creído conseguir en una pequeña parte este propósito con la serie de documentos y tratados que damos ahora a luz. Ellos forman por sí solos un texto suficiente de enseñanza para los que deseen estudiar, bajo sus principales fases, la historia, el desarrollo y los fines de esta cuestión que se ha llamado popularmente *Unión Americana*, pero de la que, desgraciadamente hasta el presente, se han ocupado solo unos pocos espíritus solícitos por un bien supremo y lejano, encontrándo-

se la mayoría de los ciudadanos, aun en la clase ilustrada, sin otros antecedentes ni otras nociones sobre esta idea que la del simpático y popular nombre con que ha venido ganando prosélitos, más por instinto que por convicción. (Lastrarria et al., 2013)¹⁸

En forma simultánea se funda en Santiago de Chile la Sociedad de la Unión Hispanoamericana organizada por el propio Lastarria, Manuel Antonio Matta, Francisco Bilbao y también Vicuña Mackenna, entre otros (*Documentos diplomáticos presentados a las Cortes*, 1865, p. 51).

Ese mismo año el propio Bilbao, miembro de esta Sociedad, preocupado por la invasión francesa a México emprendida por Napoleón III, publica en Buenos Aires su libro *La América en peligro*. En esa obra explica la gravedad de la intervención de Francia, las causas que producen la debilidad del continente y su solución: la constitución de un congreso de unión de los países latinoamericanos (*Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina*, 1995, t. I, pp. 205-211).

1863, (20 de julio). El general neogranadino Tomás Cipriano de Mosquera, declara como objetivo la redención de Colombia y convoca la convención de Río Negro, donde consigue que la nueva constitución funde los Estados Unidos de Colombia. El artículo noventa de esta carta magna establece con claridad su propósito de “iniciar con los Gobiernos existentes en Venezuela y el Ecuador, las negociaciones que conduzcan a las tres secciones en un cuerpo de nación” (*Pensamiento político venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio*, 1983, t. 6, p. 154).

En este proceso de restauración de la Colombia bolivariana están concordes, además del propio Mosquera, otras destacadas personalidades contemporáneas como el venezolano Antonio Leocadio Guzmán, el panameño Justo Arosemena, el neogranadino Aquileo Parra y el ecuatoriano Eloy Alfaro. El propio Guzmán exclama en su discurso ante la mencionada convención de Río Negro: “¡Ojalá pudiera

¹⁸ El texto completo fue reeditado por el historiador chileno Ricardo López, con una introducción de su autoría, en Lastrarria et al. (2013).

hacerse de toda la América una nación! Pero como eso no es posible, hagamos a Colombia” (*Pensamiento político venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio*, 1983, t. 6, p. 154).

1864. Terminada la llamada Guerra de Restauración en Santo Domingo contra la metrópoli española, que permite el restablecimiento de la República Dominicana, cobran fuerza los planes para reunificar toda la isla, que tuvo un solo Gobierno entre 1822 y 1844. Ello se relaciona con la virulencia del ideario de la unidad antillana que tiene entre sus paladines al general Gregorio Lupe-rón, entre otras figuras caribeñas, como los haitianos Fabre Ge-ffrard, Nissage Saget y Louis Joseph Janvier (Cordero Michel, 1989, p. 6; De Armas, 2010, p. 53 y ss.).

1864, (11 de enero). El Gobierno de Perú convoca un Congreso hispanoamericano en Lima motivado por la oleada recolonizadora volcada sobre América Latina como la descarnada intervención francesa en México que llega a imponer el Imperio de Maximiliano de Habsburgo —el titulado Emperador desembarca en Veracruz el 28 de mayo de este año—, el regreso de Santo Domingo a su condición colonial, la agresión española a los países del Pacífico y el intento del francés Aurelie Antoine de Tounens de establecer una monarquía europea en la Araucanía chilena. En la convocatoria del cónclave hispanoamericano, redactada por el secretario de Relaciones Exteriores de Perú Juan Antonio Ribeyro, se expresa que

[...] cuando se concluyó en Ayacucho la guerra con la Península Española, se pensó en la reunión de un Congreso. [...] No se pudo entonces, por accidentes invencibles, llevar á cabo la idea, y lo mismo ha sucedido posteriormente. [...] Los Estados Americanos deben buscarse [...] para darnos la respetabilidad que tanto hemos menester para impedir los movimientos y trastornos que tanto nos desacreditan, para cambiar con facilidad nuestros frutos, para ayudarnos en el desenvolvimiento de la moral social y para frustrar, si los hubiere, proyectos de dominación. (Díaz Callejas, 1977, p. 345)

Ante el problema de invitar o no a Estados Unidos, en ese entonces recién salido de la Guerra de Secesión y gobernados por el presidente Abraham Lincoln, que despierta esperanzas de una más positiva política exterior norteamericana hacia los países vecinos, el Gobierno peruano, en su condición de anfitrión, se ve obligado a precisar: “El congreso americano deberá formarse de plenipotenciarios de las repúblicas americanas de origen español exclusivamente” (Soler, 1980, p. 183).

1864, (14 de abril). Se produce la ilegal ocupación por una expedición española, comandada por el general Luis Hernández de Pinzón, de las islas Chinchas del Perú. codiciadas por sus valiosos yacimientos de guano. De manera arrogante, el sustituto del general Hernández Pinzón al frente de la propia escuadra hispana en el Pacífico sudamericano, general José Manuel Pareja, declara que los Gobiernos de Francia, Inglaterra y Estados Unidos han “manifestado al de España su aprobación a una política firme contra el Perú, no para atacar su soberanía, sino para hacer a los países hispanoamericanos respetuosos de los intereses extranjeros” (Medina Castro, 1968, p. 202).

1864, (2 de junio). El secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, Antonio María Pradilla, en nota fechada en Bogotá comunica a Perú su participación en el congreso hispanoamericano convocado para Lima, coincidiendo con los anfitriones que solo deben concurrir los países de la América antes española:

[...] porque embarazaría no poco a la misma acción independiente que cumple a las Repúblicas nacientes y de este Continente, la preponderancia natural de una potencia vecina, que tiene ya condiciones de existencia y tendencias propias de un poder de primer orden, las cuales pueden venir a ser alguna vez antagonistas. La América de origen español, orgullosa de su independencia y deseando conservarla con dignidad debe bastarse a sí misma, sin buscar nunca el arrimo a ajeno poder. (Díaz Callejas, 1977, p. 347)

1864, (15 de noviembre). Se inaugura en Lima la reunión hispanoamericana, siguiendo la impronta bolivariana del Congreso Anfictiónico de Panamá, con la participación de ministros plenipotenciarios de

Colombia, Chile, Venezuela, Ecuador, Bolivia, El Salvador, Guatemala y Perú, (Medina Castro, 1968, pp. 200 y ss.) al que por tanto asisten un mayor número de países que el anterior, aunque es la última con estas características. Son sus representantes gubernamentales José Gregorio Paz Soldán por Perú, Vicente Piedrahita por Ecuador, Justo Arosemena por Colombia, Manuel Montt por Chile, Domingo Faustino Sarmiento por Argentina, Juan de la Cruz Benavente por Bolivia, Pedro Alcántara por El Salvador y Antonio Leocadio Guzmán por Venezuela (*Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina*, 1995, t. I, p. 365; De la Reza, 2000, p. 111)

1864, (19 de noviembre). Justo Arosemena, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia en Perú, concluye su sentida intervención en el foro hispanoamericano de Lima: “Termino, pues, proponiendo, que concluyamos un tratado fundamental de liga o alianza, en el menor término posible”, (Arosemena, 1979, p. 18) para lo cual da a conocer su proyecto de tratado para fundar una liga sudamericana que consta de veinte artículos, en los cuales el prestigioso pensador y político panameño desarrolla sus conceptos de alianza hispanoamericana que desde tiempo atrás viene defendiendo. El texto original se publica ese mismo año en Lima en la Imprenta Huerta y Cía.¹⁹

El proyecto unionista de Arosemena hace énfasis en la ciudadanía común y el carácter anfictionico de la Liga. En su primer artículo establece que:

Las partes contratantes se ligan de un modo íntimo y fraternal, en los términos del presente Tratado, para formar una sola familia en sus aspiraciones y medios de progreso, para sostener su independencia, su soberanía e integridad territorial, y para prestarse mutua protección en el desenvolvimiento de sus recursos civilizadores. (Tello Burgos, 1985, p. 252)

¹⁹ Más detalles en Tello Burgos (1985).

En ella prioriza la idea de la liga sobre la confederación para ganar adeptos, pero su proyecto no prospera y es anexo a la documentación.

1865, (13 de marzo). Se clausura en Lima el congreso de países hispanoamericanos después de cuatro meses de trabajo. Representantes diplomáticos de Colombia, Chile, Venezuela, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Perú aprueban pactos de unidad y defensa colectiva, de conservación de la paz, de correos, así como de comercio y navegación (Medina Castro, 1968, p. 201). El más importante es el Tratado de Unión y Alianza Defensiva, que recupera la idea bolivariana de confederar a los países hispanoamericanos con el fin de detener las intervenciones foráneas, para lo cual establece “la necesidad de no conceder ni aceptar de ninguna nación el protectorado o la superioridad en detrimento de su independencia y soberanía” (De la Reza, 2010, p. 24). Tampoco en esta oportunidad son ratificados por los congresos de los países firmantes.

1865, (28 de mayo) El secretario de Exteriores de Chile Álvaro Cobarrubias escribe al ministro plenipotenciario de España en Santiago:

Las repúblicas americanas de origen español forman en la gran comunidad de las naciones, un grupo de Estados unidos entre sí por vínculos estrechos y peculiares. Una misma lengua, una misma raza, formas de Gobierno idénticas, creencias religiosas y costumbres uniformes, multiplicados intereses análogos, condiciones geográficas especiales, esfuerzos comunes para conquistar una existencia nacional e independiente: tales son los rasgos que distinguen a la familia hispanoamericana. Cada uno de los miembros de que ésta se compone ve más o menos vinculado su próspera marcha, su seguridad e independencia a la suerte de los demás. Tal mancomunidad de destinos ha formado entre ellos una alianza natural, creándoles derechos y deberes recíprocos que imprimen a sus mutuas relaciones un particular carácter. Los peligros exteriores que vengan a amenazar a alguno de ellos en su independencia y seguridad, no deben ser indiferentes a ninguno de los otros: todos han de tomar parte en semejantes complicaciones, con interés nacido de la propia y común con-

veniencia. Este interés será tanto más vivo, cuanto una inmediata vecindad lo haga más legítimo y fundado. (*Documentos diplomáticos presentados a las Cortes*, 1865, p. 51)

1865, (24 de junio). El chileno Francisco Bilbao publica en París su folleto *Iniciativa de la América. Idea de un Congreso Federal de las repúblicas*, en el que se vale del término de América Latina en su exposición. En ella advierte:

La idea de la Confederación de la América del Sur, propuesta un día por Bolívar, intentada después por un Congreso de Plenipotenciarios de algunas de las repúblicas, y reunido en Lima, [...] no ha producido los resultados que debían esperarse. Los Estados han permanecidos *DesUnidos*. Tal es el objeto de esta llamada —que hacemos a los hijos del Sur—. La América debe al mundo una palabra. Esa palabra pronunciada, será la espada de fuego del genio del porvenir que hará retroceder al individualismo yankee en Panamá: esa palabra serán los brazos de la América abiertos a la tierra y la revelación de una era nueva. El palenque está abierto, la hora ha sonado. A todos el deber. (Bilbao, 1978, pp. 5 y 6)

1865, (5 de diciembre). Se constituye la alianza antiespañola entre Perú y Chile, que declara la guerra a España, a la que se suman desde principios de 1866 los Gobiernos de Ecuador y Bolivia (Medina Castro, 1968, pp. 468-469).

1866, (7 de febrero). La flota de guerra aliada peruano-chilena derrota en el archipiélago de Chiloé a la escuadra española del general Pareja, que tenía bloqueados desde fines de 1865 los principales puertos chilenos. En una acción de represalia, barcos de guerra de España bombardean Valparaíso y El Callao, de donde son obligados a replegarse tras el combate del 2 de mayo de este año (Medina Castro, 1968, pp. 468-469).

1867, (mayo). Bajo la impronta unionista, los Gobiernos de Perú y Colombia intentan reunir sin éxito un quinto congreso de representantes de los Gobiernos hispanoamericanos, aunque consiguen firmar en Lima en mayo un tratado entre Chile, Ecuador y Bolivia (De la Reza, 2010, p. 24).

1870, (9 de diciembre). El puertorriqueño Eugenio María de Hostos, radicado entonces en Perú, publica en *El Nacional* de Lima un artículo titulado “Ayacucho” por el aniversario de la histórica batalla, donde dice:

Y, sin embargo, hoy, 9 de diciembre de 1870, cuarenta y seis años después de la batalla de América contra España, el triunfo de aquella batalla no es completo, el compromiso contraído en el campo de Ayacucho por todos los pueblos en él representados, no se ha cumplido todavía. ¡Todavía no hay una Confederación Sudamericana! ¡Todavía hay pueblos americanos que combaten solitariamente contra España! ¡Todavía hay repúblicas desgarradas por las discordias civiles! ¡Todavía no tienen fuerza internacional las sociedades y los Gobiernos colombianos! ¡Todavía puede un imperio atentar alevemente contra Méjico! ¡Todavía puede otro imperio destrozarnos impunemente al Paraguay!

En tanto que esto suceda, imperativamente os lo ordena la conciencia americana, celebradores de Ayacucho, no, no celebréis la victoria sacrosanta.

Enlazados los pueblos que ella creó definitivamente, encaminándose unidos hacia el porvenir, tienen derecho; separados, ¡no! Aquella no fue la victoria de una u otra parcialidad del Continente, fue la victoria suprema de toda la América, y solo cuando la política obedezca a la geografía, la realidad a la necesidad, la consecuencia a la premisa, solo entonces será lógico el sagrado regocijo.

Entonces el Continente se llamará Colombia, en vez de no saber cómo llamarse; en vez de ser la patria de peruanos, chilenos, argentinos, mexicanos; cada república independiente en sí misma, concurrirá con todas las demás al Gobierno internacional de todas, y el poder exterior que no ha logrado crear la fuerza individual de cada una de las naciones constituidas, lo impondrá eficazmente la fuerza colectiva.

Entonces, cumplido el compromiso, será un derecho el aniversario de Ayacucho; entonces la historia vigilante, contemplando en la confederación permanente de la paz el resultado de la confederación momentánea de la guerra, verá que es buena e inscribirá la fecha de

Ayacucho entre las solemnidades de la religión infalible del progreso. (Hostos, 1978, pp. 19-20)

1873, (6 de febrero). Se suscribe el Tratado de Alianza Defensiva entre Bolivia y Perú “para garantizar mutuamente su independencia, su soberanía y la integridad de sus respectivos territorios” (Murillo de la Rocha, 2004, p. 44).²⁰ Por la aplicación del mismo, tras la ocupación por el ejército chileno de la provincia de Antofagasta, el 14 de febrero de 1879, estalla la llamada Guerra del Pacífico, también conocida como del guano y el salitre, de Chile contra Perú y Bolivia extendida hasta 1883.

1873, (13 de octubre). El periódico *El Argentino* de Buenos Aires publica la carta del patriota puertorriqueño Eugenio María de Hostos, que titula “Cuba y América Latina” dirigida al presidente de Perú Manuel Pardo, apoyando su intención de convocar un congreso general hispanoamericano a pesar de que “las cuatro tentativas de Congreso americano han desautorizado esta idea que Bolívar anticipó en el tiempo”. Para el antillano, si ese cónclave consiguiera que España aceptase una “resolución gloriosa” respeto a Cuba y Puerto Rico, sería de una “influencia decisiva en los destinos de la América Latina”. Por eso se pregunta:

¿No creerían sus Gobiernos que era llegado el momento de utilizar su influencia? ¿No podrían utilizarlas sentando las bases de la futura unión latinoamericana? ¿No son base de esa unión el previo convenio de límites geográficos, la neutralización de vías terrestres, fluviales y marítimas de comunicación la representación común ante los Gobiernos de Europa, la recíproca validación de estudios profesionales, la serie de necesidades visibles o previsibles que ligan internamente a estas naciones y que deben preparar la eterna liga de ellas? (Pinillos, 1993, p. 73)

²⁰ Aunque se le llama “secreto”, en realidad era conocido por varios Gobiernos latinoamericanos, incluyendo el chileno, e incluso publicado en la revista *Foreign Relations* de Estados Unidos el 15 de enero de 1874.

1875. En su libro *Mis ideas y mis principios*, publicado este año en París, el colombiano José María Torres Caicedo, que representa a Venezuela, Colombia y El Salvador ante el Gobierno francés, se atribuye la primacía en la adopción del término América Latina. En esa obra Torres Caicedo escribió:

Desde 1851 empezamos a dar a la América española el calificativo de latina; y esta inocente práctica nos atrajo el anatema de varios diarios de Puerto Rico y de Madrid. Se nos dijo: “En odio a España desbautizáis la América”. “No —repusimos—; nunca he odiado a pueblo alguno, ni soy de los que maldigo a la España en español”. Hay América anglo-sajona, dinamarquesa, holandesa, etcétera; la hay española, francesa, portuguesa; y a este grupo ¿qué denominación científica aplicarle sino el de latina? Claro es que los Americanos-Espanoles no hemos de ser latinos por lo Indio, sino por lo Español. [...] Hoy vemos que nuestra práctica se ha generalizado; tanto mejor. (Ardao, 1993, p. 58)²¹

1877-1879. Un congreso de juristas de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, elabora un proyecto de tratado unionista con la presencia, por primera vez, de un representante del Gobierno cubano que lucha contra el colonialismo español. Como resultado del cónclave, primero de los congresos jurídicos hispanoamericanos, se aprueban reglas uniformes para conflictos de derecho internacional privado (Archivo Diplomático Peruano, 1938, t. II, p. 383).

1879. El colombiano José María Torres Caicedo funda en Francia la Sociedad de la Unión Latinoamericana, con el propósito de “promover de manera sistemática la unión de los países latinos de América”, y en cuya mesa directiva figuraron personalidades tan conocidas como el expresidente dominicano Gregorio Luperón y el patriota

²¹ Ardao considera que en realidad Torres Caicedo no empleó esa expresión antes de 1856 y que la paternidad del nombre debe ser compartida con el chileno Francisco Bilbao. Véase también Migue Rojas Mix: *Los cien nombres nombres de América. Eso que descubrió Colón*, Barcelona. Editorial Lumen, 1991, pp. 357-358.

puertorriqueño Ramón Emeterio Betances. (Soler, 1980, p. 182, y Ardao, 1993, pp. 91; 121 y ss.)

1880, (15 de enero). Circula en Buenos Aires el primer número de la *Revista Latino-Americana. Órgano de los intereses generales de su título*, que incluye el artículo “Nuestros Propósitos” de José Agustín Escudero, quien resalta la idea de Simón Bolívar de lo que llama “Unión Latino-americana”, que “[...] vive aún encarnada en todos los hijos del suelo americano que reconocen su importancia y las enormes ventajas que reportarían a nuestros pueblos, estrechando sus relaciones fraternales y presentándose mutuo concurso para marchar con agitados pasos en la senda del progreso y de la libertad, de su verdadera y sólida independencia”. La propia publicación, que saca ocho números hasta el 15 de mayo de ese año, incluye el “Llamamiento de José María Torres Caicedo, a todos los hijos de la América Latina”, así como los “Estatutos de la Unión Latinoamericana fundada en París” de su propia autoría (Rodríguez de Magis, 1979, pp. 9-10). En los años siguiente aparecen otras revistas del mismo corte, entre ellas *Búcaro Americano* (1896), *América Literaria* (1909) y *Revista Americana* (1914) (Rodríguez de Magis, 1979, p. 10).

1881. Se celebra en Panamá una reunión de representantes de Costa Rica, El Salvador, Colombia y Guatemala con el propósito de acordar un tratado colectivo de arbitraje (Archivo Diplomático Peruano, 1938, t. II, p. 389).

1881, 19 de noviembre). El cónsul de Venezuela en Colombia, Simón Bolívar O’Leary, en comunicación enviada al secretario de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, le informa que el Congreso que debía reunirse en Bogotá se pospone debido a la poca concurrencia, pues solo asisten representantes de Colombia, Costa Rica y Guatemala. El propósito de la reunión es el tema del arbitraje ante la fratricida Guerra del Pacífico entre Chile, Perú y Bolivia. El propio Gobierno venezolano promueve la discusión de acuerdos en el cancelado cónclave, que llaman Pacto de la Gran Liga Hispanoamericana y Derecho Internacional Privado de los Estados de la Gran Liga Americana.

El primero de ellos contempla, entre otros aspectos, reuniones periódicas cada cuatro años y extraordinarias cuando así lo solicitasen tres de los Estados aliados. Entre las obligaciones del pacto están las relacionados con la nacionalidad, uniformidad de la ley de la moneda, de pesos y medidas, facilidades para la comunicación terrestre, fluvial y marítima, establecimiento del telégrafo y el teléfono. También incluye otras disposiciones jurídicas contentivas en treinta y ocho puntos que abarcan desde derechos civiles hasta regulaciones bélicas (Gómez, 2011, p. 33).

1883. Al conmemorarse el primer centenario del nacimiento de Bolívar, el presidente de Venezuela Antonio Guzmán Blanco, organiza en Caracas una asamblea oficiosa con delegados de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Santo Domingo y Venezuela. El cónclave debe discutir sobre la delimitación de fronteras entre las repúblicas vecinas, establecer alianzas defensivas y convenir un arbitraje obligatorio para dirimir controversias y sobre derecho internacional público (Manger, s. f., p. 15).

1884, (enero) El intelectual cubano José Martí, consagrado a la lucha por la independencia de las Antillas españolas y radicado en Estados Unidos desde 1880, escribe más de trescientas crónicas para desmitificar la imagen de los Estados Unidos y resaltar los peligros que representa para Nuestra América. En varios de esos textos, que titula *Escenas norteamericanas*, Martí explica que los Estados Unidos no son un paradigma de nación, que menospreciaba a los países hispanoamericanos a los que solo interesa como zona para su expansión territorial, comercial y económica. En un artículo de su autoría en *La América* de New York de inicios de 1884 contraponen, frente a la agresividad norteamericana, la estrategia de la unidad latinoamericana, abogando por “aquellos que son en espíritu y serán algún día en forma, los Estados Unidos de la América del Sur” (De Armas, 2010, p. 40) Y en otro texto, dice:

Pero ¿qué haremos, indiferentes, hostiles, desunidos? ¿Qué haremos para dar todos más color a las dormidas alas del insecto? Por prime-

ra vez me parece buena una cadena para atar, dentro de un cerco mismo, a todos los pueblos de mi América. Pizarro conquistó al Perú cuando Atahualpa guerrea a Huáscar; Cortés venció a Cuauhtémoc porque Xicontenatl lo ayudó en su empresa; entró Alvarado en Guatemala porque los quicheés rodeaban a los zutijiles. Puesto que la desunión fue nuestra muerte, ¿qué vulgar entendimiento, ni corazón mezquino, ha menester que se le diga que de la unión depende nuestra vida? (Martí, 1953, t. II, p. 206)

1885, (28 de febrero). Con el propósito de impulsar por la fuerza la integración centroamericana, aspiración incluida en el texto de la Constitución liberal de Guatemala de 1879, e impedir la entrega de la región canalera de Nicaragua a Estados Unidos, el presidente guatemalteco Justo Rufino Barrios declara la reunificación de América Central e invade El Salvador. A fines del año anterior, el Gobierno guatemalteco, con apoyo de Honduras, había decretado la integración y convocado a delegados de los cinco países istmeños a reunirse en su capital en un congreso constituyente de toda Centroamérica.

Rechazado el llamado por los Gobiernos de Nicaragua, Costa Rica y el liberal de El Salvador, acuerdan con el apoyo del presidente mexicano Porfirio Díaz, una alianza militar para oponerse a la unión forzada que promueve Barrios (Jasso Huezo y Flores López, 2023, p. 13).

1885, (6 de marzo). *El Diario de Centro-América*, periódico liberal unionista, publica sobre el mandatario guatemalteco:

Hoy el general Barrios es Lincoln uniendo los estados del Sur con los del Norte. [...] Es Bismarck fundiendo en una sola y poderosa nacionalidad los reinos dispersos del Imperio alemán. [...] Y así, de pueblos débiles, de nacionalidades sin prestigio, se formarán grandes Naciones que serán las bases para la regeneración de la raza latina. (Jasso Huezo y Flores López, 2023, p. 13)

1885, (2 de abril). Después de obtener en El Salvador las victorias militares de Coco y San Lorenzo, el presidente guatemalteco Justo Rufino Barrios muere en combate en Chalchuapa, y sus fuerzas, desmoralizadas, al mando de Adolfo Hall, regresan a Guatemala, abandonado

el intento de imponer manu militari la reunificación de Centro América (Cardoza y Aragón, 1955, pp. 233 y ss.).

1886. Los ministros plenipotenciarios de varios países latinoamericanos acreditados en Francia acuerdan sugerir a sus respectivos Gobiernos la conveniencia de convocar a una asamblea de manera “[...] que siguiendo un antiguo pensamiento de Bolívar los delegados de las naciones hispano-americanas, se ocupen, en ese congreso, de establecer las bases de una unión perfecta entre sus respectivos pueblos y aun de una alianza ofensiva y defensiva” (Soler, 1980, p. 187).

1888. Se inaugura en Montevideo, República Oriental del Uruguay, un Congreso Sudamericano, extendido hasta el año siguiente, con el objetivo de simplificar los principios de derecho internacional aplicables a los países latinoamericanos. Aquí se tratan temas de patentes, derecho procesal, penal y de asilo diplomático que estarán en vigor por mucho tiempo (Manger, s. f., p. 15).

Panamericanismo vs. Latinoamericanismo entre 1889 y 1947

Con el advenimiento del panamericanismo promovido por Estados Unidos, a fines del siglo XIX y principios del XX, prácticamente terminaron los esfuerzos gubernamentales decimonónicos por conseguir la unidad del centro y sur del continente siguiendo la tradición bolivariana. Era la época de emergencia del imperialismo norteamericano, cuando el Gobierno de Washington iniciaba una violenta ofensiva expansionista contra los países de América Latina y el Caribe, combinando los viejos métodos colonialistas con las más modernas formas de penetración del capital monopolista. A partir de ese momento, los principales esfuerzos y llamados en favor de la unidad latinoamericana quedaron en manos de figuras intelectuales aisladas o determinados sectores y fuerzas políticas antimperialistas.

Desde su aparición en la década del ochenta del siglo XIX, José Martí desenmascaró las intenciones de la conferencia de Washington y se opuso frontalmente al panamericanismo, contraponiéndole

el viejo ideal de unidad de inspiración bolivariana. En este sentido publicó en *La Revista Ilustrada* de Nueva York en mayo de 1891, a propósito de los intentos de Estados Unidos para promover entidades panamericanas, la siguiente valoración:

Los pueblos menores, que están aún en los vuelcos de la gestación, no pueden unirse sin peligro con los que buscan un remedio al exceso de productos de una población compacta y agresiva, y un desagüe a sus turbas inquietas, en la unión con los pueblos menores. Cuando un pueblo es invitado a unión por otro, podrá hacerlo con prisa el estadista ignorante y deslumbrado, podrá celebrarlo sin juicio la juventud prendada de las bellas ideas, podrá recibirlo como una merced el político venal o demente, y glorificarlo con palabras serviles; pero el que siente en su corazón la angustia de la patria, el que vigila y prevé, ha de inquirir y ha de decir qué elementos componen el carácter del pueblo que convida y el del convidado, y si están predispuestos a la obra común por antecedentes y hábitos comunes, y si es probable o no que los elementos temibles del pueblo invitante se desarrollen la unión que pretende, con peligro del invitado; ha de inquirir cuáles son las fuerzas políticas del país que le convida, y los intereses de sus partidos, y los intereses de sus hombres, en el momento de la invitación. Y el que resuelva sin investigar, o desee la unión sin conocer, o la recomiende por mera frase y deslumbramiento, o la defienda por la poquedad del alma aldeana, hará mal a América.

Y como conclusión de este razonamiento adverso al panamericanismo se preguntaba el *Apóstol* de la independencia de Cuba luego: “¿pueden los Estados Unidos convidar a Hispano América a una unión sincera y útil para Hispano América? ¿Conviene a Hispano América la unión política y económica con los Estados Unidos?”. Y más adelante añadió: “El caso geográfico de vivir juntos en América no obliga, sino en la mente de algún candidato o algún bachiller a unión política” (Martí, 1953, pp. 260 y 262).

Al proclamar ante el creciente dominio norteamericano la tesis de la integración de los países al sur del Río Bravo, Martí dio nuevas proyecciones al legado histórico de Bolívar y otras figuras cimera de

nuestra América Latina. Por eso contrapuso a la agresividad de Estados Unidos la estrategia de la unión latinoamericana, fundamentada en la identidad histórica de nuestros pueblos, como escribiera en *La América* de New York en enero de 1884, donde abogó por “aquellos que son en espíritu y serán algún día en forma, los Estados Unidos de la América del Sur” (De Armas, 2010, p. 40). Y en otro texto añadió:

Pero ¿qué haremos, indiferentes, hostiles, desunidos? ¿Qué haremos para dar todos más color a las dormidas alas del insecto? Por primera vez me parece buena una cadena para atar, dentro de un cerco mismo, a todos los pueblos de mi América. Pizarro conquistó al Perú cuando Atahualpa guerreaba a Huáscar; Cortés venció a Cuauhtémoc porque Xicontecatl lo ayudó en su empresa; entró Alvarado en Guatemala porque los quicheés rodeaban a los zutijiles. Puesto que la desunión fue nuestra muerte, ¿qué vulgar entendimiento, ni corazón mezquino, ha menester que se le diga que de la unión depende nuestra vida? (Martí, 1953, t. II, p. 206)

Pese a las advertencias martianas, poco a poco las conferencias panamericanas se fueron imponiendo, convertidas en el eje de toda la política exterior de Estados Unidos hacia la región, dirigidas a alejar de la influencia inglesa a las débiles repúblicas latinoamericanas y lograr su absoluta supremacía económica y política en este continente. De ahí la exhumación de la olvidada doctrina Monroe para convertirla en base de las relaciones entre Estados Unidos y América Latina.

Aunque en las primeras reuniones panamericanas se discutieron cuestiones aparentemente de poca monta, como regulaciones comerciales, acuerdos postales, arbitraje internacional y otras por el estilo; mientras se evitaban los temas que tenían que ver con problemas políticos sustanciales, en realidad se encubría el objetivo estadounidense de buscar un mecanismo que limitara la penetración inglesa en la región. Por ello, entre 1889 y 1910, Estados Unidos auspició las primeras cuatro conferencias panamericanas: Washington, 1889; Ciudad de México, 1901; Río de Janeiro, 1906 y Buenos Aires, 1910, lugar este último donde se fundó la Unión Panamericana

como organismo permanente presidido por el secretario de Estado de Estados Unidos. Otras conferencias panamericanas se celebraron después en Santiago de Chile (1923), La Habana (1928), Montevideo (1933), Lima (1938), etcétera, proceso que culminó en Bogotá en 1948 con la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el nuevo contexto internacional creado por la “guerra fría”.

La contienda hispano-cubano-norteamericana de 1898 sirvió para alertar a muchos intelectuales latinoamericanos sobre la urgencia de oponer la integración de nuestra América al desaforado expansionismo del imperialismo norteamericano, que en su ofensiva aprovechaba el atraso y la inestabilidad de los países de la región. Desde principios del siglo XX muchos pensadores, así como los principales líderes de los movimientos populares y revolucionarios del continente, no dejaron de aludir en forma permanente a la necesaria unión de los países de América Latina y el Caribe, como una obligada referencia programática, en particular después de la crisis económica capitalista de 1929 y del auge de los movimientos sociales. En tales circunstancias, el tema de la unidad asociado a las debilidades estructurales de la América Latina —que algunos como el argentino Juan Bautista Alberdi (“una enfermedad social nos aflige”) o el cubano José Martí (“nuestra América enferma”) estuvieron entre los primeros en detectar y diagnosticar—, se puso otra vez sobre el tapete.

No hay que olvidar que al momento de producirse el cambio del siglo XIX al XX, el extraordinario auge de las tecnologías y las ciencias en Europa Occidental y los Estados Unidos, convertidas en verdaderas sociedades industriales avanzadas, crearon un contraste provocador con la dramática realidad de la América Latina. Después de varias decenas de años de vida independiente, signadas por el enfrentamiento entre anarquía y despotismo, los países latinoamericanos no habían logrado la ansiada unidad por la que se luchaba desde los tiempos de Bolívar, ni superar la pesada herencia colonial y alcanzar el ansiado desarrollo económico y la esperada estabilidad política.

1889, (2 de noviembre). Especial atención dedica José Martí a la labor de James Blaine, quien desde el ascenso republicano al poder en 1888

era secretario de Estado del Gobierno estadounidense, desde donde diseña una agresiva política, que más tarde se conocerá como “panamericana”, encaminada a facilitar la penetración del capital y las manufacturas norteamericanas en Nuestra América y desplazar la entonces preponderante influencia inglesa.

Con ese fin, Blaine organiza en Washington, entre fines de 1899 y principios de 1890, la primera Conferencia de las Naciones Americanas, que daría origen al “panamericanismo”, antecesora de la actual Organización de Estados Americanos (OEA). Martí, preocupado por sus implicaciones negativas para nuestros pueblos, sigue de cerca esta reunión internacional y en sus crónicas para el diario *La Nación* de Buenos Aires desenmascara las verdaderas intenciones de Estados Unidos. En la publicada este día escribe:

Jamás hubo en América, de la independencia a acá, asunto que requiera más sensatez, ni obligue a más vigilancia, ni pida examen más claro y minucioso, que el convite que los Estados Unidos potentes, repletos de productos invendibles, y determinados a extender sus dominios en América hacen a las naciones americanas de menos poder, ligadas por el comercio libre y útil con los pueblos europeos, para ajustar una liga contra Europa, y cerrar tratos con el resto del mundo. De la tiranía de España supo salvarse la América española; y ahora, después de ver con ojos judiciales los antecedentes, causas y factores del convite, urge decir, porque es la verdad, que ha llegado para la América española la hora de declarar su segunda independencia. (Martí, 1953, t. II, pp. 129-130)²²

1891, (16 de octubre). Se produce en el puerto austral de Valparaíso el incidente del barco *Baltimore* de Estados Unidos, donde mueren en pelea callejera dos marinos estadounidenses y otros varios resultan heridos, lo que enturbia las relaciones entre los Gobiernos de Santiago de Chile y Washington e incrementa la animosidad chilena contra el país norteamericano (Ramírez Necochea, 1969, pp. 244 y ss.).

²² Publicado en el diario *La Nación* de Buenos Aires, el 2 de noviembre de 1889 y recogido por Martí (1953).

1893. El líder liberal ecuatoriano Eloy Alfaro suscribe con el presidente venezolano Joaquín Crespo —en el poder desde el 6 de octubre de ese año— y el colombiano Sergio Pérez, un pacto para impulsar la revolución liberal en Ecuador, Colombia y América Central. Luego Alfaro se traslada a Nicaragua por invitación de su presidente José Santos Zelaya —que lo nombra general de división—, también en el Gobierno desde este año (Pérez Pimentel, 2011, p. 214; Paz y Miño Cepeda, 2011, p. 84).

1895, (19 de mayo). Muere José Martí en combate por la independencia de Cuba, dejando inconclusa una carta a su amigo mexicano Manuel Mercado, miembro del gabinete del presidente Porfirio Díaz. En la misiva le revela sus intenciones de mayor alcance geopolítico con la formación de una república democrática en la Mayor de las Antillas, dirigidas a contener los apetitos expansionistas de Estados Unidos:

[...] ya estoy todos los días en peligro de dar mi vida por mi país y por mi deber —puesto que lo entiendo y tengo ánimos con que realizarlo— de impedir a tiempo con la independencia de Cuba que se extiendan por las Antillas los Estados Unidos y caigan, con esa fuerza más, sobre nuestras tierras de América. Cuanto hice hasta hoy, y haré, es para eso. En silencio ha tenido que ser y como indirectamente, porque hay cosas que para lograrlas han de andar ocultas y de proclamarse en lo que son, levantarían dificultades demasiado recias para alcanzar sobre ellas el fin. (Martí, 1953, t. II, p. 271)

1895, (20 de junio). Se firma el Pacto de Amapala, una alianza de líderes liberales hispanoamericanos, para apoyarse y conseguir la derrota de los conservadores y barrer el viejo orden heredado de la época colonial. El tratado se formaliza tras el triunfo del liberalismo en Honduras con el general Anastasio Ortiz, y lo firman el presidente Joaquín Crespo a nombre de Venezuela —llegado al poder en 1892—, Santos Zelaya por Nicaragua, en el gobierno desde 1893, Eloy Alfaro por Ecuador, tras triunfar la revolución liberal ecuatoriana en esa fecha (Martí, 1953, t. II, p. 271).

En el mismo sitio y año, por iniciativa del mandatario de Honduras, reunido con los de El Salvador y Nicaragua, se funda la República Mayor de Centro América, aunque las de Guatemala y Costa Rica rehúsan adherirse (Fuentes Irurozqui, 1976, p. 57).

1896, (10 de agosto). Fracasa la inauguración de un congreso hemisférico convocado por el presidente de Ecuador Eloy Alfaro y el mandatario mexicano Porfirio Díaz. El cónclave pretende retomar el legado bolivariano con una agenda en la que está implícito el reconocimiento de la soberanía cubana, donde desde el 24 de febrero de 1895 había estallado la lucha por la independencia al llamado de José Martí. La reunión se frustra por la oposición de Estados Unidos, según explica el presidente Díaz de México: “Debido a circunstancias desfavorables, entre otras, algunas complicaciones de importantes Repúblicas americanas, *especialmente de una*, que no podía aceptar francamente la invitación circulada” (Medina Castro, 1968, pp. 206-207).

1896, (15 de septiembre). Se funda la República Mayor de Centroamérica, integrada por Honduras, Nicaragua y El Salvador, que tiene una Dieta federal integrada por tres representantes de cada una de las asambleas de los países miembros (Díaz Lozano, 1964, p. 130).

1898. En su informe de este año al congreso nacional de Ecuador, el presidente Eloy Alfaro proclama:

La veneración que guardo por los Próceres de nuestra Independencia, quienes nos legaron una Patria, la más poderosa en las Américas del Sur y Central, me impele a fijar la atención en nuestra debilidad y pequeñez actuales, e indicaros lo que, a mi juicio, convendría realizar, para asegurarnos tranquilo porvenir, al abrigo de una hermosa confraternidad.

Por ahora, intereses bastardos impiden pensar en la reconstitución de la antigua y gloriosa Colombia de Bolívar; pero si sería fácil formar una Confederación que presente unidos, ante el Nuevo Mundo, a los pueblos que conquistaron su independencia en los campos de Carabobo, Boyacá y Pichincha. (Núñez Sánchez, 2011, p. 142)

Para avanzar en esa dirección, Alfaro propone la organización de una Dieta de plenipotenciarios de las tres repúblicas norandinas. Para ello pide autorización a la asamblea nacional ecuatoriana para “proponer, sin demora, a los Gobiernos de Caracas y Bogotá, la reunión de un congreso preliminar en el que se discutan las bases de la gran Confederación” (Paz y Miño Cepeda, 2011, p. 44)

1898, (15 de febrero). Explota el acorazado norteamericano *Maine* en el puerto de La Habana, accidente fatal que sirve de pretexto a Estados Unidos para declarar la guerra a España e intervenir en la contienda por la independencia de Cuba, reiniciada tres años antes. Tras la derrota española y la firma del Tratado de París (10 de diciembre de 1898), el ejército norteamericano ocupa Cuba y Puerto Rico desde el 1 de enero de 1899 (Zanetti Lecuona, 2023, pp. 201-203).

1898, (14 de mayo). La Dieta de Nicaragua, denominación de las asambleas de los recién creados Estados Confederados Centroamericanos, reunida en Managua, convoca a los representantes electos de los otros tres países de la región a una Asamblea Constituyente, que apruebe el proyecto de la constitución federal, en cumplimiento del Pacto de Amapala (Jasso Huezo y Flores López, 2023, pp. 13 y ss.).

1898, (15 de septiembre). Inicia sus sesiones la Asamblea General en Managua, Nicaragua, que aprueba la Constitución de los Estados Unidos de Centroamérica (1 de noviembre), con capital situada en la población hondureña de Amapala en el golfo de Fonseca. Pero unos días después, el general Tomás Regalado derroca al Gobierno de Rafael Gutiérrez en El Salvador y retira a su país de la unión centroamericana, lo que también hace a continuación el presidente José Santos Zelaya de Nicaragua. Impotente para revertir el proceso, el 30 de noviembre el consejo ejecutivo federal declara disuelta la efímera unión centroamericana (Jasso Huezo y Flores López, 2023, pp. 13 y ss.).

1899. Un grupo de intelectuales, encabezados por Salvador Mendieta, constituye el Partido Unionista Centroamericano que busca la reunificación de las repúblicas de la región (Pérez Brignoli, 1985, p. 79).

1899, (marzo). En New York el escritor venezolano César Zumeta da a conocer su texto “El continente enfermo” donde cita en epígrafe a José Martí y aboga por la unión hispanoamericana, criticando la desenfrenada expansión imperialista de Estados Unidos tras la derrota de España en 1898: “Desoídas fueron las voces que se alzaron aconsejando el agrupamiento de estos pueblos en una o varias confederaciones para la común defensa de su soberanía y resguardo de su integridad territorial” (Zumeta, 1979, p. 8). Y para finalizar sentencia:

De los pueblos débiles de la tierra, los únicos que faltan por sojuzgar son las repúblicas hispanoamericanas. Acállese ante el peligro común la discordia civil, y preparémos, a los setenta y cinco años de Ayacucho, a lo que Bolívar estuvo preparado el día siguiente de su victoria. Es de nosotros mismos de quien depende nuestra suerte. (Zumeta, 1979, p. 15)

1900. Es editado en Buenos Aires el libro del argentino Ernesto Quesada titulado *El problema del idioma nacional*, donde habla de dos razas en el continente americano, la anglosajona y la latina, esta última la considera amenazada por la primera y critica al panamericanismo que “ha de cobijar por igual [...] a regiones de intereses antagónicos”. Por ello considera: “Los países latino-americanos no solo desean, sino que deben vivir independientes de toda tutela, más o menos simulada, y no pueden atarse las manos para sellar la unión del lobo con el cordero de la fábula” (López, 2017, pp. 244-245).

1900, (10 de enero). Es publicado en el periódico *La Nación* de Buenos Aires un artículo titulado “Del sentimiento de lo hermoso”, un adelanto del ensayo *Ariel* del escritor uruguayo José Enrique Rodó, dedicado a la “Juventud de América”, editado como libro un mes después. *Ariel* es concebido como tercer volumen de *La Vida Nueva*, que Rodó concibió como una serie de textos variados, pero que en rechazo de la intervención de Estados Unidos en Cuba (1898), da a conocer como obra independiente. Es un libro que no solo denuncia la intervención norteamericana, sino que trata también de levantar frente a ese expansionismo anglosajón y utilitarista (Calibán) los valores (Ariel)

de la unidad cultural de la América hispana: la herencia, la comunidad de lengua y “raza”. Esa amenaza de la creciente influencia de Estados Unidos corre el riesgo en su afán mimético de deslatinizar nuestros países, lo que llama “nordomanía” (*Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina*, 1995, t. I, pp. 333-341).

1900, (9 de noviembre). Varios Gobiernos acuerdan un pacto secreto para ayudarse mutuamente y propiciar la unidad latinoamericana. Alfaro firma en su condición de primer mandatario ecuatoriano con los presidentes Cipriano Castro, de Venezuela, y José Santos Zelaya de Nicaragua “inspirados por el deseo de precaver á los tres países de todo peligro internacional y de velar colectivamente por la conservación del orden público en cada uno de los tres Estados” (Núñez Sánchez, 2011, p. 188). El acuerdo, establece la colaboración ante una agresión, es refrendado también por el líder liberal colombiano Rafael Uribe Uribe. El primer objetivo es restablecer la Colombia de Bolívar (Linares, 2020, p. 87).

1901. El presidente de Ecuador Eloy Alfaro insiste en refundar la Unión Grancolombiana en su mensaje al congreso nacional:

Este grandioso propósito que palpita en todo pecho patriota y noble ha sido bien acogido en principio; y sin la gigantesca conflagración política que agita a Colombia, ya tendría la honra de anunciaros en este mensaje la reunión de la referida Dieta; la que, estableciendo una verdadera solidaridad de intereses internacionales en los tres pueblos hermanos, nos presentaría ante el Mundo respetables y felices por la Unión. (Paz y Miño Cepeda, 2011, p. 44)

1901, (26 de abril). La Junta Patriótica Colombiana del Partido Liberal de Colombia proclama al presidente ecuatoriano Eloy Alfaro de Ecuador “muy egregio apóstol de la libertad” y “Supremo Director de la Gran Confederación de la Antigua Colombia” (Paz y Miño Cepeda, 2011, p. 45).

1901. El escritor argentino Manuel Ugarte, que reside en Madrid, publica desde 1901 artículos en *El País* de Buenos Aires, entre ellos “El peligro yanqui” y “La defensa latina”, estableciendo las diferencias, desde una postura cada vez más beligerante, entre la América sajona

y la hispanolatina (*Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina*, 1995, t. III, p. 3832).

Dos años más tarde escribe también sobre la necesaria integración de nuestros pueblos:

Después de lo que vemos y leemos, será difícil que queden todavía gentes que hablen de la Federación de los Estados Sudamericanos, del ensueño de Bolívar, como de una fantasía revolucionaria. La iniciativa popular puede adelantarse en muchos casos a las autoridades. Nada sería más hermoso que crear bajo el nombre de Liga de Solidaridad Hispanoamericana o Sociedad Bolívar una vasta agrupación de americanos conscientes que difundiesen la luz de su propaganda por las quince repúblicas. Esa poderosa Liga tendría por objeto debilitar lo que nos separa, robustecer lo que nos une y trabajar sin tregua por el acercamiento de nuestros países. ¿Es imposible acaso realizar este proyecto? (Galasso, 2015, p. 27)

1902, (20 de enero). Asisten a la primera cumbre de Corinto los mandatarios de Costa Rica Rafael Iglesias Castro, de El Salvador Tomás Regalado, de Honduras Terencio Sierra y de Nicaragua José Santos Zelaya, así como un representante del presidente de Guatemala Manuel Estrada Cabrera, que no permanece hasta el final. Como resultado de la reunión se firma el Pacto de Corinto o Tratado de Paz y Arbitraje Obligatorio, que incluye una especie de zona de libre comercio y una corte de justicia común, rubricado por los gobernantes de los cuatro países presentes, aunque queda inoperante desde 1907 (*La lucha por el poder en Centroamérica*, 2023, p. 16).

1902, (20 de mayo). Se establece la República de Cuba, después que se impone a los constituyentes cubanos la Enmienda Platt a la carta magna aprobada el año anterior —estará en vigor hasta mayo de 1934— como condición del presidente norteamericano William McKinley para dar independencia a la Mayor de las Antillas. Mediante este apéndice a la constitución de 1901, Estados Unidos se arroga el derecho a intervenir militarmente —lo que se produjo de nuevo, tras la insurrección liberal conocida como la guerrita de agosto,

entre 1906 y 1909— y retener una estratégica porción del territorio nacional para establecer una base militar (Guantánamo), desconociendo la soberanía sobre otra (Isla de Pinos) (Zanetti Lecuona, 2023, pp. 204-210).

1902, (9 de diciembre). Una flota de guerra conjunta de Inglaterra y Alemania —a la que después se suma Italia— ocupa el puerto de La Guaira. La acción punitiva se repite contra Puerto Cabello y el 17 de enero de 1903 es agredido también el Castillo de San Carlos en el lago de Maracaibo por un buque de guerra alemán. Las escuadras europeas bloquean durante dos meses las costas de Venezuela (Maracaibo, La Guaira y Puerto Cabello), para exigir al Gobierno de Caracas la satisfacción de sus reclamaciones financieras.

El presidente Cipriano Castro, sin recursos para enfrentar la agresión, sale en defensa del país y da a conocer en su proclama: “¡La planta insolente del Extranjero ha profanado el sagrado suelo de la Patria!” (Rodríguez Campos, 1983). Ante la posibilidad de que el conflicto se complique, las escuadras europeas aceptan retirarse el 19 de febrero de 1903, a pesar de los llamados de la prensa norteamericana para no hacer nada en favor de “los desacreditados e insolventes países sur y centroamericanos” (Díaz Callejas, 1997, p. 388).

1903. El presidente de Nicaragua José Santos Zelaya presenta a las autoridades mexicanas un plan para unificar América Central. El Gobierno de Porfirio Díaz apoya el proyecto, aunque pide se desarrolle en forma pacífica, para evitar una intervención armada de Estados Unidos y se realice con la colaboración del mandatario salvadoreño Tomás Regalado (*La lucha por el poder en Centroamérica*, 2023, p. 16).

1903, (3 de noviembre). Con la protección de los cañones de la escuadra norteamericana, se proclama la independencia de Panamá de Colombia y a Manuel Amador Guerrero su primer presidente, Gobierno reconocido al día siguiente por Estados Unidos. Solo dos semanas después, el 18 de noviembre, se firma el Tratado Hay-Bunau Varilla, que concede al Gobierno de Washington plenos derechos soberanos para la construcción de un canal interoceánico. A continuación, entre el 3 y 6 de diciembre de 1903, se “negocia” entre los dos

países el farisaico convenio Taft, que mediatiza la nueva república. Desde ese momento, Panamá se convierte en una especie de protectorado de Estados Unidos, al que se le impone una constitución en 1904 (Selser, 1964, pp. 143 y ss.).

1904. A la II Cumbre de Corinto asisten los mandatarios de El Salvador Pedro José Escalón, de Honduras Manuel Bonilla y de Nicaragua José Santos Zelaya, así como un representante de Manuel Estrada Cabrera de Guatemala. En la reunión se firma un tratado de paz y amistad, que no da resultado, y en 1906 estalla una guerra entre El Salvador, Guatemala y Honduras, que invalida el Pacto de Corinto (*La lucha por el poder en Centroamérica*, 2023, p. 16).

1905. El escritor brasileño Manoel Bomfin publica en su libro, *A América Latina: males de origem*, parte de ese conglomerado de naciones (Briceño Ruiz, 2015).

1905, (4 de febrero). La República Dominicana es la primera víctima de la aplicación del corolario del presidente Teodoro Roosevelt a la doctrina Monroe, enunciado el año anterior, a la que Estados Unidos, alegando la inminente amenaza de una intervención europea —barcos de guerra de las potencias acreedoras, Alemania, Francia, Italia y Holanda, merodean sus costas—, impone el control de sus finanzas y aduanas, convirtiendo en nominal su soberanía. No obstante, en 1916 el siguiente mandatario norteamericano Woodrow Wilson llega todavía más lejos cuando dispone la ocupación directa del país hasta 1924. A ella siguen otras intervenciones militares en la región: Nicaragua (1912-1925), México (1914 y 1917) y Haití (1915-1934), junto a la compra en 1916 de las islas Vírgenes a Dinamarca (Medina Castro, 1968, p. 439; Nearing y Freeman, 1973, pp. 155-159).

1906. Con motivo de la inauguración del ferrocarril Guayaquil-Quito, el presidente ecuatoriano Eloy Alfaro recibe la felicitación del mandatario colombiano Rafael Reyes, quien comparte la idea del restablecimiento grancolombiano: “Cuando los rieles unan a Quito con Bogotá y Caracas, podremos esperar que se reconstituya la Gran Colombia que formó Bolívar, y que a la sombra de la justicia y

el orden que hacen efectiva la libertad, sean felices sus hijos” (Paz y Miño, 2013, p. 45).

1906, (25 de agosto). Escribe el uruguayo José Enrique Rodó en *Caras y Caretas* de Buenos Aires: “La América Latina será grande, fuerte y gloriosa si, a pesar del cosmopolitismo que es condición necesaria de su crecimiento, logra mantener la continuidad de su historia y la originalidad fundamental de la raza, y si, por encima de las fronteras convencionales que la dividen en naciones, levanta su unidad superior de excelsa y máxima patria, cuyo espíritu haya de fructificar un día en la realidad del sueño del Libertador” (Pinillos, 1993, p. 74).

1910. El escritor argentino Manuel Ugarte publica su libro *El Porvenir de América Española*, donde aboga por la unión de América Latina. En su obra escribe:

De más está decir que partimos de la base de que la América Latina no forma, moralmente, a pesar de la variante de Brasil, más que una colectividad única.

A medida que se expande el pensamiento y se unifica la atmósfera de las diferentes repúblicas, a medida que la ilustración se difunde y surgen hombres de tendencias altas, a medida que nos damos cuenta de nuestra situación general y de los intereses finales, empieza a surgir un alma colectiva, una conciencia continental, que añade una cúspide en el escalonamiento de nuestros patriotismos y crea algo así como un sentimiento nacional nuevo que, elevado por encima de los odios provinciales, resulta lógicamente de la identidad de historia, lengua y origen, casi tanto como de la inferioridad en que se encuentra aisladamente cada uno de los Estados ante las posibles asechanzas del imperialismo.

Desde el punto de vista de la raza, como desde los otros, las repúblicas de origen hispano no pueden ser más semejantes. (Ugarte, 2015, p. 175)

Y en otra parte específica, lo que citamos directamente de la primera edición:

El Brasil forma parte integrante del haz hispanoamericano y su destino como nación es inseparable del resto del Continente. En un mundo donde todo cambia, sería artificioso perpetuar los resentimientos que el fundador de la dinastía portuguesa pudo tener en 1112 contra su suegro Alfonso VI, rey de Castilla. Las querellas históricas y las diferenciaciones secundarias desaparecen ante las vastas perspectivas y los problemas vitales que se abren ante nosotros al comenzar el siglo. (Ugarte, 1910, p. 71)

1912, (2 de diciembre). En discurso pronunciado por el argentino Manuel Ugarte, se pronuncia por la unidad latinoamericana desde un antimperialismo que combina elementos del nacionalismo, el hispanismo, el catolicismo y el socialismo (*Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina*, 1995, t. III, pp. 4761-4765).

1914. Manuel Ugarte denuncia la intervención militar de Estados Unidos en Veracruz, ocurrida en julio de este año, y funda en Argentina el Comité ProMéxico, con la colaboración de la Federación Universitaria. Además de conferencias y artículos suyos de denuncia al imperialismo norteamericano, transforma el mencionado Comité en Asociación Latinoamericana, organismo permanente para velar por los intereses de nuestra América, que durante tres años realiza una gran labor a favor de la integración (Rodríguez de Magis, 1979, pp. 12-13).

El título de esta sección alude al nombre del grupo creado en 1914, por iniciativa del presidente argentino Roque Sáenz Peña, por el cual se promovía la unión de Argentina, Brasil y Chile para intervenir en defensa del resto de América Latina. El bloque estaba favorecido por no depender del imperialismo norteamericano y su primera oportunidad de acción fue la invasión de Woodrow Wilson al puerto mexicano de Veracruz. Sin embargo, el ABC nunca cumplió estrictamente su cometido de operar como factor de apoyo y unificación latinoamericana frente a la agresión de los Estados Unidos.

1914, (25 de mayo). Surge el denominado Grupo ABC, formado con Argentina, Brasil y Chile, por iniciativa del presidente argentino Roque Sáenz Peña y el canciller brasileño José María Paranhos Junior,

Barón de Rio Branco. Al mismo tiempo, el ABC acepta la solicitud del presidente norteamericano Woodrow Wilson para mediar en el conflicto abierto con México por la intervención militar de Estados Unidos en Veracruz. En estas condiciones, se celebra la conferencia de Niagara Falls, en la frontera canadiense-norteamericana, donde el ABC desempeña un activo rol diplomático, pues el Gobierno de Washington hace varias exigencias a México, que incluyen la renuncia del dictador general Victoriano Huerta y la designación de un Gobierno provisional aceptable para las partes en lucha, aunque los constitucionalistas mexicanos encabezados por Venustiano Carranza no envían sus representantes pues consideran que Washington pretende impedir el inminente triunfo revolucionario (Lins, 1996; Alperovich y Rudenko, 1977, p. 184).

1916, (26 de junio). En asamblea de la Asociación Latinoamericana reunida en Buenos Aires se acuerda, a propuesta de Manuel Ugarte, la solidaridad con el pueblo mexicano víctima de la injerencia de Estados Unidos (Jaramillo, 2015, p. 9).

1918, (21 de junio). El Manifiesto de la reforma universitaria de Córdoba conlleva un impulso a los sentimientos identitarios latinoamericanos y adquiere amplia resonancia continental (Solano Laclé y Retana Alvarado, 2018).

1919, (1 de septiembre). Se publica en San José de Costa Rica el primer número de *Repertorio Americano*, revista literaria, política y cultural, dirigida por Joaquín García Monge, en circulación hasta mayo de 1958. Desde el principio cobija en sus páginas la divulgación del ideal hispanoamericano, la fraternidad bolivariana y su unidad espiritual (Diccionario Enciclopédico de las Letras de América Latina, t. III, pp. 4001-4007).

1920, (enero-febrero). Grupos opositores a la dictadura de Manuel Estrada Cabrera en Guatemala fundan el Partido Unionista, con un programa encaminado a la recuperación de la unidad centroamericana en el centenario de la independencia de España. Sus antecedentes están en la disuelta República Federal de Centro América, que el mecenas salvadoreño Francisco Núñez Arnué propone denominar

Istmania. Se han vertebrado más de dos decenas de intentos de reunificación o integración desde la disolución de la federación centroamericana tras la muerte de Francisco Morazán, que son el preludio de los esfuerzos unionistas que dan vida en 1920 a la efímera República Federal formada por Guatemala, Honduras y El Salvador (Serrano Ortega, 1996, p. 857).

1920, (9 de abril). Cae en medio de extendidas protestas populares la dictadura de Estrada Cabrera en Guatemala que impulsa el movimiento dirigido a restablecer la unión centroamericana, a la vez que se disuelve el congreso guatemalteco (Serrano Ortega, 1996, p. 857).

1920, (15 de marzo). El Salvador y Costa Rica invitan a los demás Gobiernos de la región a unirse “como camino de defensa nacional, como elemento de moralización social y política y como medio de engrandecimiento” (Serrano Ortega, 1996, p. 875).

1920, (23 de junio). En Guatemala se convoca una Asamblea del Estado, llamada así pues Guatemala, siguiendo el ideario unionista, pasa a integrarse en una federación que recupera el nombre de República Mayor de Centroamérica, a la que también se adhieren El Salvador y Honduras (Serrano Ortega, 1996, p. 875).

1920, (4 de diciembre). Delegados de las cinco repúblicas de Centroamérica se reúnen en San José de Costa Rica en conversaciones que se prolongan hasta el 19 de enero del siguiente año. Aunque Nicaragua rechaza los posibles acuerdos de unidad, Guatemala, El Salvador y Honduras aceptan crear la República Mayor de Centroamérica, convocar una constituyente y un consejo federal provisional que llega a reunirse en junio de 1921 (Toussaint Ribot, 2007, p. 116).

1921, (9 de septiembre). Se instala una Convención Constituyente Centroamericana con representantes de Guatemala, El salvador, Honduras y Costa Rica (Fuentes Irurozqui, 1976, p. 57).

1921 (5 de diciembre). El golpe de estado contra el Gobierno unionista de Guatemala encabezado por Carlos Herrera, llevado a cabo por el general José María Orellana, liquida el proceso unionista, pues Estados Unidos prohíbe a los Gobiernos de El Salvador y Honduras invadir Guatemala para sostener al mandatario derrocado (Serrano

Ortega, 1996, p. 862). En consecuencia, Guatemala abandona el efímero Pacto Federal, el 14 de enero del año siguiente, que implica su disolución definitiva (Serrano Ortega, 1996, p. 862).

1922, (11 de octubre). El pensador argentino José Ingenieros, en un discurso en homenaje al filósofo mexicano José Vasconcelos, secretario de Educación Pública de México (1921-1924), ofrecido en Buenos Aires, advierte que la amenaza para la América Latina se deriva de la brutal expansión norteamericana. Para detenerla, propone organizar una institución internacional que sustituya a la Unión Panamericana de matriz estadounidense, la que debe ser impulsada por los pueblos, y muy en particular por la juventud latinoamericana, y no los Gobiernos, “pues la mayoría de ellos está subordinada a la voluntad de los norteamericanos”. Para Ingenieros:

Creemos que nuestras nacionalidades están frente a un dilema de hierro. O entregarse sumisos y alabar la Unión Panamericana (América para los norteamericanos), o prepararse en común a defender su independencia, echando las bases de una Unión Latino Americana (América Latina para los latinoamericanos).

Formada la opinión pública, hecha “la revolución en los espíritus” como suele decirse con frase feliz, sería posible que los pueblos presionaran a los Gobiernos y los forzaran a la creación sucesiva de entidades jurídicas, económicas e intelectuales de carácter continental, que sirvieran de sólidos cimientos para una ulterior confederación. (Ingenieros, 1979, pp. 14 y 16)

1923. Bajo la influencia de José Ingenieros y algunos de sus seguidores se funda en Buenos Aires la publicación periódica denominada *Renovación. Boletín de Ideas, Libros y Revistas de la América Latina*, que dos años después deviene, como indica su subtítulo, en “Órgano de la Unión Latino Americana”, aunque ninguna de las dos sobrevivirá al inicio de la llamada “década infame” en la Argentina. Su propósito es contribuir a la unidad cultural, política y económica de las repúblicas latinoamericanas siguiendo el ideal bolivariano y combatir al imperialismo (Pita González, 2006/2007, pp. 120-123).

1924, (7 de mayo). El líder peruano Víctor Raúl Hay de la Torre habla por invitación del mexicano José Vasconcelos en la Universidad de México donde declara: “El afán de unidad de los pueblos de nuestra raza fue en Bolívar ensueño precursor, más tarde, temas de discursos diplomáticos, y ahora fe, credo, señuelo de lucha de nuestra generación. No solo queremos a nuestra América unida, sino también a nuestra América justa” (Alva Castro, 2020, p. 29). Este acto se considera como fecha fundacional de la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) (Alva Castro, 2020, p. 29).

1925. Se vertebra en marzo, en la ciudad de Buenos Aires por los argentinos José Ingenieros, Alfredo Palacios y el peruano Manuel Seoane, exiliado en Argentina, el frente único de los intelectuales antimperialistas, asociación denominada Unión Latino Americana (ULA), impulsada también por otros prominentes intelectuales como Manuel Ugarte —más adelante su presidente honorario—, Carlos Sánchez Viamonte, Julio González y Deodoro Roca, este último uno de los referentes de la Reforma Universitaria de Córdoba (Kozel, 2015, p. 30). En sus inicios es presidida por Ingenieros, pero tras su muerte el 31 de octubre de ese mismo año, la presidencia pasa a Palacios, teniendo de secretario a Manuel Orzábal Quintana, quién más tarde conforma por su cuenta la Alianza Continental (AC) en rechazo a la influencia del APRA sobre la ULA. En su declaración de principios la Unión Latino Americana declara como su objetivo “coordinar la acción de los escritores, intelectuales y maestros de América Latina, como medio de alcanzar una progresiva compenetración política, económica y moral en armonía con los ideales nuevos de la humanidad” (Agosti, 1950, p. 196).

Por otra parte, el escritor dominicano Pedro Henríquez Ureña afirma, en un texto de su autoría, plena coincidencia de criterios con los fundadores de la ULA y la revista *Renovación*: “La unidad de su historia, la unidad de propósitos en la vida política y en la intelectual, hacen de nuestra América una entidad, una magna patria, una agrupación de pueblos destinados a unirse cada día más y más” (Henríquez Ureña, 1978, p. 8).

1926. Se concreta en París el programa máximo de la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) como un gran frente antimperialista indoamericano que dirige el peruano Víctor Raúl Haya de la Torre y que tiene en sus inicios la colaboración del pensador marxista peruano José Carlos Mariátegui. Su primer programa con cinco puntos aparece en inglés con el título “What is the A.P.R.A.” en la revista inglesa *Labour Monthly*, de diciembre de 1926, y llama a la unidad política de América Latina, el accionar contra el imperialismo yanqui, la nacionalización de tierras e industrias, internacionalización del canal de Panamá y la solidaridad con todos los pueblos y clases oprimidos del mundo (Alva Castro, 2020, pp. 45-46). Desde 1931 Haya lo convierte en un partido político de su país con el mismo nombre, a la vez que se aleja de su programa revolucionario original.

1927. Manuel Ugarte da a conocer en el número 8 de la revista peruana *Amauta* su “Manifiesto a la Juventud Latinoamericana” (Jaramillo, 2015, p. 18), escrito a solicitud del líder aprista Víctor Raúl Haya de la Torre, donde señala:

El acercamiento cada vez mayor de nuestras repúblicas es un ideal posible, cuya realización debemos preparar mediante un programa de reformas constructoras dentro de cada uno de los Estados actuales. Entre estas reformas debe figurar en primera línea una disposición que otorgue, a cargo de reciprocidad, derechos y deberes de ciudadanía a los nativos de las repúblicas hermanas con la limitación si se quiere, por el momento, de la primera Magistratura del país y los principales Ministerios. Esto facilitará una trabazón de fraternidades. Es necesario reunir también una comisión superior latinoamericana encargada de estudiar, teniendo en cuenta las situaciones, un derrotero internacional común, una política financiera homogénea, un sistema educacional concordante. Su misión, por el momento, sería aconsejar proyectos, aplicados después por los Gobiernos respectivos. Hay que proceder sobre todo, sin perder un minuto, dentro de nuestra familia latinoamericana, a la solución equitativa y pacífica de los pequeños

conflictos de frontera que entorpecen la marcha armónica del conjunto y permiten injerencias fatales. (Pinillos, 1993, pp. 75-76)

1929, (6 de enero). En un documento fechado en las Segovias (Nicaragua), Augusto Sandino, conocido como *General de Hombres Libres*, alude por primera vez a la “necesidad de hacer el Frente único contra el imperialismo yanqui y las posibles agresiones de cualquier otro imperialismo”. Además, propone declarar “a Unión Centroamericana”, “invitar a una “Asamblea de Representantes de la América Indo-Latina, Continental y Antillana, y dejarla sentada sobre bases sólidas e inmutables, de manera que su régimen y mecanismos sean derivados sencillos de dichas bases y fáciles de verificarse por consiguiente” (Díaz Lacayo, 2010, p. 194).

1929, (25 de febrero). Se celebra en Montevideo, República Oriental del Uruguay, la Conferencia Sindical Latinoamericana contra la Guerra del Chaco y en mayo se reúne en la propia capital uruguaya otro congreso obrero que funda la Confederación Sindical Latinoamericana (CSLA), contrapuesta a la Confederación Obrera Panamericana promovida desde Estados Unidos. El propio cónclave acuerda declarar el 20 de marzo de 1930 como “Día continental del Desocupado” (Guerra y Prieto, 1980, p. 80).

1929, (20 de marzo) En carta dirigida a los mandatarios de América Latina -Continental y Antillana, como especifica Augusto Sandino, el líder revolucionario nicaragüense convoca a todos los pueblos y Gobiernos latinoamericanos a una conferencia constitutiva en Buenos Aires para impulsar su *Plan de realización del supremo sueño de Bolívar*. Para el *General de Hombres Libres*, allí se “afianzará la Soberanía e Independencia de nuestras veintiún Repúblicas Indo-Hispanas y la amistad de nuestra América racial con los Estados Unidos de Norteamérica sobre bases de igualdad” (Díaz Lacayo, 2010, p. 194). Como una manifestación de ese propósito, Sandino considera que Estados Unidos debe:

Firmar un compromiso solemne ante las veintiún Repúblicas Latinoamericanas, de que retirará toda intervención norteamericana en nuestras Repúblicas y de no entrometerse en nada en sus asuntos

internos, comprometiéndose igualmente los Estados Unidos de Norteamérica a no fomentar rebeliones contra los Gobiernos de América Latina, Continental y Antillana, que no quieran convertirse en sirvientes de mano de los Gobiernos de los Estados Unidos de Norte América. (Díaz Lacayo, 2010, p. 196)

1929, (15 de abril). El general Augusto Sandino publica como documento base para la planeada reunión continental de pueblos y Gobiernos latinoamericanos, que nunca llega a realizarse, su *Proyecto Original que el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua presenta a los representantes de los Gobiernos de los veintiún estados latinoamericanos*, cuyo segundo artículo señala:

La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA declara expresamente reconocido el derecho de alianza que asiste a los veintiún Estados de la América Latina Continental e Insular, y, por ende, establecida una sola NACIONALIDAD denominada NACIONALIDAD LATINOAMERICANA, haciéndose de ese modo efectiva la ciudadanía latinoamericana. (Sandino, 1979, p. 11)

1930. Se publica el libro de Alfredo Palacios *Nuestra América y el imperialismo yanqui*, que reúne documentos y manifiestos políticos revolucionarios y antimperialistas. El prólogo es del aprista peruano Manuel Seoane (Kozel, 2015, p. 30).

1938, (5-8 de septiembre). Se celebra en México, un congreso obrero latinoamericano, que respalda la expropiación de los yacimientos e instalaciones petroleras inglesas y norteamericanas efectuada por el Gobierno de Lázaro Cárdenas. En ese cónclave se funda la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL) a la que se integran numerosas centrales sindicales de países latinoamericanos (Guerra y Prieto, 1980, p. 100).

1946. (26 de febrero). Dos días después de ganar las elecciones presidenciales en Argentina, Juan Domingo Perón escribe a Luis Alberto de Herrera del Partido Blanco de Uruguay: “Hay que realizar el sueño

de Bolívar. Debemos formar los Estados Unidos de Sudamérica” (Caffero, 2023, p. 6).

La integración económica y el desarrollismo (1948-1989)

Después de terminada la Segunda Guerra Mundial cobró un nuevo aliciente la unidad latinoamericana, asociado al despertar de los movimientos de liberación nacional y al desarrollo de fuerzas nacionalistas de diferente signo político, pero que defendieron o impusieron nuevas políticas orientadas a promover el desarrollo interno sobre la base de una serie de medidas autárquicas, típicas del capitalismo de estado. Esa misma dimensión del latinoamericanismo estuvo presente en los procesos revolucionarios de México, Guatemala y Bolivia.

En los años siguientes, y de manera paulatina, se fueron formando organismos regionales, dirigidos de una u otra manera a favorecer la integración latinoamericana, que excluyeron o limitaron de alguna manera la presencia de Estados Unidos. Al mismo tiempo, se hizo sentir una mayor participación de América Latina y el Caribe en los No Alineados y en las organizaciones internacionales que surgieron, sobre todo a partir de los años setenta, para defender los precios de las materias primas.

Ese proceso puede decirse que comenzó en la posguerra de la segunda conflagración mundial, bajo el impulso de las teorías desarrollistas de Raúl Prebisch y Celso Furtado —basadas en la sustitución de importaciones y el desarrollo económico, con énfasis en la industria—, mediante la creación, en 1947, de la Comisión Económica de las Naciones Unidas (ONU) para la América Latina. En sus orígenes, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a la que se opuso Estados Unidos, fue el único órgano de cooperación interestatal propiamente latinoamericano, el cual se concentró en la elaboración teórica de proyectos de integración económica y de otras formas de vinculación entre los países situados al sur del Río Bravo. Además de iniciativas políticas, la CEPAL propició el desarrollo de un pensamiento

económico diferente al que prevalecía en instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial.

Ya a principios de los sesenta, y en un clima triunfalista, inspirado por la propia CEPAL, se vertebraron las dos primeras agrupaciones propiamente integracionistas: en 1960 el Mercado Común Centroamericano (MCCA), y en 1962 la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), esta última formada por once naciones. Para Daniel Gayo:

Este optimismo desaparecerá en los años 70 al paralizarse, ya en esta segunda etapa, prácticamente la totalidad de las instituciones creadas en la etapa anterior. Como principales causas de tal declive destacan: la crisis económica mundial de mediados y finales de los años 70, el enfriamiento político de las relaciones entre los países partícipes de los esquemas de integración, el mantenimiento de políticas económicas que imposibilitaron el tan necesitado cambio estructural de sus economías, o el no dotar de un mínimo de poder a las instituciones supranacionales creadas que impidiese ineficiencias respecto a la distribución de los costes y beneficios derivados de la integración. (Gayo Lafée, 2000, p. 137)

Como un virtual desprendimiento de la ALALC puede considerarse la creación en Cartagena, el 25 de mayo de 1969, del Pacto Andino —integrado por Bolivia, Ecuador, Chile, Perú, Venezuela y Colombia—, que diez años después aprobó unos objetivos orientados a construir la Comunidad de Naciones Andinas. Por otra parte, en remplazo de la ALALC en 1980 fue constituida la Asociación Latinoamericana de la Integración (ALADI), mediante el Tratado de Montevideo, con la finalidad de fortalecer los vínculos de los grupos integracionistas subregionales y conferir un mayor dinamismo a su actividad.

Entre los componentes más sobresalientes del sistema surgido en la región a partir de esa época figuran cinco organizaciones subregionales de integración económica: la Comisión Especial Coordinadora Latinoamericana (CECLA), muy activa entre 1964 y 1973, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina

(OPANAL), el Grupo Latinoamericano (GRULA) ante la ONU, las conferencias regionales de ministros de Asuntos Exteriores y los encuentros de jefes de estado. A ellos debe sumarse la aparición en 1973 de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), concebida para instrumentar la integración latinoamericana en este campo.

Mención aparte merece la fundación en 1975 del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), primera agrupación continental completamente fuera de la órbita de influencia de Estados Unidos, promovida por México y Venezuela. El SELA abrió en la práctica toda una nueva etapa, pues no ha limitado su actividad tan solo a las cuestiones técnico-económicas, pues de acuerdo con sus estatutos: “Es un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta” (Glinkin, 1984, p. 135).

Vale la pena mencionar también el papel unionista de asociaciones de carácter político, entre ellas el Parlamento Latinoamericano, fundado en 1964, con el objetivo de “promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración económica, política y cultural de América Latina” (*Guía del Mundo*, s. f., p. 79). También en octubre de 1979, a iniciativa de México, se creó la Conferencia Permanente de Partidos Políticos Latinoamericanos (COPPPAL), que reúne a partidos nacionalistas, revolucionarios y antimperialistas, cuya importancia se ha reducido mucho desde la entrada de este país en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El 14 de octubre de 1951 se funda en San Salvador la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) como un organismo oficial de acercamiento político, de carácter mediador y consultivo.

Luego surgió el Mercado Común Centroamericano (MCCA), el más importante proyecto regional de integración de esta región hasta los que surgieron después asociados a Esquipulas I (1986) y II (1987). Fue concebido para ampliar los pequeños mercados del istmo, desarrollar la infraestructura e impulsar la industrialización. Como ha señalado Daniel Camacho en referencia al Mercado Común Centroamericano:

[...] baste recordar que es uno de los proyectos estrella de la Cepal y que resucita a Centroamérica como bloque, pero no revive la idea superior de la unidad centroamericana. No es un proyecto de unidad sino solamente de integración económica. Ya hemos dicho que la unidad centroamericana supone un proyecto de sociedad, Estado y de construcción nacional centroamericana que suscite la adhesión del pueblo. Esto no se alcanza en los límites de un proyecto integracionista del tipo Mercado Común Centroamericano, el cual se centra en lo económico, y su impulso —y hasta el financiamiento—, proviene de iniciativas externas. (Camacho Monge, 2011, p. 90).

Por Esquipulas I y Esquipulas II se conocen los documentos, aprobados por los cinco presidentes del área centroamericana, enfilados a poner fin al conflicto que entonces estremecía a la región e intentar un proceso de unidad. Su punto culminante fue el Protocolo de Tegucigalpa (1991), del que derivaron los acuerdos de paz en Guatemala, El Salvador y Nicaragua y la creación en 1993 del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que incluyó a los seis países istmeños y Belice desde el 2000.

Después de la declinación de los primeros intentos contemporáneos de integración económica subregional —el Mercado Común Centroamericano y el Pacto Andino— han surgido otros proyectos, especialmente en el Caribe y el cono sur. A la Comunidad Económica del Caribe (CARICOM),²³ fundada el primero de agosto de 1973 —y cuyos antecedentes estaban en la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) surgida en septiembre de 1966, con el objetivo de convertir la zona de libre comercio en un mercado común subregional— le ha sucedido, desde el 24 de julio de 1994, la Asociación de Estados del Caribe (AEC). Esta última es una entidad política,

²³ Integrada por Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. Por su parte, la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), está conformada por Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, así como los territorios británicos caribeños de Anguila y Montserrat.

más abarcadora que el CARICOM, pues abarca al gran Caribe e incluye, entre otros Estados, a México, Colombia, Cuba y República Dominicana.

En la década del ochenta se abrió una nueva etapa de retroceso del modelo desarrollista ante el avance del neoliberalismo en los procesos integracionistas latinoamericanos y caribeños, que durante las décadas precedentes se había caracterizado por el predominio de la perspectiva empresarial y de mercados (Pacto Andino, ALALC, etcétera). Según Gayo:

[...] se produce tras el deterioro y la crisis experimentada en la etapa anterior, una revisión de los mecanismos de integración existentes, en un marco común de reducción de las relaciones comerciales intrarregionales, de ajustes estructurales y de crisis de la deuda externa en la región. Se dará un cambio de estrategia en varias de las instituciones integracionistas que no conlleva una profundización en los procesos de integración, sino un replanteamiento de las instituciones y una revisión y transformación de los instrumentos para conseguir los fines primitivamente fijados. (Gayo Lafée, 2000, p. 138)

En ese contexto, el 3 de julio de 1978 ocho Estados de la América del Sur firmaron el Tratado de Cooperación Amazónica (Pacto Amazónico), para frenar las tentativas de internacionalización de esa cuenca y restringir su explotación a los países signatarios. El 26 de marzo de 1991, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, fundaron el Mercado Común del Sur o Mercado Unificado del Sur (MERCOSUR) para crear una zona de integración económica y libre circulación de bienes y servicios que comenzó su funcionamiento en 1995.

No obstante, a fines del siglo XX, el agravamiento de la crisis económica de América Latina —el caso de Argentina fue paradigmático— llevó a un marcado deterioro del proceso de integración latinoamericana y de su más prometedor proyecto, el MERCOSUR, lo que coincidió con el avance de la alternativa integracionista neopanamericana: la llamada Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA). En gran medida, ello estuvo vinculado, como

ha explicado también Gayo, a que la filosofía entonces dominante en los Gobiernos de la región defendía “la liberalización de las economías y su apertura hacia el comercio internacional” (Gayo Lafée, 2000, p. 138).

Por estos motivos, el latinoamericanismo se expresó a finales del siglo XX, como política más generalizada, en proyectos de integración basados en las reglas del mercado, la desregulación, la privatización y la liberalización comercial, que llevó a una modalidad subordinada al capitalismo internacional a escala continental.

En las postrimerías del siglo XX se fueron perfilando en este hemisferio dos propuestas contrarias de integración: la neopanamericana y la latinoamericana. La primera, surgida en Estados Unidos como heredera del desgastado panamericanismo, se propuso lograr una parcial integración continental, subordinada a los intereses monopolísticos norteamericanos y se apoyó en los sectores burgueses neoliberales de los países latinoamericanos, en lo que se dio en llamar el “consenso de Washington”.²⁴

No se trataba de un proyecto parecido al de la Unión Europea, sino del encadenamiento de las economías más atrasadas de América Latina a las nuevas necesidades del capitalismo norteamericano en la época de la globalización. Se correspondía con una nueva etapa del capitalismo en la que las grandes potencias del llamado Norte tendieron a crear bloques económicos con sus vecinos menos desarrollados del Sur.

En otras palabras, con esta política Estados Unidos buscaba articular a las débiles naciones latinoamericanas a su poderosa economía mediante acuerdos bilaterales y asimétricos, aunque limitando la “integración” al libre movimiento del capital, las mercancías y los servicios. Para su incorporación a la propuesta área de libre comercio, que se propuso abarcar desde Alaska hasta la Tierra del Fuego,

²⁴ Entre sus antecedentes pueden mencionarse al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Alianza para el Progreso, esta última promovida para contrarrestar la influencia de la Revolución cubana, por el Gobierno estadounidense de John F. Kennedy.

los países de América Latina debían cumplir individualmente una serie de exigencias formales —entre ellas la democracia representativa y elecciones periódicas—, y estar dispuestos a sacrificar sus producciones menos competitivas, abandonar los programas sociales y la defensa de sus valores culturales más autóctonos, así como ceder incluso en vitales cuestiones de soberanía.

El neopanamericanismo, como estrategia de integración regional bajo la hegemonía de Estados Unidos, cobró particular fuerza a fines del siglo XX gracias al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con México y Canadá (1994), y de la apoyatura en otros instrumentos, entre ellas el plan de Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA), la Cumbre de las Américas, las reuniones de ministros americanos, así como a través de otros mecanismos y acuerdos parciales —Iniciativa para la Cuenca del Caribe, por ejemplo—. En última instancia, el neopanamericanismo es una propuesta de integración continental de todos los sistemas regionales y subregionales existentes con un sistema regional hegemónico mayor, que funcionaría bajo el dominio del imperialismo norteamericano.²⁵

Desde el punto de vista político, los últimos intentos de concertación regional —como las cumbres iberoamericanas— ofrecieron muy pocos resultados tangibles, pues han carecido del vigor y la voluntad para frenar el redespliegue agresivo de Estados Unidos. Por su parte, el Gobierno norteamericano consiguió hasta hace poco tiempo un relativo éxito con la celebración de las llamadas cumbres de las Américas —Miami (1994), Santiago de Chile (1998), Quebec (2001), Monterrey (2004), Trinidad (2008) y Cartagena (2012)— de las que Cuba fue excluida hasta el 2015; aunque ya en las últimas fue saliendo a flote el creciente rechazo de los países latinoamericanos a las posturas hegemónicas y la tendencia ascendente al aislamiento de Estados Unidos.

Hasta entonces, Estados Unidos había impuesto su agenda: guerra internacional contra el narcotráfico, defensa de la democracia representativa y acuerdos de libre comercio. En la evaluación de

²⁵ Sobre el tema puede verse Alberto Rocha Valencia (1999) y Carlos Oliva (s. f.).

estos hechos no hay que olvidar la endémica dependencia financiera de América Latina respecto de Estados Unidos y el capital transnacional, así como las expectativas económicas y comerciales despertadas por determinados proyectos de factura norteamericana como el propio ALCA y los tratados bilaterales de libre comercio.

Además, muchos de los gobernantes del área coincidieron durante mucho tiempo en promover el mismo tipo de economía “desregulizada” de mercado libre —privatización del patrimonio estatal, drásticos recortes del gasto social, franquicias sin límites a la extracción de utilidades por el capital extranjero, etcétera—, que hizo de América Latina fácil presa de un mundo industrial fortalecido por la creciente globalización de la economía y la tendencia a la formación de macrobloques capitalistas. El resultado fue el mismo en todo el continente: reconcentración de la riqueza, ampliación del número de marginados y acentuación de las deformaciones estructurales.

El desarrollo del neopanamericanismo ha tenido lugar a contrapelo de las tendencias latinoamericanistas que cada vez más se inclinan a alcanzar el ideal de una región unida e independiente, expresada sobre la base de una posible convergencia de diversos intentos de regionalización y de subregionalización. Este proceso, que comenzó en los sesenta con los ya mencionados tratados de “primera generación” —Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), Mercado Común Centroamericano (MCCA), Pacto Andino y Comunidad del Caribe— pasó en los ochenta y noventa a una nueva fase o “segunda generación”, de lo que fueron exponentes el MERCOSUR, la Asociación de Estados del Caribe, la Comunidad Andina, el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), el Mercado Común Caribeño (CARICOM) y el G-3 (México, Venezuela y Colombia).

No obstante, ese auge de los procesos de integración de América Latina y el Caribe registrado en las últimas décadas del siglo XX —contrapuesto a la tendencia de muchos Gobiernos latinoamericanos a negociar su inmediato ingreso individual al ALCA—, puso el acento en el mercado y la libertad de comercio, menospreciando los

aspectos políticos, sociales y culturales, aspectos que se han modificado sustancialmente desde el inicio de la nueva centuria.

1948, (25 de febrero). Con el impulso de las teorías desarrollistas de Raúl Prebisch y Celso Furtado —basadas en la sustitución de importaciones y el desarrollo económico, con énfasis en la industria—, se crea la Comisión Económica de las Naciones Unidas (ONU) para la América Latina (CEPAL), a la que se opone Estados Unidos. Es el único órgano de cooperación interestatal propiamente latinoamericano, dedicado a la elaboración teórica de proyectos de integración económica y de otras formas de vinculación entre los países situados al sur del Río Bravo. Además de iniciativas políticas, la CEPAL propicia el desarrollo de un pensamiento económico diferente al que prevalece en instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. (CEPAL, s. f.).

1950. Se funda en Zurich (Suiza) la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) durante las sesiones del I Congreso Mundial de Sociología. La asamblea inaugural de la nueva entidad se efectúa en Buenos Aires al año siguiente, fortificándose en los setenta a partir de la presidencia del conocido sociólogo ecuatoriano Agustín Cueva. Entre los años de 1967 a 1972 juega importante papel en la difusión de la teoría de la dependencia (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 60).

1951, (14 de octubre). Se crea en San Salvador la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) como un organismo oficial de acercamiento político, de carácter mediador y consultivo. (Fuentes Irurozqui, 1976, p. 66)

1953, (16 de febrero). El presidente argentino Juan Domingo Perón y su homólogo chileno Carlos Ibáñez del Campo acuerdan un pacto comercial que contribuya a la futura integración de sus países. Unos días después el primero viaja a la tierra austral donde lo rubrican, aspirando a que se unan otros Gobiernos hispanoamericanos, lo que finalmente no se consigue. El líder justicialista denomina indistintamente a los países al sur del Río Bravo como América Latina,

América Ibérica, América Trigueña o América Virgen (*Perfil*, 16 de febrero de 2022).

1953, (11 de noviembre). El presidente argentino Juan Domingo Perón pronuncia un discurso en la Escuela Nacional de Guerra, de carácter reservado, donde detalla los intentos de unión económica y política con los Gobiernos de Getulio Vargas en Brasil y Carlos Ibáñez en Chile. Aquí comenta a los altos mandos militares argentinos:

Si subsistiesen los pequeños y débiles países, en un futuro no lejano podríamos ser territorio de conquista como han sido miles y miles de territorios desde los fenicios hasta nuestros días.

Es esa circunstancia la que ha inducido a nuestro Gobierno a encarar de frente la posibilidad de una unión real y efectiva de nuestros países, para encarar una vida en común y para planear, también, una defensa en común.

Si cuanto he dicho no fuese real, o no fuese cierto, la unión de esta zona del mundo no tendría razón de ser, como no fuera una cuestión más o menos abstracta o idealista.

Señores: es indudable que desde el primer momento nosotros pensamos en esto; analizamos las circunstancias y observamos que, desde 1810 hasta nuestros días, nunca han faltado distintos intentos para agrupar esta zona del Continente en una unión de distintos tipos.

Hubo varios después que fracasaron por diversas circunstancias. Pasó después el problema a ser propugnado desde Perú, y la acción de San Martín también fracasó. Después fue Bolívar quien se hizo cargo de la lucha por una unidad continental, y sabemos también cómo fracasó. Se realizaron después el primero, el segundo y el tercer Congreso de México con la misma finalidad. Y debemos confesar que todo eso fracasó, mucho por culpa nuestra. Nosotros fuimos los que siempre, más o menos, nos mantuvimos un poco alejados, con un criterio un tanto aislacionista y egoísta.

Llegamos a nuestros tiempos. Yo no querría pasar a la historia sin haber demostrado, por lo menos fehacientemente, que ponemos toda nuestra voluntad real, efectiva, leal y sincera para que esta unión

pueda realizarse en el Continente. Pienso yo que el año 2000 nos va a sorprender unidos o dominados. (Perón, 2023, pp. 53-55)

1957. Se organiza la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) a partir de una propuesta de la UNESCO, con carácter autónomo, aunque su financiamiento depende de los Gobiernos de América Latina, con el objetivo de promover los estudios de esa rama del conocimiento en el continente (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 542)

1958. Aparece el bloque denominado Federación de las Indias Occidentales que agrupa a diez pequeños territorios británicos del Caribe: Jamaica, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal, y Nevis, Anguila, San Vicente y las Granadinas, así como Santa Lucía. Ese mismo año se hace la única elección del bloque que aviva las contradicciones entre sus integrantes que terminan por deshacerla en 1962, precedida de la salida de Jamaica el año anterior (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 533).

1959, (23 de enero). Fidel Castro, apenas tres semanas después del triunfo sobre la dictadura de Fulgencio Batista, en acto público en El Silencio de Caracas, señala en su discurso:

Esta América está despertando. Está en guardia para que no pueda ser engañada... sometida de nuevo. Estos pueblos de América saben que su fuerza interna está en la unión y su fuerza continental está en la unión...

Basta ya de levantarle estatuas a Bolívar sin cumplir sus ideas. ¡Lo que hay que hacer es cumplir sus ideas! ¿Hasta cuándo vamos a permanecer en letargo, fuerzas indefensas de un Continente a quien el Libertador concibió como algo más digno y grande? ¿Hasta cuándo vamos a estar divididos, víctimas de intereses poderosos? La consigna debe ser la unidad de las naciones... Venezuela debe ser el país líder de la unidad de los pueblos de América, pues Bolívar es el Padre de la unión de los pueblos de América. (Pividal, 1996, pp. 388-389)

1960. La CEPAL auspicia la creación del Mercado Común Centroamericano (MCCA), importante proyecto regional de integración de esta región, dirigido en a impulsar la industrialización y ampliar los pequeños mercados de los países miembros de la recién formada Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Nicaragua. No está dirigido a impulsar la unidad política centroamericana, sino la integración económica (Camacho Monge, 2011, p. 90).²⁶

1960, (18 de febrero) Bajo el impulso de la CEPAL, se funda en Montevideo, República Oriental del Uruguay, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que fracasa en sus propósitos de alcanzar sus metas en 1972 y 1980 (Gayo Lafée, 2000, p. 137). De acuerdo con el Tratado de Montevideo, promovido por los Gobiernos de Argentina, Brasil y México, al que se unen Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y con posterioridad Colombia (1961), Ecuador (1962), Venezuela (1966) y Bolivia (1967), sus integrantes se comprometen a crear una zona de libre comercio hasta 1972, mediante un proceso gradual de eliminación de todas las restricciones y aranceles al comercio entre los países miembros. Al incumplirse ese objetivo, en 1969 (Protocolo de Caracas) se extiende el límite hasta el 31 de diciembre de 1980. (Torres, 2010, pp. 1-16).

1960, (13 de diciembre). Surge el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), dirigido al desarrollo de los países miembros: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, con sede en Tegucigalpa, capital de Honduras. Está respaldado por el Tratado General de Integración Económica Centroamericano, firmado ese mismo año (Caldentey del Pozo, s. f.).

1961, (5-8 de marzo). El expresidente mexicano Lázaro Cárdenas interviene en la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz, celebrada en México, donde declara:

²⁶ Vale aclarar que el mercado común centroamericano fue afectado por la llamada “guerra del fútbol” entre El Salvador y Honduras (1969).

Rechazamos la Doctrina Monroe y la política de pretendida seguridad y defensa hemisférica que menoscaba nuestra soberanía. Oponemos al panamericanismo opresor un latinoamericanismo que libere nuestras fuerzas productivas, amplíe nuestras posibilidades de desarrollo, fortalezca la solidaridad y la cooperación entre nuestros pueblos y contribuya eficazmente a la paz en el hemisferio y en el mundo. (Glinkin, 1984, p. 5)

Y en su discurso inaugural en la propia conferencia, Cárdenas señala en forma enfática:

Recordemos, por tanto, al Libertador Simón Bolívar, que en su convocatoria al Congreso de Panamá, señaló este camino a nuestra América: “Solidaridad, defensa, unión de las Repúblicas Latinoamericanas, no para combatir ni conquistar a nadie, no para hacerle a nadie la guerra, sino para defenderlas de peligros comunes, para lograr el respeto a su soberanía, para solucionar conciliatoriamente sus diferencias y para luchar por su prosperidad y progreso”. (Cárdenas, 1961, p. 9)

1962, (4 de febrero). Fidel Castro da lectura en acto multitudinario en La Plaza de la Revolución en La Habana a la II Declaración de La Habana, aprobada por todos los presentes a nombre del pueblo de Cuba, que implica una concepción unitaria latinoamericana de la liberación nacional y social:

Ningún pueblo de América Latina es débil, porque forma parte de una familia de doscientos millones de hermanos que padecen las mismas miserias, albergan los mismos sentimientos, tienen el mismo enemigo, sueñan todos un mismo mejor destino y cuentan con la solidaridad de todos los hombres y mujeres honrados del mundo entero.

Con lo grande que fue la epopeya de la independencia de América Latina, con lo heroica que fue aquella lucha, a la generación de latinoamericanos de hoy le ha tocado una epopeya mayor y más decisiva todavía para la humanidad. Porque aquella lucha fue para librarse del poder colonial español, de una España decadente, invadida por los ejércitos de Napoleón. Hoy le toca la lucha de liberación frente a la metrópoli imperial más poderosa del mundo, frente a la fuerza

más importante del sistema imperialista mundial y para prestarle a la humanidad un servicio todavía más grande del que le prestaron nuestros antepasados.

Ahora sí, la historia tendrá que contar con los pobres de América, con los explotados y vilipendiados de América Latina, que han decidido empezar a escribir ellos mismos, para siempre, su historia. Ya se les ve por los caminos un día y otro, a pie, en marchas sin término de cientos de kilómetros, para llegar hasta los “olimpós” gobernantes a recabar sus derechos. Ya se les ve, armados de piedras, de palos, de machetes, de un lado y otro, cada día, ocupando las tierras, fincando sus garfios en la tierra que les pertenece y defendiéndola con su vida; se les ve, llevando sus cartelones, sus banderas sus consignas; haciéndolas correr en el viento por entre las montañas o a lo largo de los llanos. Y esa ola de estremecido rencor, de justicia reclamada, de derecho pisoteado que se empieza a levantar por entre las tierras de Latinoamérica, esa ola ya no parará más. Esa ola irá creciendo cada día que pase. Porque esa ola la forman los más mayoritarios en todos los aspectos, los que acumulan con su trabajo las riquezas, crean los valores, hacen andar las ruedas de la historia y que ahora despiertan del largo sueño embrutecedor a que los sometieron. Porque esta gran humanidad ha dicho: “¡Basta!” y ha echado a andar. Y su marcha de gigantes, ya no se detendrá hasta conquistar la verdadera independencia, por la que ya han muerto más de una vez inútilmente. Ahora, en todo caso, los que mueran, morirán como los de Cuba, los de Playa Girón, morirán por su única, verdadera, irrenunciable independencia. (América Latina, 1968, p. 32)²⁷

1964, (10 de diciembre). Mediante la *Declaración de Lima* se crea el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) con el objetivo de ser una “institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y

²⁷ Véase también https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016113426/Segunda_declaracion_de_La_Habana.pdf https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016113426/Segunda_declaracion_de_La_Habana.pdf [Nota de corrección: link no funciona NOT FOUND]

canalizar el movimiento hacia la integración económica, política y cultural de América Latina”. En la asamblea fundacional, extendida del 7 al 10 de diciembre de ese año, están presentes 160 legisladores de 14 parlamentos nacionales, esto es: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (México en calidad de observador).

El Parlatino se institucionaliza el 16 de noviembre de 1987 en la propia capital de Perú. Es un organismo intergubernamental de ámbito regional, permanente y unicameral. Sus idiomas oficiales son el español, el portugués y el neerlandés. Su sede permanente está en Panamá (*Guía del Mundo*, s. f., p. 79; Parlamento Latinoamericano, s. f.).

1966, (16 de enero). Se funda en La Habana la Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS) como uno de los resultados de la conferencia internacional Tricontinental desarrollada en La Habana desde el 3 de enero, a la que asisten 165 representantes de América Latina, un tercio del total de participantes. La OLAS surge como un nuevo organismo de coordinación e impulsor de la lucha revolucionaria. La primera y única reunión de la OLAS se realiza en La Habana desde el 31 de julio al 10 de agosto de 1967. En su declaración programática se define como una entidad supranacional de los movimientos revolucionarios antimperialistas y promueve la lucha armada para el cambio en el continente sintetizado con una frase del Che Guevara: “El deber de todo revolucionario es hacer la revolución” (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 880; Grenat, 2020, pp. 287 y ss.).

1967. Se funda, por iniciativa de la UNESCO, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) que establece su sede en Buenos Aires (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 314). En sus Estatutos de ese mismo año se declara como su principal objetivo “promover el intercambio de información en las ciencias sociales” (Estatutos, 1967) (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 315).

1967, (29 de mayo). En carta desde Madrid al historiador Jorge Abelardo Ramos, que ha publicado recientemente un discurso

reservado del expresidente Juan Domingo Perón del 11 de noviembre de 1953 en la revista *Izquierda Nacional*, el exmandatario argentino le comenta:

Nuestra política internacional estaba orientada hacia una integración geopolítica y hacia una integración histórica. La primera con los siguientes objetivos: suprimir los límites para un mejor aprovechamiento económico y técnico de América Latina; para formar luego un núcleo de países en condiciones de tratar sin desventajas con las grandes potencias (EE. UU. y Rusia); para impedir que nos siguieran dividiendo en provecho de esos intereses; para elevar el “standar” de vida de nuestros habitantes y para echar las bases de los futuros Estados Unidos de Sudamérica. La integración histórica en un “Tercer Mundo” para consolidar nuestras liberaciones por una unidad y solidaridad continental latinoamericana.

Cuando se firmó el tratado de Santiago de Chile, parecía que todos nuestros países lo firmarían y así lo hicieron en su mayoría, hasta que intervinieron fuerzas extracontinentales y “metieron un palo en la rueda” a través de la acción de Brasil y de Perú. Los norteamericanos formaron luego, por manos cipayas, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, con la finalidad de enterrar nuestro intento de integración, lo mismo que hizo Inglaterra cuando se formó la Comunidad Económica Europea.

Ahora son los yanquis los que en Punta del Este propugnan la integración pero esta vez se trata de una “integración sometida” es decir, un estatuto colonial, bajo la presión y al servicio de nuestros “hermanitos del Norte”. Es que la ALALC estaba destinada al mismo fracaso de la Comunidad Europea de Libre Comercio, creada por Inglaterra bajo la dirección norteamericana, que acaba de derrumbarse antelas efectividades económicas del Mercado Común Europeo hasta el extremo de que Inglaterra y sus seis acompañantes, mendigan ahora el permiso para ser admitidos en la Comunidad Económica Europea.

En 1953, pese al cipayismo dominante, estuvimos a un paso de realizarlo. Desde entonces hasta ahora, se ha perdido terreno. Espero que la

juventud sudamericana tomará nuestro “testimonio” y lo llevará a su destino. Si no es así, pasarán muy malos ratos. (Perón, 2023, pp. 64-65)²⁸

1968, (7 de febrero). Se funda la Corporación Andina de Fomento-Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe en Bogotá (Colombia), por los Gobiernos de los seis países andinos: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (CAF, s. f.).

1968, (1 de mayo). Nace la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) con el objetivo de convertir la zona de libre comercio en un mercado común subregional que enlace los territorios de habla inglesa y remplace a la desaparecida Federación de las Indias Occidentales, que existió entre 1958 y 1962. En octubre del año anterior, en la cuarta Conferencia de Jefes de Gobierno de los Países del Caribe de la Commonwealth en Bridgetown, Barbados, se acordó concretarla en esta fecha como Día Carifta. Entre sus principales promotores están Errol Barrow, Eric Williams y Forbes Burnham (Mariñas Otero, s. f.).

1969, (25 de mayo). Como un virtual desprendimiento de la ALALC, ante las consecuencias negativas de las diferencias entre los países más poderosos y los más pequeños, se funda en Cartagena, el Pacto Andino, integrado por Bolivia, Ecuador, Chile, Perú, y Colombia, pues Venezuela se incorpora en 1973. Se propone impulsar el desarrollo, integración y cooperación económica y social de los miembros, además de facilitar la participación en el proceso de unificación regional hacia la construcción de un mercado común latinoamericano y una red de integración también en los planos laboral, político, científico y cultural (Martner, 1986, p. 125).

1969, (18 de octubre). Se funda en Kingston (Jamaica) el Banco de Desarrollo del Caribe, una institución financiera regional que comienza a operar al año siguiente. Su objetivo es contribuir al crecimiento y desarrollo económicos armoniosos de los países miembros en el

²⁸ Carta del General Perón a Jorge Abelardo Ramos.

Caribe, y promover la cooperación económica y la integración de la región (Caribbean Development Bank, s. f.).

1971, (29 de noviembre). Durante la visita oficial a Chile el primer ministro cubano comandante Fidel Castro, invitado por el presidente Salvador Allende, declara en la sede de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL):

[...] por la situación de balcanismo, la debilidad innata de los pueblos que tienen tantas cosas en común, como nuestros pueblos latinoamericanos, y que no tendrán otra condición de supervivencia en el futuro que la unión económica más estrecha y, consecuentemente también en un futuro, la unión política más estrecha, para formar una nueva comunidad que contaría dentro de 30 años con 600 millones de habitantes. (Fidel Castro, 1972, pp. 404-405)

1973, (4 de julio). Se firma en Chaguaramas (Trinidad), el Tratado de la Comunidad del Caribe o “Caribbean Community and Common Market”, promovida por los Gobiernos de Guyana, Barbados, Trinidad Tobago y Jamaica, los cuatro Estados de mayor desarrollo económico y renta per cápita, para impulsar la integración económica en la región caribeña. Están presentes los primeros ministros de Granada, Santa Lucía, Montserrat, San Vicente, Antigua, Dominica y San Kitts-Nevis-Anguila, motivados por el éxito de su predecesora CARIFTA (Mariñas Otero, s. f.).

1974, (12 de junio). Se funda FONPLATA-Banco de Desarrollo, inicialmente denominado Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata. La entidad se forma con Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay y con su sede en la segunda de esas repúblicas. Comenzó a funcionar tres años después para impulsar la integración de la región (FONPLATA, s. f.).

1975, (17 de octubre). Surge mediante el Convenio Constitutivo en Panamá el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), “con el objetivo de promover un sistema de consulta y coordinación en materia económica”. Con sede en Caracas, Venezuela, es conformado por veinticuatro Estados que abarcan una diversidad de estructuras

económicas, niveles de desarrollo y modelos de gobernanza. Desde su fundación, el SELA trabaja por el fomento de la cooperación económica y la integración regional para la promoción de la concertación de estrategias comunes para que América Latina y el Caribe pueda afrontar, de manera coordinada, los desafíos del contexto global (Llorenti Soliz y Sierra Díaz, 2023, p. 32; Martner, 1986, p. 129).

1976, (15 de febrero). Se aprueba por referendo nacional una nueva carta magna que considera prioritaria la integración con los demás países de América Latina y el Caribe. La Constitución establece en el artículo 12, inciso g, que Cuba

[...] aspira a integrarse con los países de América Latina y del Caribe, liberados de dominaciones externas y de opresiones internas, en una gran comunidad de pueblos hermanados por la tradición histórica y la lucha común contra el colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo en el mismo empeño de progreso nacional y social. (*Constitución de la República de Cuba. Tesis y resolución*, 1976, p. 20)

1976, (30 de octubre). Chile se retira del Pacto Andino por disposición del Gobierno del dictador Augusto Pinochet que aduce incompatibilidades económicas (*Express Español*, enero de 1977, p. 26). El anuncio de la salida desata protestas, entre ellas varias extensas cartas públicas aparecidas en el periódico *El Mercurio*, en septiembre y octubre de 1976, oponiéndose a abandonar el Pacto Andino —en el que siguen Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia—, escritas por figuras como Eduardo Frei Montalva, Hernán Elgueta Guerin y Ricardo French-Davis. En la Presentación del libro que recoge estas cartas, el primero de ellos escribe:

Para Chile, el final no puede ser más triste. De una plumada se echa abajo todo lo que se construyó, y quienes así proceden cuentan con el silencio y la imposibilidad de exigirles cuentas por el daño enorme que le han causado al país.

El Pacto Andino representaba un hecho de trascendencia histórica. Unía no solo con proyecciones económicas sino políticas a Chile con Perú y Bolivia, sus vecinos, y con los países amigos de la Cuenca del Pacífico.

Romper este Pacto implica consecuencias de orden internacional que sería inútil ahondar aquí, pero que no tienden a mejorar la posición del país y sus relaciones con pueblos tradicionalmente amigos. Y esto no mejora la imagen ni la seguridad externa. (Frei et al., 1976, p. 5)

1978, (3 de julio). Ocho Estados de la América del Sur firman el Tratado de Cooperación Amazónica (Pacto Amazónico), para frenar las tentativas de internacionalización de la esa cuenca y restringir su explotación a los países signatarios. En 1995 dio lugar a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (Llorenti y Sierra, 2023, p. 32).

1979, (12 de octubre). A iniciativa de México, se crea en Oaxaca la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latinas (COPPPAL), que reúne a partidos nacionalistas, revolucionarios y antitimperialistas convocados por Gustavo Carvajal Moreno, presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) del país sede (COPPPAL, s. f.).

1980, (12 de agosto). En remplazo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) se constituye la Asociación Latinoamericana de la Integración (ALADI), con la finalidad de fortalecer los vínculos de los grupos integracionistas subregionales y conferir mayor dinamismo a su actividad. A diferencia de su antecesora, la nueva entidad no persigue crear una zona de libre comercio en un plazo predeterminado, sino un sistema de preferencias económicas o mecanismos similares, para promover un mercado común mediante iniciativas flexibles multilaterales diferenciadas acorde al nivel de desarrollo de cada país miembro (Llorenti y Sierra, 2023, p. 31; *Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 59; Martner, 1986, p. 127).

1981, (18 de junio). Se crea por el Tratado de Basseterre, en la capital de San Cristóbal y Nieves. la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), destinada a promover la cooperación técnica y el

desarrollo sostenible de los miembros: seis países independientes y tres territorios del Reino Unido en el Mar Caribe (Organisation of Eastern Caribbean States, s. f.).

1983, (9 de enero). Surge en la isla de Contadora el llamado Grupo Contadora, una instancia multilateral propuesta por México a Colombia, a la que se invita a Panamá y Venezuela, para promover de conjunto la paz en América Central. Es también promovida por el primer ministro sueco Olof Palme y personalidades como Gabriel García Márquez, Alfonso García Robles y Alva Myrdal a los presidentes de Colombia, México, Venezuela y Panamá, para actuar como mediadores para buscar la paz en América Central, afectada por conflictos armados en Guatemala y El Salvador y tratar de frenar las atrocidades que realizan las bandas contrarrevolucionarias financiadas por Estados Unidos contra la Nicaragua sandinista. A partir de 1990 la ampliación del grupo de Contadora lleva a su conversión en Grupo de Río (Castro, N., s. f., pp. 17-22).

1985, (30 de noviembre). Se da a conocer la Declaración de Foz de Iguazú, considerada el basamento del MERCOSUR, con lo que inicia un proceso de integración bilateral entre Argentina y Brasil, presididos por Raúl Alfonsín y José Sarney, al que se van incorporando otros países de la región en los años siguientes (Ciuro Caldani, 2001).

1986, (25 de mayo). Se reúnen en Esquipulas (Guatemala), para dar continuidad a los esfuerzos pacificadores de Contadora y del grupo de apoyo, cinco presidentes de Centroamérica, donde además se propone crear el Parlamento Centroamericano. También se acuerda encontrarse de nuevo en Esquipulas II para conseguir la paz firme y duradera en la región, la que se efectúa los días 6 y 7 de agosto del siguiente año. Aquí se consigue la firma en la capital guatemalteca el llamado Acuerdo de Esquipulas o “Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en América central”, despejando el camino para su concreción en Oslo (1990) (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, pp. 509-510).

1986, (29 de julio). Se firma el Acta para la Integración Argentino-Brasileña (PICE), que establece el programa de Intercambio y

Cooperación Económica, entre los dos países, basado en los principios de gradualidad, flexibilidad, simetría, equilibrio, tratamiento preferencial frente a terceros mercados, armonización progresiva de políticas, y participación del sector empresario. El núcleo del PICE son los protocolos sectoriales en aspectos claves (Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones., s. f.).

1986, (18 de diciembre). Surge el denominado Grupo de Río a partir de la Declaración de Río de Janeiro, suscrita por Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. Sustituye al Grupo de Apoyo a Contadora, como mecanismo de consulta y concertación política de los Gobiernos de América Latina y el Caribe sin la presencia de Estados Unidos. Realiza desde entonces reuniones anuales de jefes de estado y Gobierno. Entre sus propósitos

[...] ampliar y sistematizar la cooperación política entre los países miembros; examinar las cuestiones internacionales que sean de especial interés y concertar posiciones comunes en relación con estas, particularmente en los foros internacionales; promover el mejor funcionamiento y la coordinación de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración, propiciar soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan a la región; e impulsar los procesos de cooperación e integración en América Latina. (Llorenti y Sierra, 2023, pp. 32-33)

1987. Se suscribe el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, que se instala en 1991 en Guatemala, con representantes del país sede y Honduras, Nicaragua, El Salvador, Panamá y República Dominicana. Se compone de veinte diputados electos por cada Estado participante y los expresidentes y exvicepresidentes de cada uno de los países miembros. Se considera el órgano regional y permanente de representación política con el objetivo de alcanzar la unión centroamericana (Parlamento Centroamericano [PARLACEN], s. f.).

1987, (6-7 de agosto). Se llega al acuerdo de pacificación, conocido como Esquipulas II por el lugar de la reunión en Guatemala, mediante el documento “Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en

América central”, firmado por todos los presidentes de los países de esa región (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 510).

1988, (6 de abril). Mediante el Acta de Alvorada, la República Oriental del Uruguay se incorpora al MERCOSUR. En noviembre de ese año se celebra el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo que fija un plazo de diez años para la remoción gradual de las asimetrías (Proyecto de Declaración de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, s. f.).

1988, (30 de noviembre). Se establece mercado común entre Brasil y Argentina, vinculado a la apertura democrática en ambos países. Un tratado de cooperación, integración y desarrollo por diez años se firma por los respectivos presidentes José Sarney y Raúl Alfonsín, plazo reducido a la mitad por sus sucesores Fernando Collor de Mello y Carlos Menem, esto es, hasta el 31 de diciembre de 1994. Con esa finalidad son revisados los objetivos para adaptarlos a las políticas de apertura comercial y reforma arancelaria y favorecer el proceso de liberalización comercial librecambista, sin protección sectorial, disminuyendo la administración centralizada (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 1036).

Hacia una “Nueva Arquitectura Regional” (1990-2026)

En los umbrales de un nuevo milenio, el término ya consagrado de América Latina fue abandonando sus referencias a un simple parentesco cultural, lingüístico o étnico, para avanzar a una mayor identificación surgida de un pasado y un presente común de luchas, aspiraciones, intereses, problemas y destinos históricos. Hoy el nombre de América Latina, cuyo uso se ha impuesto casi de manera universal, sirve para designar a los países ubicados del Río Bravo a la Patagonia —también Brasil, las antiguas colonias francesas y los grandes conglomerados indígenas—, y por extensión al Caribe de lengua inglesa y holandesa, es el que se asocia a la aspiración de conformar en esta región una sola comunidad económica y política, dando cima al

legado que proclamaron y defendieron las más grandes personalidades latinoamericanas desde los tiempos de Miranda, Bolívar y Martí.

Es en este sentido que por integración latinoamericana y caribeña entendemos la ideología y la política dirigidas a fortalecer la colaboración entre estos países hermanados del centro y sur del continente, con el propósito de resolver problemas comunes, arreglar por medios pacíficos los conflictos intestinos que puedan surgir, rechazar en forma mancomunada las amenazas y pretensiones de las grandes potencias, en particular de Estados Unidos, y promover su activa participación en el escenario internacional.

Pero esta tendencia comenzó a revertirse con los positivos cambios registrados en el escenario político latinoamericano en el siglo XXI, dando lugar a un profundo giro en los valores, conceptos y principios sobre la integración de nuestros pueblos. Con la llegada al poder de Gobiernos populares y progresistas en diferentes países de América Latina y el Caribe —proceso iniciado en 1999 con el triunfo de Hugo Chaves Frías en Venezuela y continuado después con las victorias electorales de Luis Inacio da Silva y Dilma Rouseff del Partido de los Trabajadores (PT) en Brasil desde el 2003, los Kirchner en Argentina (2003), Tavaré Vázquez y José Mujica del Frente Amplio en Uruguay (desde el 2005), Evo Morales en Bolivia (2006), Rafael Correa en Ecuador (2007), Daniel Ortega del Frente Sandinista en Nicaragua (2007), así como del Frente Farabundo Martí en El Salvador (2009)— se abrió lo que pudiéramos considerar una “tercera generación” de los tratados contemporáneos de integración latinoamericana, revitalizando incluso al propio MERCOSUR.²⁹

Las perspectivas que se abrieron con el siglo XXI a nuevas modalidades de unidad latinoamericana y caribeña pusieron a la orden

²⁹ La Alianza del Pacífico que integran Colombia, México, Perú y Chile nació oficialmente en el primer semestre de 2012 con un acuerdo marco para impulsar no solo la integración económica sino proyectarse hacia Asia. América Latina se potencia como una región geoestratégica que debe afirmar su presencia e iniciativas, pues igualmente se proyectan nuevos bloques mundiales como el Acuerdo Transpacífico, la Asociación Transatlántica, la RCEP o los BRICS.

del día propuestas integracionistas de matriz bolivariana que aspiran a crear las condiciones para conformar una confederación política moderna, que preserve y consolide la independencia de América Latina y resista la embestida de la integración neopanamericana y la penetración de los grandes bloques económicos. Prueba de ello ha sido el creciente emplazamiento al neoliberalismo y los proyectos norteamericanos de implantar el ALCA en América Latina —como se evidenció en la Cumbre de las Américas efectuada en Mar del Plata en noviembre de 2005— que llevó a un reverdecir de los proyectos integracionistas regionales y los acuerdos entre éstos, como los firmados entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina, así como la fundación en 2008 de la Comunidad Sudamericana de Naciones —formada en sus inicios por doce países—, también conocida como Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

En particular, MERCOSUR logró consolidarse como el primer bloque comercial de América Latina y el Caribe. Su radio de acción y esferas de actividad se fueron ampliando hasta abarcar también acciones en salud, defensa, energía, economía y finanzas, desarrollo social, infraestructura y planeamiento, educación, cultura, ciencia e innovación. Expresión de ello fue la creación del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED), con sede en Buenos Aires, cuyo objetivo es crear una doctrina sudamericana en materia de defensa y el Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS), así como el impulso dado al Banco del Sur, que aspira a romper la tradicional dependencia financiera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Un papel muy destacado en la promoción de la unidad latinoamericana y caribeña le correspondió a la República Bolivariana de Venezuela bajo la dirección del desaparecido presidente Hugo Chávez, en gran medida responsable del vigoroso impulso dado a los proyectos integracionistas de nuevo tipo con los demás países de la región, de lo que son muestras el ingreso de Venezuela en diciembre de 2005 al MERCOSUR —proceso dilatado por la resistencia de congresistas conservadores de Paraguay—, la creación de Petrocaribe y, muy en

particular, con la fundación de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), hoy denominada Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-TCP (Tratado de Comercio de los Pueblos).

El ALBA, verdadera respuesta revolucionaria al ALCA y los tratados de libre comercio con Estados Unidos, acogida con todo calor por la Revolución cubana, se inscribe también en este empeño de retomar el sueño del *Libertador* y darle cima a comienzos del siglo XXI. Al ALBA, surgido el 14 de diciembre de 2004 por acuerdos entre los Gobiernos de Venezuela y Cuba, fueron sumándose posteriormente otras nueve naciones del continente, entre ellas Nicaragua, Bolivia, Ecuador, Dominica, Antigua y Barbuda, Granada, San Vicente y Las Granadinas.

El ALBA se fundamenta en un ideal integracionista que hace énfasis en el desarrollo social y humano de los pueblos latinoamericanos y caribeños, siguiendo el legado de los grandes pensadores de este continente y las mejores tradiciones de Nuestra América. Por ello, entre sus objetivos figuran unir en colaboración, complementación política, social y económica a sus integrantes, para lograr sociedades más justas, cultas, participativas y solidarias.

Puntos importantes en su desempeño, encaminado a consolidar una zona de seguridad económica para sus miembros, han sido la fundación del Banco del ALBA y el Sistema Único de Compensación Regional (SUCRE), que aspira a crear en un futuro una moneda común, así como las diferentes misiones sociales, educativas y de salud. Tras la salida de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones, el ALBA se convirtió en el segundo bloque integracionista de la América Latina y el Caribe.

En este nuevo contexto, surgió también la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), una agrupación política de 33 países de Nuestra América que representa a 540 millones de personas y 20 millones de kilómetros cuadrados. La CELAC tiene sus antecedentes en el Grupo Contadora, formado en 1983 por Colombia, México, Venezuela y Panamá, para buscar una solución pacífica al conflicto armado que entonces asolaba la región centroamericana y tratar de

frenar las atrocidades que realizaba contra la Nicaragua sandinista las bandas contrarrevolucionarias financiadas por Estados Unidos.

La posterior creación del Grupo de Apoyo a Contadora por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay, dio lugar después, en 1990 al Grupo de Río, como mecanismo de consulta y concertación política de los Gobiernos de América Latina y el Caribe sin la presencia de Estados Unidos. Como colofón de este proceso unitario, en diciembre de 2008 una triple cumbre de mandatarios latinoamericanos y caribeños celebrada en Brasil asociados a UNASUR, MERCOSUR o participantes en la llamada primera cumbre de América Latina y el Caribe, acordó aprovechar la reunión de presidentes del Grupo de Río que tuvo lugar en México en febrero de 2010, para la aprobación del proyecto de CELAC.

La CELAC agrupa a países con orientaciones políticas muy diversas, algunos de ellos todavía atados a pactos, compromisos y tratados de libre comercio con los Estados Unidos —como son los casos de México, Panamá, Colombia, Costa Rica, Chile y desde 2012 Guatemala— hasta los países que componen el ALBA y otros con Gobiernos progresistas que son resultado de una crítica radical al neoliberalismo y el orden social injusto, cuya participación ha sido fundamental para avanzar hacia una posición común basada en el respeto a la soberanía de nuestros pueblos frente al coloso del norte.

Para el pensador venezolano Luis Britto García, las potencialidades de la naciente agrupación latinoamericana son infinitas:

Seguramente la CELAC. Subsumirá la incipiente organización de UNASUR, añadiéndole a México y Centroamérica. Entre otros cometidos, queda planteado el de la progresiva desvinculación hacia la OEA, que durante toda su existencia sirvió para legitimar las injerencias de Estados Unidos y agredir, aislar o deslegitimar las experiencias progresistas. (Britto García, 2011-2012, p. 11)

Los días 2 y 3 de diciembre de 2011 surge finalmente en Caracas la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), que tras intensos debates y superar inevitables contradicciones por la

heterogeneidad de los países que la componen, abrió el camino a la verdadera integración de nuestros pueblos.

1990, (1 de julio). Aparece el llamado Foro de Sao Paulo en reunión de organizaciones y movimientos políticos de izquierda de América Latina reunidos en esta ciudad brasileña. Desde entonces se reúnen con periodicidad en diferentes lugares de América Latina. En su impulso inicial, Fidel Castro y Lula da Silva juegan un papel esencial en su organización (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 518).

1991, (26 de marzo). Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay fundan en Asunción el Mercado Común del Sur o Mercado Unificado del Sur (MERCOSUR), para crear una zona de integración económica y libre circulación de bienes y servicios que comienza a funcionar en 1995. El acuerdo elimina impuestos y otras restricciones al comercio entre los miembros y establece una tarifa común antes del 31 de diciembre de 1994. Es considerado el cuarto mayor bloque del mundo.

El Mercosur tiene una Carta Democrática que excluye a países que no lo sean, y conforma una zona de libre comercio y acuerdos de arancel común, así como diversos mecanismos de complementación productiva y de integración económica, social y cultural. También incluye la libre circulación de sus ciudadanos. Los idiomas oficiales del MERCOSUR son el español, el portugués y el guaraní (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 1036).

1991, (13 de diciembre) Se crea mediante el Protocolo de Tegucigalpa el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) para “contribuir a la integración centroamericana “y “constituirla como región de paz, libertad, democracia y desarrollo” (Llorenti y Sierra, 2023, p. 33). Son sus fundadores los países de ODECA (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), más Panamá. En diciembre del año 2000 Belice se adhiere al SICA y en diciembre de 2003 República Dominicana en calidad de Estado Asociado (Ramírez, 2004, p. 20).

1994, (24 de julio). Surge en Puerto España (Trinidad y Tobago), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), entidad política más abarcadora que el CARICOM, pues comprende al gran Caribe e incluye,

entre otros Estados, a México, Colombia, Cuba y República Dominicana. Se propone “el fortalecimiento e integración de los países de la zona del mar Caribe, así como crear un espacio económico común, preservar el mar y promover el desarrollo sustentable de sus miembros” (Llorenti y Sierra, 2023, p. 33).

1995, (1 de enero). Entra en vigor la tarifa externa común del MERCOSUR, que al año siguiente concluye acuerdos de libre comercio con Chile (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 758).

1996, (10 de marzo). Se crea la Comunidad Andina de Naciones (CAN) heredera del Pacto Andino, como resultado del encuentro de los mandatarios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y el representante personal del presidente de Venezuela. Se adopta el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), con el que se cambia de nombre a Comunidad Andina y se crea el Sistema Andino de Integración, que está “dedicada a la promoción del desarrollo equilibrado y armónico de sus miembros” (Llorenti y Sierra, 2023, p. 33).

1998, (18 de octubre). En la VIII Cumbre Iberoamericana celebrada en Oporto, Portugal, e presidente cubano Fidel Castro, declara:

Les confieso sinceramente que es difícil resignarse a la idea de la integración circunscrita al MERCOSUR. Aquí se ha hablado de globalización y regionalización, pero estoy convencido de la necesidad, en primer lugar, de nuestra unión, como se están uniendo los europeos. Y debo consignar, incluso, que bajo ningún concepto pueden ser ni deben ser olvidados los caribeños. Tenemos cincuenta elementos de unión que no los ha tenido Europa, y llevamos casi 200 años de independencia. (Fidel Castro, 23 de octubre de 1998, p. 5)

1999, (26 de mayo). Durante el IX Consejo Presidencial de la Comunidad Andina el primer mandatario de Venezuela Hugo Chávez llama a crear en los próximos años una federación de Estados latinoamericanos y caribeños que además de contribuir a resolver problemas internar pueda adoptar una política exterior común (González Santamaría, 2015, p. 209).

2000, (31 de agosto-1 de septiembre). Se celebra cumbre de jefes de estado de la América del Sur invitados por Gobierno el brasileño, presidido por Fernando Henrique Cardoso, con el objetivo de discutir posibilidades de impulsar la integración. El propio mandatario declara en un artículo periodístico que “la reafirmación de la identidad propia de la América del Sur como región, la democracia y la paz, abrirán la perspectiva de la integración cada vez más intensa entre países que mantiene una relación de vecindad” (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 342).

2002, (26-27 de julio). Se celebra en Guyana la segunda reunión de mandatarios de la América del Sur, donde se aprueba el Consenso de Guayaquil sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo, al mismo tiempo que se declara a la región como zona de paz y cooperación (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 342).

2004, (8 de diciembre). En la tercera reunión cumbre de mandatarios latinoamericanos se constituye en Cuzco la Comunidad Sudamericana de Naciones, promovida sobre todo por Brasil. En la declaración oficial, firmada por los mandatarios de doce países de la región, cuatro de ellos de Mercosur, Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay, y cinco de la Comunidad Andina: Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Perú, a los que se suman Chile, Uruguay y Guyana (*Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2006, p. 312).

2004, (14 de diciembre). Surge la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), por iniciativa de los presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba, Hugo Chávez y Fidel Castro respectivamente, luego red denominada Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-TCP (Tratado de Comercio de los Pueblos). Su objetivo principal: “la transformación de las sociedades latinoamericanas, haciéndolas más justas, cultas, participativas y solidarias y que, por ello, está concebida como un proceso integral que asegure la eliminación de las desigualdades sociales y fomente la calidad de vida y una participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino” (Llorenti y Sierra, 2023, p. 142)

El ALBA, verdadera respuesta revolucionaria al ALCA (Acuerdo de Libre Comercio de las Américas) y otros similares promovidos por los Estados Unidos, se inscribe también en este empeño de retomar el sueño de Simón Bolívar y darle cima a comienzos del siglo XXI. Luego de los acuerdos iniciales de los Gobiernos de Venezuela y Cuba se suman otras naciones del continente en los años siguientes como Nicaragua, Bolivia, Ecuador, Honduras —hasta el golpe de estado contra Manuel Zelaya en 2009—, Dominica, Antigua y Barbuda, Granada, San Vicente y Las Granadinas.

El ALBA se fundamenta en un ideal integracionista que hace énfasis en el desarrollo social y humano de los pueblos latinoamericanos y caribeños, siguiendo el legado de los grandes pensadores de este continente y las mejores tradiciones de Nuestra América. Por ello, entre sus objetivos figuran unir en colaboración, complementación política, social y económica a sus integrantes, para lograr sociedades más justas, cultas, participativas y solidarias.

Puntos importantes en su desempeño, encaminado a consolidar una zona de seguridad económica para sus miembros, han sido la fundación del Banco del ALBA y el Sistema Único de Compensación Regional (SUCRE), que aspira a crear una moneda común, así como las diferentes misiones sociales, educativas y de salud. Tras la salida de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones, el ALBA se convierte en el segundo bloque integracionista de la América Latina y el Caribe.

2004, (8 de diciembre). Doce jefes de estado de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, ratifican en reunión en el Cuzco (Perú) la aparición de una Comunidad Sudamericana de Naciones. Se basa en la convergencia de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), para crear una unidad política, económica y comercial en esa región meridional. La misma se aleja de la tradicional prioridad otorgada al libre comercio y parte de “la historia compartida y solidaria de nuestras naciones”, reivindica “una identidad sudamericana compartida y valores comunes tales como: la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la

libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias”. Además, se reconoce que no es suficiente con el crecimiento económico pues es necesario políticas que permitan junto a “una conciencia ambiental responsable y el reconocimiento de asimetrías en el desarrollo de sus países, aseguren una más justa y equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible” (Lander, 2005, pp. 52-56).

2005, (27 y 28 de abril). En reunión en La Habana, los Gobiernos de Cuba y Venezuela acuerdan el Plan estratégico para la aplicación del ALBA, dirigido a la complementación productiva entre los dos países e impulsar el desarrollo económico y social mutuo (González Santamaría, 2015, p. 211).

2005, (24 de julio). Como parte de los esfuerzos integracionistas del presidente venezolano Hugo Chávez, con la colaboración de varios países latinoamericanos y caribeños, se funda Tele Sur, la primera televisora multinacional de la región. Ese mismo año también surge Petrocaribe, que beneficia a más de la mitad de los países de América Latina y el Caribe (González Santamaría, 2015, pp. 210, 212-213).

2006, (22 de abril). El presidente de Venezuela, Hugo Chávez, anuncia el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina debido a los tratados de libre comercio firmados por Perú y Colombia con los Estados Unidos, que conspiran contra los fundamentos de este grupo de integración regional (Saínz Borgo, 2007, pp. 127-150).

2006, (9 de diciembre). En la segunda Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones en Cochabamba, se define el “Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana”. Además, se convoca a la conformación de una Comisión de Altos Funcionarios de la Comunidad Sudamericana para formular una Estrategia de Integración Sudamericana (Parente, 2013, p. 7).

2007, (17 de abril). La Comunidad Sudamericana de Naciones, formada en sus inicios por doce países, pasa a denominarse Unión de

Naciones Sudamericanas (UNASUR), aunque su Tratado Constitutivo se firma en mayo del año siguiente en Brasilia y entra en vigencia en 2011. Los mandatarios suramericanos reunidos por primera vez en la historia para tratar temas de energía en Venezuela, deciden denominarla UNASUR a la hasta entonces Comunidad Sudamericana de Naciones para cambiar su enfoque, dejando atrás la simple sumatoria de los dos bloques subregionales de integración, la Comunidad Andina y MERCOSUR, para subrayar un nuevo espacio de concertación política, en el que los aspectos sociales, energéticos y de infraestructura serán su centro de atención, relegando los aspectos comerciales.

Por eso, la UNASUR establece entre sus objetivos: construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados (Bogado, 2016, pp. 94-109).

2008, (26 de enero). Se funda en Caracas el Banco del ALBA por los miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), quienes suscriben el Acta Fundacional en el marco de la VI Cumbre del ALBA-TCP. Con posterioridad otros países de la región se unen a Venezuela, Cuba, Bolivia y Nicaragua países fundadores.³⁰

2008, (7 de marzo). En la XX Reunión Cumbre del Grupo de Río que se celebra en Santo Domingo, República Dominicana, cuyo tema central previsto es la energía, debe abordar la inesperada crisis surgida entre el Gobierno de Álvaro Uribe de Colombia y el de Rafael

³⁰ Más información en “Acta fundacional del Banco del ALBA” *PORTALBA*, en <https://portalalba.org/documentos-alba/acta-fundacional-del-banco-del-alba/>

Correa de Ecuador. El problema surge por la incursión militar colombiana contra las guerrillas en territorio ecuatoriano una semana atrás, donde muere el líder insurgente Rafael Reyes. La situación está se agrava por la ruptura de relaciones diplomáticas de Venezuela y Nicaragua con Colombia y la concentración de tropas venezolanas y ecuatorianas en las fronteras colombianas.

A pesar de las tensiones, el Grupo de Río alcanza imponer en la reunión un clima de reconciliación calificado de “histórico y sin precedentes” en la prevención de los conflictos internacionales, debido a la eficacia y rapidez de la labor mediadora de este foro latinoamericano, algo que la Organización de Estados Americanos no pudo conseguir durante su reunión en Washington unos días antes (Declaración de la XX Cumbre del Grupo de Río, 2008).

2008, (23 de mayo). Se aprueba en Brasilia, por doce países miembros, el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que entra en vigencia en 2011. El nombre del bloque fue propuesto en 2004 por el presidente venezolano Hugo Chávez (Parente, 2013, p. 8).

2008, (16 y 17 diciembre). Tiene lugar la llamada I Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), en Salvador, Bahía (Brasil). Su objetivo es impulsar la articulación de los procesos de integración y el desarrollo de los países miembros, especialmente frente a la crisis financiera, la crisis económica y alimentaria (CELAC, s. f.).

2010, (23 de febrero). En la XXI Cumbre del Grupo de Río, denominada Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, reunida en Playa del Carmen, en la Riviera Maya (México), se decide por los mandatarios su remplazo por un nuevo organismo internacional con el nombre de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que hereda los cometidos del Grupo de Río (CELAC, s. f.).

2010, (29 de julio). Se reúne Cumbre Extraordinaria de UNASUR en Quito, (Ecuador), para mediar en el conflicto surgido entre Venezuela y Colombia, que provoca la ruptura de relaciones diplomáticas entre los dos países, debido a las bases militares ubicadas en

territorio colombiano y la supuesta presencia de miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en Venezuela. Aunque la Cumbre finaliza sin consenso, la mediación contribuye a que unos días después los presidentes Juan Manuel Santos y Hugo Chávez puedan paliar la situación y restablecer relaciones diplomáticas (CELAC, s. f.).

2011, (28 de abril). Se constituye la Alianza del Pacífico, para facilitar la integración y el comercio regional, entre Chile, Colombia, México y Perú durante el Foro del Arco Pacífico. Al año siguiente se oficializa con la firma del acuerdo marco (6 de junio) (González Santamaría, 2015, p. 202).

2011, (2 y 3 de diciembre). Se funda, en el contexto de la III Cumbre de América Latina y Caribe (CALC), con la presencia de mandatarios de la región, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC). Venezuela y Chile, en su condición de países que presiden la CALC en los años 2011 y 2012, respectivamente, son los encargados de redactar los Estatutos de la nueva institución regional. La CELAC agrupa a países con orientaciones políticas muy diversas, algunos de ellos atados a pactos, compromisos y tratados de libre comercio con los Estados Unidos —como México, Panamá, Colombia, Costa Rica, Chile y desde 2012 Guatemala— hasta países que componen el ALBA.³¹ En particular, estos últimos cuentan con Gobiernos progresistas que hacen una crítica del neoliberalismo y el orden social injusto, cuya participación es decisiva para lograr una posición de respeto a la soberanía de nuestros pueblos frente a Estados Unidos.

En la última jornada de trabajo las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, firman la Declaración de Caracas, en la que acuerdan: “Reafirmar la declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe (Riviera Maya, México, 23 de febrero de 2010) y, en particular, la decisión de

³¹ En 2006 ingresa Bolivia, 2007 Nicaragua, 2008 Honduras y Dominica, 2009 Ecuador, Antigua y Barbuda, así como San Vicente y las Granadinas, 2013 Santa Lucía, 2014 Granada y San Cristóbal y Nieves. Véase González Santamaría (2015), p. 212.

constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que comprende a los 33 Estados soberanos de nuestra región” y a la cual se refirieron como “la más alta expresión de nuestra voluntad de unidad en la diversidad, donde en lo sucesivo se fortalecerán nuestros vínculos políticos, económicos, sociales y culturales sobre la base de una agenda común de bienestar, paz y seguridad para nuestros pueblos, a objeto de consolidarnos como una comunidad regional” (CELAC, s. f.).

La CELAC se integra con por Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, San Cristóbal y Nieves, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Mancomunidad de Dominica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

En esa oportunidad Chávez expresa: “La CELALC marchará en la dirección que le vayamos imprimiendo los pueblos porque nunca antes en la historia de nuestro continente tantos presidentes alrededor de una mesa se parecieran tanto a sus pueblos, es que somos nuestros pueblos”.³² Para el pensador venezolano Luis Britto García, las potencialidades de la naciente agrupación latinoamericana son infinitas:

Seguramente la CELAC. subsumirá la incipiente organización de UNASUR, añadiéndole a México y Centroamérica. Entre otros cometidos, queda planteado el de la progresiva desvinculación hacia la OEA, que durante toda su existencia sirvió para legitimar las injerencias de Estados Unidos y agredir, aislar o deslegitimar las experiencias progresistas. (Britto García, 2011-2012, p. 11)

Para el entonces presidente paraguayo Fernando Lugo: “La CELAC abre las puertas para consolidar a la región como una zona de paz donde no existan la dominación del hombre por el hombre, el colonialismo, el intervencionismo y la guerra”, mientras el en ese

³² Ibid., p. 219.

momento presidente de Uruguay José Mujica advirtió “Esta no es una lucha por una utopía, es la lucha por ser o no ser. Nuestras patrias, que son hijas de la historia, necesitan un alero que las proteja [...]. Pero ese alero solo lo puede brindar el poder disuasivo de andar juntos, de lo contrario seremos una hoja al viento”.

Este acontecimiento, el más importante de los últimos doscientos años, según afirma el presidente cubano Raúl Castro, despeja el camino hacia mayores empeños, pues como el propio mandatario cubano declarara en la mencionada sesión fundacional de la CELAC:

Las naciones miembros [...] tiene riquezas naturales que deben ser utilizadas con responsabilidad y solidaridad para ofrecer a las futuras generaciones un porvenir y justicia. Las políticas imperialistas de saqueo, concentración de riqueza, corrupción y abuso de poder son repudiadas en Latinoamérica y el Caribe porque son expresión del colapso de modelos neoliberales. (Britto García, 2011-2012, p. 11)

Con razón, Hugo Chávez, uno de los líderes principales de esta iniciativa promisoría de unidad latinoamericana y caribeña, lanza las siguientes frases sobre el significado de la creación de esta organización que agrupa a todos los países de América Latina y el Caribe:

Estamos poniendo aquí la piedra fundamental de la unidad, la independencia suramericana. Entre nosotros no habrá guerras, ni más conflictos, sino integración, hermandad, paz, unión y comprensión de los problemas de cada uno, de cada país.

O somos una sola patria o no seremos patria.

Es el tiempo de América Latina y el Caribe, construyamos un espacio geopolítico, tal cual era el proyecto de Bolívar.

Estamos aquí para hacer realidad esos planes, para que esto tenga sentido, sino estaríamos condenados. La integración es ahora o nunca. (Britto García, 2011-2012, pp. 12-14; Guerra Vilaboy, 2015a, p. 138 y ss.)

El presidente de la República Dominicana Leonel Fernández, uno de sus mandatarios fundadores, afirma:

Pero por vez primera en nuestra historia, toda esa dispersión institucional, toda esa diversidad de organizaciones que existen de carácter subregional, se colocan bajo la sombrilla de una sola organización, que es la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELALC. Las demás, generalmente, procuran la integración comercial, económica y promover la inversión, eso está muy bien [...] la CELALC es una superación de todo eso, porque implica todo eso, pero algo más: por vez primera, surge en América Latina una organización que se propone un proyecto político, estratégico, de unificación de los países de América Latina. [...] (Fernández Reyna, 2016, pp. 48-50)

2012, (22 de junio). Como respuesta al golpe parlamentario contra el presidente paraguayo Fernando Lugo se debate expulsar a Paraguay de bloques integracionistas y Argentina retira su embajador de Asunción. Ese mismo mes, Paraguay es suspendido del MERCOSUR y de UNASUR, en este último caso por incumplimiento del Protocolo de Ushuaia, sobre el compromiso democrático, hasta que sean celebradas nuevas elecciones que cumplan este requisito (*BBC News Mundo*, 29 de junio de 2012).

2012, (31 de julio). Se concreta en Brasilia el ingreso de Venezuela al MERCOSUR tras la suspensión de Paraguay por el golpe parlamentario al presidente Lugo, con la anuencia de los restantes tres países. El Protocolo de Adhesión de Venezuela al Mercosur había sido suscripto el 4 de julio de 2006 pero no había entrado en vigencia hasta el momento por la oposición del Congreso paraguayo dominado por la derecha (Boron, 2012).

2014, (28 y 29 de enero). Se celebra en La Habana (Cuba), la II Reunión Cumbre de las Jefas y Jefes de Estado y Gobierno de la CELAC, a las que asisten treinta y tres países, presidida por el presidente cubano Raúl Castro, donde se proclamar a la región como zona de paz. En esa ocasión el mandatario cubano declara:

Debe ser prioridad la creación de un espacio político común en el que avancemos hacia el logro de la paz y el respeto entre nuestras naciones, en el que seamos capaces de superar los obstáculos obje-

tivos y aquellos que intencionadamente se nos impongan, en el que podamos utilizar los recursos de manera soberana y para el bienestar común y poner las capacidades científicas y técnicas en función del progreso de nuestros pueblos, en el que hagamos valer principios irrenunciables como la autodeterminación, la soberanía y la igualdad soberana de los Estados. (González Santamaría, 2015, p. 221)

2013, (18 de diciembre). El Congreso de Paraguay ratifica el Protocolo de incorporación de Venezuela al MERCOSUR con lo cual este país norandino se entra con plenos derechos al bloque integracionista (*Cubadebate*, 10 de diciembre de 2013).

2017, (5 de agosto). La República Bolivariana de Venezuela es suspendida del MERCOSUR por razones políticas, bloque al que se había incorporado menos de cuatro años antes. Los Gobiernos derechistas que ahora dominan el bloque acusan al Gobierno de Nicolás Maduro, que sustituye al mandatario Hugo Chávez, —fallecido el 5 de marzo de 2013— tras un proceso electoral celebrado el 14 de abril de 2013, de “ruptura del orden democrático” (PROVEA, s. f.).

2017, (8 de agosto). Aparece en la capital peruana el llamado Grupo de Lima, después que doce países latinoamericanos fracasaran en su intento de activar en la OEA la Carta Democrática Interamericana para intervenir en los asuntos internos de Venezuela. Apoyado por Estados Unidos, el Grupo de Lima se conforma con Gobiernos conservadoras y derechistas de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú. El bloque se reúne en varias oportunidades, a nivel de cancilleres, para atacar a Venezuela y otros procesos progresistas (*Página/12*, 25 de marzo de 2021).

2018, (abril). Los Gobiernos derechistas y neoliberales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Paraguay, informan al Gobierno de Bolivia, que encabeza Evo Morales, que tiene la presidencia temporal de UNASUR, que no participaran en “las distintas instancias”, prelude de su retirada al año siguiente seguida en 2020 por la de Ecuador y Uruguay con el ascenso a la presidencia de Lenin Moreno y Luis Alberto Lacalle Pou. Ese proceso es iniciado por el presidente argentino

Mauricio Macri el 12 de abril de 2019 y le siguen en los días y meses sucesivos los Gobiernos de Chile, Colombia, Guyana, Brasil, Ecuador, Paraguay y Perú (Vadell y Giaccaglia, 2020, pp. 1041-1080).

2019, (14 de marzo). El presidente ecuatoriano Lenin Moreno anuncia en cadena nacional de radio y televisión que retira a su país de UNASUR, el séptimo Gobierno en hacerlo en menos de un año. Además, informa que el edificio donado por el anterior presidente de Ecuador Rafael Correa para sede de la organización sudamericana, ubicado en San Antonio de Pichincha, cerca de Quito, es expropiado por el Estado ecuatoriano que le dará otro uso y retirada la estatua del fallecido mandatario argentino Néstor Kichner, quien fuera presidente de UNASUR (*Deutsche Welle*, 14 de marzo de 2019).³³

2019, (22 de marzo) Se institucionaliza en la Cumbre de Santiago de Chile, mediante la firma de la Declaración Presidencial sobre la Renovación y el Fortalecimiento de la Integración de América del Sur o “Declaración de Santiago”, PROSUR, foro derechista y neoliberal, anunciado en enero de este año por el mandatario colombiano Iván Duque. El mismo es auspiciado por los presidentes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú, además del embajador de Guyana en Chile, aunque este último país sigue todavía en UNASUR (Márquez Cabrera, 2022).

2023, (8 de mayo). El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, critica el injerencismo de la Organización de Estados Americanos (OEA), “que está al servicio de intereses creados”. Como ha comentado en otras ocasiones, el mandatario mexicano propone su desaparición, pues solo se dedica a “avalar actos autoritarios” contra Gobiernos populares de la región: “Esta organización palera que está al servicio de los grupos de intereses creados, yo les recomiendo que desaparezca la OEA, que no sirve para nada”.

³³ El 10 de marzo de 2020, Uruguay anunció oficialmente su retiro de la organización. En 2023 se reincorporan Argentina (6 de abril), Brasil (5 de mayo) y Colombia (5 de diciembre), tras el ascenso a la presidencia de esos países de Alberto Fernández (2019), Lula y Petro.

En la propia declaración agrega “No tienen ninguna autoridad, ni autoridad moral, ni autoridad política”. En varias oportunidades, el mandatario mexicano ha criticado la gestión de la OEA, exigiendo su remplazo por una entidad que defienda los verdaderos intereses latinoamericanos y caribeños, acusando a la entidad panamericana de ser un organismo que depende del Departamento de Estado de Estados Unidos (*Cubadebate*, 10 de mayo de 2023).

Una de las reacciones de respaldo a la postura de López Obrador proviene del presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, quien pone en un Twitter: “Hacemos eco de las palabras del hermano, López Obrador, en la idea de sustituir a la OEA por otro organismo verdaderamente autónomo, que exprese los equilibrios regionales, respete la autodeterminación de los pueblos y no dé cabida a la hegemonía de un solo Estado” (*Europa Press*, 26 de julio de 2021).

2024, (7 de agosto). Culmina durante el Gobierno de Luis Arce el proceso de incorporación de Bolivia al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), proceso de adhesión iniciado doce años antes durante la presidencia de su antecesor Evo Morales. Desde diciembre de 2023 Bolivia se admite como miembro pleno del MERCOSUR luego de su oficialización en la LXIII cumbre presidencial del bloque (*Parlamento del MERCOSUR*, 30 de noviembre de 2023).

(2026), 3 de enero. La agresión militar de Estados Unidos a Venezuela y el injustificado secuestro del presidente Nicolás Maduro y su esposa, con saldo sangriento de más de cien víctimas fatales, impone el control norteamericano sobre el Gobierno de esa nación. La insólita situación creada en la tierra de Bolívar, significa un duro golpe al proceso integracionista en la región, en primer lugar, al ALBA TCP, ya debilitado por las anteriores salidas de varios países, tras las derrotas electorales de fuerzas progresistas en Ecuador, Honduras y Bolivia, así como en algunas islas del Caribe.

2026, (19 de marzo). El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, afirma en acto de entrega del título de doctor honoris causa post mortem al expresidente uruguayo José Múgica, que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) prácticamente

está “dejando de existir” por presiones de los sectores más reaccionarios. En su sentida intervención, Lula recuerda la primera década del siglo XXI cuando los Gobiernos de diferentes tendencias políticas coincidieron para fundar CELAC y UNASUR y que “Hasta Uribe, que era considerado de extrema derecha, participaba activamente en la UNASUR”. El popular presidente de Brasil fue de los impulsores de esos foros regionales y uno de los tres mandatarios —el otro es Yamandú Orsi de Uruguay— que participa en la X cumbre de la CELAC de jefes y jefas de Estado y Gobierno reunida el 21 de marzo en Bogotá, incluyendo al propio anfitrión Gustavo Petro.³⁴

El gobernante brasileño considera que si la América Latina permanece dividida “no tiene posibilidades” frente a las grandes potencias y critica que haya Gobiernos que esperen apoyos de Estados Unidos, ignorando la realidad de “Quien va a resolver los problemas de Suramérica somos nosotros” (*Swissinfo*, 19 de marzo de 2026).

El crítico análisis del prestigioso mandatario brasileño, contrasta los éxitos de la integración latinoamericana a principios del siglo XXI, cuando se produjeron los avances unionistas más relevantes desde los tiempos de Simón Bolívar. La significativa regresión actual está asociada al giro conservador de muchos Gobiernos del hemisferio, en sintonía con el ascenso de Donald Trump al poder, primero en 2017 y acentuado después de su retorno en 2025.

En esta adversa correlación de fuerzas, las expectativas de desarrollo de los proyectos de integración propios de Nuestra América están siendo pulverizadas, como parte del agresivo despliegue del imperialismo norteamericano. Por todas partes se impone el *laissez faire* y las políticas desreguladoras, incluyendo a los bloques integracionistas regionales, como el de Mercado Común del Sur

³⁴ Unos días después de concluir la Cumbre, el 9 de abril, el propio presidente Petro anuncia la salida de su país de la Comunidad Andina (CAN) tras calificar de “monstruosidad” la imposición de aranceles del 100 % a los productos colombianos por parte del Gobierno de Daniel Noboa de Ecuador, añade que “Significa el fin del Pacto Andino para Colombia. Nada hacemos allí”. Véase Gabriel Pastor (14 de marzo de 2026).

(MERCOSUR), mientras se busca mediatizar o desaparecer los Gobiernos y alianzas más independientes.

A la crítica situación del ALBA-TCP, paralizado a consecuencia de los trágicos acontecimientos ocurridos en la capital venezolana en los primeros días del 2026, debe sumarse la ya prácticamente inexistente Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y el marcado debilitamiento de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELALC), mientras cobra un segundo aire la desprestigiada Organización de Estados Americanos (OEA), verdadero Ministerio de Colonias de Estados Unidos. Ante el actual panorama desolador, la unión de Nuestra América sigue siendo hoy, como ayer, una hermosa quimera, como hace más de un siglo sentenciara el pensador uruguayo José Enrique Rodó: “La unidad política que consagre y encarne esa unidad moral —el sueño de Bolívar—, es aún un sueño, cuya realidad no verán quizá las generaciones hoy vivas” (Guerra Vilaboy, 2015, p. 7).

La Habana. 30 de abril de 2026.

Principales protagonistas

Lucas Alamán Encalada (1792-1853)

Nació el 18 de octubre de 1792 en la ciudad de Guanajuato, en el seno de una familia española enriquecida con la explotación de minas. Realizó estudios en el Colegio de la Purísima Concepción de su ciudad natal y en el Colegio de Minas en la capital del Virreinato de Nueva España, donde sobresalió en mineralogía, física, química y botánica, así como en lenguas antiguas y modernas. En Guanajuato presenció la ocupación de la villa por las fuerzas insurgentes de Miguel Hidalgo y su violenta irrupción en la alhóndiga de Granaditas donde estaba refugiado con la elite de la localidad.

En 1814 viajó por España, Francia, Escocia, Suiza, Holanda, Alemania y Bélgica, completando en la ciudad de Freyberg estudios sobre explotación y beneficio de minerales, los que continuó en la Universidad de Gotinga. En la Universidad de París pasó cursos en química y ciencias naturales.

De regreso a México, fue nombrado secretario de la Junta de Salud Pública y electo en 1821 diputado por Guanajuato a las Cortes, por lo que retornó a España, donde publicó su *Ensayo sobre las causas de la decadencia de la minería en la Nueva España*. También elaboró su *Dictamen sobre el importante ramo de la minería*, que Agustín de Iturbide convertiría en política del ramo mediante decreto imperial. Al año siguiente fundó una compañía minera en Gran Bretaña y en 1822 regresó a su tierra natal.

El Triunvirato de Gobierno, surgido tras la abdicación de Iturbide, lo nombró secretario de Relaciones Exteriores, cargo que ocupó en tres ocasiones, desde donde proyectó una política de unión hispanoamericana y de recuperación del legado del Congreso Anfictiónico. También impulsó el desarrollo científico y económico de México de lo que fueron expresión diversas instituciones, entre ellas la Compañía Unida de Minas, el Banco de Avío, la primera herrería de México y dos fábricas de hilados y tejidos de algodón, así como la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, el Archivo General de la Nación y el Museo de Antigüedades e Historia Natural.

Historiador conservador, escribió dos obras clásicas: *Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana desde la época de la Conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las islas y continente americano hasta la Independencia* y una crónica contemporánea titulada *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon la Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. Murió de pulmonía en forma repentina el 2 de junio de 1853, cuando era secretario de Relaciones Exteriores y contaba con 62 años de edad (Hernández y Tamayo, 2004; Méndez Reyes, 1992, pp. 282-235; *Diccionario Enciclopédico Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana* [UTEHA], 1953, p. 337).

Juan Bautista Alberdi de Valderrama (1810-1884)

Nació en Tucumán el 29 de agosto de 1810 y creció al cuidado de sus hermanos mayores, pues su madre murió en el parto y su padre español falleció cuando tenía once años de edad. Gracias a una beca pudo hacer estudios desde 1824 en el Colegio de Ciencias Morales de Buenos Aires, que prosiguió siete años después en las universidades de la propia capital rioplatense y de Córdoba, donde se graduó de Bachiller en Leyes.

En el ínterin, trabajó de empleado en una tienda y estudió música, pues fue excelente flautista, pianista y compositor de vales y minués, tema de su primer texto: *El espíritu de la música a la capacidad de todo el mundo* (1832). Dos años después, de regreso a su provincia natal, escribió *Memoria descriptiva de Tucumán*, de cierto tono autobiográfico.

Radicado en Buenos Aires, se vinculó a los jóvenes intelectuales que en 1837 crearon el Salón Literario, grupo de debate y difusión cultural y política influido por el romanticismo europeo entonces en boga. Ese año publicó *Fragmento Preliminar al estudio del Derecho*, en el que hizo un análisis de la situación del Río de la Plata, criticando el despotismo prevaleciente, en clara alusión a la dictadura de Juan Manuel de Rosas, a la vez que publicaba artículos en el efímero semanario *La Moda, gacetín semanal de música, poesía, literatura y costumbres*.

Por su papel en las actividades revolucionarias de la logia secreta la Joven Generación Argentina —después denominada Asociación de Mayo—, fundada por Alberdi en junio de 1838 junto a Esteban Echeverría y Juan María Gutiérrez, debió dejar a su familia y exiliarse en Uruguay, iniciando un largo destierro. En la Banda Oriental colaboró en periódicos antirrosistas, como *El Iniciador* y *El Nacional*, dando a conocer dos obras de teatro satírico sobre Rosas y los caudillos rioplatenses: *La Revolución de Mayo* y *El Gigante Amapolas*.

En abril de 1843 viajó a Europa, realizó dos largas entrevistas al general José de San Martín en Francia y enseguida marchó a Chile, donde residió por más de quince años, dedicado al periodismo y la abogacía, cuyo título obtuvo en 1845 con su *Memoria sobre la conveniencia y objeto de un Congreso General Americano*. Ese mismo año publicó en *El Mercurio* su texto “Acerca de la acción de Europa en América”. Y en 1847 en Valparaíso dio a conocer “La República Argentina treinta y siete años después de su Revolución de Mayo, por un ciudadano de aquel país”, entre muchos otros textos, incluyendo su novela *Peregrinación de Luz del Día o Viaje y aventuras de la Verdad en el Nuevo Mundo*, que por primera vez se imprimió en Buenos Aires en 1874.

En julio de 1852, tras conocer la caída de Rosas, publicó una de sus obras más importantes: *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, que incluyó un proyecto de carta magna. En los primeros meses de 1853, radicado en Quillota, elaboró sus *Cartas Quillotanas*, en polémica con Domingo Faustino Sarmiento, opositor declarado del presidente Justo José de Urquiza y la Confederación Argentina, publicadas en Buenos Aires en 1873.

Nombrado en mayo de 1853 Encargado de Negocios en Europa dio a conocer poco antes sus textos: *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina* y *De la integridad argentina bajo todos los Gobiernos*. En su viaje al Viejo Continente se entrevistó en 1855 con el presidente de Estados Unidos Franklin Pierce y conoció en Londres a la reina Victoria, radicándose en París por un cuarto de siglo.

En 1858, se entrevistó en España con la reina Isabel II y consiguió el reconocimiento de la Confederación Argentina. No obstante, tras la derrota de su Gobierno, renunció a su cargo diplomático con una pormenorizada *Memoria* de su labor desde 1855, negado a servir a los Gobiernos liberales argentino de Bartolomé Mitre, así como a su sucesor Domingo F. Sarmiento. Condenó la guerra sostenida por ambos mandatarios contra Paraguay, que fustigó en su texto inconcluso *El Crimen de la Guerra* (1869-1971), así como en *Las dos guerras del Plata y su filiación en 1867*, además de en su libro *Grandes y Pequeños Hombres del Plata*.

Tras cuarenta años de ausencia, regresó en 1879 a Buenos Aires. En este periodo fue elegido diputado y tuvo importante participación en los debates parlamentarios sobre la Ley de Federalización de Buenos Aires, tema de su libro *La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por capital* (1881). Acosado por los mitristas, regresó a Francia ese mismo año, donde murió con 73 años en Neuilly-Sur-Seine, cerca de París, el 19 de junio de 1884 (*Diccionario Enciclopédico de las Letras de América Latina*, 1995, t. I, pp. 91-95).

José Gregorio Paz Soldán y Ureta (1808-1875)

Nació en Arequipa el 9 de mayo de 1808. Graduado de abogado, ejerció su profesión, sobresaliendo como político y diplomático. Por tres períodos fue secretario de Relaciones Exteriores (1845-1848, 1853-1854 y 1862-1863), e incluso en uno de ellas llegó a presidir el Gobierno. También fue secretario de Justicia, fundador y director de la cárcel de Lima.

Durante su primera gestión al frente de la cancillería, en la presidencia del Mariscal Ramón Castilla, creó en julio de 1846 el Servicio Diplomático y Consular del Perú, considerado el primero de América Latina. Adoptó las disposiciones nacionales a las normas del Congreso de Viena de 1815 y a las complementarias de Aix-La-Chapelle de 1818, regulando cuestiones referentes a las categorías diplomáticas, sueldos, gastos de viaje, instalación, correo y de suscripción a periódicos, por lo que se le calificó como el *Sustentador de la Diplomacia en el Perú*.

Uno de los aspectos más relevantes de su labor fue el impulso a la unión hispanoamericana siguiendo el ideario de Simón Bolívar. Fue el principal promotor y organizador en Lima de los dos grandes cónclaves después del Anfictiónico de Panamá en 1847 y 1864, el cual presidió, dirigidos contra las intromisiones foráneas en la América hispana.

Escribió *Historia del Perú independiente*, *Narraciones históricas de la guerra del Pacífico* e *Historia de la Confederación Perú-Bolivia*, entre otras obras. Murió en Lima, con 67 años, el 18 de diciembre de 1875 (*Diccionario Enciclopédico Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana* [UTEHA], 1953, t. VIII, p. 251).

Antonio José María Irisarri (1786-1868)

Nació en 1786 en una acaudalada familia de comerciantes de origen navarro establecida en la Capitanía General de Guatemala. Desde muy joven debió encargarse de esos negocios, que lo llevaron desde

1806 a México, Perú y tres años después a Chile, cuando comenzaba la lucha independentista.

En 1811, elegido Regidor del cabildo de Santiago, promovió la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País y participó en la redacción de la constitución autonómica de octubre de 1812. Fue redactor en 1812 de *La Aurora de Chile*, el primer periódico de la tierra austral, y al año siguiente fundó con Camilo Henríquez *El Semanario Republicano*, firmando sus artículos como Dionisio Terrasa y Torrejón.

Tras la derrota criolla en la batalla de Rancagua en octubre de 1814, que puso fin a la llamada Patria Vieja, Irisarri encabezó durante unos días el último Gobierno criollo en Santiago, antes de refugiarse en Cuyo, en el territorio del Río de la Plata, desde donde viajó a Europa.

Expulsados los realistas de Chile por el Ejército de José de San Martín, regresó en 1818 a Chile, donde publicó el periódico *El Duende de Santiago* y fue nombrado por Bernardo O'Higgins secretario del interior y de relaciones exteriores. Para conseguir el reconocimiento internacional y ayuda financiera para la nueva nación volvió a Europa, editando en Londres en *El Censor Americano* en defensa de la causa de la emancipación hispanoamericana.

En 1826 regresó a su natal Guatemala, entonces un estado de la República Federal de Centro América, la que defendió con las armas con el grado de coronel. Un año después fue nombrado secretario de la Guerra de ese Estado, mientras publicaba, el periódico *El Guatemalteco*. En 1828, participó de las guerras intestinas de la federación, fue encarcelado en El Salvador, donde escribió sus apasionadas *Betlemíticas* contra los redactores del periódico *La Centella*. Escapado de la prisión, regresó a la América del Sur en 1830.

En 1825, tras radicarse un tiempo en Bolivia, volvió a Santiago, siendo nombrado Gobernador de Curicó, y al año siguiente Intendente de Colchagua. Como representante diplomático en Perú consiguió en 1837 el Tratado de Paucarpata, para poner fin a la guerra fratricida de Chile con la Confederación Peruano Boliviana, pero fue repudiado por el Gobierno chileno que lo acusó de traición. Negado

a regresar a Chile, viajó a Ecuador y Nueva Granada, países donde dio vida a varios periódicos, entre ellos *El Cristiano Errante* (1847) — como se autocalificaba— en Bogotá y dos años más tarde *El Revisor de la Política y Literatura Americana* en Curazao.

En 1849 se radicó en Estados Unidos, donde representó cinco años después a los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Nicaragua. En esa responsabilidad diplomática enfrentó la política expansionista del Gobierno de Washington, en particular la agresión de William Walker a Centroamérica, e impulsó la unión hispanoamericana, de lo que fue expresión los tratados firmados en 1859. La muerte lo sorprendió en Brooklyn, New York, el 10 de junio de 1868.

Entre sus obras sobresalen su inconclusa autobiografía *El Cristiano errante* (1846) y la novela también sin terminar *Historia del Perúclito Epaminondas del Cauca* (1863), que relata la peregrinación de su protagonista por diversos países hispanoamericanos. También escribió un libro polémico sobre la muerte de Sucre, *Historia crítica del asesinato cometido en la persona del gran mariscal de Ayacucho* (1845) y una obra en verso titulada *Poesías satíricas burlescas* (1867) (Galich, 1964).

José María Torres Caicedo (1830-1889)

Nació en Bogotá el 30 de marzo de 1830 en una familia realista, expropiada por los patriotas. Debido a la temprana muerte de sus padres, quedó al cuidado del arzobispo Manuel José Mosquera, lo que facilitó sus estudios, graduándose de abogado en el Colegio de San Bartolomé y en estudios literarios en la Universidad del Primer Distrito.

Con solo 16 años comenzó a trabajar en los periódicos *El Día* y *La Civilización* y más tarde en *El Progreso*. Opuesto a la llamada revolución del medio siglo del Gobierno liberal de José Hilario López, iniciado en 1849, fue herido al año siguiente en un duelo con Germán Gutiérrez de Piñeres, editor junto con Joaquín Pablo Posada del periódico socialista *El Alacrán*.

El creciente ambiente hostil en la capital neogranadina lo compulsó a abandonar el país junto al conservador José Eusebio Caro en diciembre de 1850. Estuvo dos veces en Estados Unidos y en Francia donde fue operado de la herida recibida en el mencionado duelo, donde se restableció de manera definitiva.

Radicado en París, se consagró a su labor intelectual, aunque también fue representante diplomático de Venezuela, Colombia y El Salvador. Destacó por su labor en el periódico en castellano *El Correo de Ultramar*, donde publicó artículos políticos, económicos, filosóficos y literarios. En 1875 presidió en Francia el Primer Congreso Internacional de Americanistas y en Austria el Congreso de Propiedad Literaria.

Ganó notoriedad como difusor en Europa de la cultura que llamó de América Latina, término que dio a conocer en el poema de “Las dos Américas”, publicado en *El Correo de Ultramar* en 1857. Entre sus obras destacan *Ayes del Corazón: Colección de Poesías Orijinales* (1853), *Flora y las Floras-La Esperanza*, (1859), *Religión, patria y amor, colección de versos*, (1863), *Ensayos biográficos y de crítica literaria sobre los principales poetas y literatos hispano-americanos*, (1863), *De la Peine de mort* (1864), *Les Principes de 1789 en Amérique* (1865) y *Mis ideas y mis principios*, (1875), entre otras

En muchos de sus textos se manifestó contra el expansionismo de Estados Unidos y por la unidad latinoamericana, preocupado por la invasión norteamericana a Centroamericana y Panamá, entonces parte de su país natal. En 1865 dio a conocer *Unión latino-americana, pensamiento de Bolívar para formar una liga americana*. Se le considera, junto al chileno Francisco Bilbao, promotor del término América latina.

Sobresalió por su papel en la fundación en París, entre 1878 y 1880, de la Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI) para el reconocimiento de la propiedad intelectual, la que llegó a presidir. También fundó en París la Sociedad de la Unión Latinoamericana. Murió en París de una enfermedad cerebro vascular el 24 de septiembre de 1889 (Rivadeneira Vargas, 1989; Manrique Arango y Hernández Fox, 2020).

Francisco Bilbao Barquín (1823-1865)

Nació el 9 de enero de 1823 en Santiago de Chile, de padre chileno y madre rioplatense. Con seis años de edad fue llevado al exilio por su progenitor Rafael Bilbao, perseguido por sus ideas liberales por el régimen conservador de Diego Portales. Solo en 1839 pudo regresar a la capital austral con toda su familia.

En 1842 se unió en Santiago a la Sociedad Literaria, grupo intelectual creado por jóvenes liberales. Dos años después publicó en el periódico *El Crepúsculo* su primera obra *La Sociabilidad Chilena*, que provocó un gran escándalo por sus críticas a dogmas de la iglesia católica. Acusado en los tribunales, fue condenado por inmoral y blasfemo, así como expulsado del Instituto Nacional, donde era alumno.

Exiliado en Francia, continuó sus estudios y estableció contactos con destacados pensadores de este país, conociendo la revolución francesa de 1848. De regreso a su ciudad natal, fundó con Santiago Arcos y Benjamín Vicuña Mackenna, entre otros intelectuales de su generación, la Sociedad de la Igualdad, considerada la primera organización democrática chilena, que llegó a tener una membresía de más de medio centenar de personas. Al mismo tiempo, dio a conocer su folleto anticlerical *Boletín del espíritu*, que le valió ser excomulgado.

En noviembre de 1850 la Sociedad de la Igualdad fue ilegalizada y declarado el estado de sitio, lo que obligó a Bilbao a pasar a la clandestinidad, incorporándose después a la revuelta popular del 20 de abril de 1851 en Santiago, que fracasó. Obligado a refugiarse en Perú junto con su hermano Manuel, publicó sus textos *Vida de Santa Rosa de Lima* (1852), *Los mensajes de un proscripto* (1853), referido a la fallida revolución chilena de 1851, y *Gobierno de la Libertad*, este último en 1855.

Desengañado del apoyo que dio al levantamiento liberal peruano encabezado por el general Ramón Castilla, que lo llevó al poder, volvió de nuevo a Francia. En París ofreció el 22 de junio de 1856 la conferencia “Iniciativa de la América. Idea de un Congreso General de las Repúblicas”, donde por primera se valió del término América

latina, que lo ubica, junto al colombiano Torres Caicedo, como autor de este nombre para denominar a los países al sur de Estados Unidos.

Establecido en la capital argentina desde 1857, contrajo matrimonio y pasó allí sus últimos años. En 1858 dio a conocer *La ley de la historia*, una reflexión sobre la libertad, igualdad y justicia, así como de sus limitaciones en América.

Dos años después publicó *La América en peligro*, enfilado contra la intervención de Napoleón III en México, que lo hizo criticar a su admirada Francia, llegando a repudiar incluso el nombre de América Latina que hasta entonces utilizara para llamar al sur del continente americano. Murió el 19 de febrero de 1865 en Buenos Aires, con apenas 41 años de edad, víctima de una tuberculosis adquirida al salvar a una mujer que se ahogaba en el Río de la Plata, padecimiento que se agravó muy rápido (*Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina*, 1995, t. II, pp. 616 y 621; Donoso, 1933).

Justo Arosemena Quesada (1817-1896)

Nació en Panamá, parte entonces del Virreinato de Nueva Granada, el 9 de agosto de 1817. Su padre, Mariano Arosemena, era un comerciante patriota, firmante del acta de independencia del istmo el 28 de noviembre de 1821, que pidió la unión a la Colombia de Simón Bolívar.

Realizó sus primeros estudios en Panamá y superiores en Bogotá, donde se graduó de Bachiller en Humanidades y Filosofía (1833). Con posterioridad se hizo abogado en la Universidad Central en la propia capital neogranadina (1836) y de doctor en Jurisprudencia en la Universidad del Magdalena y el Istmo con sede en Cartagena. Ejerció su profesión en su tierra natal, a la vez que era profesor y colaboraba en el periódico *Estado del Istmo*.

En 1840 viajó a Estados Unidos, donde dio a conocer *Apuntamientos para la introducción a las ciencias morales y políticas*. En 1842, radicado en Perú, escribió para los periódicos *El Tiempo*, *El Peruano* y *La Guardia Nacional*. De 1850 a 1852 se desempeñó como diputado ante

la Cámara Provincial de Panamá y de esa última fecha a 1853 ante el Congreso Nacional de Colombia con sede en Bogotá.

Sobresalió por su campaña en favor de una mayor autonomía para Panamá en un sistema federalista, integrado en la República de Nueva Granada, lo que consiguió en 1855 con la creación del Estado Federal de Panamá, del cual fue su primer presidente. Tras encabezar ocasionalmente el Senado neogranadino, fue elegido en 1863 presidente de la Convención Nacional de Rionegro, que fundó los Estados Unidos de Colombia, intento frustrado de rescatar la integración con Ecuador y Venezuela, pero que dejó ese nombre para el país.

Al año siguiente representó a Colombia en el Congreso Hispanoamericano de Lima y permaneció hasta 1866 en esa ciudad como Enviado Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de Bogotá, acreditado también en Chile y Centroamérica. En ese cónclave presentó su texto *Estudio sobre la idea de una Liga Americana*.

En 1869, elegido presidente de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Panamá, logró aprobar una resolución de apoyo a la lucha independentista en Cuba, iniciada el año anterior, y después otra pidiendo el reconocimiento de la beligerancia de los patriotas de la isla. Al año siguiente el Gobierno de Bogotá le encargó negociar un tratado canalero con los Estados Unidos, que finalmente rechazó el legislativo colombiano,

En los años setenta y principios de los ochenta estuvo de representante diplomático de Colombia en Francia, Reino Unido, Estados Unidos y Venezuela, país este último donde trabajó para evitar un conflicto entre las dos naciones bolivarianas. A partir de 1882 se dedicó a actividades comerciales que lo obligaron a viajar por Centroamérica y también fue consultor de la Compañía del Ferrocarril de Panamá (1888). Los últimos años de su vida los dedicó a escribir sobre temas jurídicos y económicos, como su texto *La situación de la Moneda del Istmo* (1894). Murió el 23 de febrero de 1896 en Colón (Arosemena, 1981; Tello Burgos, 1985).

Eloy Alfaro Delgado (1842-1912)

Nació en Montecristi el 25 de junio de 1842. Hijo del comerciante español Manuel Alfaro y la ecuatoriana Natividad Delgado, natural de Manabí. Desde muy joven recorrió Perú, Colombia y partes de Centroamérica y el Caribe por los negocios familiares. Por su oposición al régimen clerical conservador de Gabriel García Moreno (1861-1865) debió exiliarse en Panamá en 1864, donde se casó con una descendiente del pensador y político istmeño Justo Arosemena.

De regreso a su tierra natal en 1875, se opuso al Gobierno de Antonio Borrero y apoyó su derrocamiento al año siguiente por Ignacio de Veintemilla, quien le dio el grado de coronel. El incumplimiento del programa liberal por este mandatario lo llevó a la oposición desde noviembre de 1878.

Arrestado en marzo del año siguiente, fue liberado gracias a la defensa de su amigo Juan Montalvo y expulsado a Panamá. Proclamado en 1883 jefe supremo de Manabí y Esmeraldas, regresó a su tierra natal y se puso al frente del ejército “restaurador” que derrocó al dictador. Al año siguiente, enfrentado al Gobierno de José María Plácido Caamaño, abandonó Ecuador de nuevo.

Durante sus prolongados exilios, apoyó la independencia de Cuba y fue amigo de Antonio Maceo y José Martí, con quien celebró en New York su último cumpleaños antes de caer en combate contra España en 1895. Favoreció la integración hispanoamericana y abogó por una especie de internacionalismo liberal, encaminado a restablecer la Colombia bolivariana.

Recorrió países centroamericanos y el congreso de Nicaragua le otorgó el grado de General de División, firmando pactos de colaboración con líderes liberales de esa región, así como de Venezuela y Colombia. En 1900 acordó un pacto secreto con los presidentes liberales Cipriano Castro, de Venezuela y José Santos Zelaya de Nicaragua.

Encabezó la revolución liberal ecuatoriana iniciada el 5 de junio de 1895. Tras su victoria militar en la batalla del Gatazo (14 de agosto),

ocupó Quito unas semanas después gracias al amplio apoyo de las *montoneras*, contingentes de mulatos, negros costeños e indios. Impulsó las constituciones de 1897 y 1906, que incluían la separación Iglesia-Estado, la secularización de bienes eclesiásticos y un cuerpo de libertades públicas y garantías ciudadanas.

Libero a los pueblos originarios de antiguas extorsiones y persiguió el *concertaje*, esclavitud encubierta aún existente. En 1908, como parte esencial de su proyecto modernizador, inauguró el ferrocarril de Guayaquil a Quito, que enlazó la costa y la sierra, concebido como punto de despegue de la unidad nacional.

Atrapado por las contradicciones intestinas del liberalismo ecuatoriano, el ala oligárquica logró derrocarlo y sacarlo del país. En un frustrado intento por retornar al poder, luego de un breve exilio, fue arrestado en Guayaquil y trasladado al penal del Panóptico de Quito. El 28 de enero de 1912 una turba asaltó la prisión y asesinó al expresidente Alfaro, a un hermano, un sobrino y varios de sus compañeros. Su cadáver, arrastrado por las calles de la capital, fue quemado en El Ejido. Contaba 69 años de edad (Torres Galarza, 2011).

Eugenio María de Hostos Bonilla (1839-1903)

Nació en Mayagüez (Puerto Rico), el 11 de enero de 1839. Con trece años fue enviado a España por sus padres, Eugenio de Hostos e Hilaria María Bonilla, para continuar estudios. En Bilbao se hizo Bachiller (1855), prosiguió después estudios en el Seminario Conciliar de San Juan y se graduó de Derecho, Filosofía y Letras en Madrid.

En 1863 publicó la novela política titulada *La peregrinación de Bayoán*, donde denunció el estatus colonial de las Antillas hispanas y reivindica lo indígena. También fue muy crítico de la esclavitud, la represión gubernamental en España y de la situación colonial de su patria, respaldando a los represaliados independentistas puertorriqueños sublevados con el Grito de Lares (1868).

Decepcionado con la primera república española, que negaba a Cuba y Puerto Rico los beneficios democráticos de la constitución de 1869, viajó a Estados Unidos. En New York se integró a la Junta Revolucionaria Cubana y dirigió su órgano periodístico *La Revolución*. Luego realizó un recorrido por países sudamericano —en Cartagena constituyó la Sociedad de Inmigración Antillana— en busca de apoyo a la independencia de Cuba y Puerto Rico, radicándose durante un tiempo en Lima (1871).

En Perú el periódico *La Patria* dio a conocer textos de su autoría y vertebró una sociedad para enviar a ayuda a los combatientes cubanos en la Guerra de los Diez Años (1868-1878). Trasladado a Chile, ingresó en la Academia de Bellas Artes, donde dictó tres conferencias sobre la educación femenina y su plena igualdad, recogidas en 1873 en su ensayo *La Educación Científica de la Mujer*.

Tras concluir su periplo con productivas estancias en Argentina —donde declinó una cátedra en la Universidad de Buenos Aires— y Brasil, regresó a New York, donde publicó en *La América Ilustrada* y continuó adelante en su labor por la independencia de Cuba y Puerto Rico. En 1875 se enroló en la expedición armada organizada por el General Francisco Vicente Aguilera que partió de Boston para unirse a los combatientes cubanos y que fracasó.

Radicado en puerto Plata (República Dominicana), fundó y dirigió los periódicos *Las Tres Antillas* y *Los Antillanos*, colaborando en *Las Dos Antillas*, a la vez que organizaba en 1876 la sociedad *La Educadora*. Luego, tras breve estancia en Nueva York, se radicó en Venezuela, donde se casó (1877) y se dedicó a la enseñanza. Llegó a dirigir el Colegio Nacional de Asunción y otras instituciones similares en la Isla Margarita y en Puerto Cabello.

De nuevo en República Dominicana (1879), donde permaneció casi una década, creó en 1881 la primera escuela normal del país, con sede en Santiago de los Caballeros, abogando por una pedagogía enfocada a la formación de ciudadanos integrales, reivindicando la ciencia y la razón frente a la orientación religiosa de la herencia colonial, junto a una visión científica y ética renovadora de la moral,

la jurisprudencia y la sociología. Muchas de sus contribuciones aparecieron en su texto *Los frutos de la Normal* (exposición de pedagogía práctico-científica) y en 1833 dictó a sus alumnos las lecciones de sociología, recopiladas después en un texto. En la primera graduación de maestros normalistas en 1884 pronunció un discurso publicado más tarde con el título de *Apología de la Verdad*. En agosto de 1888 fundó en Santo Domingo la Escuela Nocturna para la clase obrera y dio a conocer *Moral Social*.

Invitado por el Gobierno chileno, vivió en el país austral entre 1889 y 1898. Fue Rector del Liceo de Chillán (1889-1890) y después del Liceo Miguel Luis Amunátegui (1890-1898). Escribió *Reforma de la enseñanza en Chile y Reforma del plan de estudios de la Facultad de Leyes* en Santiago, siendo también profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

Tras el reinicio de la guerra de independencia de Cuba en 1895, apoyó a los patriotas cubanos. En 1898 regresó a Puerto Rico, al frente de la comisión encargada de reclamar la emancipación de Puerto Rico a Estados Unidos, abogando por una confederación de las tres Antillas hispanas. Al año siguiente fue a Washington para defender los intereses puertorriqueños. Desalentado al ver a su patria convertida en colonia norteamericana regresó a la República Dominicana.

En este país fue Inspector General de Enseñanza Pública, publicó su *Tratado de Sociología* y en 1902, se desempeñó como director general de Enseñanza y también de la Escuela Normal de Santo Domingo. Murió en la capital de la República Dominicana el 11 de agosto de 1903, a los 63 años de edad (Camín, 1957, pp. 685-694).

José Martí Pérez (1853-1895)

Nació en La Habana el 28 de enero de 1853 en la familia formada por los españoles Mariano Martí Navarro, militar, y Leonor Pérez Cabrera. En 1857 residió con sus padres por dos años en Valencia y también estuvo en Honduras Británica (Belice). En 1865 asistió a la escuela de

Rafael María de Mendive, quien le facilitó ingresar al bachillerato al año siguiente.

Desde la adolescencia publicó poemas y a una pieza teatral de contenido patriótico en los periódicos *La Patria Libre* y *El Diablo Cojuelo*. En octubre de 1869, tras el inicio de la lucha independentista con la Guerra de los Diez Años (1868-1878), fue arrestado, con apenas 16 años, y condenado a un lustro de trabajos forzados por una carta suya contra el régimen colonial español.

Con su salud quebrantada, fue indultado por gestiones de su padre y deportado a España, donde hizo estudios universitarios en Madrid y se graduó de Derecho y de Filosofía y Letras en Zaragoza. En esta época colaboró con algunas publicaciones, escribió su drama *Adúltera* e imprimió los opúsculos *El presidio político en Cuba* y *La república española ante la Revolución cubana*.

En 1875 se reunió con su familia en México y tras intentar unirse a la insurrección cubana, trabajó en Guatemala dos años como profesor de filosofía y literatura. De nuevo en tierras mexicanas, se unió a la redacción de la *Revista Universal* en la que publicó centenares de textos periodísticos y muchos poemas, además estrenó su drama *Amor con amor se paga*. En 1878 publicó el folleto *Guatemala*, mientras en ese país se montó su obra *Patria y libertad (Drama indio)*.

Terminada la contienda en Cuba, pudo volver a La Habana en agosto de ese año, con su joven esposa cubana, Carmen Zayas-Bazán, y su recién nacido hijo. Ejerció de abogado y se involucró en la conspiración para reanudar la lucha independentista, que conduciría a la Guerra Chiquita (1879-1880), por lo que fue apresado y deportado nuevamente a España. Escapó a Nueva York para unirse al Comité Revolucionario que lideraba el general Calixto García, quien lo dejó al frente de ese organismo al marchar a Cuba para unirse a la nueva campaña emancipadora.

Fracasado el movimiento revolucionario en la isla, estuvo unos meses en Caracas (1881) —donde publicó dos números de la *Revista Venezolana* y dio clases de francés, literatura y oratoria—, lo que le permitió reafirmar su vocación por las ideas de unidad continental

de Simón Bolívar. De Venezuela se trasladó a Estados Unidos, donde vivió de manera ininterrumpida durante casi quince años.

Aquí colaboró en periódicos de lengua inglesa con artículos sobre artes, letras y costumbrismo, dando a conocer dos cuadernos de poemas, *Ismaelillo* y *Versos sencillos*, aunque dejó inconclusos su libro *Versos libres*; fue editor y redactor de los mensuarios *La América* y *El Economista Americano*, y de la revista para niños *La Edad de Oro*, además de publicar por entregas su única novela, *Amistad funesta* o *Lucía Jerez*. Durante más de diez años escribió las “Escenas norteamericanas” con sus impresiones de Estados Unidos, que aparecieron en numerosos periódicos y revistas hispanoamericanas.

También dictó clases de español y de temas diversos a los obreros cubanos emigrados. Tradujo del francés y del inglés textos al español, laboró en casas comerciales y fue cónsul en Nueva York de Uruguay, Argentina y Paraguay, representando incluso a la primera de ellas en la Conferencia Internacional Monetaria de 1891 en Washington. Ante el naciente panamericanismo, promovido por el Gobierno norteamericano, enfrentó en varios textos la necesidad de la unión de la América nuestra para evitar la hegemonía de Estados Unidos, cuyo primer paso sería la independencia de Cuba y de Puerto Rico. Defendió la originalidad y la identidad cultural de la región, y expuso la tesis de que era preciso abolir las estructuras heredadas de la colonia y crear modelos políticos y sociales desde las propias realidades y necesidades continentales.

Involucrado en varios planes insurreccionales y opuesto a autonomistas y anexionistas, fundó en 1892 el Partido Revolucionario Cubano para promover la emancipación de Cuba y Puerto Rico y el periódico *Patria*. Iniciada el 24 de febrero de 1895 la guerra de independencia, desembarcó en la isla procedente de La Española con el general en jefe del Ejército Libertador Máximo Gómez, pero a las pocas semanas cayó muerto en su primer combate, el 19 de mayo de ese año (Mañach, 1991).

José Enrique Rodó Pineyro (1871-1917)

Nació en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de julio de 1871. Desde 1882 comenzó a estudiar en el colegio privado laico Elbio Fernández de Montevideo, donde publicó sus primeros poemas y artículos en periódicos escolares como *Los Primeros Albores*, entre ellos los dedicados a Simón Bolívar y Benjamín Franklin. La muerte de su padre en 1885, el catalán José Rodó, lo obligó a trabajar siendo todavía un adolescente en una oficina para apoyar a su madre la uruguaya Rosario Piñeyro, abandonando sus estudios.

Contribuyó a la fundación de la *Revista Nacional de Literatura y Ciencias Sociales* (1895-1897), donde dio a conocer desde 1896 artículos de críticas y ensayos, como “El que vendrá” y “La novela nueva” (ambos de 1897), que al año siguiente ampliaría y saldría editada finalmente como primera parte de *La vida nueva*. En 1898 fue nombrado profesor de Literatura en la Universidad de Montevideo y al año siguiente dedicó un estudio a la poesía de Rubén Darío,

En 1900 publicó *Ariel*, obra de reflexión filosófica que le dio gran notoriedad, incluida como parte de *La vida nueva*. En ella denunció los peligros del imperialismo norteamericano y sus consecuencias para la cultura latinoamericana bajo un modelo plutocrático y utilitarista.

Designado director de la Biblioteca Nacional, sobresalió también como miembro del Partido Colorado, liderado entonces por José Batlle y Ordóñez, en cuyo periódico *El Día* sacó varios artículos. Elegido diputado por Montevideo en 1902, abandonó su escaño tres años después distanciado del batllismo. En 1906 publicó *Liberalismo y jacobinismo*, una compilación de diversos escritos políticos, algunos de ellos de réplica a Batlle. En 1908 y 1910 volvió a la política, siendo elegido de nuevo diputado.

En 1909 dio a conocer *Motivos de Proteo*, donde agrupó textos diversos, muchos de ellos didácticos, con consejos morales y éticos, en algunos casos expresados mediante parábolas. Cuatro años después publicó *El mirador de Próspero*, que reunió 45 ensayos, dedicándose

desde entonces al análisis de las obras de Rubén Darío, Juan Montalvo y Simón Bolívar, a la vez que ingresaba como miembro correspondiente de la Real Academia Española.

Mal de salud, emprendió viaje a Europa como corresponsal de la revista argentina *Caras y Caretas*. En esa publicación dio a conocer sus impresiones de España, Francia e Italia, artículos marcados por cierta desilusión y pesimismo. Murió de nefritis el 1 de mayo de 1917 en un hospital de Palermo (Sicilia) con 47 años de edad (*Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina*, 1995, t. III, pp. 4141-4148).

Manuel Ugarte Rivero

Nació en Buenos Aires el 27 de febrero de 1875 en una familia formada por Floro Ugarte y Sabina Rivero. Estudio en el Colegio Nacional de la capital argentina y en 1889 viajó con sus padres a París para conocer la Exposición Universal. Con 18 años publicó su primer libro de poesía titulado *Palabras* y en 1893 *Poemas grotescos*, seguidos al año siguiente por *Versos* y *Serenatas*.

Entre 1895 y 1896, con ayuda financiera de su progenitor, sacó la *Revista Literaria*, en la que colaboraron conocidos intelectuales de la época. Radicado en Francia de 1897 a 1903, continuó escribiendo poesía y artículos para periódicos, entre ellos *El Tiempo* de Buenos Aires.

En 1901 apareció su primer libro de relatos, *Paisajes parisienses*, donde expuso su preocupación social, su vida bohemia y los dulces y fugaces amores en Francia. Pero siguientes textos se enfilaron contra la expansión de Estados Unidos por el Caribe y a favor de la unidad latinoamericana, sobre todos tras visitar Estados Unidos y México, de lo que fue expresión “El peligro yanqui”, publicado en *El País* de Buenos Aires.

De regreso a París, ingresó en el Partido Socialista, y participó en los congresos de la II Internacional en Amsterdam (1904) y Stuttgart (1907), donde cuestionó la postura moderada de sus homólogos argentinos, con los que terminaría rompiendo. En 1910 editó en España

El porvenir de la América Española, denunciando las nuevas agresiones de Estados Unidos, por lo que fue atacado por el periódico socialista argentino *La Vanguardia*.

Al año siguiente, recorrió varios países hispanoamericanos, entre ellos Cuba, República Dominicana, México, Centroamérica, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Bolivia y Uruguay, que incluyó a su propia tierra natal. Aquí se enfrentó otra vez a sus compatriotas socialistas por su postura pronorteamericana.

A comienzos de 1914 surgió, a instancias de Manuel Ugarte, la Asociación Latinoamericana, resultado de las movilizaciones populares contra la intervención estadounidense en México. La nueva institución realizó actos públicos para denunciar la actividad estadounidense en Latinoamérica y para bregar por la unidad de estos países.

Ese mismo año creó el comité argentino de solidaridad con la Revolución Mexicana y en 1915 fundó el efímero periódico *La Patria*, en defensa de la industria nacional, contra los monopolios y el imperialismo. Dos años después visitó de nuevo México, donde se reunió con el presidente Venustiano Carranza, país donde en esta ocasión recibió numerosos homenajes y a su regreso a Buenos Aires participó en abril de 1918 en la fundación de la Federación Universitaria Argentina.

En 1919, tras la muerte de su padre, regresó a Europa donde se casó y realizó una intensa actividad periodística en diarios y revistas de diferentes países. Entre 1922 y 1923 publicó sus libros antimperialistas *Mi campaña hispanoamericana*, recopilación de sus discursos, *La Patria Grande* y *El destino de un continente*, con sus vivencias de los países visitados, todos en pro de la unidad de América Latina.

Además, dio a conocer obras literarias como *El crimen de la máscara* (1924) y *El camino de los dioses* (1926). También visitó la Unión Soviética en 1927 y dio su respaldo a la lucha de Sandino en Nicaragua, la causa de la república española y condenó al fascismo, radicándose desde 1935 en Argentina y desde 1941 en Chile, donde solo publicó artículos de corte literario.

En 1945 regresó a Argentina para apoyar al Gobierno de Juan Domingo Perón, a quien entrevistó, poniéndose al servicio del movimiento

justicialista. Fue su embajador en México, (1946-1948), Nicaragua (1949) y Cuba (1950). A pesar de tener que dejar su labor diplomática, siguió apoyando al peronismo, radicándose en Francia, donde terminó su último libro *La reconstrucción de Hispanoamérica*. Falleció el 2 de diciembre de 1951, víctima de emanaciones de gas en su pequeña vivienda (*Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina*, 1995, t. III, pp. 4761-4766).

José Ingenieros Tagliavia (1877-1925)

Nació en Palermo (Italia) el 24 de abril de 1877 con el nombre de Giuseppe Ingegnieri. Sus padres eran Salvatore Ingegnieri, periodista, y Mariana Tagliavia, que emigraron con su familia a la Argentina, donde castellanizó su nombre e hizo sus primeros estudios en el Colegio La Anunciación. Desde muy joven ayudó a su progenitor, que era periodista, corrigiendo textos y con traducciones del italiano, francés e inglés.

En 1888 ingresó al Colegio Nacional de Buenos Aires y al concluir estudios secundarios fundó el periódico *La Reforma*. En 1897 se graduó de farmacéutico en la Universidad de Buenos Aires y tres años después de medicina. Escribió textos de Criminología, Sociología y Sicología.

En 1903 la Academia Nacional de Medicina lo premió por *Simulación de la locura*, su tesis editada en libro. En los años siguientes dirigió los archivos de Siquiatría y Criminología y se hizo cargo del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires. En 1908 ganó la Cátedra de Sicología Experimental en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Ese año fundó la Sociedad de Sicología.

En 1909 fue elegido presidente de la Sociedad Médica Argentina y participó en el Congreso Científico Internacional de Buenos Aires. Completó estudios en París, Ginebra, Lausana y Heidelberg. Dio a conocer varios textos, entre ellos *Principios de psicología* (1911), *El*

Hombre Mediocre (1913), así como ensayos críticos y políticos. como *Al margen de la ciencia*, *Hacia una moral sin dogmas* (1917),

También publicó *Al margen de la ciencia*, *Hacia una moral sin dogmas*, así como *Ciencia y Filosofía* (ambos en 1917), *Proposiciones relativas al porvenir de la filosofía* (1918), *La evolución de las ideas argentinas* (1918) y *Los tiempos nuevos* (1921) que causaron gran impacto, en particular entre la juventud latinoamericana. Afiliado al Partido Socialista, en 1918 respaldó la Reforma Universitaria de Córdoba y fue nombrado por los estudiantes *Maestro de la Juventud de América Latina*.

En 1919 abandonó sus actividades docentes y comenzó una nueva etapa en su vida, orientada a la lucha política. En un significativo discurso en Buenos Aires el 11 de octubre de 1922, en homenaje a José Vasconcelos, advirtió que la brutal expansión norteamericana sobre los pueblos de América era necesario frenarla con la formación de la Unión Latinoamericana. También fundó *Renovación*, publicación mensual donde escribió contra el imperialismo con los seudónimos de Julio Barreda Lynch y Raúl H. Cisneros. Murió el 31 de octubre de 1925 en Buenos Aires, con 48 años de edad (Guerra Vilaboy y Rodas Chaves, 2011; Bagú, 1936).

Víctor Raúl Haya de la Torre (1895-1979)

Nació en Trujillo (Perú) el 28 de febrero de 1895 en la familia formada por Raúl Haya de Cárdenas, y Zoila Victoria de Cárdenas, que eran primos. Hizo estudios en el Colegio Seminario San Carlos y San Marcelo y en la Facultad de Letras de la Universidad Nacional, ambas en Trujillo. En este último centró integró con el poeta César Vallejo y, Antenor Orrego, un grupo de intelectuales conocido como la “bohemia trujillana”.

Estudió Derecho en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, donde se relacionó con el pensador Manuel González Prada, poco antes de su fallecimiento en 1918. Al año siguiente formó parte de la comisión universitaria que apoyó la lucha obrera por el establecimiento

de la jornada de ocho horas y en octubre elegido presidente de la Federación de Estudiantes del Perú.

Sobresalió en el primer Congreso Nacional de Estudiantes efectuado en marzo de 1920 en Cusco, donde nacieron las universidades populares González Prada y el movimiento de reforma universitaria. Editó la revista obrero-estudiantil *Claridad*, en colaboración con José Carlos Mariátegui, considerada “órgano de la juventud libre del Perú” y de las propias universidades populares

Se opuso al Gobierno de Augusto Leguía y contra su idea de consagrar Perú al Corazón de Jesús. En octubre de 1923, cuando era profesor del Colegio Limeño Anglo-Peruano, fue arrestado y encarcelado en El Frontón, donde se declaró en huelga de hambre y una semana después fue expulsado del país hacia Panamá. Quince días después viajó a Cuba, contacto con los estudiantes cubanos encabezados por Julio Antonio Mella y abogó por la unidad continental del movimiento estudiantil, siguiendo después a México, a donde arribó el 16 de noviembre de 1923.

Aquí fundó el 7 de mayo de 1924 la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), impactado por las conquistas sociales y el carácter antimperialista e indigenista de la Revolución Mexicana, que abogaba por la unión de nuestra América, a la que consideró “el primer esfuerzo victorioso de un pueblo indoamericano contra la doble opresión feudal e imperialista” (Haya de la Torre, 1986, p. 92). En septiembre de ese mismo año se trasladó a la Unión Soviética y estuvo también en Suiza, Italia, Francia e Inglaterra, donde permaneció hasta 1927 para hacer estudios de Economía y Antropología en la Universidad de Oxford.

¿Fue en este país donde dio a conocer en inglés, en diciembre de 1926, el manifiesto titulado *What is the APRA?* (*¿Qué es el APRA?*), que circuló profusamente por América Latina con los cinco puntos originales; contra el imperialismo yanqui, por la unidad de Indoamérica, la nacionalización de tierras y minas, la internacionalización del canal de Panamá y la solidaridad con todos los pueblos y clases oprimidas del mundo. En 1927 participó en el Primer Congreso Antiimperialista de Bruselas y

publicó su primer libro, titulado *Por la emancipación de América Latina*, mientras recorría países de América y Europa, a la vez que surgían las primeras células apristas en París, Buenos Aires, México, La Paz y otras ciudades. En mayo de 1928 concluyó su libro *El antimperialismo y el APRA*, que no se publicó hasta 1935, la misma fecha en que salió *¿A dónde va Indoamérica?* En Santiago de Chile.

La caída del Gobierno de Leguía en Perú en agosto de 1930 por un movimiento militar encabezado por Luis M. Sánchez Cerro permitió la fundación legal del Partido Aprista Peruano, como “sección peruana” del APRA y el regreso de su líder al año siguiente. Derrotados ensameñados comicios presidenciales por este militar, se desató la represión contra el APRA, que fue ilegalizado, mientras Haya era apresado en Lima y aplastada con brutal represión la sublevación armada aprista en Trujillo (7 de julio de 1932)

Tras el asesinato de Sánchez Cerro le sucedió el general Óscar R. Benavides, quien abrió un breve paréntesis democrático que permitió la excarcelación de los apristas en agosto de 1933, aunque un año después se reinició la persecución. Se inició entonces un largo periodo de clandestinidad hasta 1956, solo separado por el paréntesis de efímera apertura de 1945 a 1948, asociada al fin de la Segunda Guerra Mundial.

Asilado en la embajada de Colombia en Lima, no pudo salir del país hasta 1954, gracias a la presión internacional. En las décadas siguientes fue varias veces candidato aprista a la presidencia, mientras su partido moderaba su programa y disminuía su fuerza política. No obstante, en 1978 el aprismo fue el partido de mayor votación y pudo presidir la Asamblea Constituyente, firmando la nueva carta magna del país unos días antes de su muerte, ocurrida el 2 de agosto de 1979 (Chang-Rodríguez, 2007).

Alfredo Lorenzo Palacios Ramón (1878-1965)

Nació en Buenos Aires el 10 de agosto de 1878, hijo del abogado y periodista Aurelio Palacios y Ana Ramón, ambos uruguayos. Se graduó

en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires con una tesis polémica titulada *La miseria en la República Argentina*, la que debió reemplazar por una más convencional. También su tarjeta de presentación como abogado fue inusual: “Dr. Alfredo Lorenzo Palacios atiende gratis a los pobres”.

Se destacó también como profesor de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata, en la que llegó a Rector. Fundó la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Ciencias Económicas. Electo en 1904 diputado por el barrio popular de La Boca, se le considera el primer legislador socialista de América, partido al que había ingresado en 1896.

Gracias a su labor parlamentaria se aprobaron muchas de las leyes labores argentinas y también sobresalió por su apoyo a la Reforma Universitaria de 1918. El Congreso de Estudiantes Latinoamericanos lo nombró Maestro de América. Aseguró las libertades de cátedra y de pensamiento, así como la coexistencia y la convivencia pluralista en la universidad, a la que dio proyección latinoamericana.

Fue también el responsable de llevar al legislativo nacional la temática de la mujer y el voto femenino. En sus labores no se limitó a las leyes sociales, sino que extendió la prédica a la defensa de las libertades ciudadanas. Sus prolongadas estancias en el congreso argentino que llegaron a casi siete décadas —en 1961 resultó elegido por última vez al senado— siempre fueron interrumpidas por golpes de estado u otras causas. También sufrió cárcel, exilio y persecuciones, especialmente durante el Gobierno de Juan Domingo Perón, entre los años de 1943 a 1955, del que fue tenaz opositor.

Designado por el Gobierno militar que derribó a Perón en 1955 Embajador de Argentina en Uruguay y luego en Nicaragua, se negó en Managua a izar la bandera a media asta, con motivo del ajusticiamiento del dictador Anastasio Somoza (1957). Entre 1956 y 1957 fue constituyente y al año siguiente candidato a la presidencia de su país. Apoyó, la Revolución cubana en sus inicios y visitó La Habana en 1959, pero luego rechazó su radicalización y la alianza con Moscú, acorde a su permanente postura antisoviética. Entre sus obras más

importantes están *El nuevo derecho*, *Esteban Echeverría: albacea del pensamiento de Mayo*, *La miseria* y *El dolor argentino* y cientos de conferencias y escritos varios. Llevo una vida austera y su último mandato de diputado nacional fue interrumpida por su fallecimiento, el 30 de abril de 1965 (Guerra Vilaboy y Rodas Chaves, 2011).

Pedro Henríquez Ureña (1884-1946)

Nació el 29 de junio de 1884 en Santo Domingo (República Dominicana) en una familia de intelectuales creada por el escritor y pensador Francisco Henríquez Carvajal y la poetisa Salome Ureña. Desde niño mostró vocación por las letras, como sus hermanos Max y Camila.

Terminados sus estudios secundarios viajó al exterior, pasó por Cuba —donde publicó en 1905 *Ensayos críticos*— y Estados Unidos, radicándose en México desde 1906, vinculándose al Ateneo de la Juventud y dando a conocer *Horas de estudio* (1910). Viajó en 1913 a Estados Unidos donde se quedó hasta 1920, laborando de corresponsal de prensa. También hizo estudios de doctorado e impartió clases en la Universidad de Minnesota. A esta etapa corresponde la edición de *Nacimiento de Dionisios* (1916) y *La versificación irregular en la poesía castellana* (1920).

En 1920 estuvo en tierra hispana para completar su doctorado, país donde editó *En la orilla: mi España*. Volvió a México para colaborar en los planes del secretario de Educación José Vasconcelos, se vinculó a sus diversos proyectos culturales y editoriales hasta que en 1924 se trasladó a la Argentina, con su esposa Isabel Lombardo Toldano, donde vivió por dos décadas.

Aquí continuó desarrollando su amplia labor intelectual, caracterizada por la amplitud temática y su énfasis en la unidad y cohesión Hispanoamérica. En 1925 publicó *La utopía de América* (1925), dos años después *Apuntaciones sobre la novela en América* y en 1928 *Seis ensayos en búsqueda de nuestra expresión*. Sus últimas obras fueron *Sobre el problema del andalucismo dialectal de América* (1937), *Plenitud de*

España (1940), *El español en Santo Domingo* (1940) y su extraordinaria *Historia de la cultura en la América hispánica* (1947). En 1931 recibió el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Puerto Rico. Murió en forma repentina, cuando viajaba en tren de Buenos Aires a La Plata, el 11 de mayo de 1946 (*Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina*, 1995, t. II)

Augusto Sandino Calderón (1895-1934)

Nació el 18 de mayo de 1895 en Niquinohomo (Masaya). Su padre Gregorio Sandino era un campesino, con quien vivió desde los once años, pues en su infancia estuvo con su madre Margarita Calderón, trabajadora doméstica y agrícola, a la que ayudaba en sus eventuales tareas de recolección café.

Presenció el entierro del general Benjamín Zeledón, el 4 de octubre de 1912, asesinado por las tropas invasoras de Estados Unidos en Nicaragua, que lo impresionó. Trabajó de ayudante de mecánico y desde 1923 en las plantaciones bananeras de la United Fruit Company en Honduras y Guatemala. En México conoció las conquistas de la Revolución Mexicana y se vinculó al movimiento sindical como obrero mecánico en las instalaciones de la empresa petrolera norteamericana Huasteca Petroleum Company ubicadas en Tampico y Cerro Azul.

Al estallar la llamada Guerra Constitucionalista, en Nicaragua regresó el 1 de junio de 1926 para unirse a la lucha contra el régimen entreguista impuesto por Estados Unidos, lo que hizo desde el 26 de octubre con algunos mineros de San Albino. En febrero del año siguiente comenzó una ascendente campaña militar en que se distinguió en numerosos combates contra los conservadores, hasta que el 4 de mayo de 1927 estos firmaron con los liberales un armisticio que mantenía la presencia de las tropas de Estados Unidos en Nicaragua, lo que fue casi coincidente con su matrimonio con Blanca Aráuz.

Pero el acuerdo puso al descubierto la traición de los liberales a los intereses nacionales, por lo que se negó a aceptarlo y con sus

partidarios inició la resistencia en las zonas boscosas de las Segovias, al norte de Nicaragua. Ya el 19 de mayo dio a conocer un manifiesto donde llamaba a la lucha contra el ocupante extranjero, pues los norteamericanos “pretenden privarnos de nuestra Patria y nuestra Libertad” (citado en Bosch, 1981, p. 325).

En respuesta, comenzó a formar un verdadero ejército popular. El 2 de septiembre de ese año se aprobaron los estatutos del Ejército Defensor de la Soberanía de Nicaragua y el 4 de agosto de 1928 firmó su *Carta a los gobernantes de América*, a la que siguió el 20 de marzo de 1929 su famoso *Plan de Realización del Supremo Sueño de Bolívar*. Esta fuerza sandinista se convirtió muy pronto en todo un símbolo para los pueblos latinoamericanos amenazados por el imperialismo norteamericano, levantando una ola de solidaridad que abarcó a todo el hemisferio.

En casi todos los países de América Latina se organizaron comités ¡*Manos fuera de Nicaragua!*, al mismo tiempo que las filas de Sandino se nutrían de combatientes de las más diversas procedencias. En reacción a los avances del Ejército Defensor de la Soberanía de Nicaragua, el Gobierno declaró el estado de sitio, mientras las tropas norteamericanas incrementaban su capacidad combativa con el empleo de artillería y aviación, sin poder impedir el aumento de las acciones de los sandinistas y el crecimiento de sus fuerzas en 1928.

A mediados del año siguiente, como resultado de la maniobra electoral fraguada por los norteamericanos, se vio obligado a marcharse a México. El 7 de mayo de 1930 regresó a su patria y reinició la lucha de liberación nacional. La segunda etapa que se abrió entonces se caracterizó por operaciones militares de mayor envergadura, ampliando los sandinistas su control a zonas de los departamentos de León y Chinandega y librando acciones en la costa atlántica del país. Incluso, en octubre de 1932, los sandinistas llegaron a las puertas de Managua, la capital.

El empantanamiento de la guerra en Nicaragua, la propia evolución de la situación interna de Estados Unidos, sumados a las crecientes protestas internacionales, obligó al Gobierno norteamericano a

buscar fórmulas más sofisticadas para acabar con la lucha de los sandinistas. Con ese propósito crearon una Guardia Nacional, anunciaron la retirada de sus fuerzas militares y realizaron nuevas elecciones que llevaron al poder al liberal Juan Bautista Sacasa (1933-1936).

El nuevo mandatario propuso a Sandino iniciar conversaciones para terminar la guerra. El 8 de enero de 1933, seis días después de la retirada del último *marine* norteamericano de Nicaragua, se iniciaron las negociaciones entre Sandino y los representantes de los partidos tradicionales. En ellas el *General de Hombres Libres*, como le había llamado Henri Barbusse, aceptó desarmar su ejército y retirarse con sus tropas a las tierras que se le ofrecían junto al Río Coco.

Traicionado por sus interlocutores, fue emboscado y asesinado en la noche del 21 de febrero de 1934, por órdenes expresas del jefe de la Guardia Nacional, Anastasio Somoza, y del embajador norteamericano en Nicaragua Arthur Bliss Lane. Al fusilamiento de Sandino siguió pocas horas después la masacre de sus compañeros acantonados, sin armas, junto al Río Coco.

Lázaro Cárdenas del Río (1895-1970)

Nació en Jiquilpan de Juárez, Estado de Michoacán, el 21 de mayo de 1895, en una familia de ascendencia purépecha formada por Dámaso Cárdenas y Felicitas del Río. Tras la muerte de su padre en 1911 debió ayudar a su madre y siete hermanos laborando en diversos oficios, teniendo que abandonar sus estudios en plena adolescencia.

A mediados de 1913 se sumó a las filas constitucionalistas contra la aborrecida sangrienta dictadura de Victoriano Huerta, a las órdenes de los más conocidos líderes agrarios michoacanos. Desde un principio su desempeño como militar fue exitoso —participó en sesenta y dos combates importantes—, lo que explica que en marzo de 1914 ya alcanzara el grado de teniente coronel en las fuerzas del General Plutarco Elías Calles.

Derrotada la reacción huertista, y dictada la Constitución de 1917, Cárdenas, ya ascendido General, se había ganado un prestigio de militar patriota y jefe incorruptible dentro de las filas revolucionarias, sobre todo luego de desarticular en 1919, como jefe de Operaciones en la zona petrolera de la Huasteca, a los “guardias blancos” al servicio de las compañías extranjeras. Por sus méritos, y con solo 25 años, fue designado Gobernador interino de su estado natal, cargo que ocupó esta vez por poco tiempo, a partir del 11 de junio de 1920.

Ocho años después, tras desempeñarse como jefe militar en Tehuantepec, el Bajío, Guanajuato, Jalisco —lugar donde fue herido en 1923, en combate contra un movimiento sedicioso— Colima, Michoacán y Veracruz, ocuparía el mismo puesto, aunque ahora en calidad de Gobernador constitucional, para el periodo 1928 a 1932, cuando ya había sido ascendido, a los 33 años de edad, al más alto grado militar: General de División. Gracias a su incansable gestión como Gobernador de Michoacán, este estado conoció una etapa de enorme progreso social y de gran efervescencia revolucionaria.

En ese periodo enfrentó la rebelión cristera, movimiento armado promovido por el clero reaccionario, repartió tierras entre los campesinos, al amparo de lo establecido en el artículo 27 de la Constitución vigente, abrió créditos a los pequeños agricultores, impulsó la educación pública, estableció el salario mínimo a los artesanos y adoptó una serie de medidas para desecar las zonas pantanosas. Entre noviembre de 1930 y agosto de 1931, Cárdenas debió dejar momentáneamente su puesto de Gobernador michoacano para asumir la presidencia del Comité Ejecutivo del oficialista Partido Nacional Revolucionario.

A la terminación de esa etapa, en la cual estuvo consagrado a las tareas propias del partido de Gobierno, y a la elaboración del Plan Sexenal (1935-1940), Cárdenas regresó a su puesto en Michoacán y poco tiempo más tarde, en diciembre de 1933 —tras su paso, primero, por la Secretaría de Gobernación y luego por la de Guerra y Marina— fue designado candidato a la presidencia de México. Nominado por el Partido Nacional Revolucionario, desplegó una inusitada campaña electoral que le permitió ocupar la primera magistratura en 1934.

Comenzó su gestión presidencia con la expulsión de la camarilla de Calles, que dominaba el escenario político desde fines de los años veinte, a la vez que propició la reorganización del movimiento obrero con la creación en 1936 de la unitaria Confederación de Trabajadores de México, así como la restructuración del propio partido de Gobierno, transformado en uno nuevo, con un programa nacionalista y de justicia social que se denominó Partido de la Revolución Mexicana.

Además, respaldó a la República española, impulsó la educación popular y una reforma agraria, destinada a resolver lo que consideraba era el problema social más grave del país, abriendo el camino para la colectivización en el campo mediante ejidos y revitalizando las ancestrales comunidades indígenas. También ocupó un lugar destacado en su gestión expropiación petrolera efectuada en 1938, sin duda la más radical medida antimperialista adoptada hasta entonces en toda la historia de América Latina.

Terminado su periodo gubernamental, en diciembre de 1940, ocupó, en los años de la Segunda Guerra Mundial, la jefatura de la zona militar del Pacífico y fue, incluso, ministro de la Defensa Nacional entre 1942 y 1945, cuando México declaró la guerra a las potencias del eje fascista. Retirado a la vida privada, no abandonó su preocupación por los problemas de México al quedar al frente de diversas obras socioeconómicas. Tampoco dejó de seguir de cerca la evolución de las luchas de América Latina e intervino públicamente en favor de las mejores causas. Murió el 19 de octubre de 1970 en la capital mexicana (Gilly, 1994).

Juan Domingo Perón (1895-1974)

Nació en Lobos, provincia de Buenos Aires, pero cuando contaba con cinco años su familia se trasladó a Río Gallegos y en 1905 se estableció en la capital argentina, donde asistió al Colegio Internacional Politécnico. Siguió estudios en el Colegio Militar, donde se graduó en 1913 con el grado de Subteniente del arma de infantería.

Participó en el golpe liderado por el General José Félix Uriburu contra el presidente Hipólito Yrigoyen (1930) y fue nombrado secretario privado del ministro de la Guerra (1930-1935). Dio clases en la Escuela Superior Militar y publicó los textos *Estudios estratégicos* (1928) y *Apuntes de historia militar* (1932 y 1933). En 1937 fue nombrado Agregado Militar en Chile, país del que regresó en 1938 para cumplir después una misión en Italia, donde estuvo hasta 1941.

En 1943 participó en el golpe que derribó al presidente Ramón Castillo e inició su carrera política al frente del Departamento Nacional del Trabajo, que en 1944 transformó en Secretaría de Trabajo y Previsión. Desde ese cargo desarrolló un programa social que le dio gran credibilidad entre los trabajadores.

Encarcelado en 1945 y liberado merced a la movilización popular del 17 de octubre, que desde entonces se celebra como el día de la lealtad peronista, en la que jugó un papel destacado Eva Duarte, —quien poco después se convertiría en su esposa— ocupó los cargos de ministro de Guerra y de vicepresidente de la República.

Candidato en las elecciones del año siguiente, ganó los comicios al aspirante opositor apoyado por una heterogénea alianza de las elites tradicionales y los partidos de izquierda, incluyendo al embajador de Estados Unidos. Aprovechando la coyuntura económica favorable del fin de la Segunda Guerra Mundial impulsó una política nacionalista, que apoyó el desarrollo de la industria autóctona y de recuperación de recursos básicos, combinada con leyes de amplio beneficio social y laboral que le dio el apoyo de la Confederación General del Trabajo. En 1947 organizó el Partido Justicialista, de rígida verticalidad y sólida disciplina, para el que escribiría *Doctrina peronista, Conducción política* (1952).

Electo para un segundo mandato, tras una reforma constitucional (1949) y con el respaldo de los sindicatos y el Partido Justicialista, inició un segundo mandato en 1952 en el que sufrió la pérdida de su esposa. Uno de los énfasis de este periodo estuvo en impulsar la integración latinoamericana, en especial con sus vecinos más cercanos. Pero agotado el modelo de crecimiento económico impulsado

por la posguerra y hostilizado por la oligarquía agropecuaria y Estados Unidos, opuesto a su política exterior independiente, tuvo que enfrentar una airada oposición que propició el golpe militar del 16 de septiembre de 1955.

Asilado en Paraguay, Panamá, República Dominicana y finalmente en España, siguió influyendo en la política nacional, etapa en la que publicó entre otras obras *La fuerza es el derecho de las bestias*. Tras un frustrado intento de retorno a la Argentina en 1964, solo pudo hacerlo en 1973, tras la victoria electoral del candidato presidencial peronista Héctor Cámpora, quién dio paso a nuevas elecciones, en la que Perón se impuso con el 62 por ciento de la votación.

Durante su breve tercer mandato propició un pacto social nacional y Argentina ingreso en el Movimiento de los No Alineados. Murió en su cargo el 1 de julio de 1974, sucediéndole en la primera magistratura su viuda María Estela Martínez, que era la vicepresidenta elegida en los comicios del año anterior (Page, 2014).

Raúl Prébisch Linares (1901-1986)

Nació en San Miguel de Tucumán el 17 de abril de 1901 en una numerosa familia formada por su padre, Albin Teodoro Prebisch, un inmigrante alemán de Colmnitz, cercano a la ciudad de Dresde (Sajonia), con la argentina Rosa Linares Uriburu, natural de Salta.

Al terminar sus estudios en Tucumán entró a la Universidad de Buenos Aires, donde cursó la especialidad de Contador Público entre 1918 y 1921. Dos años después ya era profesor de Economía Política en su alma mater, donde fue docente hasta 1948.

En la primera mitad de los años treinta desempeñó puestos en los Gobiernos conservadores de la llamada “década infame” en los ministerios de Hacienda, Agricultura y del recién fundado Banco Central de la República Argentina, del que fue Gerente entre 1935 y 1943. En 1947 comenzó trabajar en la recién creada Comisión Económica para América Latina (CEPAL), institución de la que fue secretario

ejecutivo entre 1950 y 1963. También asesoró al gobierno argentino surgido tras la caída de Perón en 1955, al que recomendó medidas de ajuste estructural y su ingreso al Fondo Monetario Internacional, propuestas que fueron objeto de muchas críticas y que lo obligó a radicarse en Montevideo.

En 1963 renunció a la dirección de la CEPAL, tras dar a conocer su último informe a esta organización titulado *Hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano*, pues asumió el cargo de secretario general de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Entre sus libros están *Introducción a Keynes* (1947), *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas* (1949), *Crecimiento, desequilibrio y disparidades: interpretación del proceso de desarrollo económico* (1950), *Problemas teóricos y prácticos del crecimiento económico* (1951), *La cooperación internacional en la política de desarrollo latinoamericana*, (1954), *Hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano* (1963), *Nueva política comercial para el desarrollo* (1964) *Hacia una estrategia global del desarrollo* (1968) y *Transformación y desarrollo. La gran tarea de América Latina* (1970). Entre sus últimas obras *Capitalismo periférico: crisis y transformación* (1981) y *Cinco etapas de mi pensamiento sobre el desarrollo* (1983).

En varios de ellos fundamentó la teoría económica denominada estructuralismo o desarrollismo aplicada a las condiciones latinoamericanas, que alcanzaron gran difusión a mediados del siglo XX. Está basada en la tesis del deterioro continuo de la relación real de intercambio de las economías primarias periféricas con las centrales industrializadas, pues la demanda de productos manufacturados crece a mucho mayor ritmo que la de las materias primas, proponiendo como solución la política sustitución de importaciones.

Por su prestigio internacional en 1973 fue nombrado doctor honoris causa por la Universidad Complutense de Madrid (España) y diez años después fue asesor de economía del Gobierno de Raúl Alfonsín. Falleció en Santiago de Chile, el 29 de abril de 1986 (Dosman, 2010).

Celso Furtado Monteiro (1920-2004)

Nació en Pombal, en el estado brasileño de Paraíba, el 26 de julio de 1920, donde realizó sus primeros estudios. En 1939 en la capital brasileña se graduó en 1944 de Derecho en la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ). Reclutado para el servicio militar en ese mismo año, combatió en Italia en la Fuerza Expedicionaria Brasileña durante las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial.

Al término de la contienda, matriculó Economía en el programa de doctorado de la Universidad de París (Sorbona), que culminó en 1946 con una tesis sobre la economía colonial de Brasil. De esa etapa de su vida dejó testimonio en *Contos da vida expedicionária-de Nápoles a Paris*, publicado en Río de Janeiro en 1946.

Desde 1949 comenzó a trabajar en la recién creada Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL), encabezada por el argentino Raúl Prebisch. Coincidió con sus ideas de proponer políticas desarrollistas y estructuralistas pare al avance económico de la región en base a la industrialización y la sustitución de importaciones.

A su regreso a Brasil en 1959 fue nombrado director del Banco de Desarrollo de Brasil (BNDE), a cargo de cuestiones relativas a los estados de la región noreste, los más pobres y abandonados del país, amenazadas por permanentes sequías. Durante ese tiempo impulsó la fundación de la Superintendencia de Desarrollo del Nordeste (SUDENE) para propiciar el crecimiento económico de esa abandonada área, de la que fue su primer director, sobre la cual publicó en 1959 *A Operação Nordeste y Uma política de desenvolvimento econômico para o Nordeste*. Otros libros de su autoría editados en esos años fueron *A economia brasileira* (1954), *Uma economia dependente* (1956), *Perspectivas da economia brasileira* (1958) y *Formação econômica do Brasil* (1959), todos impresos en Río de Janeiro.

Durante el Gobierno de João Goulart (1961-1964) ocupó la cartera de Planificación y fue responsable del Plan Trienal de Desarrollo

nacional. Estuvo en 1964 entre los fundadores de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). A ese periodo corresponden sus obras *Desenvolvimento e subdesenvolvimento* (1961), *Subdesenvolvimento e Estado democrático y A pré-revolução brasileira*, ambas de 1962, y *Dialética do desenvolvimento* (1964).

El establecimiento de la dictadura militar en Brasil en esa última fecha lo obligó a exiliarse, cuando fue profesor en las prestigiosas universidades de Yale, Cambridge y París (Sorbona). Solo pudo volver a su patria con la amnistía de 1979, al inicio del proceso de transición democrática. En ese periodo dio a conocer *Subdesenvolvimento e estagnação na América Latina* (1966), *Teoria e política do desenvolvimento econômico* (1967), *Um projeto para o Brasil* (1968), *Formação econômica da América Latina* (1969), *Análise do “modelo” brasileiro* (1972), *A hegemonia dos Estados Unidos e o subdesenvolvimento da América Latina. Brasileira* (1973), *O mito do desenvolvimento econômico* (1974), *A economia latino-americana* (1976) y *Criatividade e dependência na civilização industrial* (1978).

En 1985 y 1986 fue Embajador ante la Comunidad Económica Europea, con sede en Bruselas, y luego ministro de Cultura durante el Gobierno de José Sarney a fines de esa década. En 1997 ingresó a la Academia Brasileña de Letras. En ese último tramo de su vida publicó los libros: *O Brasil pós-“milagre”* (1981), *Nova dependência, dívida externa e monetarismo* (1982), *Não à recessão e ao desemprego* (1983), *Cultura e desenvolvimento em época de crise* (1984), *A fantasia organizada* (1985), *A fantasia desfeita* (1989), *Transformação e crise na economia mundial* (1987), *ABC da dívida externa* (1989), *Os ares do mundo* (1991), *Brasil, a construção interrompida* (1992), *Obra autobiográfica de Celso Furtado* (1997), en tres tomos, *O capitalismo global* (1998), *O longo amanhecer* (1999) y *Em busca de um novo modelo* (2002). Falleció en Río de Janeiro, con 84 años de edad, el 20 de noviembre de 2004 (Aronskind, 2020).

Fidel Castro Ruz (1926-2016)

Nació el 13 de agosto de 1926 en el poblado de Birán (Mayarí), entonces provincia de Oriente. Sus padres eran el hacendado gallego Ángel Castro y la cubana Lina Ruz. Hizo sus primeros estudios en la escuela pública de la localidad que continuó en los colegios católicos La Salle y Dolores en Santiago de Cuba.

En 1945 ingresó en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, graduado de Bachiller en el Colegio de Belén en la capital cubana. Ocupó diversas responsabilidades en la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), sobresalió por sus críticas a la corrupción gubernamental y su apoyo a causas progresistas, llegando a enrolarse en la fallida expedición de Cayo Confites para derrocar al dictador dominicano y a organizar un congreso estudiantil en Colombia. Este coincidió con el un gran estallido de ira popular conocido como el Bogotazo (1948), ante el asesinato del líder opositor colombiano Jorge Eliecer Gaitán, al que se sumó durante varios días.

Graduado en 1950 de abogado y casado con Mirta Díaz Balart, compartió su labor profesional con la actividad política en el Partido del Pueblo Cubano, conocido como Ortodoxo, dirigido por Eduardo Chibas, quien se suicidó al año siguiente. Se opuso al golpe de estado del general Fulgencio Batista, que en 1952 derrocó al Gobierno de Carlos Prío, para impedir el previsible triunfo electoral de los ortodoxos, comicios a los que estaba postulado a diputado.

Tras fracasar en demandas legales al dictador, pasó a organizar su derrocamiento por la vía armada. El 26 de julio de 1953 dirigió el ataque con unos 160 hombres al cuartel Moncada, la segunda fortaleza militar de la isla. Derrotado y capturado, asumió su propia defensa en histórico alegato publicado con el título de *La Historia me Absolverá*, donde fue condenado a 15 años de prisión.

Gracias a una gran campaña popular para amnistiarlo, salió de la prisión junto con sus compañeros y poco después se exilió en México en julio de 1955, donde preparó una expedición armada que

desembarcó al sureste de Cuba el 2 de diciembre del año siguiente en el yate Granma.

Diezmados y dispersados al ser sorprendidos por el ejército de la tiranía, los sobrevivientes se internaron en la cercana Sierra Maestra, donde organizó el núcleo del futuro Ejército Rebelde. La guerra se extendió, bajo su dirección, hasta el 1 de enero de 1959, cuando el dictador Batista huyó del país, casi totalmente liberado por las tropas fidelistas y el levantamiento popular.

El 13 de febrero de 1959 ocupó el cargo de primer ministro del Gobierno Revolucionario, que mantuvo hasta la puesta en vigor de la constitución de 1976, cuando fue elegido por votación popular presidente de los Consejos de Estado y de ministros de la República de Cuba. Durante su extenso mandato el país sufrió una profunda transformación económica y social que comenzó con una reforma agraria radical y la expropiación de las compañías extranjeras y de la gran burguesía cubana (1959-1960), que permitió la construcción de una sociedad igualitarista de carácter socialista.

Para conseguirlo, su Gobierno debió enfrentar intervenciones y agresiones de Estados Unidos —Bahía de Cochinos (1961), Crisis de los cohetes (1962) y muchas otras—, junto a un férreo bloqueo económico, así como centenares de planes de la Agencia de Central de Inteligencia (CIA) y de la contrarrevolución cubana para asesinarlo. A pesar de ello, bajo su orientación el país elevó el nivel de vida de su población, apoyó el avance del movimiento de liberación nacional —como en Nicaragua, Angola y diversos países— y prestó ayuda solidaria a diferentes naciones en campos como la salud, y la educación.

Una repentina enfermedad lo llevó a renunciar a sus cargos el 31 de julio de 2006 y dos años después dejó también su escaño de diputado en la Asamblea Nacional. En los últimos años de su vida publicó artículos en la prensa cubana y recibió a decenas de personalidades y gobernantes de todo el mundo, atendido por su segunda esposa Dalia Soto del Valle, con la que tuvo varios hijos. Falleció el 26 de noviembre de 2016 a los 90 años de edad (Blanco Castiñeira, 2021).

Hugo Chaves Frías (1954-2013)

Nació el 28 de julio de 1954 en Sabaneta de Barinas, en el seno de una numerosa familia formada por Hugo de los Reyes Chávez y Elena Frías, ambos maestros primarios, por lo que fue criado por su abuela Rosa Inés Chávez, con quien aprendió a leer y a escribir.

En 1960 comenzó sus estudios primarios en el grupo escolar local Julián Pino, que continuó en el Liceo Daniel Florencio O'Leary, del Estado de Barinas, donde se hizo Bachiller. En 1969 ingresó en la Academia Militar, donde se graduó de Subteniente seis años después.

Se destacó en las Fuerzas Armadas, donde ocupó varios cargos, entre ellos comandante del Pelotón de Comunicaciones (1975-1977). En 1978 Barinas se casó con Nancy Colmenares, con la que tuvo tres hijos. Ascendido a Capitán en 1982, en la misma Academia Militar en la que estudió, desempeñó distintas responsabilidades, entre ellas la jefatura de una compañía (1983-1984).

Entre 1986 y 1988 comandó el recién creado Núcleo Cívico-Militar del Desarrollo Fronterizo Arauca-Meta, pasó un curso sobre geopolítica internacional en Guatemala (1988) y luego asistió a un postgrado en Ciencias Políticas en la Universidad Simón Bolívar (1990). Ese año fue ascendido a teniente coronel y al siguiente nombrado comandante de un Batallón de Paracaidistas en Maracay, a la vez que siguió un curso de Comando y Estado Mayor en la Escuela Superior del Ejército que culminó en 1992.

Llevado por sus inquietudes políticas fundó en su unidad militar, el 17 de diciembre de 1982, el Ejército Bolivariano 200 (EB-200). Esta organización secreta la transformó siete años más tarde en el Movimiento Bolivariano Revolucionario (MBR-200), dirigido a reformar el ejército y refundar la República, para la que elaboró un anteproyecto de programa en 1991.

Al frente de MBR-200 dirigió el levantamiento militar del 4 de febrero de 1992 contra el corrupto Gobierno de Carlos Andrés Pérez, que había impuesto un duro paquete neoliberal que provocó

la explosión popular conocida como el caracazo (1989). Aunque la sublevación del MBR-200 fracasó, Chávez se convirtió en una figura nacional, sobre todo al anunciar por la televisión nacional que se rendían, pero continuarían la lucha revolucionaria.

Condenado a prisión en la cárcel de Yare, junto a otros líderes de la rebelión militar, se dedicó a estudiar y escribir, compilando varios trabajos suyos publicados con el título de *Un Brazalete Tricolor*. También confeccionó un documento político titulado “Y cómo salir del laberinto”.

Desde su excarcelación, Chávez se dedicó a vertebrar una nueva organización popular denominada Movimiento Quinta República (MVR), que aliada con otras organizaciones y partidos de izquierda le permitió ganar los comicios de diciembre de 1998 con el 56 % de la votación.

El inicio de su Gobierno, el 2 de febrero de 1999, abrió una nueva etapa en la historia de Venezuela que el propio mandatario denominó la revolución bolivariana, pues trajo aparejada cambios sustanciales de orden jurídico constitucional, económico-sociales y de política exterior. Para lograrlo, comenzó por una asamblea constituyente que modificó el anquilosado sistema político de la llamada cuarta república. En el referéndum del 25 de abril de 1999 obtuvo la aprobación del 82 % de los votantes a la nueva carta magna, que estableció la República Bolivariana de Venezuela. Bajo sus preceptos, se realizaron otros comicios presidenciales, que volvió a ganar, el 30 de julio del 2000, con el 59,7 % de los sufragios.

A pesar de sus arrolladoras victorias, la oposición trató de impedir la aplicación del avanzado articulado de la constitución, por lo que asumió entonces poderes especiales (noviembre de 2001), que le permitieron promulgar leyes habilitantes para impulsar las prometidas transformaciones sociales y económicas. La oposición vertebró a principios de abril de 2002 un paro general y una protesta pública, que culminó con una sangrienta provocación en Caracas. Fue el antecedente del golpe de estado que lo depuso el 11 de abril de ese año.

Negado a renunciar fue encarcelado, mientras el mandatario *de facto* disolvía todos los órganos de elección popular, derogaba la

nueva constitución y perseguía las figuras más connotadas del chavismo. Dos días después, las airadas manifestaciones populares, unido a la enérgica reacción de los militares leales, revirtieron la intencionalidad golpista y fue liberado en medio del júbilo popular.

Otra victoria fue la del 15 de agosto de 2004 en el referéndum revocatorio, donde alcanzó el 60 % de la votación. A este impresionante triunfo siguió, el 31 de octubre de ese mismo año, el de los comicios parciales que les dieron a sus seguidores el dominio de la gran mayoría de las alcaldías y en todos los Gobiernos de los estados, con la excepción de dos. Para redondear esta cadena de resonantes éxitos electorales, en los comicios presidenciales de 2006, volvió a imponerse con el 62,84 % de los sufragios.

En gran medida, los sucesivos triunfos chavistas en las contiendas democráticas estaban sustentados en los logros de la revolución bolivariana, que había elevado en forma sensible el nivel de vida de la mayoría de la población. A ese resultado contribuyeron los generosos programas sociales, y los ambiciosos proyectos de largo aliento en el campo educativo, alimentario, productivo, de salud, vivienda y muchos otros. También impulsó proyectos integracionistas con los demás países de la región, como la Comunidad Sudamericana de Naciones y la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA), así como Petrocaribe, para beneficiar con petróleo venezolano, en condiciones ventajosas, a muchas naciones centroamericanas y caribeñas.

La última victoria electoral de Chávez, tras haber fundado el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), la obtuvo estando gravemente enfermo de cáncer —había sufrido varias operaciones sucesivas en los últimos meses—, en los comicios presidenciales de octubre de 2012, en los que consiguió el 55,5 % de la votación. Luego de las elecciones, efectuadas el 8 de diciembre de 2012, gravemente enfermo tuvo que delegar sus funciones en el vicepresidente Nicolás Maduro, quien en la tarde del 5 de marzo de 2013 anunció en Caracas el fallecimiento del carismático líder bolivariano— (Sánchez Otero, 2014).

Documentos

Tratado de Confederación

En el nombre de la Santísima Trinidad

Habiendo proclamado su emancipación política, los pueblos del continente americano, que por siglos habían sufrido una dura opresión como colonias españolas, lograron vindicar sus derechos, triunfando en una lucha larga y sangrienta; y constituidos en repúblicas independientes con principios e instituciones liberales, y grandes elementos de riqueza y prosperidad, abrieron su comercio a todas las naciones. Pero no obstante las fundadas y halagüeñas esperanzas sobre el porvenir de estas repúblicas, se hallan aún débiles, como lo han sido en su origen todas las naciones, expuestas a sufrir usurpaciones u ofensas en su independencia, su dignidad y sus intereses, o a ver turbadas sus recíprocas relaciones de paz y amistad.

En semejante situación nada más natural y necesario para las repúblicas hispanoamericanas que dejar el estado de aislamiento en que se han hallado y concertar medios eficaces para estrechar sólidamente su unión, para sostener su independencia, su soberanía, sus instituciones, su dignidad y sus intereses, y para arreglar siempre por vías pacíficas y amistosas las diferencias que entre ellas puedan suscitarse.

Ligadas por los vínculos del origen, del idioma, la religión y las costumbres, por su posición geográfica, por la causa común que han defendido, por la analogía de sus instituciones y, sobre todo,

por sus comunes necesidades y recíprocos intereses, no pueden considerarse sino como partes de una misma nación, que deben mancomunar sus fuerzas y sus recursos para remover todos los obstáculos que se oponen al destino que les ofrecen la naturaleza y la civilización.

Así como han sido nuevos y extraordinarios los ejemplos que ha presentado la América española en su emancipación política, así es también nueva y extraordinaria la condición en que se halla; condición tan especial como favorable para establecer sus diversas relaciones de la manera más conforme a sus propias necesidades y bien entendidos intereses, y a los principios sagrados del derecho de las naciones. Convencidos de esto, los Gobiernos de las repúblicas del Perú, Bolivia, Chile, Nueva Granada y Ecuador han convenido en celebrar los pactos necesarios sobre los puntos indicados, y al efecto han conferido plenos poderes a sus respectivos ministros, a saber: el Gobierno del Perú al ciudadano Manuel Ferreiros, el de Bolivia al ciudadano José Ballivián, el de Chile al ciudadano Diego José Benavente, el del Ecuador al ciudadano Pablo Merino, el de Nueva Granada al ciudadano Juan Francisco Martín, quienes habiendo canjeado y examinado sus poderes, y hallándolos bastantes y en debida forma, han celebrado el siguiente

TRATADO DE CONFEDERACIÓN

Art. 1.º. Las altas partes contratantes se unen, ligan y confederan para sostener la soberanía y la independencia de todas y de cada una de ellas, para mantener la integridad de sus territorios, para asegurar en ellos su dominio y señorío, y para no consentir que se interfieran impunemente a ninguna de ellas ofensas o ultrajes indebidos. Al efecto, se auxiliarán con sus fuerzas terrestres y marítimas, y con los demás medios de defensa de que puedan disponer, en el modo y término que se estipulan en el presente tratado.

Art. 2.º. En virtud del artículo anterior, y para los efectos que en él se expresan, se entenderá llegado el *casus fœderis*.

1.º Cuando alguna nación extranjera ocupe o intente ocupar cualquiera porción de territorio que se halle dentro de los límites de alguna de las repúblicas confederadas, o haga uso de la fuerza para sustraer tal territorio del dominio y señorío de dicha república, sea cual fuere el pretexto que se alegue para ello; pues las repúblicas confederadas se garantizan mutuamente y de la manera más expresa y solemne, el dominio y señorío que tienen a todo el territorio que se halle comprendido dentro de sus respectivos límites, y no reconocen ni reconocerán derecho en ninguna nación extranjera ni en ninguna tribu indígena para disputarles aquel dominio y señorío.

2.º Cuando algún Gobierno extranjero intervenga o pretenda intervenir con la fuerza para alterar las instituciones de alguna o de algunas de las repúblicas confederadas para exigir que hagan lo que no fuere lícito por el derecho de gentes, o no fuere conforme con los usos recibidos por las naciones civilizadas, o no fuere permitido por sus propias leyes, o para impedir la ejecución de las mismas leyes, o de las órdenes, resoluciones o sentencias dictadas con arreglo a ellas.

3.º Cuando alguna o algunas de las repúblicas confederadas reciban de un Gobierno extranjero o de alguno de sus agentes ultrajes u ofensas graves, ya directamente, ya en la persona de alguno de sus agentes diplomáticos, y no se obtenga de dicho Gobierno la debida reparación después de haber sido solicitada.

4.º Cuando aventureros o individuos desautorizados, ya con sus propios medios, ya protegidos por algún Gobierno extranjero, invadan o intenten invadir con tropas extranjeras el territorio de alguna de las repúblicas confederadas, para intervenir en los negocios políticos del país o para fundar colonias u otros establecimientos, con perjuicio de la independencia, soberanía o dominio de la respectiva República.

Art. 3.º. Si alguna de las repúblicas confederadas recibiere agresión, ofensa o ultraje de una potencia extranjera, en cualquiera de los casos del artículo anterior, y el Gobierno de dicha República no hubiese

podido obtener la debida reparación o satisfacción, se dirigirá al Congreso de los Plenipotenciarios de las repúblicas confederadas, presentándole una exposición comprobada del origen, curso y estado de la cuestión y de las razones que demuestren haber llegado el caso de que las repúblicas confederadas hagan causa común para vindicar los derechos de la que ha sido agraviada. Si el Congreso de los Plenipotenciarios resolviere ser justa la demanda de dicha República, lo participará a los Gobiernos de todas las repúblicas confederadas para que cada uno de ellos se dirija al de la nación que hubiere cometido la agresión o inferido la ofensa o el ultraje, pidiendo la debida satisfacción o reparación; y si esta fuere negada o eludida, sin motivo suficiente que justifique tal procedimiento, el Congreso de los Plenipotenciarios declarará haber llegado el *casus fœderis* y lo comunicará a los Gobiernos de las repúblicas confederadas, para los efectos del art. 6.º de este tratado, y para que cada una contribuya con el contingente de fuerzas y medios que les correspondan, en el modo y término que acordare el mismo Congreso.

en el caso de este artículo no estuviere reunido o pronto a reunirse el Congreso de los Plenipotenciarios, la República agraviada presentará la exposición comprobada de que se ha hablado a los Gobiernos de las otras repúblicas confederadas para que, apreciando su justicia, puedan dirigir los respectivos reclamos, a fin de obtener la debida reparación; y si esta fuere denegada, se reunirá sin demora el Congreso de los Plenipotenciarios, para que declare si ha llegado el *casus fœderis* y se proceda a lo que fuese consiguiente a su declaratoria.

Art.4.º. Cuando el Congreso de los Plenipotenciarios de las repúblicas confederadas no hallare justa la demanda que cada una de ellas haga por supuesta injuria recibida de otra potencia, o cuando una potencia extranjera injuriada por alguna de las repúblicas confederadas no hubiere podido obtener de esta la debida reparación, hallada justa por el Congreso de los Plenipotenciarios, este excitará a los Gobiernos de las demás repúblicas confederadas, para que todas

interpongan su mediación y buenos oficios, a fin de que se obtenga un avenimiento pacífico, pero si esto no se lograre, y por ello se abriere la guerra entre las dos naciones interesadas, las demás repúblicas confederadas permanecerán neutrales en la contienda.

Art. 5.º. Si antes de que el Congreso de los Plenipotenciarios de las repúblicas confederadas resolviera sobre la demanda de auxilios hecha por alguna de dichas repúblicas, fuere invadido el territorio de esta por las fuerzas enemigas, y los Gobiernos de las otras repúblicas confederadas reconociesen ser injusta la invasión o haber en ella un peligro común, podrán dar los auxilios correspondientes como si hubiesen sido decretados por el Congreso de los Plenipotenciarios.

Art. 6.º. Una vez comunicado a los Gobiernos de las repúblicas confederadas haberse resuelto por el Congreso de los Plenipotenciarios ser llegado el *casus fœderis* para obrar contra alguna potencia extranjera, si esta hubiere hecho agresión o abierto hostilidades contra alguna o algunas de dichas repúblicas, todas estas se considerarán en guerra con aquella potencia y, en consecuencia, cortarán toda clase de relaciones con ella, y ninguna de las repúblicas confederadas admitirá, mientras duren las hostilidades, ninguna clase de efectos de comercio naturales o manufacturados, originarios del territorio de la potencia enemiga.

Los ciudadanos o súbditos de la nación enemiga, que se hallen en el territorio de las repúblicas confederadas, deberán salir de él dentro de seis meses si tuvieren en el país bienes raíces, y dentro de cuatro si no los tuvieren; excepto en los casos para los que se haya acordado otra cosa por tratados anteriores.

Si la potencia contra la cual deban emplearse las fuerzas de las repúblicas confederadas, en virtud de la declaratoria del Congreso de los Plenipotenciarios no hubiere hecho agresión, ni abierto hostilidades contra ninguna de dichas repúblicas, deberán los Gobiernos de esta declararles guerra en la forma debida, para que tenga efecto lo que en este artículo queda acordado.

Art. 7.º. Las repúblicas confederadas declaran tener un derecho perfecto a la conservación de los límites de sus territorios, según existían al tiempo de su independencia de la España los de los respectivos Virreinos, Capitanías Generales o Presidencias en que estaba dividida la América Española; y para demarcar dichos límites donde no lo estuviesen de una manera natural y precisa, conviene en que cuando esto ocurra, los Gobiernos de las repúblicas interesadas nombren comisionados que reunidos, y reconociendo, en cuanto fuere posible, el territorio de que se trate, determinen la línea divisoria de las repúblicas, tomando las cumbres divisorias de las aguas, el *thalweg* de los ríos y otras líneas naturales, siempre que lo permitan las localidades; a cuyo fin podrán hacer los necesarios cambios y compensaciones de terreno, de la manera que consulte mejor la recíproca conveniencia de las repúblicas. Si los respectivos Gobiernos no aprobaran la demarcación hecha por los comisionados, o si estos no pudieren ponerse de acuerdo para hacerla, se someterá el asunto a la decisión arbitral de alguna de las repúblicas confederadas, o de alguna de las naciones amigas o del Congreso de los Plenipotenciarios.

Las repúblicas que habiendo sido partes de un mismo Estado al proclamarse la independencia se separaron después de 1810, serán conservadas en los límites que se les hubieren reconocido, sin perjuicio de los tratados que hayan celebrado o celebrasen para variarlos o perfeccionarlos conforme al presente artículo.

Lo acordado en este artículo en nada altera los tratados o convenios sobre límites, celebrados entre alguna de las repúblicas confederadas, ni contraría la libertad que estas repúblicas tienen para arreglar entre sí sus respectivos límites.

Art. 8.º. Si se pretendiere reunir dos o más de las repúblicas confederadas en un solo Estado, o dividir en varios Estados alguna de dichas repúblicas, o segregar de alguna de ellas para agregar a otra de las mismas repúblicas o a una potencia extranjera uno o más puertos, ciudades o provincias, será preciso, para que tal cambio tenga efecto, que los Gobiernos de las demás repúblicas confederadas declaren

expresamente, por sí o por medio de sus Plenipotenciarios en el Congreso, no ser perjudicial dicho cambio a los intereses y seguridad de la Confederación.

Art. 9.º. Las repúblicas confederadas, con el fin de que se conserve entre ellas inalterable la paz, adoptando el principio que aconsejan el derecho natural y la civilización del siglo, establecen: que cualesquiera cuestiones que entre ellas se susciten, se arreglen siempre por vías pacíficas, tocando a la Confederación el hacer reparar cualquiera ofensa o agravio que alguna o algunas de dichas repúblicas infieran a otras u otras de la Confederación. En consecuencia, jamás se emplearán las fuerzas de unas contra otras, a no ser que alguna o algunas rehúsen cumplir lo estipulado en los tratados de la Confederación, o lo resuelto conforme a ellos por el Congreso de los Plenipotenciarios, pues en estos casos se emplearán los medios necesarios para hacer entrar en sus deberes a la república o repúblicas refractarias, con arreglo a que las demás repúblicas de la Confederación acordaren entre sí, directamente o por medio de sus Plenipotenciarios en el Congreso.

Art. 10.º. En cualquier caso no previsto en que se susciten, entre dos o más de las repúblicas confederadas, cuestiones o diferencias capaces de turbar las buenas relaciones de paz y de amistad que deben existir entre ellas, y no hayan podido terminar tales cuestiones o diferencias por medio de su correspondencia o de sus negociaciones diplomáticas, los Gobiernos de las demás repúblicas confederadas interpondrán sus buenos oficios directamente o por medio de sus Plenipotenciarios, y se esforzarán a fin de que las repúblicas interesadas entren en un avenimiento que asegure sus buenas relaciones. Pero si esta mediación no fuere bastante para que las dichas repúblicas terminen sus desavenencias ni se conviniere en someterlas al arbitraje de un Gobierno elegido por ellas mismas, entonces el Congreso de los Plenipotenciarios, examinando los motivos en que cada una de las repúblicas

interesadas funde su pretensión, dará la decisión que hallare más justa. Si alguna de las repúblicas confederadas abriere hostilidades faltando a lo acordado en este artículo y el anterior, o rehusare cumplir lo decidido por el Congreso, las demás repúblicas confederadas suspenderán todos sus deberes para con ella, sin perjuicio de los demás medios que tengan a bien adoptar para hacer efectiva la decisión y para que la república refractaria sienta las consecuencias de su infidelidad a este pacto.

Art. 11.º. Si los Plenipotenciarios de las repúblicas confederadas reunidos en Congreso hubieren de interponer buenos oficios a fin de terminar las cuestiones o diferencias suscitadas entre algunas de dichas repúblicas, y para verificarlo creyeren conveniente el que alguno o algunos de ellos pasen cerca de los Gobiernos de las repúblicas interesadas, podrán disponerlo así dándoles las instrucciones necesarias para que su mediación tenga toda la eficacia y buen resultado que debe desearse.

Art. 12.º. Conservando, como conserva, cada una de las repúblicas confederadas el pleno derecho de su independencia y de su soberanía no podrán intervenir en sus negocios internos ni los Gobiernos de las otras repúblicas ni el Congreso de los Plenipotenciarios; pero no se entenderá como tal intervención los auxilios que deben prestarse con arreglo a este tratado ni los medios que conforme a él pueden emplearse para asegurar su cumplimiento y el de los demás tratados de la Confederación.

Art. 13.º. Ninguna de las repúblicas confederadas permitirá que en su territorio se hagan reclutamientos o enganchamientos, que se organicen tropas o que se hagan armamentos u otros aprestos de guerra de cualquiera especie que sean, con el objeto de hostilizar o de turbar la paz y tranquilidad interior de otra de las repúblicas de la Confederación.

Art. 14.º. Los reos por delitos comunes que, en el país donde se hubieren cometido, tuvieren señalada pena de muerte o de los trabajos públicos, reclusión o encarcelamiento por cuatro o más años; los desertores del Ejército o de la Marina; los deudores alzados o fraudulentos, y los deudores al Erario Nacional o a otros fondos públicos de una de las repúblicas confederadas que se asilaren en otra de ellas serán devueltos a los jueces o tribunales a quienes compete su juzgamiento, siempre que los soliciten por conducto de la primera autoridad política de una provincia limítrofe con la otra república, si en ella hubiere de ser juzgado el reo, o por conducto del Gobierno Supremo en los demás casos, debiendo acompañarse a la solicitud los documentos que, conforme a las leyes del país en que haya de ser juzgado el reo, sean bastantes para decretar su prisión y enjuiciamiento. La entrega del reo se hará por la primera autoridad política del lugar en que aquel se halle, y en caso de duda sobre el valor de los documentos que se hayan dirigido, consultará con la autoridad superior inmediata o con el Gobierno Supremo.

Los desertores del Ejército o de la Marina que se entreguen, conforme a este artículo, no podrán ser castigados en su país por la deserción cometida sino con el aumento del tiempo de su servicio o con la disminución de su pré.

Los reos por delitos de traición, rebelión o sedición contra el Gobierno de una de las repúblicas confederadas, que se asilen en otra de ellas, no serán entregados en ningún caso, pero podrán ser expulsados del país en que se hubieren asilado o internado hasta cincuenta leguas de las fronteras o costas cuando haya motivos fundados para temer que promuevan conspiraciones o amaguen de otra manera contra su propio país. La expulsión o remoción solo podrá hacerla el Gobierno de la República que haya prestado el asilo.

Art. 15.º. Siempre que hayan de reunirse las fuerzas de las repúblicas confederadas para obrar conforme a este tratado, el Congreso de los Plenipotenciarios acordará el contingente con que cada república deba contribuir, sin perjuicio de que aquella o aquellas que vengan

a ser el teatro de la guerra aumenten sus fuerzas hasta donde sus circunstancias lo permitan.

El contingente de las tropas se distribuirá en proporción a la población de las respectivas repúblicas.

Las fuerzas marítimas y los transportes para las fuerzas que hayan de conducirse por mar se darán por las repúblicas que los posean o que tengan más facilidades para su adquisición, compensándose por las otras repúblicas estos auxilios marítimos con tropas de tierra o de otro modo, según las bases que se establezcan por el mismo Congreso de Plenipotenciarios, quedando, sin embargo, en libertad las repúblicas que tengan fuerzas marítimas, para dar en lugar de estas el dinero equivalente cuando sean necesarias dichas fuerzas para obrar en el Atlántico, se hallen en el Pacífico, o viceversa.

Art. 16.º. La dirección de las fuerzas de la Confederación que se reúnan en una de las repúblicas confederadas, la tendrá el jefe supermo de dicha República, quien podrá mandar por sí el Ejército, o nombrar el general que deba tomar el mando en jefe de él.

contingentes de tropas con sus transportes, trenes y demás artículos de guerra, los víveres y el dinero con que las repúblicas confederadas concurren a la defensa común, podrán pasar y repasar libremente por el mismo territorio de cualquiera de estas que se halle interpuesta entre la potencia amenazada o invadida y la que preste el auxilio. Para evitar embarazos y abusos en este tránsito, se acordarán las reglas convenientes para los Gobiernos de las repúblicas respectivas.

Art. 17.º. Para la indemnización de los gastos causados en los auxilios que se presten las repúblicas confederadas, se observarán los principios siguientes: si el auxilio se presta en una contienda, cuya causa sea común e interese directamente a todas las repúblicas confederadas, ninguna de ellas tendrá derecho a reclamar de las otras indemnización alguna; si el auxilio no redundase sino en favor de alguna o de algunas de dichas repúblicas, estas deberán indemnizar los gastos

hechos por las otras: si las fuerzas de la Confederación se emplearen para hacer entrar en su deber a alguna de las repúblicas confederadas que no hubiese observado o cumplido lo que estuviere obligado a observar o cumplir por los tratados de la Confederación, solo será responsable de los gastos la República culpable.

Art. 18.º. Cada una de las repúblicas confederadas nombrará un Ministro Plenipotenciario para el Congreso de la Confederación establecido por el presente tratado, que deberá reunirse por primera vez en la época que se fija para hacer el canje de las ratificaciones; y, en lo sucesivo, en las épocas que se determinen por el mismo Congreso o por los Gobiernos de las repúblicas confederadas.

El Gobierno de la República en cuyo territorio se reuniere o haya de reunirse el Congreso de los Plenipotenciarios considerará a estos como si fuesen Ministros políticos acreditados cerca de él, y les prestará todos los auxilios que demande el carácter sagrado e inviolable de sus personas y lo demás que necesitaren para el fácil y cumplido desempeño de su misión.

Art. 19.º. En la primera sesión de cada una de las reuniones ordinarias o extraordinarias del Congreso de los Plenipotenciarios se nombrará por él un presidente y un secretario. El mismo Congreso acordará los reglamentos necesarios para su correspondencia y para su régimen económico.

Los actos del Congreso serán suscritos por todos los Plenipotenciarios, refrendados por el secretario y sellados con el sello de la confederación.

El sello de la confederación representará un hemisferio con el continente de la América, llevando inscritos en sus respectivos lugares los nombres de las repúblicas confederadas, y en la circunferencia lo siguiente: Confederación Americana.

Art. 20.º. Los Plenipotenciarios de las repúblicas confederadas, como representantes de sus respectivos Gobiernos, podrán acordar entre sí

todos los tratados y convenios necesarios para favorecer y comentar los intereses recíprocos de las mismas repúblicas, y para sostener los derechos que les sean comunes, o cuya lesión pudiere afectarlas a todas. Pero estos tratados de convenciones solo serán obligatorios para cada una de las repúblicas confederadas en aquello que haya sido estipulado con acuerdo de su Plenipotenciario y ratificado por su Gobierno.

Art. 21.º. El Congreso de los Plenipotenciarios de las repúblicas confederadas, como mediador o árbitro de los negocios concernientes a las relaciones de las mismas repúblicas, solo tendrá las siguientes atribuciones:

1.º Acordar las medidas, decisiones y demás actos que expresamente le estén encargados por este tratado, o por los que en adelante se celebren entre las repúblicas confederadas.

2.º Dar la debida interpretación a los tratados y convenios de las repúblicas confederadas entre sí, celebrados en el mismo Congreso, siempre que ocurran dudas en su ejecución.

3.º Proponer a los Gobiernos de las repúblicas confederadas, en los grandes conflictos en que estas puedan hallarse, las medidas que en su concepto fueren más convenientes; y que los plenipotenciarios no estuvieren autorizados a acordar por medio de tratados.

Todos los actos de que habla este artículo podrán acordarse con el voto de la pluralidad absoluta de todos los plenipotenciarios de las repúblicas confederadas, y no necesitarán de la ratificación de ningún Gobierno para llevarse a efecto, siempre que no sean contrarios a las bases establecidas en este tratado, o a las que se establezcan en los que en adelante se celebren.

Se entenderá que hay pluralidad absoluta de votos para los efectos de este artículo cuando haya un número de votos conformes, que exceda al de la mitad de las repúblicas confederadas.

Art. 22.º. El Congreso de los Plenipotenciarios de las repúblicas confederadas podrá negociar como representante de la confederación

con los Gobiernos de las potencias que lo reconozcan como tal en los casos siguientes:

1.º Para celebrar aquellos tratados que los Gobiernos de todas las repúblicas confederadas juzgaren conveniente se celebren bajo principios uniformes para todas ellas; bien entendido que estos tratados no serán obligatorios sino cuando hayan sido calificados por todos los Gobiernos de las repúblicas interesadas.

2.º Para pedir y aceptar o no las satisfacciones debidas a la confederación por las injurias y agravios que se hayan inferido a cualquiera o a cualesquiera de las repúblicas confederadas, y que hayan sido declarados comunes a todas.

3.º Para suspender las hostilidades en caso de guerra entre las repúblicas confederadas y otra potencia, mientras se celebran los tratados definitivos de paz.

En los casos segundo y tercero de este artículo bastará para los acuerdos del Congreso la concurrencia de los votos de la pluralidad absoluta de todos los Plenipotenciarios de las repúblicas confederadas. Si el acuerdo fuere favorable al avenimiento o a la paz, y algunos de los Plenipotenciarios hubieren sido contrarios a él, las repúblicas que estos representen quedarán en libertad de continuar por sí las reclamaciones o las hostilidades, pero en este caso las demás repúblicas permanecen neutrales.

Art. 23.º. El presente tratado y el de comercio y navegación firmado en esta fecha se comunicarán a los Gobiernos de los Estados Americanos que no han concurrido a su celebración, excitándolos para que le presten su adhesión. Los Estados de cuyos Gobiernos se obtuviere esta adhesión quedarán incorporados en la confederación y serán en todo considerados como si hubiesen concurrido a la celebración de estos tratados.

Art. 24.º. El presente tratado será ratificado por los Gobiernos de las repúblicas contratantes y los instrumentos de ratificación serán

canjeados en esta ciudad de Lima en el término de veinticuatro meses o antes si fuere posible.

En fe de lo cual nosotros los ministros plenipotenciarios de las repúblicas del Perú, Bolivia, Chile, Nueva Granada y Ecuador, firmamos el presente y lo sellamos con nuestros respectivos sellos en Lima, a ocho días del mes de febrero del año del Señor de mil ochocientos cuarenta y ocho. —Manuel Ferreiros. —José Ballivián. —D. J. Benavente. —J. de Francisco Martín. —Pablo Merino. —Es copia, Ferreiros.

APÉNDICE

Observaciones hechas por algunos de los plenipotenciarios y extratadas de los protocolos del 16 y 20 de diciembre de 1848.

Conferencia del 16 de diciembre

El Plenipotenciario de Bolivia presentó como caso quinto para el art. 2.º el siguiente: “Cuando un Gobierno reconocido constitucional, de una de las repúblicas que forman la confederación, fuere contrariado por una revolución cualquiera que tienda a echarlo por tierra, y suplantar otro Gobierno no constitucional en su lugar, podrá el Congreso de los plenipotenciarios, en vista de los hechos notorios, tomar las medidas que creyese oportunas para atajar el cáncer y proteger con los medios que crea convenientes al Gobierno legítimo atacado por los revoltosos, hasta poner en posesión quieta y pacífica al Gobierno atacado”.

El autor de esta proposición la apoyó manifestando que el mayor de los males que sufren las repúblicas hispanoamericanas se halla en las frecuentes revoluciones que consumen los recursos de los Estados y alteran los Gobiernos, o les impiden atender a las mejoras del país; que lo más útil que puede hacerse en favor de dichas repúblicas, es

concertar medios para impedir tales revoluciones y que en su concepto el más eficaz era el que había propuesto, pues los individuos que proyecten hacer revoluciones desmayarán al considerar que los Gobiernos cuentan con el apoyo de las demás repúblicas confederadas para sostenerse; y el del Congreso de los plenipotenciarios ofrecerá siempre bastantes garantías para que no se tema que su intervención presente los peligros que habría en la de un Gobierno interesado.

Los demás plenipotenciarios manifestaron que aunque reconocían el mal indicado por el de Bolivia, no podían adoptar el principio que el proponía, porque siendo siempre odiosa toda intervención extranjera en los negocios interiores de un Estado, lejos de dar solidez a los Gobiernos, hace que estos sean mirados como creaciones extrañas, que no tienen en su favor la voluntad de la nación, lo que aumenta el descontento y los motivos de las guerras civiles, y porque siempre será peligroso y muchas veces funesto para las instituciones y para la libertad de todo Estado el dar intervención a cualquier poder o agente extranjero, y las cuestiones que versan sobre la legitimidad de los Gobiernos propios y de los medios que puedan emplearse para alterarlos; cosas que solo pueden decidirse por la misma nación cuya soberanía o independencia se anularían siempre que se procediesen de otro modo.

(Tomado de Lastarria et al., 2013)

Tratado que fija las bases de Unión para las Repúblicas Americanas

En el nombre de la Santísima Trinidad

La República de Chile, la República del Ecuador y la República del Perú, deseando cimentar sobre bases sólidas la unión que entre ellas existe como miembros de la gran familia americana, ligados por intereses comunes, por un común origen, la analogía de sus instituciones y por otros muchos vínculos de fraternidad, y [deseosas de] estrechar las relaciones entre los pueblos y ciudadanos de cada una de ellas, quitando las trabas y restricciones que pueden embarazarlas, y con la mira de dar por medio de esa unión desarrollo y fomento al progreso moral de cada una y todas las Repúblicas, y mayor impulso a su prosperidad y engrandecimiento, así como nuevas garantías a su independencia y nacionalidad y a la integridad de sus territorios, han considerado conducente a estos fines celebrar un Tratado de Unión entre sí y con los demás Estados Americanos que convengan en adherirse a él, y al efecto han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, al señor don Antonio Varas, Ministro de Relaciones Exteriores de dicha República.

Su Excelencia el Presidente de la República del Ecuador, al señor doctor don Francisco Javier Aguirre, Ministro Plenipotenciario de dicha República cerca del Gobierno de Chile.

Y Su Excelencia el Presidente de la República del Perú, al señor don Cipriano C. Zegarra, Encargado de Negocios de dicha República cerca del mismo Gobierno.

Los cuales, habiéndose comunicado sus respectivos Pleno Poderes, y hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.º. Los ciudadanos o naturales de cualquiera de las Altas Partes Contratantes gozarán en los territorios de cualquiera de las otras, del tratamiento de nacionales, con toda la libertad que permitan las leyes constitucionales de cada Estado. Sus propiedades o bienes gozarán igualmente en los territorios de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, y en todas circunstancias, de la misma protección y garantías de que gocen las propiedades o bienes de los nacionales, y no estarán sujetos a otras cargas, exacciones o restricciones que las que pesaren sobre los bienes y propiedades de los ciudadanos o naturales del Estado en que existan.

Art. 2.º. Las naves de cualquiera de los Estados en los mares, ríos, costas o puertos de los otros Estados gozarán de las mismas exenciones, franquicias y concesiones que las naves nacionales, y no serán gravadas con otros impuestos, restricciones o prohibiciones que los que gravaren a las naves nacionales. Lo estipulado en este artículo no se aplicará al comercio de cabotaje, que cada Estado sujetará a las reglas que estimare convenientes.

Art. 3.º. La importación o exportación de frutos o mercaderías de lícito comercio en naves de cualquiera de las Altas Partes Contratantes será tratada en los territorios de las otras como la importación o exportación hecha en naves nacionales.

Art. 4.º. La correspondencia pública o particular procedente de cualquiera de los Estados que hubiere sido franqueada previamente en las oficinas respectivas, dirigida a cualquiera de los otros o destinada a pasar en tránsito por su territorio, girará libremente y con seguridad por los correos o postas de dicho Estado, y no se cobrará por ella ningún derecho o impuesto. La misma regla se aplicará a los diarios,

periódicos o folletos, aun cuando no hubieren sido previamente franqueados en la oficina o lugar de su procedencia.

Art. 5.º. Los documentos otorgados en el territorio de cualquiera de las Partes Contratantes, las sentencias pronunciadas por sus tribunales y las pruebas rendidas en la forma que sus leyes tenga establecida surtirán en los territorios de cualquiera de las otras los mismos efectos que los documentos otorgados en su propio territorio, que las sentencias pronunciadas por sus tribunales y las pruebas rendidas conforme a sus propias leyes.

Art. 6.º. Las Altas Partes Contratantes convienen en concederse mutuamente la extradición de los reos de crímenes graves, con excepción de los de delitos políticos, que se asilaren o se hallaren en sus territorios, y que hubieren cometido esos crímenes en el territorio del Estado que los reclamare. Una convención especial determinará los crímenes y las formalidades a que deberá sujetarse la extradición.

Art. 7.º. Las Altas Partes Contratantes se comprometen y obligan a unir sus esfuerzos para la difusión de la enseñanza primaria y de los conocimientos útiles en los territorios de cada una de ellas y a ponerse oportunamente de acuerdo en las medidas que con ese fin deberán adoptar.

Art. 8.º. Los médicos, abogados, ingenieros y demás individuos que tuvieren una profesión científica o literaria, cuyo ejercicio requiere un título, y que fueren ciudadanos o naturales de cualquiera de las Altas Partes Contratantes y hubieren obtenido en los territorios de esta el correspondiente título, serán reconocidos en los territorios de cualquiera de las otras, como tales abogados, médicos o ingenieros, tan luego como los Estados Contratantes adopten un sistema de estudios y de pruebas literarias que guarden analogía y correspondencia, y que se considere bastante para habilitar el ejercicio de dichas profesiones. Se sujetarán sin embargo a las formalidades y pruebas

de incorporación o recepción en los colegios o cuerpos literarios o científicos del respectivo Estado, según estuviere establecido para los nacionales.

Art. 9.º. Con la mira de dar facilidades al comercio y estrechar las relaciones que las ligan, las Altas Partes Contratantes convienen en adoptar un sistema uniforme de monedas, tanto en su ley como en las subdivisiones monetarias, y un sistema uniforme de pesas y medidas. Conviene igualmente en unir sus esfuerzos para uniformar, en cuanto sea posible, las leyes y tarifas de Aduanas. Para el cumplimiento de lo estipulado en este artículo las Partes Contratantes celebrarán oportunamente los acuerdos necesarios.

Art. 10. Las Altas Partes Contratantes adoptan en sus relaciones mutuas los siguientes principios:

1.º La bandera neutral cubre las mercaderías enemigas, con excepción del contrabando de guerra.

2.º La mercadería neutral es libre a bordo del buque enemigo, y no estará sujeta a confiscación, a menos que sea contrabando de guerra.

También convienen en renunciar al empleo de corso como medio de hostilidad contra cualquiera de las Partes Contratantes, y en considerar y tratar como piratas a los que lo hicieren en el caso a que se refiere este artículo. Igualmente, considerarán y tratarán como piratas a sus ciudadanos o naturales que aceptaren letras de marca o comisión para ayudar a cooperar hostilmente con el enemigo de cualquiera de ellas.

Art. 11. Los Agentes Diplomáticos y Plenipotenciarios consulares de cada una de las Altas Partes Contratantes prestarán a los ciudadanos o naturales de las otras en los puertos y lugares en que no hubiere agente diplomático, o cónsul de su propio país, la misma protección que a sus nacionales.

Art. 12. Se comprometen igualmente a fijar de una manera precisa y determinada, en conformidad a los principios del derecho internacional, los privilegios, excepciones y atribuciones de sus funcionarios diplomáticos y consulares, y adoptar esas reglas en sus relaciones con los demás Estados.

Art. 13. Cada una de las Partes Contratantes se obliga a no ceder ni enajenar, bajo ninguna forma, a otro Estado o Gobierno parte alguna de su territorio, ni a permitir que dentro de él se establezca una nacionalidad extraña a la que al presente domina, y se compromete a no reconocer con ese carácter a la que por cualquiera circunstancias se establezca.

Esta estipulación no obstará a las cesiones que los mismos Estados comprometidos se hicieren unos a otros para regularizar sus demarcaciones geográficas, o fijar límites naturales a sus territorios, o determinar con ventaja mutua sus fronteras.

Art. 14. Cada uno de los Estados Contratantes, se obliga y compromete a respetar la independencia de los demás y, en consecuencia, a impedir, por todos los medios que estén a su alcance, que en su territorio se reúnan o preparen elementos de guerra, se enganche o reclute gente, se acopien armas o se apresten buques para obrar hostilmente contra cualquiera de los otros, o que los emigrados políticos abusen del asilo maquinando o conspirando contra el orden establecido en dicho Estado o contra su Gobierno.

En caso que dichos emigrados o asilados dieran justo motivo de alarma a un Estado, y este solicitare su internación, deberán ser alejados de la frontera o de la costa hasta una distancia suficiente para disipar todo recelo o impedir que continúen siendo justo motivo de inquietud o alarma.

Art. 15. Cuando contra cualquiera de los Estados Contratantes, se dirigieren expediciones o agresiones con fuerzas terrestres o marítimas procedentes del extranjero, sea que se compongan de naturales del

Estado contra quien se dirigen o de extranjeros, y que no obren como fuerzas pertenecientes a un Estado o Gobierno reconocido de hecho o de derecho, o que no tuviesen comisión para actos de guerra conferida por un Gobierno también reconocido, serán reputadas y tratadas por todos los Estados Contratantes, como expediciones piráticas y sujetos en sus respectivos territorios los que en ellas figuraren, a las leyes contra piratas, si hubieren cometido actos de hostilidad contra cualquiera de dichos Estados o contra sus buques, o que en el acto de ser atacados por fuerzas de cualquiera de los Estados Contratantes, no se rindieren a la segunda intimación.

Art. 16. En el caso que expediciones o agresiones de la clase de que habla el artículo anterior se dirigieren contra cualquiera de los Estados y este reclamase el apoyo o auxilio de los demás, se comprometen y obligan a prestar ese auxilio para impedir la expedición o agresión, para capturarla o destruirla y para capturar o destruir todo buque que formare parte de ella o que anduviere armado en guerra con el mismo fin, sin pertenecer como buque armado en guerra a ningún Gobierno reconocido.

Si el auxilio de que habla este artículo fuere prestado por alguno o algunos de los Estados solamente, como deberán hacerlo según las facilidades que les dieran su proximidad al Estado amenazado o sus elementos, los demás concurrirán a los gastos que se hicieren en la proporción que de común acuerdo se fijare.

Art. 17. Se obliga también a no conceder el tratamiento nacional ni conferir empleo, sueldo o distinción alguna a los que figuren como jefes en esas expediciones piráticas, y a negarles el asilo, si el Estado contra quien se dirija o se haya dirigido la expedición, lo exigiere.

Art. 18. En caso de infringirse por uno o más ciudadanos de uno de los Estados, alguna o algunas de las estipulaciones de este Tratado, o de los que se celebren en consecuencia de él, o de los que ligan a los demás Estados particularmente entre sí, la responsabilidad de

la infracción pesará sobre dichos ciudadanos, sin que por tal motivo se interrumpa la buena armonía y amistad entre los Estados ligados por el Tratado infringido, obligándose cada uno a no proteger al infractor o infractores y a contribuir a que se haga efectiva la responsabilidad en ellos.

Art. 19. Para el caso desgraciado de violar alguna de las Altas Partes Contratantes este Tratado, o los que se celebraren en consecuencia de él, o cualquier tratado que ligue particularmente entre sí a alguna de ellas, se estipula que la parte que se creyere ofendida, no ordenará ni autorizará actos de hostilidad o represalias ni declarará la guerra sin presentar antes al Estado ofensor, una exposición de los motivos de queja comprobada con testimonios o justificativos bastantes, exigiendo justicia o satisfacción, y sin que esta haya sido negada o dilatada sin razón.

Igual procedimiento se obligan a observar en el caso de cualquiera otra ofensa, injuria o daño inferido o hecho por uno de los Estados a otro, que no se ejecutarán ni se cometerán hostilidades ni se declarará la guerra sin la previa exposición de motivos para que se dé satisfacción o se haga justicia, y sin agotar antes todos los medios pacíficos de arreglar sus diferencias.

Se comprometen igualmente para alejar todo motivo que perjudique a la buena inteligencia y armonía que deben mantener entre sí, que cualquiera que sean los motivos que alguno de ellos tuviere para variar el orden de sus relaciones con otro de sus Estados, constituido por actos internacionales, cualquiera que sea el carácter de estos, no procederá a variarlo sin haber comunicado su resolución al otro Estado, y propuesto o indicado las bases bajo las cuales deberán arreglar esas mismas relaciones en adelante.

Art. 20. Con la mira de consolidar y robustecer la Unión, de desarrollar los principios en que se establece y de adoptar las medidas que exige la ejecución de algunas de las estipulaciones de este Tratado que requieren disposiciones ulteriores, las Altas Partes Contratantes

convienen en nombrar cada una de ellas un Plenipotenciario, y en que estos Plenipotenciarios reunidos en Congreso representen a todos los Estados de la Unión para los objetos de este Tratado.

La primera reunión del Congreso de Plenipotenciarios, se verificará a los tres meses de canjeadas las ratificaciones de este Tratado, o antes si fuere posible, y seguirá reuniéndose en adelante a lo menos cada tres años.

Se reunirá en las capitales de los Estados Contratantes por turno, según el orden que se fijare en la primera reunión.

Art. 21. El Congreso de Plenipotenciarios tendrá derecho y representación bastante para ofrecer su mediación, por medio del individuo o individuos de su seno que designe, en caso de diferencias entre los Estados Contratantes, y ninguno de ellos podrá aceptar dicha mediación.

Si cuando ocurrieren las diferencias no estuviere reunido el Congreso, procederá a convocarlo el Gobierno cuyo Ministro Plenipotenciario hubiese sido último Presidente, para que el Congreso haga esta designación. Del mismo modo se procederá cuando otro motivo exigiere que el Congreso de Plenipotenciarios sea convocado y reunido.

Art. 22. El Congreso en ningún caso y por ningún motivo puede tomar como materia de sus deliberaciones los disturbios intestinos, movimientos o agitaciones interiores de los diversos Estados de la Unión, ni acordar para influir en esos conocimientos, ningún género de medidas, de modo que la independencia de cada Estado, para organizarse y gobernarse como mejor conciba, sea respetada en toda su latitud y no pueda ser contrariada ni directa ni indirectamente por actos, acuerdos o manifestaciones del Congreso.

Art. 23. El presente Tratado será comunicado, inmediatamente después del canje de sus ratificaciones, por los Gobiernos de las Repúblicas Contratantes a los demás Estados hispanoamericanos y al Brasil, y estos podrán incorporarse en la Unión que se establece y quedarán

obligados a todas sus estipulaciones, celebrando un tratado para su aceptación, con cualquiera de los Estados signatarios del presente.

Art. 24. Las concesiones, exenciones y favores que se estipulan en este Tratado, respecto de los Estados Contratantes y de los que más adelante se adhieran a él, y los que se estipularen en los tratados que posteriormente se celebren a consecuencia de él y con el mismo fin, se entienden otorgados todos y cada uno de los que concede cada Estado en reciprocidad de todos y cada uno de los que los otros Estados le otorgan, sin que una reciprocidad parcial pueda dar derecho al goce de ninguno de ellos.

Art. 25. El presente Tratado se estipula por el término de diez años contados desde la fecha del canje de las ratificaciones, pero continuará en vigor aún después de transcurrido ese término, si ninguna de las Partes Contratantes anuncia a las otras su intención de hacerlo cesar con doce meses de anticipación. El mismo término deberá mediar entre el anuncio y la cesación del tratado en cualquiera época que se hiciere la notificación, transcurrido los diez años que el Tratado debe durar en vigor.

Art. 26. El presente Tratado será ratificado, y las ratificaciones canjeadas en Santiago dentro de doce meses o antes si fuere posible.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y puesto en él sus sellos.

Hecho en Santiago, a los quince días del mes de septiembre del año de Nuestro Señor mil ochocientos cincuenta y seis. Antonio Varas. —Francisco J. Aguirre. —Cipriano C. Zegarra.

(Tomado de Lastarria et al., 2013)

Proyecto de tratado para fundar una Liga Sudamericana

Justo Arosemena

En el nombre de Dios & las naciones de América cuyos nombres se expresan adelante, deseando estrechar sus relaciones, promover su desarrollo, afianzar la paz entre ellas, y asegurar su soberanía e independencia, han considerado como el único medio de alcanzar tales fines ligarse íntimamente, definir sus territorios, mancomunar la ciudadanía de sus naturales, y echar las bases de un derecho común, por medio de un tratado preparatorio de ulteriores pactos. Al efecto, han conferido plenos poderes como sigue...

Y habiendo dichos plenipotenciarios canjeado sus poderes, y hallándolos bastantes y en debida forma, han convenido en las siguientes estipulaciones.

ARTÍCULO I

Las partes contratantes se ligan de un modo íntimo y fraternal, en los términos del presente Tratado, para formar una sola familia en

sus aspiraciones y medios de progreso, para sostener su independencia, su soberanía y su integridad territorial, y para prestarse mutua protección en el desenvolvimiento de sus recursos civilizadores. Pero esta liga no coarta la acción política de las naciones que la forman, no disminuye o impone a las demás, la responsabilidad de los actos ejecutados por cada una de ellas o su respectivo Gobierno, si no es en la forma y dentro de los límites expresos de las cláusulas que siguen.

ARTÍCULO II

Las mismas partes se comprometen a desconocer todo cambio político operado en cualquiera de las nacionalidades americanas, que no se halla consumado, y que no descansa de un modo indudable en la voluntad soberana de los pueblos manifestada expresa o tácitamente. Respecto a los cambios ejecutados por o apoyados en la fuerza de otras naciones, sean o no americanas, distintas de aquella en que se realizan, no se tendrán por aceptables y dignos de reconocerse, sino cuando después de hacer cesado la presión exterior, la nación que los ha experimentado los ratifique y mantenga de una manera pacífica. Y en cuanto a los cambios internos de cada nacionalidad, se tendrán por consumados y exequibles, para las relaciones exteriores, cuando haya preponderado una causa o un partido, cesando toda resistencia armada que pueda en justicia y verdad atribuirse a la causa o al partido vencido.

ARTÍCULO III

Siendo las cuestiones de límites las únicas acaso que puedan comprometer la paz y fraternidad que deben reinar entre las naciones de este continente, las partes contratantes se obligan a arreglar de una manera definitiva, y en el menos tiempo que sea posible, los límites de cada una de ellas respectivamente con cualquiera de las demás. Toda cuestión topográfica que se suscite será ilustrada por

el reconocimiento práctico de peritos nombrados por las partes interesadas, los cuales procederán conjuntamente siempre que sea doble, tanto en el examen de los lugares sujetos a cuestión, como en la formación de los planos y redacción de los informes que el caso requiera.

Cuando por cualquiera motivo no puedan acordarse las potencias respectivas en cuanto a los límites que las separan, convienen en que la controversia se dirima por un árbitro, nombrado por ellas de común acuerdo. Cuando no puedan acordarse en el nombramiento, cualquiera de las partes interesadas tendrá derecho para proponer a la otra los nombres de tres nacionalidades americanas o europeas para que entre ellas escoja uno, y el gobernó de aquella cuyo nombre se haya escogido será el árbitro que decida la controversia. Pero si la parte a quien tocare la designación rehusare u omitiere hacerla dentro de un término prudencial, podrá la otra hacer el nombramiento por sí sola. Si en el caso de la segunda parte del artículo anterior los peritos no estuvieren conformes sobre algún dato importante, y siempre también que el árbitro crea conveniente ilustrar más alguna cuestión topográfica, podrá elegir por su parte un nuevo perito que haga los necesarios reconocimientos. Cualesquiera gastos que se ocasionen al árbitro serán de cuenta, por mitad, de las dos partes interesadas.

ARTÍCULO V

Cuando se haya promovido alguna cuestión de límites entre dos de las partes contratantes, y una de ellas ocurriere al árbitro nombrado, manifestando que la otra elude, retarda o embaraza la decisión del asunto, si dicho Gobierno hallare fundada la queja, tomará conocimiento de la cuestión, y la resolverá como si se hubiese sometido y ventilado por ambas partes. Entiéndase lo dicho, en el caso de que no llegue a instalarse y a funcionar con regularidad la asamblea de que trata el artículo XVII del presente Tratado; pues si la asamblea se

instalase y funcionase de un modo regular, será ella quien decida sobre la justicia y oportunidad de la queja a que este artículo se refiere, y quien resuelva, por sí o por delegado, la cuestión principal.

ARTÍCULO VI

Las partes contratantes se obligan a no ceder ni enajenar, en ninguna forma, a otro estado o Gobierno parte alguna de su territorio respectivo, o no permitir que dentro de él se establezcan colonizaciones no autorizadas previa y legalmente por el Gobierno del país, y a no reconocer sino como súbditos propios los colonos que sin su autorización llegasen a ocupar alguna parte de dicho territorio. Esta estipulación no obstará a las cesiones que los mismos miembros de la liga se hicieren unos a otros para regularizar sus demarcaciones geográficas, o fijar límites naturales a sus territorios, o determinar con ventaja mutua sus fronteras; ni tampoco obsta para que dos o más naciones se unan voluntariamente en una sola, si así lo creyeren más conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO VII

Las partes contratantes convienen, de la manera más solemne, en garantizar mutuamente sus límites respectivos, así como su soberanía e independencia, no solo contra los ataques u hostilidades de sus vecinos, sino contra las tentativas usurpadoras o interventoras de cualquier nación, ya sea de este o del otro hemisferio; y al efecto, emplearán, en primer lugar, los medios de la persuasión, en segundo lugar las del entredicho, y en tercero los de la fuerza en cuanto sea indispensable, y siempre que los otros medios resulten ineficaces, o la urgencia del caso no dé tiempo a emplearlos. Al proceder así, las naciones que forman esta liga tendrán por declarado la guerra a todas y cada una de ellas, por el hecho de hostilizarse a una sola, cualquiera

que sea; y por tanto, no tendrán necesidad, para hacer común la causa, de otra declaratoria que la que expresa en el artículo IX.

ARTÍCULO VIII

Como medio de garantizar la independencia de las demás, cada una de las partes contratantes se obliga a impedir, por todos los medios que estén a su alcance, que en su territorio se reúnan o preparen elementos de guerra, enganche o reclute gente, o se apresten buques, para obrar hostilmente contra cualquiera de las otras potencias aliadas, y que los emigrados políticos abusen del asilo, maquinando o conspirando contra el Gobierno del país de su procedencia. Cuando dichos emigrados o asilados dieran justo motivo de alarma a la potencia de donde proceden, o a otra limítrofe de aquella donde residen, si la potencia así amenazada solicitare su internación, deberán ser alejados de la frontera hasta una distancia suficiente para disipar todo temor.

ARTÍCULO IX

Como ampliación y explicación del segundo medio a que se refiere el artículo VII queda sentado: que cuando una de las partes contratantes sea objeto de hostilidades ejecutadas por el Gobierno de otra nación, las demás partes están obligadas a suspender sus relaciones diplomáticas y mercantiles directas con la potencia cuyo Gobierno ejecuta las hostilidades y mientras duren. Para hacerlo, deberá proceder la declaratoria de la mayoría de las naciones aliadas de haber llegado el caso en este artículo previsto; y una vez hecha la declaratoria, las partes contratantes darán sus pasaportes a los agentes diplomáticos que en cada una de ellas representen a la nación hostil, retirarán el *exequátur* a todos los agentes consulares de la misma, que en ellas funcionen; y prohibirán so pena de confiscación, y mediante un plazo de seis meses contados desde la declaratoria, que se hará saber:

1. La entrada en sus puertos de todo buque perteneciente a la nación hostil o procedente de ella; 2. La salida de todo buque con dirección a la misma nación hostil; y 3. La importación de artículos o mercaderías producidas en ella, incluso la moneda.

ARTÍCULO X

Si ocurriere la necesidad de emplear la fuerza para auxiliarse los miembros de la liga, antes de que la asamblea internacional de que trata el artículo XVII haya acordado la proporción y el modo con que debe cada una suministrar los recursos, todos aquellos deberán auxiliar sin pérdida de tiempo a la nación atacada o amenazada, con armas, víveres, tropas, dinero y demás objetos que pueda necesitar, según las facultades actuales de cada una de las naciones aliadas, y la mayor o menor facilidad que nazca de las distancias, medios de transporte y demás circunstancias. Cuando los auxilios se presten a una nación atacada por otra de la Liga, la que los reciba deberá siempre indemnizar de su importa a las naciones auxiliares.

ARTÍCULO XI

Las hostilidades a que se refieren los artículos VII y IX, y que dan derecho a los auxilios de los aliados cuando algunos de ellos las experimente, no son otras que las que puedan amenazar la soberanía, independencia o integridad territorial, a juicio de la mayoría de dichos aliados, como se dispone en el citado artículo IX. En casos diferentes, en que las hostilidades no tengan, según toda probabilidad, aquella tendencia, los aliados o la asamblea que los represente ofrecerán su mediación, tomando sobre sí la responsabilidad de los arreglos que propongan, si juzgasen que la razón en la contienda está de parte del aliado a que se hostilice o se amenace hostilizar. Si creyeren que la razón no favorece al aliado, la mediación de los demás tendrá por objeto disuadirle, y hacerle aceptar términos equitativos de avenimiento.

Cuando los aliados emprendan la defensa del que se halla hostilizado, según la primera parte de este artículo, y juzgaren que en el fondo ha dado causa al conflicto, ofrecerán a la potencia agraviada y hostil los medios de satisfacción que juzguen razonables, prestándolos desde luego por sí mismos si el caso lo permite, y obligando en todo caso al aliado ofensor a que satisfaga a la parte ofendida, o indemnice a los aliados que por aquél hubiesen satisfecho.

ARTÍCULO XII

Las guerras sostenidas en común por las partes contratantes, o algunas de ellas, no podrán terminar según las condiciones de paz aceptadas o propuestas por la minoría de los aliados comprometidos en aquellas. En tales casos se requiere, para negociar la paz, consultar los términos en que se acuerde la mayoría de dichos aliados, o la mitad si su número fuere par y estuvieren divididos en pareceres.

Los disidentes que optaren por la continuación de la guerra, no tendrán derecho a los auxilios de aquellos que pueden dictar la paz según queda expuesto. Para las negociaciones en esas guerras, y en general para cualesquiera otras sobre cuestiones de interés común a dos o más miembros de la liga, pueden las partes interesadas nombrar agentes diplomáticos que las representen colectivamente según lo acordaren sus Gobiernos.

ARTÍCULO XIII

Es convenido entre las partes contratantes: 1. Que no ocurrirán jamás a la guerra de una con otra como medio de terminar sus diferencias. 2. Que ninguna de ellas intervendrá en los asuntos domésticos o interiores de las otras y 3. Que no celebrarán tratado alguno con otra potencia en menoscabo de su propia soberanía, salvo la excepción contenida en la parte final del artículo VI. La violación, por cualquiera de las partes contratantes, de los deberes que por esta cláusula se

imponen todas ellas, autorizará a las demás para emplear contra la primera los medios de que tratan los artículos XII y IX. Toda cuestión que se suscite entre dos de las partes contratantes, y que no pueda arreglarse pacíficamente entre ellas, se someterá, para su decisión, a la asamblea de que trata el artículo XVII, y por defecto de ella a un árbitro, que será nombrado de conformidad con el artículo IV. Es aplicable a estas cuestiones lo que sobre las de límites se ha pactado en el artículo V.

ARTÍCULO XIV

Los naturales de cada una de las partes contratantes gozarán en el territorio de cualquiera de las otras, y mientras residan en él, los mismos derechos políticos y civiles que la constitución y las leyes del país de la residencia conceden a sus nacionales; pues dichos residentes, por este solo hecho, dejan de ser extranjeros, y quedan naturalizados en el país de la residencia, por el tiempo que éste dure. Pero tales individuos tendrán también todas las obligaciones que la constitución y las leyes impongan a los nacionales, y se entenderá que renuncian, por el mismo hecho de la residencia, a la protección del Gobierno de su país natal contra el de aquel donde residen. Cuando un nacional de cualquiera de las partes contratantes se halle en territorio de otra nación distinta de las que en este tratado se alían, podrá solicitar la protección de los agentes diplomáticos y consulares, dentro de su esfera respectiva, que representen o sirvan a cualquiera de las otras partes contratantes. La comunidad de ciudadanía estipulada en este artículo tiene también lugar para el efecto de ejercer funciones diplomáticas o consulares, como agente de cualquiera y aun de dos o más de las partes contratantes, sin obtener expreso permiso del Gobierno de la nación de que la persona nombrada sea natural.

ARTÍCULO XV

Entiéndese por residencia para los efectos del artículo anterior y cualesquiera otros internacionales entre las partes contratantes, el Domicilio, o sea, la habitación en el país con ánimo de permanecer en él. Dicho ánimo es expreso, cuando se manifiesta a la autoridad pública que determine la ley del respectivo país; y tácito, cuando la residencia pasa de un año, excepto en los casos siguientes: 1. Si la persona no ha tenido ostensiblemente otro objeto, al residir, que consumir algún negocio determinado o transitorio, como un reclamo, una controversia judicial, la realización de un cargamento, etcétera; pues entonces se necesita la residencia de tres años para constituir domicilio; 2. Si dicha persona esta presa o arraigada por la autoridad pública, y 3. Si tiene el carácter de agente diplomático propiamente dicho, o de cónsul rentado e inhabilitado para ejercer el comercio, o bien de secretario, canciller o agregado a una legación o consulado, disfrutando sueldo.

ARTÍCULO XVI

Las partes contratantes reconocen, como principio dominante de nacionalización, el nacimiento; y, por lo tanto, conviene: 1. En que todo individuo nacido en el territorio de cada una de ellas, de padre nacional de otra cualquiera de dichas partes contratantes, sea y se reputa natural del país de nacimiento, como si fuese hijo de naturales; y 2. En adoptar en su legislación especial el mismo principio, respecto de los hijos de extranjeros no transeúntes, que proceden de naciones extrañas a la liga, siempre que dichos hijos nazcan en el territorio de la potencia de cuya legislación se trate. No se comprenden en el principio que en este artículo se adopta, los hijos de padres extranjeros al servicio de su nación, como agente diplomático o consular: al tiempo en que el nacimiento de dichos hijos tuviere lugar.

En aquellas de las naciones aliadas cuya constitución se oponga a las disposiciones de este artículo, o del XIV, no serán exequibles mientras dicha constitución no se reforme, sin que eso perjudique a la aprobación de los demás artículos del tratado. Pero el Gobierno de tales naciones propenderá a la reforma sin pérdida de tiempo.

ARTÍCULO XVII

Conviene a las partes contratantes en reunir una asamblea de plenipotenciarios suyos que las representen, la cual se instalará en la ciudad de.....luego que se haga el canje de las ratificaciones del presente tratado. Una vez instalada la asamblea, resolverá donde ha de residir permanentemente, y en cualquier tiempo, en que las circunstancias lo requieran, podrá mudar, por acuerdo suyo, el lugar de su residencia, con tal que siempre sea dentro del territorio de cualquiera de las partes contratantes. También acodará las épocas y la manera de ejercer las funciones que este tratado le atribuye. Los acuerdos de la asamblea serán obligatorios para las partes contratantes, que en ella estén representadas, sin necesidad de ratificación expresa por los Gobiernos de las mismas, siempre que dichos acuerdos versen sobre los objetos a que extiende sus funciones la asamblea conforme al presente tratado, y que no hayan sido improbados por la legislatura nacional de alguna de ellas, en el mismo periodo de sesiones en que hubiese tenido conocimiento de ellos; pues en caso de improbación, los acuerdos sobre que verse no obligarán a la parte respectiva sino solo a las demás. Aquellas de las partes contratantes que no fuesen representadas en la asamblea al tomar ella un acuerdo, serán partícipes en él, con los derechos y obligaciones consiguientes, si se adhieren al acuerdo de la manera que se establece en la segunda parte del artículo XX.

ARTÍCULO XVIII

Serán de la incumbencia de la asamblea internacional americana los objetos siguientes: 1. Los que de un modo expreso se le atribuyen en el presente tratado por los artículo V y VIII; 2. la navegación costanera y la de los ríos que bañen dos o más de las naciones aliadas; 3. la determinación del modo como debe emplearse la fuerza en su calidad de último recurso, de los expresados en el artículo VII, la fijación de los contingentes y de la manera de transportarlos, y, en suma, todo lo relativo a la ejecución de la idea que este punto abraza; 4. El ofrecimiento de su mediación entre los partidos de una misma nacionalidad americana, que combatan en guerra civil calificada así por la misma asamblea; 5. El establecimiento de las relaciones entre las potencias signatarias sobre asuntos de legislación civil, criminal y judicial; 6. la adopción de reglas uniformes sobre ceremonial y prerrogativas de los agentes diplomáticos, derechos y obligaciones de los extranjeros como tales, servicio consular y postal, líneas telegráficas, comercio exterior y tarifas de aduana, monedas y sistema métrico; y, por último, el modo de hacer la guerra en que pueda hallarse comprometida la liga o algunas de las naciones que la forman. Todo acuerdo tomado por la asamblea sobre objetos que no se expresen en este artículo y sus referentes, V y XIII, se considerará como un nuevo tratado, sujeto a aprobación, ratificación y canje, antes de que tenga fuerza obligatoria para las partes que en el nuevo instrumento hayan intervenido.

ARTÍCULO XIX

El presente tratado durará en vigor por el término de veinte años, contados desde el canje de ratificaciones, que tendrá lugar en la ciudad de... tan pronto como sea posible. Si dentro de un año antes de su expiración, las partes contratantes o algunas de ellas manifestaren su deseo de que continúe en vigor, lo estará por otros veinte años

entre aquellas que hayan hecho tal manifestación. Igual procedimiento se observará en lo sucesivo cuando éste para expirar cada término de veinte años. Luego que se haya ratificado, a lo menos por dos de las partes contratantes, podrán canjearse entre ellas, las ratificaciones, y quedarán sujetas a las prescripciones del tratado, aun cuando ninguna otra llegue a ratificarlo. Las sucesivas ratificaciones podrán canjearse con cualquiera de las potencias que ya hubiesen hecho y canjeado las suyas.

ARTÍCULO XX

El Gobierno del Perú se dirigirá al de las naciones reconocidas del continente sudamericano que no hayan suscrito el presente tratado, haciéndolo conocer y manifestando el deseo de que se acceda a él por tales naciones; y si la acción tuviere lugar, la nación que la hubiere prestado se considerará, desde entonces, como miembro de esta liga, con todos los derechos y obligaciones que tienen los demás miembros. Podrá tener lugar la adhesión, no solo por el medio usual de una convención diplomática, sino también por un acto legislativo de la nación que la preste, siempre que su independencia y su Gobierno estén reconocidos por los demás miembros de la liga. En este segundo caso no será necesario que dicha nación haya sido invitada expresamente como se estipula en la primera parte de este artículo.
en fe de lo cual, etcétera

(Tomado Arosemena, 1979, pp. 5-14)

Proyecto Original que el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua presenta a los representantes de los Gobiernos de los veintiún Estados Latinoamericanos

Escrito por: A. C. Sandino (20 de marzo de 1929)

Exordio

Variadas y diversas son las teorías para lograr, ya sea un acercamiento, ya una alianza, o ya una Federación, que comprendiendo a las veintiún fracciones de nuestra América integren una sola NACIÓN. Pero nunca como hoy se había hecho tan imperativa y necesaria esa unificación unánimemente anhelada por el pueblo latinoamericano, ni se habían presentado las urgencias, tanto como las facilidades que actualmente existen para tan alto fin históricamente prescrito como obra máxima a realizar por los ciudadanos de la América Latina.

Ya hemos tenido oportunidad de declarar que:

“Se cometió el primer error en nuestra América Indo Latina al no haberla consultado para la apertura del Canal de Panamá: pero todavía podemos evitar un error más con el Canal de Nicaragua”.

Hondamente convencidos como estamos de que el capitalismo norteamericano ha llegado a la última etapa de su desarrollo, transformándose como consecuencia, en imperialismo, y que ya no atiende a teorías de derecho y de justicia pasando sin respeto alguno por sobre los inconmovibles principios de independencia de las fracciones de la NACIONALIDAD LATINO-AMERICANA, consideramos indispensable, más aún inaplazable, la alianza de nuestros Estados Latinoamericanos para mantener incólume esa independencia frente a las pretensiones del imperialismo de los Estados Unidos de Norte América, o frente al de cualquiera otra potencia a cuyos intereses se nos pretenda someter.

Antes de entrar en materia deseo que se me permita bosquejar aquí mismo en qué circunstancias, cómo y por qué concebimos la idea de la necesidad intransferible de efectuar una alianza entre nuestros Estados Latinoamericanos que proponemos en el presente proyecto.

Las condiciones en que se ha venido realizando nuestra lucha armada en Nicaragua contra las fuerzas invasoras norteamericanas y las de sus aliados nos dieron el convencimiento de que nuestra persistente resistencia, larga de tres años, podría prolongarse por dos, tres, cuatro, o quién sabe cuántos más, pero que al fin de la jornada, el enemigo, poseedor de todos los elementos y de todos los recursos, habría de anotarse el triunfo, supuesto que en nuestra acción nos hallábamos solos, sin contar con la cooperación imprescindible, oficial o extraoficial, de ningún Gobierno de nuestra América Latina o la de cualquier otro país. Y fue esa visión sombría que nos impelió a idear la forma de evitar que el enemigo pudiera señalarse la victoria. Nuestro pensamiento trabajaba con la insistencia de un reloj, elaborando el panorama optimista de nuestra América triunfadora en el mañana.

Estábamos igualmente compenetrados de que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América no abandonaría jamás sus impulsos para, atropellando la soberanía centroamericana, poder realizar sus ambiciosos proyectos en esa porción de nuestra América, proyectos

de los que en gran parte depende el mantenimiento futuro del poderío norteamericano, aunque para ello tenga que pasar destruyendo una civilización y sacrificando innumerables vidas humanas.

De otro lado, Centro América aislada, menos aún Nicaragua, abandonada, contando solo con la angustia y el dolor solidario del pueblo latinoamericano, podrían evitar el que la voracidad imperialista construya el Canal Interoceánico y establezca la base naval proyectados, desgarrando tierras centroamericanas. Al propio tiempo teníamos la clara visión de que el silencio con que los Gobiernos de la América Latina contemplaban la tragedia centroamericana, implicaba su aprobación tácita de la actitud agresiva e insolente asumida por los Estados Unidos de Norte América, en contra de una vasta porción de este continente, agresión que significa a la vez la norma colectiva del derecho a la propia determinación de los Estados Latinoamericanos.

Obrando bajo el influjo de estas consideraciones llegamos a comprender la necesidad absoluta de que el intenso drama vivido por las madres, esposas y huérfanos centroamericanos, despojados de sus seres más queridos en los campos de batalla de las Segovias por los soldados del imperialismo norteamericano, no fue estéril, tampoco defraudada, antes bien, se aprovechara para el afianzamiento de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA, rechazando cuantos tratados, pactos o convenios se hayan celebrado con pretensiones de legalidad que lesionen, en una u otra parte, la soberanía absoluta tanto de Nicaragua como de los demás Estados Latinoamericanos. Para lograrlo, nada más lógico, nada más decisivo ni vital, que la fusión de los veintidós Estados de nuestra América en una sola y única nacionalidad latinoamericana, de modo de poder considerar dentro de ella, como consecuencia inmediata, los derechos sobre la ruta del Canal Interoceánico por territorio centroamericano y sobre el Golfo de Fonseca, en aguas también centroamericanas, así como aquellas otras zonas encerradas en la vasta extensión territorial que limitan el Río Bravo al Norte y el Estrecho de Magallanes al Sur, comprendidas las islas de estirpe latinoamericana, posibles de ser utilizadas, ya sea como puntos estratégicos, ya como vías de comunicación de

interés común para la generalidad de los Estados Latinoamericanos. Empero, unidos a estos graves problemas que afectan la estabilidad autónoma de los Estados Latinoamericanos, lo que nos interesa salvar sin más dilaciones, son la base naval en el Golfo de Fonseca y la ruta del Canal Interoceánico a través de Nicaragua, lugares que en un día no remoto llegarán a constituir tanto el imán como la llave del mundo y, por consiguiente, de hallarse bajo la soberanía latinoamericana, serán un baluarte para la defensa de su independencia sin limitaciones y una válvula maravillosa para el desarrollo de su progreso material y espiritual rotundos.

Por ello, el proyecto de que conocerá esta magna asamblea, afronta la solución de los problemas planteados en los siguientes PUNTOS BÁSICOS.

Proyecto

1) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA declara abolida la doctrina Monroe y, de consiguiente, anula el vigor que dicha doctrina pretende poseer para inmiscuirse en la política interna y externa de los Estados Latinoamericanos.

2) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA declara expresamente reconocido el derecho de alianza que asiste a los veintiún Estados de la América Latina Continental e Insular, y por ende, establecida una sola NACIONALIDAD denominada NACIONALIDAD LATINOAMERICANA, haciéndose de ese modo efectiva la ciudadanía latinoamericana.

3) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana declara acordar el establecimiento de conferencias periódicas de representantes exclusivos de los veintiún Estados de la Nacionalidad Latinoamericana, sin tener injerencia de ningún género en ellas otra u otras nacionalidades.

4) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana declara constituida la Corte de Justicia Latinoamericana, organismo que resolverá en última instancia sobre todos los problemas que afecten o puedan afectar en cualquier forma a los Estados Latinoamericanos y en los que la denominada Doctrina Monroe, ha pretendido ejercer su influencia.

5) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA resuelve que la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA tenga como sede el territorio centroamericano comprendido entre la ruta canalera interoceánica a través de Nicaragua y la Base Naval que pueda establecerse en el Golfo de Fonseca, sin implicar esto un privilegio especial para los Estados Centroamericanos, ya que al señalar tal región de nuestro América como asiento de la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA, se persigue demostrar ante el mundo la vigilancia ejercida por los veintiún Estados Latinoamericanos en conjunto sobre aquella porción geográfica que en este caso es, como ninguna otra porción, punto estratégico para la defensa de la Soberanía integral de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA.

6) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados Integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana declara reconocer como Suprema y única autoridad arbitral, a la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA en los casos de reclamaciones, litigios de límites y toda otra causa que en una u otra forma, afecte o pueda afectar la estrecha y sólida armonía que debe normar las relaciones de los veintiún Estados Latinoamericanos.

7) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA acuerda proceder a la inmediata organización de un EJERCITO compuesto por CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ciudadanos pertenecientes a la clase estudiantil, entre los dieciocho y los veinticinco años de edad, contando con Profesores de Derecho y Ciencias Sociales. Estos Profesores, así como la totalidad de los componentes del" citado ejército, deberán ser físicamente aptos para el servicio militar. Requisito

indispensable para poder pertenecer al Ejército propuesto es el de poseer la CIUDADANÍA LATINOAMERICANA.

Este Ejército no constituye el efectivo de las FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA, sino que la Base fundamental de los efectivos con que habrá de contar la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA para la defensa y el sostenimiento de su Soberanía.

La Base del efectivo de las FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA constituye al propio tiempo una Representación simbólica del acuerdo existente entre los veintiún Estados Latinoamericanos, así como de su decisión por cooperar conjuntamente a la defensa de los intereses de la propia NACIONALIDAD LATINOAMERICANA.

8) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana, acuerda que cada uno de los veintiún Estados ante ella acreditados proporcione DOSCIENTOS CINCUENTA CIUDADANOS para la constitución del aludido Ejército.

9) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA acuerda que cada uno de sus Gobiernos mandantes aporte de sus Tesoros Públicos una cantidad fija y proporcional para el sostenimiento de la Base del efectivo de las FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA.

10) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA acuerda investir al ciudadano Presidente de la Corte de Justicia Latinoamericana con el carácter de Comandante en Jefe de las FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA.

11) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA aprueba que el período de duración de las funciones del ciudadano Presidente de la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA, así como el Comandante en Jefe de las FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA

LATINOAMERICANA, sea de SEIS años, en la inteligencia de que por acuerdo expreso de los Representantes de los veintiún Estados Latinoamericanos ante la Corte de JUSTICIA LATINOAMERICANA, su mandato podrá ser revocado en caso de constituir su permanencia en tal alto cargo una amenaza para la buena marcha de las funciones que se tiene encomendados ese Tribunal Máximo.

12) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA, acuerda que la elección de Presidente de la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA, se efectuará en el orden siguiente: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Haití, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

13) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA estatuye que la elección de Presidente de la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA, Comandante en jefe inmediato de las FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA, será efectuada exclusivamente por los ciudadanos del Estado al cual corresponda designar el funcionario aludido en consideración a que son los ciudadanos Latinoamericanos de cada Estado, quienes se hallan más capacitados para conocer de las virtudes públicas y privadas del ciudadano a quien les toque elegir para tan alto cargo.

14) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA, inviste a los Representantes de los Gobiernos de los veintiún Estados Latinoamericanos ante la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA, del derecho de veto en caso de que la aceptación en el seno de este alto Tribunal del Presidente electo, implicara algún daño o perjuicio para la mejor realización de sus fines.

15) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA, acuerda que la elección de los DOSCIENTOS CINCUENTA ciudadanos que habrán de representar a cada uno de dichos Estados en el seno de las FUERZAS

DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA se efectúe mediante la realización de concursos especiales convocados para el efecto por los Gobiernos de los veintiún Estados Latinoamericanos. Los DOSCIENTOS CINCUENTA ESTUDIANTES que en cada Estado resulten vencedores en los concursos, comprobando así sus aptitudes físicas e intelectuales, serán los que cada uno de los veintiún Estados envíe como auténticos representantes suyos ante las FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA.

16) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA, acuerda que cada uno de los Gobiernos mandantes nombre un número determinado de Profesores de Derecho y Ciencias Sociales para ejercer sus funciones de tales de conformidad con el punto básico 7.

Los DOSCIENTOS CINCUENTA ciudadanos vencedores en los concursos de cada Estado serán quienes elijan de entre los componentes del Cuerpo de Profesores de su propio Estado, a aquel que habrá de representar a éste en el seno de la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA.

17) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA declara que una de las obligaciones fundamentales tanto de los componentes de la Corte de Justicia Latinoamericana como de los miembros de las FUERZAS de MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA, es la de rendir un informe detallado de sus actividades durante el período de su gestión ante las Conferencias de Representantes de los veintiún Estados Latinoamericanos que esta propia conferencia ha acordado deben realizarse periódica e intransferiblemente.

18) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA acuerda que tanto los componentes de la Corte de Justicia Latinoamericana como los de las Fuerzas de Mar y Tierra de la Alianza Latinoamericana, protestarán ante la Conferencia de Representantes de los veintiún Estados Latinoamericanos fidelidad a los principios constitutivos de la Nacionalidad Latinoamericana y a la Ley Orgánica y Reglamentos

estatuidos para su funcionamiento, comprometiéndose a velar y hacer velar con lealtad absoluta por la conservación de la Soberanía e independencia inalienables de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA, cuya confianza le ha sido depositada.

19) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana acuerda que los grados y títulos otorgados por las fuerzas de Mar y Tierra de la Alianza latinoamericana a sus componentes serán reconocidos en todos y cada uno de los Estados latinoamericanos en la plenitud de su validez.

20) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA acuerda que cada uno de los Gobiernos de los respectivos Estados ante ella acreditados, acepta la permanencia de un miembro de las Fuerzas de Mar y Tierra de la Alianza Latinoamericana, en sus Estados Mayores, patentizando así con una prueba más la vinculación existente entre cada uno de los Gobiernos de los veintiún Estados Latinoamericanos y las Fuerzas de la Alianza Latinoamericana.

21) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana, prescribe que a todos los componentes de las Fuerzas de Mar y Tierra de la Alianza Latinoamericana les está terminantemente prohibido, desde el día de su ingreso a dicho organismo, pertenecer a Partido Político alguno y desarrollar actividades de tal naturaleza dentro o fuera de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA.

22) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana acuerda facultar al Presidente de la Corte de Justicia Latinoamericana y Comandante de las Fuerzas de Mar y Tierra de la Alianza Latinoamericana para que pueda proponer a los Gobiernos de los veintiún Estados los Diplomáticos, técnicos en política internacional y expertos cuya capacidad haya sido prácticamente comprobada en los organismos señalados.

23) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA designa una COMISIÓN encargada de elaborar la LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTOS

que habrán de regir el funcionamiento, tanto de la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA COMO DE LAS FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA, poniéndolas en vigor previa su aprobación por los representantes de los Gobiernos de los veintiún Estados Latinoamericanos.

24) La Conferencia de los Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana, declara que la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA, así como las FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA, reconocen y se esforzarán por mantener la soberanía absoluta de los veintiún Estados Latinoamericanos y que las gestiones que efectúen en uso de sus atribuciones no entrañan limitación a la Soberanía de ninguno de los Estados Latinoamericanos, ya que lo que pudiera considerarse como limitación a la expresada Soberanía absoluta se hace de acuerdo con el principio de NACIONALIDAD LATINOAMERICANA para formar la cual todos y cada uno de los Estados Latinoamericanos conceden a esta idea de defensa y bienestar comunes todo aquello que, sin lesionar en caso alguno las normas de la vida interior de cada Estado, tienda a robustecer y afianzar dicha NACIONALIDAD LATINOAMERICANA.

25) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA declara que en caso de guerra civil suscitada en cualquiera de los Estados signatarios del Pacto de Alianza, corresponde el derecho a las partes beligerantes para solicitar, si lo creyeran conveniente, contingentes armados de las FUERZAS DE MAR Y TIERRA DE LA ALIANZA LATINOAMERICANA; contingentes que, dado su carácter neutral, constituirán una garantía efectiva para todos aquellos que, siempre de existir una razón que lo justifique ante el concepto de la CORTE DE JUSTICIA LATINOAMERICANA, se desee poner fuera del dominio de las partes beligerantes.

26) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA declara terminantemente que la única capacitada para realizar las obras de apertura del Canal y la construcción de una Base Naval en el Golfo de

Fonseca, en territorio Centroamericano, así como toda otra obra que implique una utilidad común para los veintiún Estados Latinoamericanos, es la Nacionalidad Latinoamericana en su provecho directo y sin comprometer en lo mínimo la Soberanía plena de algún o algunos Estados signatarios del Pacto de Alianza.

27) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana aclara que si el desarrollo material y los recursos económicos actuales no son por el momento suficientes para realizar la apertura de la vía de comunicación interoceánica por territorio centroamericano y el establecimiento de una Base Naval en el Golfo de Fonseca o en cualquier otro lugar estratégico para la defensa de la Soberanía e Independencia de la Nacionalidad Latinoamericana, los Estados signatarios del pacto de ALIANZA, se reservarán la totalidad de los derechos para la construcción o establecimiento de las obras aludidas, comprometiéndose a que en ningún caso la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA permitirá la enajenación, venta, cesión o arrendamiento de las obras en cuestión o de otras cualesquiera que comprometan la estabilidad de la Soberanía e independencia latinoamericanas a potencia o potencias extrañas a la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA.

28) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana acuerda que al efectuarse cualquiera de las obras, ya sea el Canal Interoceánico, ya la Base Naval, la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA se compromete a exigir que la empresa o empresas encomendadas de dar realidad a tales obras, indemnicen a las ciudades de los Estados afectados si al efectuarse aquellas, sufrieren estos en sus vidas e intereses.

29) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA acuerda que, en los casos de agresión por una o varias potencias contra uno o varios Estados de la Nacionalidad Latinoamericana, los Estados Latinoamericanos procederán unánimemente a expresar su protesta oficial contra la o las potencias agresoras bajo la amenaza de que efectuarán el retiro inmediato o conjunto de sus representantes Diplomáticos.

30) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA aprueba que si después de producidas las representaciones de que habla el punto BÁSICO anterior, no se lograra la satisfacción exigida a la o las potencias agresoras, los Gobiernos de los veintiún Estados Latinoamericanos, procederán a la confiscación automática de los intereses e inversiones que la o las potencias agresoras tuvieran dentro de los límites de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA, sosteniendo con el producto de tal expropiación la guerra a que diere lugar la agresión de la o las potencias extranjeras.

31) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA declara que los Gobiernos de los veintiún Estados usará para la defensa de la Soberanía Latinoamericana, en el caso de que un conflicto internacional no amerite el rompimiento de las hostilidades, el boicot económico contra la o las potencias que originaran la fricción cancelando tanto la adquisición como la venta de productos con la o las potencias que provocasen el empleo de esta medida.

32) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana acuerda adoptar como medida inmediata posterior a la firma del PACTO DE ALIANZA la Constitución de un Comité de Banqueros Latinoamericanos, oficialmente respaldado, que tenga por objeto elaborar y realizar el plan por medio del cual la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA logre, con fondos propios cancelar los contratos que existan entre los Estados Latinoamericanos y los Estados Unidos de Norte América, haciéndose cargo dicho Comité de Banqueros de la construcción de obras, materiales y vías de comunicación y transporte, así como de la flotación de empréstitos que en virtud de los tratados ya existentes entre los Estados Latinoamericanos y los Estados Unidos de Norte América, los Gobiernos de los primeros necesitasen.

33) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana acuerda que la Nacionalidad Latinoamericana use de todos los medios Diplomáticos

y pacíficos que las circunstancias aconsejen a fin de adquirir, por intermedio del Comité de Banqueros Latinoamericanos los derechos que pretenden mantener bajo el dominio de los EE. UU., al canal de Panamá, quedando éste como consecuencia bajo el Dominio de la Soberanía absoluta de la Nacionalidad Latinoamericana.

34) La Conferencia de los Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA encomiendan a la Corte de Justicia Latinoamericana la misión de realizar una investigación minuciosa en los Estados de Puerto Rico, Cuba, República Dominicana, Haití, Panamá, México, Honduras y Nicaragua, acerca de las pérdidas de vidas e intereses sufridos por ciudadanos Latinoamericanos en los mencionados Estados durante las ocupaciones e invasiones ordenadas por los diversos Gobiernos de los Estados Unidos de Norte América.

35) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA resuelve que de acuerdo con el informe que rinda la Corte de Justicia Latinoamericana, la Nacionalidad Latinoamericana proceda a exigir la desocupación inmediata y total de los Estados que se hallen intervenidos, recuperándose automáticamente las porciones territoriales empleadas por los Estados Unidos de Norte América como Bases Navales, centros de aprovisionamientos o en otras obras utilizadas para posibles agresiones y que entrañen menoscabo de la Soberanía de los Estados Latinoamericanos.

36) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA declara que ni la Corte de Justicia Latinoamericana ni ningún Estado en particular tomarán en consideración al realizar la investigación antes dicha la pretendida responsabilidad contraída por los Estados Latinoamericanos con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América al defender aquellos, en el curso o durante las ocupaciones e invasiones efectuadas por las tropas de los Estados Unidos de Norte América, soberanías atropelladas, ya que las pérdidas de vidas e intereses norteamericanos, como consecuencia de tales agresiones, constituyen

simplemente resultantes del ejercicio del derecho de defensa, inherente a todo pueblo agredido.

37) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la NACIONALIDAD LATINOAMERICANA, acuerda adoptar las medidas conducentes a que el ingreso de ciudadanos de los Estados Unidos de Norte América en territorio Latinoamericano, no entrañe por ningún motivo una amenaza a los intereses de cualquier género de la Nacionalidad Latinoamericana, evitando asimismo que el Capital financiero norteamericano penetre en los Estados Latinoamericanos en forma de inversiones, o en otras formas distintas, liquidando de este modo el empleo por el Gobierno yanqui del socorrido recurso de “proteger las vidas e intereses de norteamericanos” para violar la Soberanía de los Estados Latinoamericanos.

38) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana acuerda realizar la unificación de las tarifas aduanales de los veintiún Estados, efectuando además, sobre el arancel ya unificado, un descuento del 25 % para las exportaciones e importaciones de los productos de los veintiún Estados en los mercados de la Nacionalidad Latinoamericana. Las expresiones de cultura, libros, revistas, cuadros y demás obras necesarias para el desarrollo de las ciencias y artes gozarán de la más absoluta franquicia en los veintiún Estados Latinoamericanos.

39) La Conferencia de los Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana acuerda que los Gobiernos de ella acreditados efectúen un intercambio metódico de estudiantes de Ciencias Económicas y Sociales de los veintiún Estados Latinoamericanos de modo que cada uno de éstos cree las becas correspondientes a determinado número de estudiantes para cada Estado.

40) La Conferencia de los Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana acuerda que los Gobiernos ante ella acreditados fomenten de manera especial el turismo latinoamericano de manera de promover el acercamiento y mutuo conocimiento entre los ciudadanos de los veintiún Estados Latinoamericanos, concediéndoselos a los turistas, entre otras

ventajas, una rebaja del 10 % en los ferrocarriles, vapores y aviones y demás medios de comunicación y transporte que existan o se establezcan en los veintiún Estados de nuestra América.

41) La Conferencia de los Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana acuerda nombrar una Comisión especial con el fin de que ésta elabore las Bases y convoque los concursos a que hubiere lugar para dar oportunidad así a que los intelectuales y científicos latinoamericanos sean quienes presenten las fórmulas sobre las cuales deberá constituirse el Comité de Banqueros Latinoamericanos, la manera mejor de promover el mutuo conocimiento entre los veintiún Estados Latinoamericanos, el modo de reincorporar el Canal de Panamá a la Nacionalidad Latinoamericana y, en general, elaborar las bases especiales sobre cada una de las iniciativas encerradas en este Proyecto y que las necesiten.

42) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana proclama reconocer bajo la denominación de Bandera de la Nacionalidad Latinoamericana, la que en la misma Conferencia tiene la honra de presentar el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua. Ella expresa en un armonioso conjunto de colores el símbolo de la fusión de cada una de las enseñas de los veintiún Estados Latinoamericanos hoy congregados en una sola, fuerte y gloriosa Nacionalidad.

43) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana adopta como lema oficial de la Alianza Latinoamericana encargada en la Corte de Justicia Latinoamericana y en las Fuerzas de Mar y Tierra de la Alianza Latinoamericana aquel que interpretando el fecundo destino de la nacionalidad que surge en la historia del mundo marcando nuevos derroteros, adoptara la vibrante nueva generación mexicana, como lema de honradas inquietudes creadoras: "Por mi raza hablará el espíritu"...

44) La Conferencia de Representantes de los veintiún Estados integrantes de la Nacionalidad Latinoamericana, que reúne en fraternal acercamiento a los Gobiernos y pueblos de los veintiún Estados, aclara como denominación del lugar en que habrá de tener su Sede

la Corte de Justicia Latinoamericana, la de Simón Bolívar, elevando asimismo como un homenaje de admiración al recuerdo de este egregio realizador de la independencia Latinoamericana, en el Salón de Honor de la Corte de Justicia Latinoamericana, un monumento coronado por la prócer figura del máximo forjador de pueblos libres.

CONCLUSIÓN

Ciudadanos Representantes de los veintiún Estados Latinoamericanos:

Al dejar expuesto el Proyecto original que el Ejército defensor de la Soberanía de Nicaragua presenta ante esta magna asamblea con el alto propósito de realizar la alianza de inaplazables urgencias entre los veintiún Estados dispersos de la Nacionalidad Latinoamericana, nos hallamos plenamente conscientes de la enorme responsabilidad histórica que contraemos con nuestra América y con el Mundo. Por ello, no hemos intentado la exposición de un plan fantasioso y aventurado, sino que, interpretando nuestra realidad, nos hemos esforzado por hacer de este Proyecto alto efectivo y capaz de afrontar la solución de nuestros problemas más inmediatos afrontando antes que nada la necesidad imperativa de realizar la unánimemente ansiada Alianza Latinoamericana, a la que solo pueden oponerse teorías de un lamentable escepticismo y de escaso alcance en la política interna y exterior de nuestros Estados.

Afirmados en la realidad, proponemos una Alianza y no una Confederación de los veintiún Estados de nuestra América. Comprendemos que para llegar a este gran fin precisa, primero que nada, la fundamentación de una Base elemental que la Alianza presentará. Esta no es, pues, la culminación de nuestras aspiraciones. Constituye únicamente el primer paso en firme para otros venideros y fecundos esfuerzos de nuestra Nacionalidad.

Quizá los hombres poseedores de ideas avanzadas y universales, pensarán en que nuestros anhelos encontraron fronteras en la extensión geográfica limitada por el Río Bravo al Norte y el Estrecho de Magallanes en el Sur de nuestra América. Pero mediten ellos en la necesidad vital que tiene nuestra América Latina de realizar una Alianza, previa a una Confederación de los veintiún Estados que la integran, asegurando de este modo nuestra libertad y nuestra Soberanía interiores amenazadas por el más voraz de los imperialismos, para cumplir seguidamente con el gran destino de la Nacionalidad Latinoamericana ya culminada, como tierra de promisión para los hombres de todos los pueblos y de todas las razas.

El Chipotón, Las Segovias, Nicaragua, C. A., a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos veintinueve.

(Tomado de Sandino, 1979)

Declaración del Cusco sobre la comunidad sudamericana de naciones III Cumbre Presidencial Sudamericana

Cusco, 8 de diciembre de 2004

DECLARACION DEL CUSCO SOBRE LA COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES

Los Presidentes de los países de América del Sur reunidos en la ciudad del Cusco en ocasión de la celebración de las gestas libertarias de Junín y Ayacucho y de la convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá, siguiendo el ejemplo de El Libertador Simón Bolívar, del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, del Libertador José de San Martín, de nuestros pueblos y héroes independentistas que construyeron, sin fronteras, la gran Patria Americana e interpretando las aspiraciones y anhelos de sus pueblos a favor de la integración, la unidad y la construcción de un futuro común, hemos decidido conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones.

I) La Comunidad Sudamericana de Naciones se conforma teniendo en cuenta:

La historia compartida y solidaria de nuestras naciones, que desde las gestas de la independencia han enfrentado desafíos internos y externos comunes, demuestra que nuestros países poseen potencialidades

aún no aprovechadas tanto para utilizar mejor sus aptitudes regionales como para fortalecer las capacidades de negociación y proyección internacionales;

El pensamiento político y filosófico nacido de su tradición, que reconociendo la preeminencia del ser humano, de su dignidad y derechos, la pluralidad de pueblos y culturas, ha consolidado una identidad sudamericana compartida y valores comunes, tales como: la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias;

La convergencia de sus intereses políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad como un factor potencial de fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades internas para su mejor inserción internacional;

La convicción de que el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y la promoción del desarrollo económico, no puede reducirse solo a políticas de crecimiento sostenido de la economía, sino comprender también estrategias que, junto con una conciencia ambiental responsable y el reconocimiento de asimetrías en el desarrollo de sus países, aseguren una más justa y equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

En este contexto, el desarrollo de las regiones interiores del espacio sudamericano, contribuirá a profundizar el proyecto comunitario, así como a mejorar la calidad de vida de estas zonas que se encuentran entre las de menor desarrollo relativo.

Su compromiso esencial con la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la generación de empleo decente y el acceso de todos a la salud y a la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo de los pueblos;

Su identificación con los valores de la paz y la seguridad internacionales, a partir de la afirmación de la vigencia del derecho

internacional y de un multilateralismo renovado y democrático que integre decididamente y de manera eficaz el desarrollo económico y social en la agenda mundial;

La común pertenencia a sistemas democráticos de Gobierno y a una concepción de la gobernabilidad, sustentada en la participación ciudadana que incremente la transparencia en la conducción de los asuntos públicos y privados, y ejerza el poder con estricto apego al estado de derecho, conforme a las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana, en un marco de lucha contra la corrupción en todos los ámbitos;

Su determinación de desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.

Nuestra convicción en el sentido que la realización de los valores e intereses compartidos que nos unen, además de comprometer a los Gobiernos, solo encontrará viabilidad en la medida que los pueblos asuman el rol protagónico que les corresponde en este proceso. La integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos.

II) El espacio sudamericano integrado se desarrollará y perfeccionará impulsando los siguientes procesos:

La concertación y coordinación política y diplomática que afirme a la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas. •

La profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio, apoyándose en lo pertinente en la Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI del 18 de octubre de 2004, y su evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional. Los Gobiernos de Suriname y Guyana se asociarán a

este proceso, sin perjuicio de sus obligaciones bajo el Tratado revisado de Chaguaramas. •

La integración física, energética y de comunicaciones en Sudamérica sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, regionales y subregionales existentes, con la consideración de mecanismos financieros innovadores y las propuestas sectoriales en curso que permitan una mejor realización de inversiones en infraestructura física para la región. •

La armonización de políticas que promuevan el desarrollo rural y agroalimentario. •

La transferencia de tecnología y de cooperación horizontal en todos los ámbitos de la ciencia, educación y cultura. •

La creciente interacción entre las empresas y la sociedad civil en la dinámica de integración de este espacio sudamericano, teniendo en cuenta la responsabilidad social empresarial.

III) La Acción de la Comunidad Sudamericana de Naciones:

La Comunidad Sudamericana de Naciones establecerá e implementará progresivamente sus niveles y ámbitos de acción conjunta, promoviendo la convergencia y sobre la base de la institucionalidad existente, evitando la duplicación y superposición de esfuerzos y sin que implique nuevos gastos financieros.

Los Ministros de Relaciones Exteriores elaborarán una propuesta concreta de cursos de acción que considere, entre otros aspectos, las reuniones de Jefes de Estado como instancia máxima de conducción política y de Cancilleres como ámbito de decisión ejecutiva del proceso. Los Ministros contarán con la cooperación del Presidente del Comité de Representantes Permanentes del MERCOSUR, del Director de la Secretaría del MERCOSUR, del Secretario General de la Comunidad Andina, del Secretario General de la ALADI, y de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, así como de otros esquemas de cooperación e integración subregional. Las reuniones de Jefes de Estado y de Cancilleres sustituirán a las denominadas Cumbres Sudamericanas.

El Gobierno del Perú ejercerá la Secretaría Pro Témpore hasta la realización de la Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que se realizará en Brasil en el año 2005. La Segunda Reunión se realizará en Bolivia.

Firmado en la ciudad del Cusco, a los ocho días del mes de diciembre del año 2004.

Por la República del Perú Por la República de Argentina Por la República de Bolivia Por la República Federativa del Brasil Por la República de Chile Por la República de Colombia Por la República de Ecuador Por la República Cooperativa de Guyana Por la República de Paraguay Por la República de Suriname Por la República Oriental del Uruguay Por la República Bolivariana de Venezuela.

(Tomado de Presidentes de los Países de América del Sur, 2004)

Declaración Conjunta Cuba Venezuela por la constitución del ALBA

I Cumbre. La Habana, Cuba 14 de diciembre de 2004

Durante la visita oficial del presidente Hugo Chávez Frías a Cuba al cumplirse el décimo aniversario de su primer encuentro con el pueblo cubano, se produjo un amplio y profundo intercambio entre el presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, acompañados de sus respectivas delegaciones. Ambos jefes de Estado acordaron suscribir los siguientes puntos de vista:

Subrayamos que el Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) es la expresión más acabada de los apetitos de dominación sobre la región y que, de entrar en vigor, constituiría una profundización del neoliberalismo y crearía niveles de dependencia y subordinación sin precedentes.

Analizamos históricamente el proceso de integración de la América Latina y el Caribe, y constatamos que este, lejos de responder a los objetivos de desarrollo independiente y complementariedad económica regional, ha servido como un mecanismo para profundizar la dependencia y la dominación externa.

Constatamos también que los beneficios obtenidos durante las últimas cinco décadas por las grandes empresas transnacionales, el agotamiento del modelo sustitución de importaciones, la crisis de la deuda externa y, más recientemente, la difusión de las políticas

neoliberales, con una mayor transnacionalización de las economías latinoamericanas y caribeñas y con la proliferación de negociaciones para la conclusión de acuerdos de libre comercio de igual naturaleza que el ALCA, crean las bases que distinguen el panorama de subordinación y retraso que hoy sufre nuestra región.

Por tanto, rechazamos con firmeza el contenido y los propósitos del ALCA, y compartimos la convicción de que la llamada integración sobre bases neoliberales que esta representa, consolidaría el panorama descrito, y no conduciría más que a la desunión aún mayor de los países latinoamericanos, a mayor pobreza y desesperación de los sectores mayoritarios de nuestros países, a la desnacionalización de las economías de la región y a una subordinación absoluta a los dictados desde el exterior.

Dejamos claro que si bien la integración es, para los países de la América Latina y el Caribe, una condición imprescindible para aspirar al desarrollo en medio de la creciente formación de grandes bloques regionales que ocupan posiciones predominantes en la economía mundial, solo una integración basada en la cooperación, la solidaridad y la voluntad común de avanzar todos de consumo hacia niveles más altos de desarrollo, puede satisfacer las necesidades y anhelos de los países latinoamericanos y caribeños y, a la par, preservar su independencia, soberanía e identidad.

Coincidimos en que la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), propuesta por el presidente Hugo Chávez Frías en ocasión de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la isla de Margarita en diciembre del 2001, traza los principios rectores de la verdadera integración latinoamericana y caribeña, basada en la justicia, y nos comprometemos a luchar conjuntamente para hacerla realidad.

Afirmamos que el principio cardinal que debe guiar el ALBA es la solidaridad más amplia entre los pueblos de la América Latina y el Caribe, que se sustenta en el pensamiento de Bolívar, Martí, Sucre, O'Higgins, San Martín, Hidalgo, Pétion, Morazán, Sandino y tantos otros próceres, sin nacionalismos egoístas ni políticas nacionales

restrictivas que nieguen el objetivo de construir una Patria Grande en la América Latina, según la soñaron los héroes de nuestras luchas emancipadoras.

En tal sentido, coincidimos plenamente en que el ALBA no se hará realidad con criterios mercantilistas ni intereses egoístas de ganancia empresarial o beneficio nacional en perjuicio de otros pueblos. Solo una amplia visión latinoamericanista, que reconozca la imposibilidad de que nuestros países se desarrollen y sean verdaderamente independientes de forma aislada, será capaz de lograr lo que Bolívar llamó “[...] ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riqueza que por su libertad y gloria”, y que Martí concibiera como la “América Nuestra”, para diferenciarla de la otra América, expansionista y de apetitos imperiales.

Expresamos asimismo, que el ALBA tiene por objetivo la transformación de las sociedades latinoamericanas, haciéndolas más justas, cultas, participativas y solidarias y que, por ello, está concebida como un proceso integral que asegure la eliminación de las desigualdades sociales y fomente la calidad de vida y una participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino.

Compartimos el criterio de que, para alcanzar los objetivos apuntados, el ALBA debe guiarse por los siguientes principios y bases cardinales:

- 1) El comercio y la inversión no deben ser fines en sí mismos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sustentable, pues la verdadera integración latinoamericana y caribeña no puede ser hija ciega del mercado, ni tampoco una simple estrategia para ampliar los mercados externos o estimular el comercio. Para lograrlo, se requiere una efectiva participación del Estado como regulador y coordinador de la actividad económica.
- 2) Trato especial y diferenciado, que tenga en cuenta el nivel de desarrollo de los diversos países y la dimensión de sus economías, y que garantice el acceso de todas las naciones que participen en los beneficios que se deriven del proceso de integración.

- 3) La complementariedad económica y la cooperación entre los países participantes y la no competencia entre países y producciones, de tal modo que se promueva una especialización productiva eficiente y competitiva que sea compatible con el desarrollo económico equilibrado en cada país, con las estrategias de lucha contra la pobreza y con la preservación de la identidad cultural de los pueblos.
- 4) Cooperación y solidaridad que se exprese en planes especiales para los países menos desarrollados en la región, que incluya un Plan Continental contra el Analfabetismo, utilizando modernas tecnologías que ya fueron probadas en Venezuela; un plan latinoamericano de tratamiento gratuito de salud a ciudadanos que carecen de tales servicios y un plan de becas de carácter regional en las áreas de mayor interés para el desarrollo económico y social.
- 5) Creación del Fondo de Emergencia Social, propuesto por el presidente Hugo Chávez en la Cumbre de los Países Sudamericanos, celebrada recientemente en Ayacucho. Desarrollo integrador de las comunicaciones y el transporte entre los países latinoamericanos y caribeños, que incluya planes conjuntos de carreteras, ferrocarriles, líneas marítimas y aéreas, telecomunicaciones y otras.
- 6) Acciones para propiciar la sostenibilidad del desarrollo mediante normas que protejan el medio ambiente, estimulen un uso racional de los recursos e impidan la proliferación de patrones de consumos derrochadores y ajenos a las realidades de nuestros pueblos.
- 7) Integración energética entre los países de la región, que asegure el suministro estable de productos energéticos en beneficio de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, como promueve la República Bolivariana de Venezuela con la creación de Petroamérica.
- 8) Fomento de las inversiones de capitales latinoamericanos en la propia América Latina y el Caribe, con el objetivo de reducir la dependencia de los países de la región de los inversionistas foráneos. Para ello se crearían, entre otros, un Fondo Latinoamericano de Inversiones, un Banco de Desarrollo del Sur, y la Sociedad de Garantías Recíprocas Latinoamericanas.

- 9) Defensa de la cultura latinoamericana y caribeña y de la identidad de los pueblos de la región, con particular respeto y fomento de las culturas autóctonas e indígenas. Creación de la Televisora del Sur (Telesur) como instrumento alternativo al servicio de la difusión de nuestras realidades.
- 10) Medidas para las normas de propiedad intelectual, al tiempo que protejan el patrimonio de los países latinoamericanos y caribeños frente a la voracidad de las empresas transnacionales, no se conviertan en un freno a la necesaria cooperación en todos los terrenos entre nuestros países.
- 11). Concertación de posiciones en la esfera multilateral y en los procesos de negociación de todo tipo con países y bloques de otras regiones, incluida la lucha por la democratización y la transparencia en los organismos internacionales, particularmente en las Naciones Unidas y sus órganos.

En el año en que se conmemora el 180 aniversario de la gloriosa victoria de Ayacucho y de la Convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá, que trató de abrir el camino a un verdadero proceso de integración de nuestros países, frustrado desde entonces, expresamos nuestra convicción de que ahora, finalmente, con la consolidación de la Revolución bolivariana y el fracaso indiscutible de las políticas neoliberales impuestas a nuestros países, los pueblos latinoamericanos y caribeños se encuentran en el camino de su segunda y verdadera independencia. El surgimiento de la Alternativa Bolivariana para las Américas propuesta por el presidente Hugo Chávez Frías en su mejor expresión.

Suscrita en La Habana, a los catorce días del mes de diciembre
de dos mil cuatro.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba
Hugo Chávez Frías
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

(Tomado de Llorenti Soliz y Sierra Díaz, 2023)

Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y El Caribe

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II CALC, en la Riviera Maya, los días 22 y 23 de febrero de 2010,

Reafirmando nuestra convicción de avanzar de manera decidida hacia una organización que agrupe a todos los Estados de América Latina y El Caribe;

Reafirmando la necesidad de realizar esfuerzos, con nuestros pueblos, que nos permitan avanzar en la unidad y en la integración política, económica, social y cultural, avanzar en el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico y promover nuestro desarrollo independiente y sostenible, sobre la base de la democracia, la equidad y la más amplia justicia social;

Ratificando nuestra decisión de promover la articulación y la convergencia de acciones, por medio del intercambio de experiencias y la identificación de áreas de cooperación entre los distintos mecanismos de integración, sobre la base de los principios de solidaridad, flexibilidad, pluralidad, diversidad, complementariedad de acciones y participación voluntaria en las iniciativas consideradas.

Renovando nuestro compromiso con el desarrollo regional integrado, no excluyente y equitativo, teniendo en cuenta la importancia de asegurar un tratamiento favorable a las economías pequeñas y vulnerables, a los países en desarrollo sin litoral marítimo e insulares.

Reiterando asimismo nuestro compromiso con la construcción de un orden internacional más justo, equitativo y armónico, fundado en el respeto al Derecho Internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de controversias, el respeto a la integridad territorial y la no intervención en los asuntos internos de los Estados. Reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la soberanía y del derecho de todo Estado a construir su propio sistema político, libre de amenazas, agresiones y medidas coercitivas unilaterales en un ambiente de paz, estabilidad, justicia, democracia y respeto a los derechos humanos.

Subrayando la necesidad de contar con un espacio regional propio que consolide y proyecte la identidad latinoamericana y caribeña con base en principios y valores comunes, y en los ideales de unidad y democracia de nuestros pueblos;

Teniendo el convencimiento de que la concertación política sobre la base de la confianza recíproca entre nuestros Gobiernos es indispensable para la construcción de soluciones propias, para promover la paz; para la defensa, fortalecimiento y consolidación de nuestras instituciones democráticas; para el impulso al diálogo político con otros Estados y grupos de Estados; y para el fortalecimiento del multilateralismo y de la democratización en la adopción de las decisiones internacionales;

Reconociendo la valiosa contribución del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política —Grupo de Río— en los temas centrales de la agenda regional y global y en favor de las más altas aspiraciones de nuestros países;

Destacando al mismo tiempo el significado histórico para nuestra región de la Primera Cumbre América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y la importancia de su agenda para profundizar la integración regional y establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo sustentable de los países de la región;

Refrendando nuestro compromiso con la preservación de los valores democráticos en la región y con la vigencia plena e irrestricta de las instituciones y el Estado de Derecho, así como con el respeto y la plena vigencia de los derechos humanos, que constituyen, todos ellos, objetivos esenciales promovidos por nuestros países. Manifestando al mismo tiempo la convicción de que la democracia es una de las más preciadas conquistas de nuestra región, y que la transmisión pacífica del poder por vías constitucionales y con apego a los preceptos constitucionales de cada uno de nuestros Estados es producto de un proceso continuo e irreversible sobre el que la región no admite interrupciones ni retrocesos;

Compartiendo la convicción de que es preciso establecer compromisos efectivos de acción conjunta para profundizar la integración regional y promover el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza y el bienestar social en todos nuestros Estados;

Resueltos a promover la sinergia y la articulación y complementariedad de acciones de cooperación entre los distintos mecanismos de integración,

Hemos decidido:

1) Constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños como espacio regional propio que reúna a todos los Estados latinoamericanos y caribeños.

2) Consolidar y proyectar, a nivel global, mediante la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños la identidad latinoamericana y caribeña con fundamento, entre otros, de los siguientes principios y valores comunes:

- El respeto al derecho internacional.
- La igualdad soberana de los Estados.
- El no uso ni la amenaza del uso de la fuerza.
- La democracia.

- El respeto a los derechos humanos.
- El respeto al medio ambiente, tomando en cuenta los pilares ambiental, económico y social del desarrollo sustentable.
- La cooperación internacional para el desarrollo sustentable.
- La unidad e integración de los Estados de América Latina y el Caribe.
- Un diálogo permanente que promueva la paz y la seguridad regionales.

3) Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños trabajará sobre la base de:

- La solidaridad.
- La inclusión social.
- La equidad e igualdad de oportunidades.
- La complementariedad.
- Flexibilidad.
- La participación voluntaria.
- Pluralidad.
- Diversidad.

4) Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños asuma el patrimonio del Grupo de Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo.

5) Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños deberá, prioritariamente:

- Impulsar, la integración regional con miras a la promoción de nuestro desarrollo sostenible.
- Promover la concertación política, el impulso a la agenda latinoamericana y caribeña en foros globales, y un mejor posicionamiento de América Latina y el Caribe ante acontecimientos relevantes del ámbito internacional.
- Fomentar los procesos de diálogo con otros Estados, grupos de países y organizaciones regionales, para fortalecer la presencia de la región en el escenario internacional.

- Promover la comunicación, la cooperación, la articulación, la coordinación, la complementariedad, y la sinergia entre los organismos e instituciones subregionales.
- Incrementar nuestra capacidad para desarrollar esquemas concretos de diálogo y cooperación internacional para el desarrollo, tanto dentro de la región, como con otros Estados y actores internacionales.
- Fortalecer la cooperación en los temas y de acuerdo a los mandatos establecidos tanto en la Declaración de Salvador, Bahía, como en el Plan de Acción de Montego Bay y en otros documentos que puedan incorporarse con base en el más amplio espíritu de integración.
- Promover la implementación de mecanismos propios de solución pacífica de controversias.

6) En tanto no culmine el proceso de constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, mantener un foro unificado, en el que participen todos los países de América Latina y El Caribe, que preserve al Grupo de Río y la CALC con sus respectivos métodos de trabajo, prácticas y procedimientos, a fin de asegurar el cumplimiento de sus mandatos, así como la capacidad de concertación política que les permitan pronunciarse o actuar ante acontecimientos internacionales.

Las reuniones del Grupo de Río y la CALC se realizarán a través de este foro unificado de acuerdo con los calendarios de reuniones de ambos mecanismos. Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán las cumbres acordadas: en 2011 en Venezuela y en 2012 en Chile.

Riviera Maya, México, 23 de febrero de 2010

Declaración de Caracas

“En el Bicentenario de la Lucha por la Independencia Hacia el Camino de Nuestros Libertadores”

1. Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 2 y 3 de diciembre de 2011, en el marco de la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y la XXII Cumbre del Grupo de Río, y en el año de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Venezuela, y en memoria y homenaje a la trascendental obra histórica de El Libertador Simón Bolívar, acuerdan:

2. Reconocer la valiosa contribución del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política —Grupo de Río— creado en diciembre de 1986 en Río de Janeiro en los temas centrales de la agenda regional y global y en favor de las más altas aspiraciones de nuestros países, así como el impulso que ha otorgado a la cooperación, como a la integración y al desarrollo de la región, la CALC, creada en diciembre de 2008, en Salvador de Bahía, Brasil.

3. Reafirmar la declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe (Riviera Maya, México, 23 de febrero de 2010) y, en particular, la decisión de constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que comprende a los 33 Estados soberanos de nuestra región.

4. Saludar la creación del Foro Unificado CALC y Grupo de Río de composición abierta, Copresidido por Chile y Venezuela que impulsó la excelente tarea de redactar el documento de procedimientos de la CELAC, dando cumplimiento efectivo a la Declaración Ministerial de Caracas del 3 de julio de 2010.
5. Reconocer los importantes logros y consensos alcanzados en las reuniones de las Ministras y los Ministros de Relaciones Exteriores realizadas en Caracas, durante julio de 2010 y abril de 2011, así como las reuniones ministeriales especializadas de lo social, ambiental, energético, financiero y comercial, en el marco de la Presidencia venezolana de la CALC.
6. Conscientes de los desafíos que la crisis económica y financiera internacional presentan al futuro de nuestra región y a nuestras legítimas aspiraciones de inclusión social, crecimiento con equidad, con desarrollo sustentable e integración.
7. Convencidos de que la unidad e integración política, económica, social y cultural de América Latina y el Caribe constituye, además de una aspiración fundamental de los pueblos aquí representados, una necesidad para enfrentar con éxito los desafíos que se nos presentan como región.
8. Conscientes de que la conmemoración del Bicentenario de los procesos de Independencia en América Latina y el Caribe, ofrece el marco propicio para la consolidación y puesta en marcha de nuestra Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).
9. Decididos a promover y proyectar una voz concertada de América Latina y el Caribe en la discusión de los grandes temas y en el posicionamiento de la región ante acontecimientos relevantes en reuniones y conferencias internacionales de alcance global, así como en la interlocución con otras regiones y países.
10. Reconocer que nuestros países han avanzado en procesos de Integración regional y subregional y en la conformación de diversos mecanismos a lo largo de las últimas décadas, reflejo de su vocación de unidad y su naturaleza diversa y plural, que constituyen un sólido

cimiento a partir del cual edificamos la Comunidad que agrupa a todos los Estados latinoamericanos y caribeños.

11. Conscientes de la aspiración común de construir sociedades justas, democráticas y libres y, convencidos de que cada uno de nuestros pueblos escogerá las vías y medios que, basados en el pleno respeto de los valores democráticos de la región, del Estado de derecho, sus instituciones y procedimientos y de los derechos humanos, les permita perseguir dichos ideales.

12. Ratificar nuestro apego a los Propósitos y Principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, y el respeto al Derecho Internacional.

13. Destacando el camino trazado por los Libertadores de América Latina y el Caribe hace más de doscientos años, un camino iniciado de manera efectiva con la independencia de Haití en 1804, dirigida por Toussaint Louverture, constituyéndose de esta manera en la primera República Independiente de la región. De la misma manera recordamos que la República de Haití liderada por su Presidente Alexandre Pétion, con la ayuda prestada a Simón Bolívar para la Independencia de los territorios que en el presente conocemos como América Latina y el Caribe inició las bases para la solidaridad e integración entre los pueblos de la región.

14. Inspirados en la obra de los Libertadores, y asumiendo plenamente su legado como acervo fundacional de nuestra Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

15. Conscientes de que han transcurrido 185 años desde que se ensayara el gran proyecto de los Libertadores, para que la región se encuentre hoy en condiciones de abordar, por la experiencia y la madurez adquirida, el desafío de la unidad e integración de América Latina y el Caribe.

16. Inspirados en el Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826, acto fundamental de la doctrina de la unidad latinoamericana y caribeña, en el que nuestras jóvenes naciones soberanas plantearon la discusión de los destinos de la paz, el desarrollo y la transformación social del continente.

17. Destacando la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en las luchas independentistas y reconociendo sus aportes morales, políticos, económicos, espirituales y culturales en la conformación de nuestras identidades y en la construcción de nuestras naciones y procesos democráticos.

18. Reconociendo el papel histórico de los países de la Comunidad Caribeña (CARICOM) en el proceso de liberación, desarrollo e integración en Latinoamérica y el Caribe, y enfatizando el compromiso permanente de CARICOM y los Pueblos Caribeños para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región.

19. Exaltando la conmemoración del Bicentenario de Independencia, los países latinoamericanos y caribeños honramos la memoria de nuestras luchas independentistas y reafirmamos el pensamiento integracionista que enarbolaron nuestros héroes y heroínas.

Declaramos:

En el marco del Bicentenario de la independencia, nos hemos reunido los 33 países de América Latina y el Caribe, luego de los esfuerzos concretados en la Cumbre de América Latina y El Caribe (CALC) realizada el 17 de diciembre de 2008 en Salvador de Bahía y la Cumbre de la Unidad realizada en Cancún el 23 de febrero de 2010, para poner en marcha la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Que conforme al mandato originario de nuestros libertadores, la CELAC avance en el proceso de integración política, económica, social y cultural haciendo un sabio equilibrio entre la unidad y la diversidad de nuestros pueblos, para que el mecanismo regional de integración sea el espacio idóneo para la expresión de nuestra rica diversidad cultural y a su vez sea el espacio adecuado para reafirmar la identidad de América Latina y El Caribe, su historia común y sus continuas luchas por la justicia y la libertad.

Que teniendo en cuenta la diversidad en los procesos de formación de la identidad latinoamericana y caribeña, la CELAC se

convierta en un espacio que reivindique el derecho a la existencia, preservación y convivencia de todas las culturas, razas y etnias que habitan en los países de la región, así como el carácter multicultural de nuestros pueblos, y plurinacional de algunos de nuestros países en especial de las comunidades originarias que promueven y recrean la memoria histórica, los saberes y los conocimientos ancestrales.

Que reconociendo el derecho que tiene cada nación de construir en paz y libremente su propio sistema político y económico, así como en el marco de las instituciones correspondientes de acuerdo al mandato soberano de su pueblo, los procesos de diálogo, intercambio y negociación política que se activen desde la CELAC deben realizarse tomando en cuenta los siguientes valores y principios comunes: el respeto al Derecho Internacional, la solución pacífica de controversias, la prohibición del uso y de la amenaza del uso de la fuerza, el respeto a la autodeterminación, el respeto a la soberanía, el respeto a la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de cada país, la protección y promoción de todos los derechos humanos y de la democracia.

Con fundamento en los valores y principios del párrafo anterior y recogiendo la práctica del Grupo de Río, la CELAC promoverá el desarrollo de instrumentos para garantizar el cumplimiento de los mismos.

Que es necesario continuar unificando esfuerzos y capacidades para impulsar el desarrollo sostenible de la región, concentrando los esfuerzos en el creciente proceso de cooperación e integración política, económica, social y cultural para así contribuir con la consolidación de un mundo pluripolar y democrático, justo y equilibrado, y en paz, despojado del flagelo del colonialismo y de la ocupación militar.

Que es necesario profundizar la cooperación y la implementación de políticas sociales para la reducción de las desigualdades sociales internas a fin de consolidar naciones capaces de cumplir y superar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La necesidad de avanzar sobre la base de nuestros principios en el fortalecimiento y consolidación de la cooperación latinoamericana y caribeña, en el desenvolvimiento de nuestras complementariedades

económicas y la cooperación Sur-Sur, como eje integrador de nuestro espacio común y como instrumento de reducción de nuestras asimetrías.

Que la CELAC, único mecanismo de diálogo y concertación que agrupa a los treinta y tres países de América Latina y El Caribe, es la más alta expresión de nuestra voluntad de unidad en la diversidad, donde en lo sucesivo se fortalecerán nuestros vínculos políticos, económicos, sociales y culturales sobre la base de una agenda común de bienestar, paz y seguridad para nuestros pueblos, a objeto de consolidarnos como una comunidad regional.

Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), teniendo presente el acervo histórico del Grupo de Río y de la CALC, impulsará planes de acción para la implementación y el cumplimiento de los compromisos plasmados en las Declaraciones de Salvador de Bahía y de Cancún, en el Plan de Acción de Montego Bay y en el Programa de Trabajo de Caracas.

Enalteciendo el proceso histórico vivido, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe deciden:

Adoptar, con base en los principios de flexibilidad y de participación voluntaria en las iniciativas las declaraciones y documentos adoptados en las reuniones ministeriales especializadas sobre Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza, celebrada en Caracas, 24 y 25 de marzo de 2011; reunión de seguimiento y evaluación de los avances del Foro de Ministros de Ambiente, Caracas, 28 y 29 de abril de 2011; reunión Ministerial sobre Energía, Caracas, 12 y 13 de mayo de 2011; reunión Ministerial sobre la Crisis Financiera Internacional y Comercio Exterior, Caracas 18 y 19 de mayo de 2011; reunión entre Mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe en el marco de la CALC, Caracas 25 y 26 de Octubre de 2010; reunión entre mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe en el área económico-comercial, Montevideo, 6 y 7 de abril 2010; Reunión entre mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe en el área productiva, Caracas 5 y 6 de

mayo de 2011; reunión entre mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe en el área social e institucional, Caracas, 10 y 11 de junio de 2011; reunión de conclusiones entre mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe, Caracas, 11 de junio de 2011; reunión de coordinación de las iniciativas regionales en las áreas de infraestructura para la integración física de transporte y telecomunicaciones e integración fronteriza, realizada el 24 y 25 de marzo de 2011 en México; Reunión Regional de Mecanismos Latinoamericanos y Caribeños sobre Asistencia Humanitaria, realizada el 30 y 31 de mayo de 2011 en Panamá; reunión regional sobre protección a los migrantes, Perú 26 y 27 de junio de 2011. Dando cumplimiento al Programa de Trabajo de Caracas para la implementación de los mandatos de la CALC plasmados en las Declaraciones de Salvador de Bahía y de Cancún, así como en el Plan de Acción de Montego Bay, en el período 2010-2011 acordado por los Cancilleres el 3 de julio de 2010.

Poner en marcha la CELAC, como mecanismo representativo de concertación política, cooperación e integración de los Estados latinoamericanos y caribeños y como un espacio común que garantice la unidad e integración de nuestra región.

Reafirmar que el propósito común de integración, unidad y cooperación dentro de la CELAC se sustenta en los acervos heredados por los principios compartidos y consensos adoptados en la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre la Integración y Desarrollo (CALC) y el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política Grupo de Río, que luego de fructífera labor cesan formalmente en sus acciones y dan paso a la CELAC.

Incorporar el Plan de Acción de Caracas 2012 como parte integral de esta Declaración, con el objetivo de llevar a la realidad nuestro compromiso político de defensa de la unidad y la integración, la cooperación, la complementariedad y la solidaridad.

Aprobar el *“Estatuto de Procedimientos de la CELAC”*, como parte integral de la presente Declaración, poniendo así definitivamente en marcha su organización y funcionamiento.

Invitan a la Presidencia Pro-Témpore de la CELAC a que en el ejercicio de su Presidencia implementen el Plan de Acción de Caracas 2012 en especial lo relativo a los ejes temáticos en las áreas social, ambiental, energético, económico, cultural y otras áreas prioritarias determinadas en el Plan de Acción de Caracas. Asimismo, encomendar a los Ministros de Relaciones Exteriores a que formulen propuestas para destinar los recursos materiales y financieros necesarios, sustentados en los criterios de máxima efectividad y austeridad establecidos en el documento de procedimientos de la CELAC.

Comprometer la voluntad de nuestros Gobiernos para instruir a los mecanismos y organismos regionales, a que promuevan entre ellos la comunicación, cooperación, articulación, coordinación, complementariedad y sinergia, cuando corresponda y a través de sus respectivos órganos directivos, para contribuir a alcanzar los objetivos de integración planteados en esta Declaración, asegurando el óptimo uso de los recursos y la complementariedad de esfuerzos.

Reafirmar la invitación para celebrar la Cumbre de la CELAC en la República de Chile en el 2012.

Celebrar en la República de Cuba la Cumbre de la CELAC en 2013.

Acoger la realización de la Cumbre de la CELAC en el año 2014 en la República de Costa Rica.

Dado en Caracas, cuna de El Libertador Simón Bolívar, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de diciembre de 2011.

(Tomado de Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 2021)

* La República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela,

PREÁMBULO

APOYADAS en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común;

INSPIRADAS en las Declaraciones de Cusco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006);

AFIRMAN su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe;

CONVENCIDAS de que la integración y la unión suramericanas son necesarias para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos, así como para contribuir a resolver los problemas

que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes;

SEGURAS de que la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo en el que prime la igualdad soberana de los Estados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva;

RATIFICAN que tanto la integración como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible;

ENTIENDEN que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos;

CONSCIENTES de que este proceso de construcción de la integración y la unión suramericanas es ambicioso en sus objetivos estratégicos, que deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad;

RATIFICAN que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros;

ACUERDAN:

Artículo 1

Constitución de UNASUR

Los Estados Parte del presente Tratado deciden constituir la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

Artículo 2

Objetivo

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

Artículo 3

Objetivos Específicos

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivos específicos:

- a) el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
- c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;

d) la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;

e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;

f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;

g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;

h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;

i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;

j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;

k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;

l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;

m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;

n) la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia

y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;

o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;

p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;

q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;

r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;

s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;

t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y

u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación.

Artículo 4

Órganos

Los órganos de UNASUR son:

1. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
2. El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
3. El Consejo de Delegadas y Delegados;
4. La Secretaría General.

Artículo 5

Desarrollo de la Institucionalidad

Podrán convocarse y conformarse reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales que se requieran, de naturaleza permanente o temporal, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes. Estas instancias rendirán cuenta del desempeño de sus cometidos a través del Consejo de Delegadas y Delegados, que lo elevará al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda.

Los acuerdos adoptados por las Reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, los Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales serán presentados a consideración del órgano competente que los ha creado o convocado.

El Consejo Energético de Suramérica, creado en la Declaración de Margarita (17 de abril de 2007), es parte de UNASUR.

Artículo 6

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de UNASUR.

Sus atribuciones son:

- a) establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación;
- b) convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial;
- c) decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno tendrán una periodicidad anual. A petición de un Estado Miembro se podrá convocar a reuniones extraordinarias, a través de la Presidencia *Pro Tempore*, con el consenso de todos los Estados Miembros de UNASUR.

Artículo 7

La Presidencia *Pro Tempore*

La Presidencia *Pro Tempore* de UNASUR será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por períodos anuales.

Sus atribuciones son:

- a) preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR;
- b) presentar para su consideración al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo de Delegadas y Delegados el Programa anual de actividades de UNASUR, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos en coordinación con la Secretaría General;
- c) representar a UNASUR en eventos internacionales, previa delegación aprobada por los Estados Miembros;
- d) asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de UNASUR.

Artículo 8

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores
El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tiene las siguientes atribuciones:

- a) adoptar Resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- b) proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- c) coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana;
- d) desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- e) realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto;
- f) aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR;
- g) aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR;
- r) implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros;
- h) aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia;
- j) crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tendrán una periodicidad semestral, pudiendo convocar la Presidencia *Pro Tempore* a reuniones extraordinarias a petición de la mitad de los Estados Miembros.

Artículo 9

El Consejo de Delegadas y Delegados

El Consejo de Delegadas y Delegados tiene las siguientes atribuciones:

- a) implementar mediante la adopción de las Disposiciones pertinentes, las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia *Pro Tempore* y la Secretaría General;

- b) preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- c) elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos;
- e) conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo;
- f) dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- g) promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana;
- h) proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto ordinario anual de funcionamiento para su consideración y aprobación.

El Consejo de Delegadas y Delegados está conformado por una o un representante acreditado por cada Estado Miembro. Se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia *Pro Tempore* u otro lugar que se acuerde.

Artículo 10

La Secretaría General

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción del Secretario General, ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador.

Sus atribuciones son:

- a) apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia *Pro Tempore*, en el cumplimiento de sus funciones;
- b) proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los órganos de UNASUR;
- c) participar con derecho a voz y ejercer la función de secretaría en las reuniones de los órganos de UNASUR;
- d) preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes de UNASUR;
- e) servir como depositaria de los Acuerdos en el ámbito de UNASUR y disponer su publicación correspondiente;
- f) preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideración del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gestión y ejecución;
- g) preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría General, y someterlos a la consideración y aprobación de los órganos correspondientes;
- h) coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR;
- i) celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jurídicos necesarios para la buena administración y gestión de la Secretaría General.

El Secretario General será designado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola vez. El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Durante el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y los funcionarios de la Secretaría tendrán dedicación exclusiva, no

solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno, ni entidad ajena a UNASUR, y se abstendrán de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante esta organización internacional.

El Secretario General ejerce la representación legal de la Secretaría General. En la selección de los funcionarios de la Secretaría General se garantizará una representación equitativa entre los Estados Miembros, tomando en cuenta, en lo posible, criterios de género, idiomas, étnicos y otros.

Artículo 11

Fuentes Jurídicas

Las fuentes jurídicas de UNASUR son las siguientes:

1. El Tratado Constitutivo de UNASUR y los demás instrumentos adicionales;
2. Los Acuerdos que celebren los Estados Miembros de UNASUR sobre la base de los instrumentos mencionados en el punto precedente;
3. Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
4. Las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; y
5. Las Disposiciones l Consejo de Delegadas y Delegados.

Artículo 12

Aprobación de la Normativa

Toda la normativa de UNASUR se adoptará por consenso.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados,

se podrán acordar estando presentes al menos tres cuartos (3/4) de los Estados Miembros.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, que se acuerden sin la presencia de todos los Estados Miembros deberán ser consultadas por el Secretario General a los Estados Miembros ausentes, los que deberán pronunciarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, luego de haber recibido el documento en el idioma correspondiente. En el caso del Consejo de Delegadas y Delegados, dicho plazo será de quince (15) días.

Los Grupos de Trabajo podrán sesionar y realizar propuestas siempre que el quórum de las reuniones sea de mitad más uno de los Estados Miembros. Los actos normativos emanados de los órganos de UNASUR, serán obligatorios para los Estados Miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.

Artículo 13

Adopción de Políticas y Creación de Instituciones, Organizaciones y Programas

Uno o más Estados Miembros podrán someter a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados una propuesta de adopción de políticas, creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptados de manera consensuada, sobre la base de criterios flexibles y graduales de implementación según los objetivos de UNASUR y lo dispuesto en los Artículos 5 y 12 del presente Tratado.

En el caso de programas, instituciones u organizaciones en que participen Estados Miembros con anterioridad a la vigencia de este Tratado podrán ser considerados como programas, instituciones u organizaciones de UNASUR de acuerdo a los procedimientos señalados en este artículo y en consonancia con los objetivos de este Tratado.

Las propuestas se presentarán al Consejo de Delegadas y Delegados. Una vez aprobadas por consenso se remitirán al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y, subsecuentemente, al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, para su aprobación por consenso. Cuando una propuesta no sea objeto de consenso, la misma solo podrá ser sometida nuevamente al Consejo de Delegadas y Delegados seis meses después de su última inclusión en agenda.

Aprobada una propuesta por la instancia máxima de UNASUR, tres o más Estados Miembros podrán iniciar su desarrollo, siempre y cuando se asegure, tanto la posibilidad de incorporación de otros Estados Miembros, como la información periódica de su avance al Consejo de Delegadas y Delegados.

Cualquier Estado Miembro podrá eximirse de aplicar total o parcialmente una política aprobada, sea por tiempo definido o indefinido, sin que ello impida su posterior incorporación total o parcial a la misma. En el caso de las instituciones, organizaciones o programas que se creen, cualquiera de los Estados Miembros podrá participar como observador o eximirse total o parcialmente de participar por tiempo definido o indefinido.

La adopción de políticas y creación de instituciones, organizaciones y programas será reglamentada por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados.

Artículo 14

Diálogo Político

La concertación política entre los Estados Miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.

Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales.

Artículo 15

Relaciones con Terceros

UNASUR promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional, priorizando proyectos en las áreas de energía, financiamiento, infraestructura, políticas sociales, educación y otras a definirse.

El Consejo de Delegadas y Delegados es el responsable de hacer seguimiento a las actividades de implementación con el apoyo de la Presidencia *Pro Tempore* y de la Secretaría General. Con el propósito de contar con una adecuada coordinación, el Consejo de Delegadas y Delegados deberá conocer y considerar expresamente las posiciones que sustentará UNASUR en su relacionamiento con terceros.

Artículo 16

Financiamiento

El Consejo de Delegadas y Delegados propondrá para su consideración y aprobación al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el Proyecto de Presupuesto ordinario anual de funcionamiento de la Secretaría General.

El financiamiento del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Secretaría General se realizará en base a cuotas diferenciadas de los Estados Miembros a ser determinadas por Resolución del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta

del Consejo de Delegadas y Delegados, tomando en cuenta la capacidad económica de los Estados Miembros, la responsabilidad común y el principio de equidad.

Artículo 17

Parlamento

La conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, será materia de un Protocolo Adicional al presente Tratado.

Artículo 18

Participación Ciudadana

Se promoverá la participación plena de la ciudadanía en el proceso de la integración y la unión suramericanas, a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores sociales, estableciendo canales efectivos de información, consulta y seguimiento en las diferentes instancias de UNASUR.

Los Estados Miembros y los órganos de UNASUR generarán mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por la ciudadanía, reciban una adecuada consideración y respuesta.

Artículo 19

Estados Asociados

Los demás Estados de América Latina y el Caribe que soliciten su participación como Estados Asociados de UNASUR, podrán ser

admitidos con la aprobación del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Los derechos y obligaciones de los Estados Asociados serán objeto de reglamentación por parte del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 20

Adhesión de Nuevos Miembros

A partir del quinto año de la entrada en vigor del presente Tratado y teniendo en cuenta el propósito de fortalecer la unidad de América Latina y el Caribe, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno podrá examinar solicitudes de adhesión como Estados Miembros por parte de Estados Asociados, que tengan este status por cuatro (4) años, mediante recomendación por consenso del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. Los respectivos Protocolos de Adhesión entrarán en vigor a los 30 días de la fecha en que se complete su proceso de ratificación por todos los Estados Miembros y el Estado Adherente.

Artículo 21

Solución de Diferencias

Las diferencias que pudieren surgir entre Estados Partes respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Tratado Constitutivo serán resueltas mediante negociaciones directas.

En caso de no lograr una solución mediante la negociación directa, dichos Estados Miembros someterán la diferencia a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados, el cual, dentro de los 60 días de su recepción, formulará las recomendaciones pertinentes para la solución de la misma.

En caso de no alcanzarse una solución ésta instancia elevará la diferencia al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, para su consideración en su próxima reunión.

Artículo 22

Inmunidades y Privilegios

UNASUR gozará, en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.

Los representantes de los Estados Miembros de UNASUR y los funcionarios internacionales de ésta, gozarán asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones, en relación con este Tratado.

UNASUR celebrará con la República del Ecuador el correspondiente Acuerdo de Sede, que establecerá los privilegios e inmunidades específicos.

Artículo 23

Idiomas

Los idiomas oficiales de la Unión de Naciones Suramericanas serán el castellano, el inglés, el portugués y el neerlandés.

Artículo 24

Duración y Denuncia

El presente Tratado Constitutivo tendrá una duración indefinida. Podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros mediante notificación escrita al Depositario, que comunicará dicha denuncia a los demás Estados Miembros.

La denuncia surtirá efectos una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

La notificación de denuncia no eximirá al Estado Miembro de la obligación de pago de las contribuciones ordinarias que tuviere pendientes.

Artículo 25

Enmiendas

Cualquier Estado Miembro podrá proponer enmiendas al presente Tratado Constitutivo. Las propuestas de enmienda serán comunicadas a la Secretaría General que las notificará a los Estados Miembros para su consideración por los órganos de UNASUR.

Las enmiendas aprobadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, seguirán el procedimiento establecido en el Artículo 26, para su posterior entrada en vigencia.

Artículo 26

Entrada en Vigor

El presente Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno (9.º) instrumento de ratificación.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Ecuador, que comunicará la fecha de depósito a los demás Estados Miembros, así como la fecha de entrada en vigor del presente Tratado Constitutivo.

Para el Estado Miembro que ratifique el Tratado Constitutivo luego de haber sido depositado el noveno instrumento de ratificación, el mismo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que tal Estado Miembro haya depositado su instrumento de ratificación.

Artículo 27

Registro

El presente Tratado Constitutivo y sus enmiendas serán registrados ante la Secretaría de la Organización de Naciones Unidas.

Artículo Transitorio

Las Partes acuerdan designar una Comisión Especial, que será coordinada por el Consejo de Delegadas y Delegados y estará integrada por representantes de los Parlamentos Nacionales, Subregionales y Regionales con el objetivo de elaborar un Proyecto de Protocolo Adicional que será considerado en la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Esta Comisión sesionará en la ciudad de Cochabamba. Dicho Protocolo Adicional establecerá la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano.

Suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho, en originales en los idiomas portugués, castellano, inglés y neerlandés, siendo los cuatro textos igualmente auténticos

(Tomado de Unión de Naciones Suramericanas [UNASUR], 2008)

Bibliografía

Actas del simposio sobre “La latinidad y su sentido para América Latina” (1986). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Agosti, Héctor P. (1950). *Ingenieros, ciudadano de la juventud*. Buenos Aires: Santiago Rueda Editor.

Aguilar Monteverde, Alonso (1965). *El panamericanismo. De la Doctrina Monroe a la Doctrina Johnson*. México: Cuadernos Americanos.

Alberdi, Juan Bautista (1979). *Sobre la conveniencia de un Congreso General Americano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Alfaro Colón, Eloy (1935). *Eloy Alfaro y el derecho público de América. Colección de documentos*. Bogotá: Imprenta de J. V. Barón.

Alperovich, Moiséi Samúilovic y Rudenko, Boris Timoféevich (1977). *La revolución mexicana de 1910-1917 y la política de los Estados Unidos*. México: Ediciones de Cultura Popular.

Alva Castro, Luis (comp.) (2020). *El sueño del Libertador. Haya de la Torre y la unidad de América. Antología de homenaje*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República del Perú.

América Latina (1968). La Habana: Instituto del Libro.

Archivo Diplomático Peruano (1938). *Congresos americanos de Lima* (t. I). Lima: Archivo Diplomático Peruano.

Archivo Histórico-Diplomático Mexicano (1926). *El Congreso de Panamá y algunos otros proyectos de unión hispanoamericana* [Prólogo de Antonio Peña y Reyes]. México: Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Archivo Histórico-Diplomático Mexicano (1935). *Un siglo de relaciones internacionales. A través de los mensajes presidenciales*. México: Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Archivo Histórico-Diplomático Mexicano (1959). *La Doctrina Monroe y el fracaso de una conferencia panamericana en México*. Segunda Serie. México: Dirección General de Prensa y Publicidad, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Ardao, Arturo (1978). *La idea de la Magna Colombia de Miranda a Hostos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) / Unión de Universidades de América Latina.

Ardao, Arturo (1993). *América Latina y la latinidad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos.

Arizmendi Posada, Octavio (1984). *¿Es posible una confederación hispanoamericana?* Bogotá: Canal Ramírez-Antares.

Aronskind, Ricardo (2020). *Celso Furtado. Economía, poder y cultura en la dependencia latinoamericana*. Buenos Aires: Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento.

Arosemena, Justo (1979). *Proyecto de Tratado para fundar una liga sudamericana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Arosemena, Justo (1981). Discurso pronunciado por el doctor Justo Arosemena en el Congreso Hispanoamericano de Lima, 19 de noviembre de 1864. En *Panamá y Nuestra América* (pp. 157-160) [Introducción de Ricaurte Soler]. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Bagú, Sergio (1936). *Vida de José Ingenieros*. Buenos Aires: Editorial Claridad.

Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) (s. f.). *Historia de CAF: una trayectoria de integración, crecimiento y transformación* <https://www.caf.com/es/especiales/caf-cinco-decadas-impulsando-el-progreso-de-america-latina-y-el-caribe/historia-de-caf/>

Barrenechea y Raygada, Oscar (1947). *Congresos y conferencias internacionales celebrados en Lima, 1847-1894*. Buenos Aires: Peuser.

BBC News Mundo (29 de junio de 2012). Unasur suspende temporalmente la membresía de Paraguay. https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2012/06/120629_ultnot_unasur_paraguay_suspension_jg

Benites, Leopoldo (1950). *Ecuador: drama y paradoja*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bilbao, Francisco (1978). *Iniciativa de la América. Idea de un Congreso Federal de las Repúblicas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Blanco Castiñeira, Katiуска (2021). *Fidel. Biografía*. La Habana: Alejandro Ediciones.

Bogado, Laura (2016). Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR). En Norberto E. Consani (comp.), *Manual: nuevos desarrollos del Derecho Internacional* (pp. 94-109). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Boron, Atilio (1 de agosto de 2012). Derrota del imperio: Venezuela ingresó al Mercosur. *Observatorio Petrolero Sur (OPSUR)*. <https://opsur.org.ar/2012/08/01/derrota-del-imperio-venezuela-ingreso-al-mercosur/>

Bosch, Juan (1981). *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, frontera imperial*. La Habana: Casa de las Américas.

Brading, David A. (1993). *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica.

Briceño Ruiz, José (2015). Los congresos hispanoamericanos en el siglo XIX: identidad, amenazas externas e intereses en la construcción del regionalismo. *Ciclos en la Historia, la Economía y la Sociedad*, 26(45), 88-117.

Britto García, Luis (2011-2012). América Latina ya no es el patio trasero de nadie. *Correo del ALBA*, (15), diciembre de 2011-enero de 2012. La Paz: Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Bushnell, David y Macaulay, Neill (1989). *El nacimiento de los países latinoamericanos*. Madrid: Editorial Nevea.

Cafiero, Santiago (2023). Prefacio. En Juan Domingo Perón, *América Latina: unidos o dominados*. Buenos Aires: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Caldentey del Pozo, Pedro. Los beneficios y costos de la integración centroamericana. En *Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. <https://www.sica.int/benecosto/inf/pc/anex1.pdf>

Camacho Monge, Daniel (2011). Unidad y separatismo en Centroamérica (una perspectiva sociológica). En *Memorias del Bicentenario. Coloquio Internacional La América Latina y el Caribe entre la independencia de las*

metrópolis coloniales y la integración emancipatoria. La Habana: Casa de las Américas.

Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones (s. f.). *Proyecto de Declaración de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones por el 30.º aniversario de la Declaración de Foz de Iguazú* <https://www.diputadosmisiones.gov.ar/nuevo/archivos/proyectos/P56401.pdf>

Camín, Alfonso (1957). América y sus hombres. *Revista Norte*, 685-694. México.

Cárdenas, Lázaro (1961). Discurso del Gral. Lázaro Cárdenas. *Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional. La emancipación económica y la Paz*. La Habana: Casa de las Américas, Suplemento al n.º 5 (marzo-abril).

Cardoza y Aragón, Luis (1955). *Guatemala: las líneas de su mano*. México: Fondo de Cultura Económica.

Caribbean Development Bank (s. f.). *Historia del Banco*. <https://www.caribank.org/es/historia-del-banco>

CARICOM (s. f.). *Organisation of Eastern Caribbean States (OECS)*. <https://caricom.org/institutions/organisation-of-eastern-caribbean-states-oecs/>

Castro, Fidel (1972). Discurso pronunciado en la sede de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en Santiago de Chile, 29 de noviembre de 1971. En *Cuba-Chile, encuentro simbólico entre dos procesos históricos* (pp. 404-405). La Habana: Ediciones Políticas.

Castro, Fidel (1991). *La integración latinoamericana. Selección de textos*. La Habana: Editora Política.

Castro, Fidel (23 de octubre de 1998). Discurso en la sesión de clausura de la VIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en Oporto, Portugal, el 18 de octubre de 1998. *Granma*, p. 5.

Castro, Nils (s. f.). Los orígenes, vicisitudes y legado del Grupo de Contadora. *Archipiélago. Revista Cultural de Nuestra América*. Universidad Nacional Autónoma de México, 17-22. <https://revistas.unam.mx/index.php/archipelago/article/view/89363/78332>

Chang-Rodríguez, Eugenio (2007). *Una vida agónica. Víctor Raúl Haya de la Torre*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Ciuro Caldani, Miguel Ángel (2001). Acerca del 15.º aniversario de la Declaración de Foz de Iguazú. *Cartapacio*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5028444>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (s. f.). *Acerca de la CEPAL* <https://www.cepal.org/es/acerca>

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (s. f.). *América Latina y el Caribe sobre integración y desarrollo (CALC). La CALC, simiente de la CELAC* <https://www.sela.org/celac/celac/que-es-la-celac/america-latina-y-el-caribe-sobre-integracion-y-desarrollo-calc/>

Constitución de la República de Cuba. Tesis y resolución (1976). La Habana: Instituto Cubano del Libro.

Cordero Michel, Emilio (1989). *El antillanismo de Luperón*. Santo Domingo, República Dominicana: IV Congreso Dominicano de Historia.

Cubadebate (10 de diciembre de 2013). Aprueban entrada de Venezuela al Mercosur. <http://www.cubadebate.cu/noticias/2013/12/10/aprueban-entrada-de-venezuela-al-mercosur/>

Cubadebate (10 de mayo de 2023). López Obrador recomienda que desaparezca la OEA “porque no sirve para nada” [Video]. *Cubadebate*. <http://www.cubadebate.cu/noticias/2023/05/10/lopez-obrador-recomienda-que-desaparezca-la-oea-porque-no-sirve-para-nada-video/>

Cué Canovas, Agustín (1971). *Historia social y económica de México (1521-1854)*. La Habana: Edición Revolucionaria.

Cuevas Molina, Rafael (coord.) (2002). *Integración en Centroamérica: cultural, social, política y económica*. Heredia: Universidad Nacional.

De Armas, Ramón (2010). La vanguardia antillana de la segunda mitad del XIX y la estrategia revolucionaria continental de José Martí. En Liana Hilda de Armas Delamarter-Scott (ed.), *La mirada martiana de Ramón de Armas*. La Habana: Ruth Casa Editorial.

De la Reza, Germán A. (2000). Antecedentes de la integración latinoamericana. Los congresos de unión y confederación del siglo XIX. *Revista de Historia de América*, (127), 95-116.

De la Reza, Germán A. (2010). La dialéctica del fracaso: el Congreso Americano de Lima (1847-1848) y su desenlace, *Cuadernos Americanos*, (134). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Declaración de la XX Cumbre del Grupo de Río (7 de marzo de 2008). Santo Domingo, República Dominicana. https://es.wikisource.org/wiki/Declaración_de_la_XX_Cumbre_del_Grupo_de_Río

Deutsche Welle (14 de marzo de 2019). Ecuador se retira de UNASUR. <https://www.dw.com/es/ecuador-se-retira-de-unasur/a-47903065>

Díaz Callejas, Apolinar (1977). *Colombia-Estados Unidos: entre la autonomía y la subordinación. De la independencia a Panamá*. Bogotá: Planeta.

Díaz Lacayo, Aldo (2010). *La Segunda Independencia, 1810-2010: Bicentenario*. Managua: Aldilá y Cía. Ltda.

Díaz Lozano, Argentina (1964). *Historia de Centroamérica*. Guatemala: Editorial San Antonio.

Diccionario de Historia de Venezuela (1988). 3 tomos. Caracas: Fundación Polar.

Diccionario enciclopédico de las letras de América Latina (1995). Tomos I, II y III. Caracas: Biblioteca Ayacucho y Monte Ávila Editores.

Diccionario Enciclopédico Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana (UTEHA) (1953). Tomos I; VIII. México: UTEHA.

Documentos diplomáticos presentados a las Cortes. 1865 (1865). Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.

Donoso, Armando (1933). *Bilbao y su tiempo*. Santiago: Editorial Zigzag.

Dosman, Edgar J. (2010). *La vida y la época de Raúl Prebisch, 1901-1986*. Madrid: Universidad de Alcalá, Instituto de Estudios Latinoamericanos.

El Pacto de familia. Historia de un episodio de la diplomacia mexicana en pro de la anficiónía (1962). México: Archivo Histórico Diplomático Mexicano.

Enciclopedia Latinoamericana de Ciencias Sociales (2006). Río de Janeiro: Boitempo Editorial y Laboratorio de Políticas Públicas de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro.

Escalante Gonzalbo, Pablo; García Martínez, Bernardo; Jáuregui, Luis; Vázquez, Josefina Zoraida; Speckman Guerra, Elisa; Garcíadiego Dantan, Javier y Aboites Aguilar, Luis (2004). *Nueva historia mínima de México*. México: El Colegio de México.

Estrade, Paul (1994). Observaciones a don Manuel Alvar y demás académicos sobre el uso legítimo del concepto América Latina. *Rábida*, (13).

Europa Press (26 de julio de 2021). Arce se suma a la idea de López Obrador y aboga por remplazar a la OEA por un grupo “verdaderamente autónomo”. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-arce-suma-idea-lopez-obrador-aboga-remplazar-oea-grupo-verdaderamente-autonomo-20210726175237.html>

Express Español (enero de 1977). Chile se retira del Pacto Andino. Fundación Anastasio de Gracia (AGFTEL).

Fernández Retamar, Roberto (2000). *Todo Caliban*. La Habana: Editorial Letras Cubanas.

Fernández Retamar, Roberto (2006). *Pensamiento de nuestra América. Autorreflexiones y propuestas*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Fernández Reyna, Leonel (2016). Intervención. En *Memorias del I Seminario Internacional Los signos de los nuevos tiempos y los procesos actuales de integración en Centroamérica y el Caribe* (pp. 48-50). Santo Domingo: Ministerio para las Políticas de Integración Regional.

FONPLATA-Banco de Desarrollo (s. f.). *Nuestra historia*. <https://www.fonplata.org/es/institucional/nuestra-historia>

Franco Pichardo, Franklin (2009). *Historia del pueblo dominicano*. República Dominicana: Ediciones Taller.

Frei Montalva, Eduardo, Elgueta Guerin, Hernán y Ffrench-Davis Muñoz, Ricardo (1976). *Chile y el Pacto Andino. Deslindando responsabilidades ante la Historia*. Santiago de Chile.

Fuentes Irurozqui, Manuel (1976). Centroamérica y la Organización de Estados Centro Americanos (ODECA). *Revista de Política Internacional*, (146), 57-76. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Galarza Zavala, Jaime (2011). América Latina: de la primera a la segunda independencia. En la ruta de Bolívar, Martí y Eloy Alfaro. En *Memorias del Bicentenario. Coloquio Internacional La América Latina y el Caribe entre la independencia de las metrópolis coloniales y la integración emancipatoria*. La Habana: Casa de las Américas.

Galasso, Norberto (2015). Prólogo. En *Manuel Ugarte. Pasión latinoamericana. Obras elegidas*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Lanús.

Galich, Manuel (1964). Prólogo. En Antonio J. Irisarri, *Historia crítica del asesinato del gran mariscal de Ayacucho*. La Habana: Casa de las Américas.

García Cantú, Gastón (1971). *Las invasiones norteamericanas en México*. México: Era.

Gayo Lafée, Daniel (2000). Origen, situación actual y retos del Mercado Común del Sur. En J. Raúl Navarro García (coord.), *Sistemas políticos y procesos de integración económica en América Latina* (pp. 137-154). Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Gilly, Adolfo (1994). *El cardenismo, una utopía mexicana*. México: Cal y Arena.

Glinkin, Anatoli (1984). *El latinoamericanismo contra el panamericanismo. (Desde Simón Bolívar hasta nuestros días)*. Moscú: Editorial Progreso.

Goldman, Noemí (2009). *El pensamiento de los hombres de Mayo*. Buenos Aires: El Ateneo.

Gómez, Iliana (2011). Intentos republicanos de Unión Nuestraamericana. *Memorias*, (23). Ministerio del Poder Popular para la Cultura y Centro Nacional de Historia.

González Arana, Roberto y Crisorio, Beatriz Carolina (eds.) (2001). *Integración en América Latina y el Caribe. Análisis sobre procesos de regionalización*. Barranquilla: Ediciones Uninorte.

González Santamaría, Abel Enrique (2015). *Los desafíos de la integración en América Latina*. Bogotá: Ocean Sur.

Grenat, Stella (2020). El Príncipe armado. El estudio de la Tricontinental y la OLAS en América Latina: una tarea pendiente. *Intellèctus*, 19(1).

Guerra Vilaboy, Sergio (2015). *Breve historia de la integración de América Latina y el Caribe. Un sueño bicentenario*. Santo Domingo: Ministerio para Políticas de Integración Regional.

Guerra Vilaboy, Sergio (2019). *América Latina después de la independencia. De la capitulación de Ayacucho a la Revolución Mexicana*. La Habana: Editorial Universitaria Félix Varela.

Guerra Vilaboy, Sergio (2025). *Diario del Congreso Anfictiónico de Panamá. Cronología de sus antecedentes, desarrollo y resultados*. Buenos Aires: CAF Banco del Desarrollo de América Latina / Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Guerra Vilaboy, Sergio y Prieto Rozos, Alberto (1978). *Estados Unidos contra América Latina: dos siglos de agresiones*. La Habana: Casa de las Américas.

Guerra Vilaboy, Sergio y Prieto Rozos, Alberto (1980). *Cronología del movimiento obrero y de las luchas por la revolución socialista en América Latina y el Caribe (1917-1939)*. La Habana: Casa de las Américas.

Guerra Vilaboy, Sergio y Rodas Chaves, Germán (eds.) (2011). *Forjadores del Pensamiento Crítico Latinoamericano. Biografías de luchadores y pensadores revolucionarios de América Latina y el Caribe. Siglos XIX y XX y Cronología Histórica (1850-1939)*. Quito: Ediciones La Tierra

Guerra y Sánchez, Ramiro (1973). *La expansión territorial de los Estados Unidos a expensas de España y de los países hispanoamericanos*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Guía del Mundo (s. f.). Santafé de Bogotá: Instituto del Tercer Mundo.

Halperin Donghi, Tulio (1985). *Reforma y disolución de los imperios ibéricos*. Madrid: Alianza Editorial.

Henríquez Ureña, Pedro (1978). *La utopía de América. La América española y su originalidad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Hernández, Tomás y Tamayo, Teresa (2004). *Biografía de Lucas Alamán*. Barcelona: Editorial Biografías y Vidas.

Hostos, Eugenio María de (1978). *El día de América. Ayacucho*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ingenieros, José (1979). *José Vasconcelos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Jaramillo, Ana (2015). Presentación. En *Manuel Ugarte. Pasión latinoamericana. Obras elegidas*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Lanús.

Jasso Huevo, Ricardo y Flores López, Mario Óscar (2023). *La lucha por el poder en Centroamérica, 1890-1909. México y el Gobierno de José Santos Zelaya en Nicaragua*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores / Instituto Matías Romero / Secretaría de Marina.

Klein, Herbert S. (1996). *Historia de Bolivia*. La Paz: Editorial Juventud.

Kozel, Andrés (2015). Estaciones del antimperialismo rioplatense. En Andrés Kozel, Florencia Grossi y Delfina Moroni (coords.), *El imaginario antimperialista en América Latina*. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y CLACSO.

Lander, Edgardo (2005). ¿Modelos alternativos de integración? Proyectos neoliberales y resistencias populares. *Observatorio Social de América Latina*, 5(15), 52-56. Buenos Aires: CLACSO.

Lastarria, José Victorino; Covarrubias, Álvaro; Santa María, Domingo y Vicuña Mackenna, Benjamín (comps.) (2013). *La patria común. Pensamiento americanista en el siglo XIX*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Le Moyne, Augusto (1945). *Viajes y estancias en América del Sur, la Nueva Granada, Santiago de Cuba, Jamaica y el istmo de Panamá*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.

Linares, José Gregorio (2020). *Bolivarianismo versus monroísmo. Contrapunto entre la dignidad y el injerencismo*. Caracas: Centro de Estudios Simón Bolívar.

Lins, Álvaro (1996). *Rio Branco (O Barão do Rio Branco): biografia pessoal e história política*. São Paulo: Editora Alfa-Omega.

Llorenti Soliz, Sacha y Sierra Díaz, Rogelio (2023). *La forja de una alianza. Historia del ALBA-TCP y su lucha por la integración latinoamericana y cari-*

beña. La Habana: Ediciones Política Internacional / Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García.

López Muñoz, Ricardo (2013). Prólogo. En José Victorino Lastarria, Álvaro Covarrubias, Domingo Santa María y Benjamín Vicuña Mackenna (comps.), *La patria común. Pensamiento americanista en el siglo XIX*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

López, Carolina E. (2017). Pensar el conflicto: posiciones divergentes en la intelectualidad argentina frente al 98 cubano. En Adriana C. Rodríguez (comp.), *Argentina y Cuba frente al 98 cubano. Miradas cruzadas en torno al advenimiento del nuevo siglo nuestroamericano* (pp. 244-245). Buenos Aires: Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano (FEPAI).

Malamud, Carlos (coord.) (2012). *Ruptura y reconciliación. España y el reconocimiento de las independencias latinoamericanas*. Madrid: Fundación MAPFRE / Santillana Ediciones Generales.

Manger, William (s. f.). *El Panamericanismo y las conferencias panamericanas*. Series sobre Congresos y Conferencias, 22. Washington: Unión Panamericana.

Manrique Arango, Carlos Mario y Hernández Fox, Leonor Arlen (2020). *Un nombre para la América al sur del Río Bravo*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Mañach, Jorge (1991). *Martí, el apóstol*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Mariñas Otero, Luis (s. f.). *El CARIFTA y el CARICOM. La integración económica en el Caribe británico*. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/34380rpi134150.pdf>

Márquez Cabrera, Alejandra (2022). Fracaso de UNASUR: tres factores explicativos. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 8(2).

Martí, José (1953). *Obras completas*. Tomo II. La Habana: Editorial Lex.

Martner, Gonzalo (coord.) (1986). *América Latina hacia el año 2000*. México: Editorial Nueva Sociedad.

Medina Castro, Manuel (1968). *Estados Unidos y América Latina, siglo XIX*. La Habana: Casa de las Américas.

Méndez Reyes, Salvador (1992). El hispanoamericanismo de Lucas Alamán. *Cuadernos Americanos*, 2(32), año VI.

Monteagudo, Bernardo (1979). *Ensayo sobre la necesidad de una federación general entre los Estados hispanoamericanos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Montúfar, Lorenzo (2000). *Walker en Centroamérica*. Alajuela: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

Morales Pérez, Salvador E. (1996). *La diplomacia mexicana y conflictos chilenos en 1891*. México: Centro de Investigación Científica “Ing. Jorge L. Tamayo”.

Moya Pons, Frank (coord.) (2010). *Historia de la República Dominicana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) / Academia Dominicana de la Historia / Ediciones Doce Calles.

Moyano Pahissa, Ángela (1991). *La pérdida de Texas*. México: Planeta.

Murillo de la Rocha, Javier (2004). Relaciones boliviano-chilenas. A 100 años del Tratado de Paz y Amistad. *Foreign Affairs en Español*, 4(3), 37-49.

Nearing, Scott y Freeman, Joseph (1973). *La diplomacia del dólar. Un estudio acerca del imperialismo norteamericano*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Núñez Sánchez, Jorge (2011). Eloy Alfaro, un revolucionario de talla continental. En Ramón Torres Galarza (comp.), *Eloy Alfaro. Memoria insurgente*. Caracas: Fondo Editorial Ipasme.

Oliva Campos, Carlos (s. f.). *Estados Unidos-América Latina y el Caribe: del panamericanismo al neopanamericanismo*. La Habana: AUNA-Cuba.

Page, Joseph (2014). *Perón. Una biografía*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Página/12 (25 de marzo de 2021). Qué es el Grupo de Lima y qué resoluciones emitió desde su fundación. <https://www.pagina12.com.ar/331760-que-es-el-grupo-de-lima-y-que-resoluciones-emitio-desde-su-f>

Parente, Pablo (2013). Unión Sudamericana de Naciones (UNASUR): una nueva época para la integración de Sudamérica. *Informe Integrar*, (78), abril. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/74262/Documento_completo.pdf

Parlamento Centroamericano (PARLACEN) (2021). *Presentación institucional*. Parlamento Europeo. https://www.europarl.europa.eu/meet-docs/2014_2019/plmrep/DELEGATIONS/DCAM/DV/2021/06-03/Parlacen_presentation_ES.pdf

Parlamento del MERCOSUR (30 de noviembre de 2023). *Adhesión de Bolivia al MERCOSUR es aprobada por el Parlamento brasileño*. Parlamento del MERCOSUR. <https://parlamentomercosur.org/innovaportal/v/21989/1/parlasur/adhesion-de-bolivia-al-mercosur-es-aprobada-por-el-parlamento-brasileno.html>

Pastor, Gabriel (11 de marzo de 2026). Conflicto entre Ecuador y Colombia: la trumperización de la diplomacia latinoamericana. *Diálogo Político*. <https://dialogopolitico.org/agenda/analisis/trumperizacion-diplomacia-latinoamericana/>

Paz Soldán, José Gregorio (2010). Nota Circular de Invitación para el Congreso Americano de 1847. En *De Panamá a Panamá. Acuerdos de integración latinoamericana, 1826-1881* (p. 308). Caracas: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Paz y Miño Cepeda, Juan J. (2011). Eloy Alfaro y el Liberalismo latinoamericano. En Ramón Torres Galarza (comp.), *Eloy Alfaro. Memoria Insurgente*. Caracas: Fondo Editorial Ipasme.

Pensamiento político venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio (1983). 15 vols. Caracas: Congreso de la República.

Pérez Brignoli, Héctor (1985). *Breve historia de Centroamérica*. Madrid: Alianza Editorial.

Pérez Pimentel, Rodolfo (2011). Biografía de Eloy Alfaro. En Ramón Torres Galarza (comp.), *Eloy Alfaro. Memoria Insurgente*. Caracas: Fondo Editorial Ipasme.

Perfil (16 de febrero de 2022). El día en que Perón estuvo a un paso de crear los Estados Unidos de Hispanoamérica. <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/el-dia-en-que-peron-estuvo-a-un-paso-de-crear-los-estados-unidos-de-hispanoamerica.phtml>

Perón, Juan Domingo (2023). *América Latina: unidos o dominados*. Buenos Aires: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Pinillos, Nieves (1993). Proyectos de unidad iberoamericana. *Cuadernos de Estrategia*, (65), 61-76. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2777888.pdf>

Pita González, Alexandra (2006 / 2007). Unión Latino Americana y el *Boletín Renovación*, 1923-1930. Algunas consideraciones. *Políticas de la Memoria*, (6-7), 120-123. https://www.ucol.mx/content/publicacionesonline/adjuntos/La-Unio%CC%80n-Latino-Americana--F_571.pdf

Pividal, Francisco (1996). *El Movimiento 26 de Julio en Venezuela y quienes lo apoyaron*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Portal ALBA (s. f.). *Acta fundacional del Banco del ALBA* <https://portalalba.org/documentos-alba/acta-fundacional-del-banco-del-alba/>

Presidentes de los Países de América del Sur (2004). *Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones*. Bruselas: Parlamento Europeo. https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/fd/200/200412/20041216_03_d.pdf

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) (s. f.). *Venezuela suspendida de Mercosur por ruptura del orden democrático*. <https://provea.org/actualidad/venezuela-suspendida-del-merc-sur-por-ruptura-del-orden-democratico/>

Ramírez Necochea, Hernán (1969). *Balmaceda y la contrarrevolución de 1891*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Ramírez, Berenice P. (2004). Integración regional e integración con Estados Unidos. Los pasos de Centroamérica en el 2003. *Anuario de Integración Latinoamericana y Caribeña*. La Habana: Red de Integración Regional de América Latina y el Caribe (REDIALC).

Rivadeneira Vargas, Antonio José (1989). *El bogotano José María Torres Caicedo (1830-1889). La multipatria latinoamericana*. Bogotá: Academia Colombiana de la Historia.

Rocha Valencia, Alberto (1999). Neopanamericanismo y neobolivarismo a fines de siglo. *Revista América Nuestra*, (2), abril-junio. Asociación por la Unidad de Nuestra América (AUNA).

Rodríguez Campos, Manuel (1983). *Venezuela 1902, la crisis fiscal y el bloqueo (Perfil de una soberanía vulnerada)*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Rodríguez de Magis, María Elena (1979). *Latinoamérica en la conciencia argentina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Roeder, Ralph (1972). *Juárez y su México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Saíenz Borgo, Juan Carlos (2007). La salida de Venezuela de la Comunidad Andina. *Politeia. Revista de Ciencias Políticas*, 30(38), 127-150.

Samper, José María (1969). *Ensayo sobre las revoluciones políticas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Samper, José María (1978). Los partidos políticos en Colombia. En *Orígenes de los partidos políticos en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.

Sánchez Otero, Germán (2014). *Hugo Chávez y la resurrección de un pueblo*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Sandino, Augusto César (1979). *Realización del sueño de Bolívar*. Presentación de Jorge Mario García Laguardia. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Secretaría de Relaciones Exteriores de México (1962). Instrucciones de la cancillería mexicana a los enviados extraordinarios cerca de las repúblicas que antes fueron colonias españolas, México, 3 de junio de 1831. En Francisco M. Cuevas Cancino (comp.), *El Pacto de familia. Historia de un episodio de la diplomacia mexicana en pro de la anfictionía* (pp. 129-137). México: Archivo Histórico Diplomático Mexicano.

Secretaría de Relaciones Exteriores de México (2021). *Documentos constitutivos y organizativos*. Presidencia Pro Témpore de México en la Co-

munidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). <https://portales.sre.gob.mx/ppt-celac/es/que-es-la-celac/documentos-constitutivos-y-organizativos>

Segunda Declaración de La Habana (1962). En *América Latina*. La Habana: Instituto del Libro. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016113426/Segunda_declaracion_de_La_Habana.pdf

Selser, Gregorio (1964). *El rapto de Panamá. De cómo los Estados Unidos inventaron un país y se apropiaron de un canal*. Buenos Aires: Editorial Alcándara.

Serrano Ortega, José Antonio (1996). México y la fallida unificación de Centroamérica, 1916-1922. *Historia Mexicana*, 45(4), 835-877.

Solano Laclé, Vania y Camilo Retana Alvarado (2018). *La Reforma Universitaria de Córdoba y su impacto en las universidades latinoamericanas*. San José: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Acción Social. https://accion-social.ucr.ac.cr/sites/default/files/adjuntos/la_reforma_universitaria_de_cordoba_y_su_impacto_en_las_universidades_latinoamericanas.pdf

Soler, Ricaurte (1980). *Idea y cuestión nacional latinoamericana. De la independencia a la emancipación del imperialismo*. México: Siglo XXI Editores.

Sosa, Enrique (1990). *La conquista del Oeste norteamericano hasta California por "Destino Manifiesto"*. La Habana: Universidad de La Habana.

Swissinfo (2026, 19 de marzo). Lula afirma que la Celac está “dejando de existir” por culpa de la extrema derecha. <https://www.swissinfo.ch/spa/lula-afirma-que-la-celac-est%C3%A1-%22dejando-de-existir%22-por-culpa-de-la-extrema-derecha/91129998>

Tello Burgos, Argelia (1985). *Escritos de Justo Arosemena. Estudio introductorio y antología*. Panamá: Universidad de Panamá.

Torres Galarza, Ramón (comp.) (2011). *Eloy Alfaro. Memoria insurgente*. Caracas: Fondo Editorial Ipasme.

Torres, Miguel Agustín (2010). Un antecedente de la integración latinoamericana. ALALC y su recuerdo, 50 años después. *Revista Relaciones Internacionales*, (39), Segmento Digital. Instituto de Relaciones Internacionales (IRI). https://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/cd%20revista%2039/historia/articulo.pdf

Toussaint Ribot, Mónica (2007). La paz centroamericana y los intereses de Estados Unidos en el ámbito regional: la conferencia de Washington de 1923. *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, (45), 111-140.

Ugarte, Manuel (1910). *El porvenir de América Española*. Valencia: Prome-teo Sociedad Editorial.

Ugarte, Manuel (2015). El porvenir de la América Latina. En *Manuel Ugarte. Pasión latinoamericana. Obras elegidas*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Lanús.

Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) (2008). *Tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas*. https://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_brasilia08_cumbre_unasur_tratado_constitutivo.pdf

Vadell, Javier y Giaccaglia, Clarisa (2020). El rol de Brasil en el regionalismo latinoamericano: la apuesta por una inserción internacional solitaria y unilateral. *Foro Internacional*, 60(3), 1041-1080.

Vázquez Vera, Josefina Zoraida y Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc (eds.) (2001). *Diario Histórico de México (1822-1848) del Licenciado Carlos María de Bustamante*. México: CIESAS / COLMEX.

Vázquez, Josefina Zoraida (1972). *Mexicanos y norteamericanos ante la guerra del 47*. México: Secretaría de Educación Pública (SEP).

Vivian Trías (1988). *Los caudillos, las clases sociales y el Imperio*. Montevideo: Cámara de Representantes.

Yepes, José María (1955). *Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas, 1826-1934. El genio de Bolívar a través de la historia de las relaciones internacionales* (t. I). Caracas: Imprenta Cromotip.

Zanetti Lecuona, Oscar (2023). *Historia mínima de Cuba*. La Habana: Editorial José Martí.

Zavaleta Mercado, René (1977). Consideraciones generales sobre la historia de Bolivia (1932-1971). En Pablo González Casanova (coord.), *América Latina: historia de medio siglo. 1. América del Sur*. México: Siglo XXI.

Zumeta, César (1979). *El continente enfermo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Sobre del autor

Sergio Guerra Vilaboy

Profesor titular de Historia de América Latina (Catedrático) y director del Departamento de Historia de la Universidad de la Habana. Presidente de Honor de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC) y Académico de Número de la Academia de la Historia de Cuba, Correspondiente de la de Ecuador, Paraguay y la Iberoamericana de la Rábida (España). Ph. D. por la Universidad de Leipzig (Alemania). Dirige el programa de doctorados en Historia de la Universidad de La Habana.

Autor de más de setecientos artículos, ensayos y libros, entre estos: *Paraguay: de la independencia a la dominación imperialista. 1811-1870* (1984); *Luchas sociales y partidos políticos en Guatemala* (Premio Concurso 13 de Marzo de la Universidad de La Habana, 1983); *El dilema de la independencia* (Premio Nacional Academia de Ciencias de Cuba, 1995); *Cinco siglos de historiografía latinoamericana* (2003); *Jugar con Fuego. Guerra social y utopía en la independencia de América Latina* (Premio Extraordinario Casa de las Américas, 2010); *Nueva Historia Mínima de América Latina* (Premio Crítica de Ciencia y Técnica, 2014); *Breve historia de la integración latinoamericana* (2015); *América Latina después de la independencia* (2019), *Historias asombrosas de nuestra América* (Premio Nacional de la Academia de Ciencias de Cuba, 2023), *Cuarenta y cinco maestros y amigos que ya no están* (2022); *Cubanacán, la nación imaginada* (Premio Nacional de la Academia de Ciencias de

Cuba (2024) y *América Latina y la independencia de Cuba* (2024). Su libro digital, editado en Minas Geraes (2021), *La Revolución cubana. Un nuevo panorama de su historia (1953-2020)*, supera las cien mil descargas. En 2021 obtuvo de nuevo el Premio Nacional de la Academia de Ciencias de Cuba como coordinador de la obra em varios tomos *Nueva Historia Universal*. En 2025 se publicó en Caracas su libro *Él es la revolución. Biografía política de Simón Bolívar*, que resultó el tercero más vendido en la Feria Internacional de Libro de Venezuela (FIL-VEN) de ese año. En 2026 se presentó en el Festival CAF “Voces por nuestra región”, su libro más reciente *Diario del Congreso Anfictiónico de Panamá*, editado por CAF, Banco del Desarrollo de América Latina, y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Es Premio Nacional de Ciencias Sociales y Humanísticas 2017 de la República de Cuba.

Surgida en los albores de la lucha anticolonial, la aspiración de unir a las naciones de la región se halla forjada por siglos de agresiones imperiales y una permanente búsqueda de soberanía. En este recorrido histórico, el Congreso Anfictiónico de 1826 convocado por Simón Bolívar marcó un hito decisivo que sembró una semilla latente hasta nuestros días. Un valioso balance crítico sobre los avatares, denominaciones y desafíos del integracionismo, examinado justo al conmemorarse dos siglos de aquel encuentro fundacional, cuando los avances recientes enfrentan serios retrocesos.